



Resolución Ejecutiva Regional

N° 674-2023-GR/GR

VISTOS:

El Oficio N° D001032-2023-CEPLAN-DNCP e Informe Técnico N° D000358-2023-CEPLAN-DNCPPEI, emitidos por la Dirección Nacional de Coordinación y Planeamiento Estratégico del Centro de Planeamiento Estratégico - CEPLAN; el Informe N° 604-2023-GR-ORPPOT/OPDI, emitido por la Oficina de Planeamiento y Desarrollo Institucional; el Informe N° 2356-2023-GR/ORAJ, emitido por la Oficina Regional de Asesoría Jurídica; y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el artículo 191° y 192° de la Constitución Política del Perú, modificada mediante la Ley N° 27680, "Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización" y la Ley N° 30305, "Ley de Reforma de los Artículos 191°, 194° y 203° de la Constitución Política del Perú sobre la denominación y no reelección inmediata de autoridades de los gobiernos regionales y de los alcaldes", establece que los gobiernos regionales son entidades que cuentan con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, dentro de estas la aprobación de su estructura interna y la emisión de normas inherentes a la gestión regional, lo cual resulta concordante, se reafirma y se desarrolla a través de la Ley N° 27783, "Ley de Bases de la Descentralización", y Ley N° 27867, "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales". Sin embargo, si bien queda clara su facultad de auto regulación derivada de la Constitución, lo cierto es que dicha autonomía no faculta a tales entidades a incurrir en autarquía, en tanto que ha sido concebida para el adecuado ejercicio de los fines y funciones dentro de los alcances y límites establecidos en el marco legal vigente, habiéndose pronunciado el Tribunal Constitucional a través de diversos fallos al respecto;

Que, mediante el inciso 2.2. del artículo 2° del Decreto Legislativo N° 1088, "Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico", se creó el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico - CEPLAN, como un organismo de derecho público cuyo fin es constituirse en el órgano rector del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico - SINAPLAN, contando a tal efecto con competencias de alcance nacional y estando entre sus funciones comprendidas en el artículo 10° de la norma, el desarrollo de metodologías e instrumentos técnicos orientados a asegurar la consistencia y coherencia del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional - PEDN, a través del desarrollo de directivas que se consideren pertinentes;

Que, con el objeto de establecer lineamientos para la actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional - PEDN, en el marco del ciclo de planeamiento estratégico para la mejora continua, el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico - CEPLAN aprobó, mediante la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 026-2017/CEPLAN/PCD, la Directiva N° 001-2017-CEPLAN/PCD, "Directiva para la Actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional", modificada mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directiva N° 00009-2021/CEPLAN/PCD, la cual es aplicable a los gobiernos regionales como entidades que integran el Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico - SINAPLAN, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 2° de la citada directiva, que además, en su artículo 6°, establece que el ciclo de planeamiento estratégico para la mejora continua, se da a través de las siguientes fases para la actualización de políticas y planes estratégicos: a) *Fase 1: Conocimiento integral de la realidad*; b) *Fase 2: El futuro deseado*; c) *Fase 3: Políticas y planes coordinado*; y d) *Fase 4: El seguimiento y la evaluación de políticas y planes para la mejora continua*;

Que, mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 033-2017/CEPLAN/PCD, el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico - CEPLAN, aprobó la "Guía para el Planeamiento Institucional", modificada mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00016-2019/CEPLAN/PCD, en la cual se establece que las entidades del sector público deben elaborar un Plan Estratégico Institucional - PEI y un Plan Operativo Institucional - POI, a través de los cuales orientan su accionar para el logro de sus objetivos establecidos en la política institucional, en el marco de los planes nacionales y territoriales, debiendo tenerse en cuenta que mientras el Plan Estratégico Institucional - PEI constituye el instrumento de gestión que identifica la estrategia de una entidad para lograr sus objetivos en un periodo mínimo de tres (3) años y a través de iniciativas diseñadas para producir una mejora en el bienestar de la población a la cual sirve y cumplir su misión, el Plan Operativo Institucional - POI establece las actividades priorizadas vinculadas al cumplimiento de los objetivos y acciones estratégicas aprobadas en el PEI, cuya



ejecución permite producir bienes o servicios y realizar inversiones, en cada periodo anual, correspondiendo su registro a través del aplicativo CEPLAN V.01;

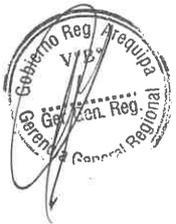
Que, mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00015-2021-CEPLAN/PCD, el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico - CEPLAN, aprobó la "Guía para la elaboración de indicadores de políticas nacionales y planes estratégicos", cuya finalidad es contar con una herramienta orientadora para las entidades que conforman el Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico - SINAPLAN, en cuanto al uso de indicadores y sus diferentes aplicaciones en los instrumentos de planeamiento;

Que, mediante el Oficio N° D0001032-2023-CEPLAN-DNCP, la Dirección Nacional de Coordinación y Planeamiento Estratégico del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico - CEPLAN, comunica al Gobierno Regional de Arequipa que el Plan Estratégico Institucional - PEI 2024-2027, cumple con lo requerido en la normativa vigente, adjuntando al mismo el Informe Técnico N° D000358-2023-CEPLAN-DNCPPEI, a través del cual concluye que se ha verificado y validado que el Plan Estratégico Institucional - PEI 2024-2027, ha sido formulado en aplicación a las orientaciones que establece la "Guía para el Planeamiento Institucional", así como en el marco de la "Guía para la Elaboración de Indicadores de Políticas Nacionales y Planes Estratégicos", observándose que las acciones estratégicas institucionales guardan correspondencia con los objetivos estratégicos institucionales, encontrándose correctamente ubicados en la cadena de resultado, resultando favorable proceder a su aprobación a través de acto resolutivo, así como su registro en el aplicativo CEPLAN V.01;

Que, mediante el Informe N° 604-2023-GRA-ORPPOT/OPDI, la Oficina de Planeamiento y Desarrollo Institucional, en atención a la validación y verificación efectuada por el CEPLAN, concluye que es técnicamente factible proceder a la aprobación del Plan Estratégico Institucional - PEI 2024-2027 de la Entidad, a través de acto resolutivo, debiendo continuar con el procedimiento de aprobación;

Que, mediante el Informe N° 2356-2023-GRA/ORAJ, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica emite opinión en el ámbito de sus competencias, señalando que el Plan Estratégico Institucional - PEI 2024-2027, se encuentra enmarcado conforme a los parámetros y disposiciones establecidos para tal efecto en el ámbito del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico, conforme ha podido ser validado y verificado por el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico - CEPLAN, recomendando su aprobación a través del acto resolutivo pertinente;

Y, de conformidad con la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 27680, "Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización" y la Ley N° 30305, "Ley de Reforma de los Artículos 191°, 194° y 203° de la Constitución Política del Perú sobre la denominación y no reelección inmediata de autoridades de los gobiernos regionales y de los alcaldes", la Ley N° 27783, "Ley de Bases de la Descentralización", la Ley N° 27867, "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales", el Decreto Legislativo N° 1088, "Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico", la Directiva N° 001-2017-CEPLAN/PCD, "Directiva para la Actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional", aprobada mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 026-2017/CEPLAN/PCD y modificada mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00009-2021/CEPLAN/PCD, la "Guía para el Planeamiento Institucional", aprobada mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 033-2017/CEPLAN/PCD y modificada mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00016-2019/CEPLAN/PCD, la "Guía para la elaboración de indicadores de políticas nacionales y planes estratégicos", aprobada mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00015-2021-CEPLAN/PCD;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el Plan Estratégico Institucional – PEI 2024-2027, del Gobierno Regional de Arequipa, en base a los fundamentos expuestos y conforme al anexo que forma parte integrante de la presente resolución, el mismo que entrará en vigencia a partir del 01 de enero del 2024.

ARTÍCULO 2°.- DISPONER que la Oficina Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, se encargue del seguimiento y evaluación del Plan Estratégico Institucional – PEI 2024-2027, del Gobierno Regional de Arequipa, de conformidad con lo dispuesto en la "Guía para el Planeamiento Institucional", aprobada mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 033-2017/CEPLAN/PCD y modificada mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00016-2019/CEPLAN/PCD.

ARTÍCULO 3°.- DISPONER se proceda a la notificación de la presente resolución y su anexo, a todas las unidades orgánicas del Gobierno Regional de Arequipa, para los fines pertinentes en el ámbito de sus competencias.

ARTÍCULO 4°.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal del Estado Peruano y el Portal Institucional del Gobierno Regional de Arequipa.

Dada en la Sede Central del Gobierno Regional de Arequipa, a los **veintisiete (27)** días del mes de **diciembre** del año **2023**.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

Dr. *Rohel Sánchez Sánchez*
GOBERNADOR REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL

Plan Estratégico Institucional



Nevado Coropuna,
Provincias de Castilla y Condesuyos, Arequipa

2024 - 2027

Cambio y Desarrollo

AUTORIDADES:

GOBERNADOR REGIONAL

DR. ROHEL SÁNCHEZ SÁNCHEZ

CONSEJO REGIONAL

SRA. MARLENY BIBIANA ARMINTA VALENCIA.
SR. MIGUEL ÁNGEL LINARES RIVEROS.
SR. CÉSAR ÁNGEL HUAMANTUMA ALARCÓN
SR. FERNANDO BENIGNO CORNEJO PACHECO
SR.TA. NORMA ALEJANDRA ORTEGA VALDIVIA
SR. AARON ALEXANDER MALDONADO LÓPEZ
SRA. NATIVIDAD FRANCISCA TACO CUEVA
SR. ANTONIO LIZANDRO LLERENA SALAS
SR. OSIAS WILLINTONG ORTIZ IBÁÑEZ
SR.TA. YESENIA CHOQUEHUANCA CRUZ
SRA. ROXANA VILMA LLAMOCA HUAYHUA
SR. JUAN CARLOS HUANCA MOLERO
SR. GREGORIO ELFER ALE CRUZ
SRA. NILA RONCALLA CAMARGO

COMISIÓN DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

MBA. LEÓNIDAS BENEDICTO ZAVALA LAZO

SECRETARIO TÉCNICO

MG. VÍCTOR HUGO QUISPE RODRÍGUEZ

COORDINADOR TÉCNICO

LIC. JEAN PIERRE ESCALANTE DIAZ.





Dr. Rohel Sánchez Sánchez
GOBERNADOR REGIONAL DE AREQUIPA

PRESENTACIÓN

El presente documento es el Plan Estratégico Institucional (PEI) del Gobierno Regional de Arequipa (GORE) para el periodo 2024-2027.

EL PEI ha sido elaborado por la Oficina de Planeamiento y Desarrollo Institucional (OPDI) en el marco de la Guía para el Planeamiento Institucional del CEPLAN (2019) y la Guía para la elaboración de indicadores de políticas nacionales y planes estratégicos (2021), tomando en consideración la evaluación del PEI Ampliado (2020-2026) y la incorporación del modelo conceptual de desarrollo sostenible (objetivos, acciones y actividades) propuesto en el Plan de Gobierno presentado y elegido por la ciudadanía en el año 2022.

Durante los meses de junio a agosto del 2023, se desarrollaron reuniones de trabajo con cada una de las gerencias, subgerencias y oficinas administrativas, como también con el Consejo Regional.

Comprende doce (12) objetivos estratégicos institucionales (OEI) que definen los resultados que el Gobierno Regional de Arequipa espera alcanzar en los próximos años para mejorar las condiciones de vida de la población de nuestra región y dar cumplimiento a sus funciones esenciales, bajo el lema "Cambio y Desarrollo"

Se han determinado (117) acciones estratégicas institucionales (AEI) concebidas como las iniciativas a implementar para dar cumplimiento a las estrategias desarrolladas en el plan y lograr los objetivos estratégicos, además de la concreción de los productos y servicios que el Gobierno Regional de Arequipa debe brindar a la población acorde a sus competencias exclusivas y compartidas.

Igualmente, con relación a los objetivos y acciones estratégicas institucionales, en coordinación con las unidades orgánicas, se determinaron los indicadores y metas como expresiones cuantitativas que permitirán medir su cumplimiento y evolución en el periodo establecido para el Plan Estratégico Institucional; habiéndose construido (178) fichas de indicadores.

También, se define la ruta estratégica dando orden y prioridad a los objetivos y acciones estratégicas, los cuales a su vez se articulan a los objetivos y acciones estratégicas del Plan de Desarrollo Regional Concertado vigente y en proceso de actualización.

Cabe señalar que el PEI 2024-2027, cuenta con el informe técnico N° D000358-2023-CEPLAN-DNCPPEI, concluyendo que el plan estratégico Institucional 2024 - 2027, cumple con los requisitos de la normativa vigente, remitidos según Oficio N° D001032-2023-CEPLAN-DNCP, del 15 de diciembre del 2023 donde además felicita el esfuerzo desarrollado.

Este debe ser implementado en su dimensión ejecutiva a través del Plan Operativo Institucional (POI) y la programación del presupuesto de todas las unidades de organización. Solo así será una poderosa herramienta de gestión del futuro en el corto plazo, en beneficio del desarrollo sostenible de la región y el bienestar de la población, donde el desarrollo de la persona sea el centro y fin último de toda acción del Gobierno Regional de Arequipa.





PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Centro Nacional
de Planeamiento Estratégico

PLAN ESTRATÉGICO
INSTITUCIONAL



Firmado digitalmente por GUTIERREZ
AGUADO Lourdes Victoria FAU
20520594451 soft
Especialista De Planes De Desarrollo
Local Concertado
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 15.12.2023 14:29:24 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

San Isidro, 15 de Diciembre del 2023

INFORME TECNICO N° D000358-2023-CEPLAN-DNCPPEI

A : **CANDY JESSICA AGUIRRE ALARCON**
DIRECTOR NACIONAL DE COORDINACIÓN Y PLANEAMIENTO
ESTRATÉGICO (E)

De : **LOURDES VICTORIA GUTIERREZ AGUADO**
ESPECIALISTA DE PLANES DE DESARROLLO LOCAL CONCERTADO

Asunto : Verificación y validación del Plan Estratégico Institucional - PEI 2024-2027 del
Gobierno Regional de Arequipa

Referencia : Correo electrónico - Exp. (2023-00032791)

Fecha Elaboración: San Isidro, 15 de Diciembre de 2023

Tengo a bien dirigirme a usted, en atención al correo electrónico de fecha 14 de diciembre del 2023, mediante el cual el Sr. Jean Pierre Escalante Diaz, Jefe de la Oficina de Planeamiento y Desarrollo Institucional del Gobierno Regional de Arequipa, remite el proyecto de Plan Estratégico Institucional 2024-2027 y solicita el Informe Técnico de validación en el marco de lo establecido en la Sección 5.7 de la Guía para el Planeamiento Institucional.

I. ANTECEDENTES

Sobre la normativa aplicable

- 1.1. En marco al Decreto Legislativo N°1088 - Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico, el CEPLAN debe asesorar a las entidades de la Administración Pública para la elaboración, seguimiento y la evaluación de políticas y planes estratégicos de desarrollo con la finalidad de lograr que estos se ajusten a los objetivos estratégicos de desarrollo nacional previstos en el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional – PEDN.
- 1.2. Mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N°026-2017/CEPLAN/PCD de fecha 02 de mayo de 2017 y publicado en El Peruano el 03 de mayo de 2017, aprueba la Directiva N° 001-2017-CEPLAN/PCD "Directiva para la Formulación y Actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional", modificada mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00009-2021/CEPLAN/PCD de fecha 08 de febrero del 2021.
- 1.3. Mediante Decreto Supremo N° 095-2022-PCM de fecha 28 de julio del 2022 se aprueba el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional al 2050.
- 1.4. Mediante Decreto Supremo N° 0103-2023-PCM de fecha 14 de setiembre del 2023 se aprueba la actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional al 2050.
- 1.5. Con Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N°033-2017/CEPLAN/PCD de fecha 02 de junio de 2017 se aprueba la Guía para el Planeamiento Institucional en el marco del ciclo de Planeamiento Estratégico para la mejora continua, la misma que fue modificada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N°062-2017/CEPLAN/PCD de fecha 23 de noviembre de 2017.
- 1.6. A través de la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N°053-2018/CEPLAN/PCD. de fecha 31 de octubre de 2018, se aprueba la modificación a la Guía para el Planeamiento Institucional en el marco del ciclo de Planeamiento Estratégico para la mejora continua.



Firmado digitalmente por SILVA
PIÑA Sandy Kathryn FAU
20520594451 soft
Motivo: Day V B
Fecha: 15.12.2023 13:47:25 -05:00



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"*

- 1.7. A través de la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N°016-2019/CEPLAN/PCD de fecha 25 de marzo de 2019, se aprueba la modificación a la Guía para el Planeamiento Institucional en el marco del ciclo de Planeamiento Estratégico para la mejora continua.
- 1.8. Mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00015-2021-CEPLAN/PCD, se aprueba la Guía para la elaboración de indicadores de políticas nacionales y planes estratégicos.

Sobre el Proceso de Asistencia Técnica

- 1.9. La formulación del Plan Estratégico Institucional, así como todo el proceso se encuentran enmarcados en la Guía para el Planeamiento Institucional, modificada con Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 016-2019/CEPLAN/PCD, por lo que la validación se enmarcará en esta Guía, así como en la Guía para la elaboración de indicadores de políticas nacionales y planes estratégicos aprobada mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00015-2021-CEPLAN/PCD, por lo que la validación se enmarcará en estas Guías.
- 1.10. La participación del CEPLAN solo comprendió en la revisión de la propuesta del proyecto PEI desarrollada por los especialistas del órgano de planeamiento por lo comunicado por dicha área el proceso se realizó de forma participativa con todas las unidades orgánicas.

II. ANALISIS

- 2.1. La sección 4.2 Comisión de Planeamiento Estratégico de la Guía para el Planeamiento Institucional, señala que "el Titular de la entidad conforma una Comisión de Planeamiento Estratégico bajo su liderazgo, en la cual participan tanto funcionarios de la Alta Dirección como aquellos a cargo de los órganos de línea, de asesoramiento y de apoyo, y otros que el órgano resolutorio designe, dependiendo de la estructura organizacional de la entidad", en ese marco, el Gobierno Regional de Arequipa, conformó su Comisión de Planeamiento Estratégico mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 097-2019-GRA/GR
- 2.2. La Sección 5. Plan Estratégico Institucional - PEI de la Guía para el planeamiento institucional señala que "El documento PEI debe contener información precisa sobre su diseño y las razones que lo sustentan".
- 2.3. Asimismo, la Sección 5.7. Validación y aprobación del PEI de la Guía, señala que el Pliego remite su PEI por correo electrónico al CEPLAN. El CEPLAN verifica y valida la metodología, la consistencia y coherencia del PEI con el PEDN y la Política General de Gobierno, y emite un informe técnico. Luego de la validación, el titular de la entidad deberá emitir el acto resolutorio de aprobación y disponer su publicación en el Portal de Transparencia Estándar.
- 2.4. En ese sentido, la consistencia y coherencia del PEI del Gobierno Regional de Arequipa, con la Política General de Gobierno, están validadas.
- 2.5. De la verificación realizada al proyecto PEI se evidencia el desarrollo del contenido mínimo que señala la Guía para el planeamiento institucional.
- 2.6. Sobre el nivel de cumplimiento de los criterios de evaluación de la Matriz de Verificación se resalta lo siguiente:

Del cumplimiento del Criterio del 1 al 4

- Se observa que la declaración de política institucional se concreta con el PEI.
- Se evidencia el desarrollo metodológico de la misión institucional, objetivos estratégicos institucionales y acciones estratégicas institucionales.
- El Plan Estratégico Institucional del Gobierno Regional de Arequipa 2024-2027, cuenta con 12 Objetivos Estratégicos Institucionales y 117 Acciones Estratégicas Institucionales, incluyendo un OEI de Gestión de Riesgos de Desastres, articulado a 24 Objetivo Estratégico Regionales del Gobierno Regional de Arequipa al 2027.

Del cumplimiento del Criterio del 5 al 6

- Cumple con el desarrollo de la ruta estratégica.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

- Cumple con el uso de los formatos de los Anexos B-1 y B-2 indicados en la Guía para el planeamiento institucional, así como también del Anexo A-6 de acuerdo con la Guía para la elaboración de indicadores de políticas nacionales y planes estratégicos.

III. CONCLUSIONES

- 3.1. Se verifica y valida que el Plan Estratégico Institucional - PEI del Gobierno Regional de Arequipa, para el periodo 2024-2027, ha sido formulado en aplicación a las orientaciones que establece la Guía para el Planeamiento Institucional modificada con la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N°016-2019/CEPLAN/PCD, y en el marco a la Guía para la elaboración de indicadores de políticas nacionales y planes estratégicos aprobada con la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00015- 2021-CEPLAN/PCD.
- 3.2. Asimismo, se evidencia que las AEI guardan correspondencia con los OEI y se encuentran correctamente ubicados en la cadena de resultados.
- 3.3. Conforme al resultado de la Matriz de Verificación, se concluye que es favorable proceder con la aprobación del PEI.

IV. RECOMENDACIONES

- 4.1. Se recomienda continuar con los trámites correspondientes para su aprobación mediante acto resolutivo, disponer su publicación en el Portal de Transparencia Estándar de la entidad y la ruta de acceso (link) deberá ser enviada por correo electrónico al CEPLAN.
- 4.2. Por consiguiente, la entidad debe registrar todos los elementos relevantes del PEI en el aplicativo CEPLAN V.01 para permitir el registro del POI Multianual, y realizar el seguimiento.

Es cuanto debo informar.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

Lourdes Gutierrez Aguado

Especialista de Planes de Desarrollo Local Concertado

Centro Nacional de Planeamiento Estratégico - CEPLAN



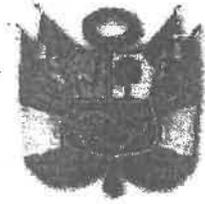


"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

MATRIZ DE VERIFICACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL – PEI

Pliego		GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA		
Nivel de Gobierno		Regional		
Referencia		Correo electrónico		
Fecha de remisión del proyecto de PEI		14 de diciembre de 2023		
Período del PEI		2024 – 2027	Elaboración (X) / Modificación ()	
Criterios de evaluación		Valoración 0 al 4	Descripción	Observaciones (O) / Recomendaciones (R)
Criterios aplicables al PEI – Guía para el Planeamiento Institucional				
1. Declaración de la Política Institucional		3	Cumple casi en su totalidad con el criterio establecido.	
1.1	Se verifica que cumple con presentar la Declaración de la Política Institucional			
2. Construcción de la Misión		3	Cumple casi en su totalidad con el criterio establecido.	
2.1	Se identifica con claridad los elementos establecidos para la construcción de la misión.			
3. Construcción de los Objetivos Estratégicos Institucionales – OEI		4	Cumple casi en su totalidad con el criterio establecido.	
3.1	Articulación de políticas y planes a través de los OEI			
3.2	Identificación de un OEI de Gestión del riesgo de desastre			
3.3	Consistencia en la construcción de los OEI Tipo I y II			
3.4	Coherencia y consistencia entre los objetivos, indicadores y metas			
4. Construcción de las Acciones Estratégicas Institucionales - AEI		4	Cumple con el criterio establecido.	
4.1	Consistencia en la construcción de las AEI según su naturaleza			
4.2	Consistencia y coherencia entre las acciones, indicadores y metas			
5. Identificación de la Ruta Estratégica		2	Cumple con el criterio establecido.	
5.1	Se establece un orden de prioridad para los OEI y AEI			
6. Estructura de presentación del PEI		2	Cumple con el criterio establecido.	
6.1	Cumple con la presentación del contenido mínimo y el llenado correcto de los Anexos B-1, B-2 y A-6			
Puntaje final		18		





Resolución Ejecutiva Regional

N° 674-2023-GR/GR

VISTOS:

El Oficio N° D001032-2023-CEPLAN-DNCP e Informe Técnico N° D000358-2023-CEPLAN-DNCPPEI, emitidos por la Dirección Nacional de Coordinación y Planeamiento Estratégico del Centro de Planeamiento Estratégico - CEPLAN; el Informe N° 604-2023-GRA-ORPPOT/OPDI, emitido por la Oficina de Planeamiento y Desarrollo Institucional; el Informe N° 2356-2023-GRA/ORAJ, emitido por la Oficina Regional de Asesoría Jurídica; y;

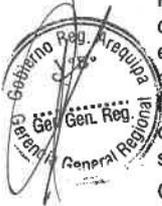
CONSIDERANDO:

Que, mediante el artículo 191° y 192° de la Constitución Política del Perú, modificada mediante la Ley N° 27680, "Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización" y la Ley N° 30305, "Ley de Reforma de los Artículos 191°, 194° y 203° de la Constitución Política del Perú sobre la denominación y no reelección inmediata de autoridades de los gobiernos regionales y de los alcaldes", establece que los gobiernos regionales son entidades que cuentan con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, dentro de estas la aprobación de su estructura interna y la emisión de normas inherentes a la gestión regional, lo cual resulta concordante, se reafirma y se desarrolla a través de la Ley N° 27783, "Ley de Bases de la Descentralización", y Ley N° 27867, "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales". Sin embargo, si bien queda clara su facultad de auto regulación derivada de la Constitución, lo cierto es que dicha autonomía no faculta a tales entidades a incurrir en autarquía, en tanto que ha sido concebida para el adecuado ejercicio de los fines y funciones dentro de los alcances y límites establecidos en el marco legal vigente, habiéndose pronunciado el Tribunal Constitucional a través de diversos fallos al respecto;

Que, mediante el inciso 2.2. del artículo 2° del Decreto Legislativo N° 1088, "Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico", se creó el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico - CEPLAN, como un organismo de derecho público cuyo fin es constituirse en el órgano rector del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico - SINAPLAN, contando a tal efecto con competencias de alcance nacional y estando entre sus funciones comprendidas en el artículo 10° de la norma, el desarrollo de metodologías e instrumentos técnicos orientados a asegurar la consistencia y coherencia del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional - PEDN, a través del desarrollo de directivas que se consideren pertinentes;

Que, con el objeto de establecer lineamientos para la actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional - PEDN, en el marco del ciclo de planeamiento estratégico para la mejora continua, el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico - CEPLAN aprobó, mediante la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 026-2017/CEPLAN/PCD, la Directiva N° 001-2017-CEPLAN/PCD, "Directiva para la Actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional", modificada mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directiva N° 00009-2021/CEPLAN/PCD, la cual es aplicable a los gobiernos regionales como entidades que integran el Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico - SINAPLAN, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 2° de la citada directiva, que además, en su artículo 6°, establece que el ciclo de planeamiento estratégico para la mejora continua, se da a través de las siguientes fases para la actualización de políticas y planes estratégicos: a) Fase 1: *Conocimiento integral de la realidad*; b) Fase 2: *El futuro deseado*; c) Fase 3: *Políticas y planes coordinado*; y d) Fase 4: *El seguimiento y la evaluación de políticas y planes para la mejora continua*;

Que, mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 033-2017/CEPLAN/PCD, el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico - CEPLAN, aprobó la "Guía para el Planeamiento Institucional", modificada mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00016-2019/CEPLAN/PCD, en la cual se establece que las entidades del sector público deben elaborar un Plan Estratégico Institucional - PEI y un Plan Operativo Institucional - POI, a través de los cuales orientan su accionar para el logro de sus objetivos establecidos en la política institucional, en el marco de los planes nacionales y territoriales, debiendo tenerse en cuenta que mientras el Plan Estratégico Institucional - PEI constituye el instrumento de gestión que identifica la estrategia de una entidad para lograr sus objetivos en un periodo mínimo de tres (3) años y a través de iniciativas diseñadas para producir una mejora en el bienestar de la población a la cual sirve y cumplir su misión, el Plan Operativo Institucional - POI establece las actividades priorizadas vinculadas al cumplimiento de los objetivos y acciones estratégicas aprobadas en el PEI, cuya



ejecución permite producir bienes o servicios y realizar inversiones, en cada periodo anual, correspondiendo su registro a través del aplicativo CEPLAN V.01;

Que, mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00015-2021-CEPLAN/PCD, el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico - CEPLAN, aprobó la "Guía para la elaboración de indicadores de políticas nacionales y planes estratégicos", cuya finalidad es contar con una herramienta orientadora para las entidades que conforman el Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico - SINAPLAN, en cuanto al uso de indicadores y sus diferentes aplicaciones en los instrumentos de planeamiento;

Que, mediante el Oficio N° D0001032-2023-CEPLAN-DNCP, la Dirección Nacional de Coordinación y Planeamiento Estratégico del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico - CEPLAN, comunica al Gobierno Regional de Arequipa que el Plan Estratégico Institucional - PEI 2024-2027, cumple con lo requerido en la normativa vigente, adjuntando al mismo el Informe Técnico N° D000358-2023-CEPLAN-DNCPPEI, a través del cual concluye que se ha verificado y validado que el Plan Estratégico Institucional - PEI 2024-2027, ha sido formulado en aplicación a las orientaciones que establece la "Guía para el Planeamiento Institucional", así como en el marco de la "Guía para la Elaboración de Indicadores de Políticas Nacionales y Planes Estratégicos", observándose que las acciones estratégicas institucionales guardan correspondencia con los objetivos estratégicos institucionales, encontrándose correctamente ubicados en la cadena de resultado, resultando favorable proceder a su aprobación a través de acto resolutorio, así como su registro en el aplicativo CEPLAN V.01;

Que, mediante el Informe N° 604-2023-GRA-ORPPOT/OPDI, la Oficina de Planeamiento y Desarrollo Institucional, en atención a la validación y verificación efectuada por el CEPLAN, concluye que es técnicamente factible proceder a la aprobación del Plan Estratégico Institucional - PEI 2024-2027 de la Entidad, a través de acto resolutorio, debiendo continuar con el procedimiento de aprobación;

Que, mediante el Informe N° 2356-2023-GRA/ORAJ, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica emite opinión en el ámbito de sus competencias, señalando que el Plan Estratégico Institucional - PEI 2024-2027, se encuentra enmarcado conforme a los parámetros y disposiciones establecidos para tal efecto en el ámbito del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico, conforme ha podido ser validado y verificado por el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico - CEPLAN, recomendando su aprobación a través del acto resolutorio pertinente;

Y, de conformidad con la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 27680, "Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización" y la Ley N° 30305, "Ley de Reforma de los Artículos 191°, 194° y 203° de la Constitución Política del Perú sobre la denominación y no reelección inmediata de autoridades de los gobiernos regionales y de los alcaldes", la Ley N° 27783, "Ley de Bases de la Descentralización", la Ley N° 27867, "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales", el Decreto Legislativo N° 1088, "Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico", la Directiva N° 001-2017-CEPLAN/PCD, "Directiva para la Actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional", aprobada mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 026-2017/CEPLAN/PCD y modificada mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00009-2021/CEPLAN/PCD, la "Guía para el Planeamiento Institucional", aprobada mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 033-2017/CEPLAN/PCD y modificada mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00016-2019/CEPLAN/PCD, la "Guía para la elaboración de indicadores de políticas nacionales y planes estratégicos", aprobada mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00015-2021-CEPLAN/PCD;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el Plan Estratégico Institucional – PEI 2024-2027, del Gobierno Regional de Arequipa, en base a los fundamentos expuestos y conforme al anexo que forma parte integrante de la presente resolución, el mismo que entrará en vigencia a partir del 01 de enero del 2024.

ARTÍCULO 2°.- DISPONER que la Oficina Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, se encargue del seguimiento y evaluación del Plan Estratégico Institucional – PEI 2024-2027, del Gobierno Regional de Arequipa, de conformidad con lo dispuesto en la "Guía para el Planeamiento Institucional", aprobada mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 033-2017/CEPLAN/PCD y modificada mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00016-2019/CEPLAN/PCD.

ARTÍCULO 3°.- DISPONER se proceda a la notificación de la presente resolución y su anexo, a todas las unidades orgánicas del Gobierno Regional de Arequipa, para los fines pertinentes en el ámbito de sus competencias.

ARTÍCULO 4°.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal del Estado Peruano y el Portal Institucional del Gobierno Regional de Arequipa.

Dada en la Sede Central del Gobierno Regional de Arequipa, a los **veintisiete (27)** días del mes de **diciembre** del año **2023**.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

Dr. Ronel Sánchez Sánchez
GOBERNADOR REGIONAL



MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO

GERENCIA REGIONAL DE AGRICULTURA
GERENCIA REGIONAL DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN
GERENCIA REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
GERENCIA REGIONAL DE LA PRODUCCIÓN
GERENCIA REGIONAL DE PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN PRIVADA
GERENCIA REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO
GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
GERENCIA REGIONAL DE VIVIENDA CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
GERENCIA REGIONAL AMBIENTAL
GERENCIA REGIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES
PROYECTO ESPECIAL MAJES SIGUAS
PROYECTO ESPECIAL COPASA
OFICINA REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ORDAMIENTO TERRITORIAL
OFICINA REGIONAL DE SUPERVISIÓN DE INVERSIONES Y TRANSFERENCIAS.
OFICINA REGIONAL DE ASESORÍA JURÍDICA
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN



ÍNDICE

1. DECLARACIÓN DE POLÍTICA INSTITUCIONAL. -----	13
2. MISIÓN INSTITUCIONAL: -----	17
3. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES: -----	18
4. ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES: -----	19
5. RUTA ESTRATÉGICA:-----	28
6. ANEXOS:-----	37
6.1 Anexo B – 1: MATRIZ DE ARTICULACIÓN DE PLANES -----	38
6.2 Anexo B – 2: MATRIZ DE PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL -----	44
6.3 Anexo A- 6: FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR DE OEI/AEI -----	58



ÍNDICE DE CUADROS

CUADRO 1: OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES -----	18
CUADRO 2: ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES -----	19
CUADRO 3: RUTA ESTRATÉGICA -----	28



1 DECLARACIÓN DE POLÍTICA INSTITUCIONAL.

El Gobierno Regional de Arequipa es el organismo público encargado de la administración del territorio y de su desarrollo, teniendo autonomía política, económica y administrativa para los asuntos de su competencia, en el marco de un Estado unitario y descentralizado. En ese sentido, tiene como finalidad esencial fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo garantizando el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes.

Para ello, la estrategia de la actual gestión del Gobierno Regional de Arequipa se enmarca en los diecisiete (17) Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas, las treinta y cinco (35) políticas nacionales del Acuerdo Nacional, los cuatro (04) objetivos nacionales del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional al 2050 y los veintitrés (23) objetivos estratégicos del Plan de Desarrollo Regional Concertado¹ (PDRC) vigente; a su vez se ha incorporado el modelo conceptual de desarrollo sostenible y objetivos planteados en el Plan de Gobierno presentado durante la campaña electoral del 2022.

Por consiguiente, la declaración de política institucional del Gobierno Regional de Arequipa 2024-2027 acoge y asume con responsabilidad los siguientes objetivos y lineamientos esenciales para su gestión institucional:

1. Promover el desarrollo de la persona como el centro y fin último de toda acción del Estado.

- Promover la inclusión social de las personas en situación de pobreza o vulnerabilidad desde un enfoque multidimensional.
- Garantizar la prestación de los servicios del Gobierno Regional a favor de las poblaciones vulnerables (niñas, niños, adolescentes, personas adultas mayores, personas con discapacidad, población LGTBIQ+, entre otras).
- Articular las intervenciones del Estado y de la sociedad civil, a nivel regional y descentralizado, en el marco del desarrollo integral y pleno de las capacidades humanas de la persona.

2. Promover la cohesión del territorio para el desarrollo equitativo y sostenible.

- Garantizar la presencia del estado y la prestación de los servicios públicos en todo el territorio regional.
- Asegurar la ejecución de inversiones productivas y sociales, priorizando el enfoque territorial.
- Reducir la brecha de servicios de agua potable, saneamiento, energía y conectividad, prioritariamente en el ámbito rural y periurbano.
- Gestionar la accesibilidad vial de todo el territorio.
- Reducir la brecha de infraestructura e impulsar inversiones en materia de transportes y comunicaciones.
- Promover programas de vivienda social y reactivar los programas de titulación y saneamiento de tierras.
- Hacer de la región un epicentro intercultural.
- Promover las expresiones culturales de toda la región.

¹ Plan de Desarrollo Regional Concertado Ampliado 2013-2027 de la región Arequipa aprobado por Ordenanza Regional N°500-AREQUIPA el 20 de marzo de 2023.



3. Impulsar una educación de calidad y para toda la vida.

- Recuperar los aprendizajes postpandemia en los estudiantes de educación básica regular.
- Promover la formación profesional y técnica de los estudiantes y docentes en tecnologías de información y comunicación (TIC) y competencias digitales.
- Brindar asesoramiento especializado en gestión pedagógica y administrativa a los directores de las instituciones educativas.
- Promover la matrícula oportuna, la asistencia y la permanencia de los estudiantes, con énfasis en las zonas rurales y la primera infancia.
- Implementar y adecuar el currículo nacional a los contextos socioculturales y productivos de la región Arequipa.
- Garantizar la calidad de la educación en la región.
- Impulsar la investigación e innovación científica en todos los niveles y modalidades educativas asociada a los objetivos de desarrollo regionales.
- Mejorar la infraestructura educativa en territorios priorizados para mejorar las condiciones de enseñanza y aprendizaje.
- Priorizar una experiencia de aprendizaje holística con enfoque de aprendizaje a lo largo de la vida y con énfasis en la salud socioemocional de los niños, jóvenes y adultos de la región.
- Fortalecer la educación superior tecnológica y técnica-productiva en todas las provincias de la región.

4. Garantizar el acceso universal e integral a los servicios de salud.

- Mejorar y fortalecer la atención en los establecimientos de salud del primer nivel de atención con equipos y personal especializado (Atención 24 horas).
- Mejorar la infraestructura, equipamiento y la atención de los servicios de salud en los diferentes niveles de complejidad.
- Gestionar la implementación de instrumentos digitales para la gestión de los servicios de salud (telesalud)
- Promover el acceso a los servicios de salud, con énfasis en la población en situación de vulnerabilidad.
- Asegurar la incorporación al Seguro Integral de Salud (SIS) de la población no asegurada.
- Promover el cuidado integral de la salud mental de la población, con énfasis en grupos en condiciones de mayor vulnerabilidad.
- Mejorar la prevención y el tratamiento de las enfermedades no transmisibles, prioritariamente para la niñez y poblaciones en situación de vulnerabilidad.
- Fortalecer la lucha contra las enfermedades de salud materno- infantil (anemia y desnutrición crónica infantil), priorizando el enfoque territorial.
- Promover estilos de vida saludable de forma sostenible y descentralizada.
- Culminar y poner en operatividad los hospitales regionales paralizados en provincias.

5. Promover la equidad e igualdad de oportunidades para hombres y mujeres,

- Incorporar el enfoque de género en todas las unidades de organización del Gobierno Regional de Arequipa que brindan bienes y servicios públicos.

6. Promover e incentivar la adopción de energías no convencionales (renovables).



- Promover la inversión para la generación de electricidad con el uso de energías renovables (solar, eólica, geotérmica, etc.).
- Incentivar y gestionar los mecanismos y acciones correspondientes para el desarrollo de proyectos de investigación sobre energías renovables e hidrógeno verde, promoviendo la participación de universidades, instituciones técnicas y organizaciones de desarrollo especializadas en la materia.
- Fomentar la investigación y el emprendimiento de programas para el uso de las energías no convencionales.

7. Gestionar un ambiente natural saludable para la vida humana.

- Fortalecer la gobernanza ambiental en las entidades públicas, privadas y sociedad civil de la región con enfoque territorial, descentralizado e inclusivo.
- Implementar medidas de mitigación frente a la ebullición climática, con énfasis en la seguridad hídrica.
- Impulsar la prevención, control y mitigación de los impactos ambientales negativos, promoviendo la infraestructura verde y la inversión económica responsable y sostenible.
- Asegurar el uso sostenible de la diversidad biológica y la protección de las especies endémicas en peligro de extinción.
- Conservar la calidad de los componentes ambientales (agua, suelo y aire).
- Proteger los ecosistemas naturales y la geodiversidad del territorio y gestionar la recuperación de los servicios ecosistémicos.
- Fortalecer la gestión prospectiva y correctiva frente a los riesgos de desastres y climáticos
- Fortalecer el sistema integrado de gestión de recursos hídricos con criterios de sostenibilidad.
- Consolidar el modelo de ecoeficiencia en los servicios del Gobierno Regional de Arequipa.

8. Promover una sociedad sin miedos, sin violencia ni exclusiones de ninguna índole.

- Garantizar la lucha contra toda forma de discriminación, priorizando los derechos humanos de las personas y el respeto de la diversidad cultural de la región.
- Fortalecer la prevención y atención de la violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar.
- Implementar el sistema regional de cuidados con enfoque de género para personas en situación de dependencia y vulnerabilidad.
- Fortalecer la política regional de seguridad pública y apoyar la gestión eficiente de la seguridad ciudadana en la región.

9. Desarrollar una economía integrada y competitiva que genera empleo decente.

- Reactivar las inversiones prioritarias y estratégicas de alto impacto regional.
- Brindar apoyo y asesoramiento especializado para el desarrollo empresarial de las Mypes, a fin de mejorar los niveles de competitividad y productividad de las cadenas productivas regionales.
- Promover la generación del empleo formal, incentivando el cumplimiento de los derechos laborales y el empleo decente.
- Fomentar la inversión privada y público-privada nacional y extranjera en el territorio regional.
- Promover la conectividad digital del territorio y el acceso a las tecnologías de información, comunicación.
- Potenciar la infraestructura productiva rural y urbana, con énfasis en los sectores agricultura, producción, turismo y transportes.



- Promover el desarrollo agrario, con sistemas de riego modernos y tecnificados, con sistemas de gestión sostenible del agua, articulado y complementado con otras infraestructuras económicas.
- Promover la minería responsable y en armonía con el entorno natural y cultural.
- Incentivar la pesca sostenible en el litoral de la región.
- Fortalecer la articulación y colaboración de los clústeres productivos, comerciales y de servicios especializados.
- Mejorar el posicionamiento de la oferta turística de las diferentes provincias de la región a partir de atributos de diversificación y competitividad de los destinos turísticos.
- Apoyar el desarrollo de las industrias creativas culturales, mediante una oferta diversa y sostenible de bienes y servicios culturales y la puesta en valor del patrimonio cultural, material e inmaterial de la región.

10. Impulsar una gestión eficiente, digital, moderna, descentralizada y con integridad.

- Reestructurar y reorganizar la administración del Gobierno Regional de Arequipa en el marco del proceso de modernización de la gestión pública.
- Consolidar el sistema de planificación estratégica regional con enfoque territorial, descentralizado y con visión de futuro.
- Fortalecer el modelo de integridad y el sistema de lucha contra la corrupción en el servicio público regional.
- Mejorar la acción coordinada de los tres niveles de gobierno a través de alianzas estratégicas transversales e interinstitucionales.
- Promover y gestionar el ordenamiento y acondicionamiento territorial de la región Arequipa.
- Recuperar la confianza ciudadana con el fortalecimiento de los mecanismos de transparencia y vigilancia ciudadana de la gestión pública regional.
- Fortalecer la gestión social y diálogo, para la ejecución de acciones de prevención, manejo y seguimiento de los conflictos sociales y ambientales de manera articulada, en el marco de un gobierno ciudadano corporativo.
- Acelerar el gobierno y transformación digital de la administración pública impulsando la infraestructura tecnológica y fortaleciendo la gobernanza digital en la región.

11. Promover la ciencia, la innovación y la tecnología como garantías del bienestar y del desarrollo.

- Promover la inversión en investigación, innovación y estudios científicos para dar solución a los problemas públicos presente en el ámbito regional.
- Apoyar la innovación tecnológica y el desarrollo de servicios tecnológicos especializados en los procesos productivos de las actividades económicas de la región.
- Brindar asesoramiento especializado en transferencia tecnológica y tecnologías clave habilitantes a las empresas innovadoras regionales.
- Consolidar las alianzas multiactor en el ecosistema de innovación regional.
- Alentar y estimular las propuestas, alternativas y soluciones creativas e innovadoras, como producto del trabajo científico y tecnológico en el ecosistema de innovación regional.
- Promover la incubación de parques científicos tecnológicos en alianza con la academia, la empresa, el sector público y los gestores tecnológicos.



12. Lograr el posicionamiento internacional de la región Arequipa.

- Impulsar la participación de las empresas regionales y Mypes en el comercio internacional y el comercio electrónico.
- Conducir una estrategia de doble CTI² afín a los intereses y proyectos estratégicos regionales.
- Impulsar la inserción de las empresas regionales en cadenas globales de valor.
- Gestionar instrumentos financieros y fondos concursables para el financiamiento de proyectos de comercio exterior.
- Facilitar el comercio exterior y la eficiencia de la cadena logística internacional en alianza con el sector privado y las entidades públicas involucradas.
- Generar capacidades para la internacionalización y consolidación de una cultura exportadora.
- Promover espacios internacionales, así como mecanismos e instrumentos de inteligencia comercial para la internacionalización de las empresas regionales.
- Difundir las expresiones culturales de la región en escenarios internacionales.
- Construir una ciudadanía global en un contexto de hiperconectividad mundial.

2 MISIÓN INSTITUCIONAL:

La misión institucional del Gobierno Regional de Arequipa para el periodo 2024 – 2027 es la siguiente:

“Administrar la gestión pública regional y el desarrollo sostenible de la región Arequipa para sus ciudadanos; promoviendo la competitividad de la economía regional, la infraestructura sostenible, la gestión integral del entorno natural, la mitigación de la ebullición climática, el empleo decente, la cohesión territorial, la internacionalización de la región y un ecosistema de innovación regional; a través de un gobierno moderno, digital, descentralizado, transparente, eficiente y con integridad donde el desarrollo de la persona es el centro y fin último de toda acción pública.”

² Doble CTI: Cooperación Técnica Internacional (CTI) y Ciencia, Tecnología e Innovación (CTI).

3 OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES:

Los resultados que se espera lograr están compuestos por doce objetivos estratégicos institucionales para el periodo 2024 – 2027, que a continuación se detallan:

CUADRO 1: OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES

OBJETIVO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL		
CODIGO	ENUNCIADO	NOMBRE DEL INDICADOR
OEI.01	GESTIONAR UNA EDUCACIÓN DE CALIDAD PARA LOS ESTUDIANTES DE LOS DIFERENTES NIVELES Y MODALIDADES EDUCATIVAS.	1. <i>Porcentaje de instituciones educativas con nivel logrado en el modelo de acreditación institucional.</i>
		2. <i>Porcentaje de centros de educación técnico-productiva licenciados.</i>
		3. <i>Porcentaje de institutos de educación superior licenciados.</i>
OEI.02	REDUCIR LOS NIVELES DE MORBIMORTALIDAD DE LA POBLACIÓN CON ÉNFASIS EN LOS GRUPOS MÁS VULNERABLES.	1. <i>Porcentaje de personas diagnosticadas con enfermedades/eventos sujetos a vigilancia sanitaria.</i>
		2. <i>Porcentaje de instituciones prestadoras de servicios de salud (IPRESS) que han aprobado los estándares de calidad del proceso de autoevaluación para la acreditación</i>
OEI.03	PROMOVER EL TRABAJO DECENTE EN LA POBLACIÓN.	1. <i>Número de personas atendidas en los centros de empleo de la entidad colocadas en el mercado laboral formal.</i>
OEI.04	PROMOVER LA COHESIÓN SOCIAL EN EL TERRITORIO DE LA REGIÓN.	1. <i>Porcentaje de población con carencia de vivienda digna.</i>
		2. <i>Número de hogares que acceden a la propiedad a través de programas de vivienda de la Gerencia Regional de Vivienda Construcción y Saneamiento.</i>
		3. <i>Porcentaje de población vulnerable beneficiaria de los servicios sociales de la región</i>
OEI.05	FORTALECER LA GESTIÓN SOSTENIBLE DEL ENTORNO NATURAL DE LA REGIÓN AREQUIPA.	1. <i>Número de ecosistemas intervenidos y/o recuperados para la provisión de los servicios ecosistémicos para la población.</i>
OEI.06	FORTALECER LA GOBERNANZA DE LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES EN EL TERRITORIO REGIONAL.	1. <i>Porcentaje de personas damnificadas por desastres ocurridos atendidas.</i>
OEI.07	ELEVAR LOS NIVELES DE COMPETITIVIDAD Y PRODUCTIVIDAD DE LA ECONOMÍA REGIONAL.	1. <i>Número de Mypes fortalecidas con tecnologías clave habilitantes (KET).</i>
		2. <i>Porcentaje de micro y pequeñas empresas que reciben asistencia técnica sobre el acceso al sistema de bancarización.</i>
OEI.08	INCORPORAR INTEGRALMENTE LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN EN EL TERRITORIO REGIONAL.	1. <i>Número de proyectos priorizados en el Plan de Desarrollo del Ecosistema de Innovación y Emprendimiento gestionados por entidades público/privadas.</i>
OEI.09	GENERAR INFRAESTRUCTURA SOSTENIBLE EN LOS SERVICIOS PÚBLICOS REGIONALES.	1. <i>Número de instituciones públicas regionales que cuentan con edificios con certificación sostenible</i>
OEI.10	GENERAR ENTORNOS HUMANOS SEGUROS PARA LA CONVIVENCIA Y DIÁLOGO DE LOS CIUDADANOS.	1. <i>Tasa de denuncias por comisión de delitos (por cada 10 mil habitantes)</i>
		2. <i>Número de espacios de diálogo ciudadano con planes de acción debidamente implementados.</i>
OEI.11	CONSTRUIR UN GOBIERNO REGIONAL MODERNO Y DIGITAL.	1. <i>Promedio de respuesta sobre los servicios del Gobierno Regional de Arequipa en el NPS (Net Promoter Score).</i>
OEI.12	IMPULSAR LA INTERNACIONALIZACIÓN DE LA REGIÓN AREQUIPA.	1. <i>Número de entidades públicas y/o privadas que participan de eventos de carácter internacional.</i>

4 ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES:

Son los medios que contribuirán al logro de los objetivos trazados por el Gobierno Regional de Arequipa, entregando bienes y servicios a favor de la población y fortaleciendo la capacidad institucional al servicio del ciudadano, dichos medios son los siguientes:

CUADRO 2: ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES.

ACCIÓN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL		
CODIGO	ENUNCIADO	NOMBRE DEL INDICADOR
OEI.01	GESTIONAR UNA EDUCACIÓN DE CALIDAD PARA LOS ESTUDIANTES DE LOS DIFERENTES NIVELES Y MODALIDADES EDUCATIVAS.	
AEI.01.01	ACCESO EQUITATIVO A UNA EDUCACIÓN DE CALIDAD PARA LOS NIÑOS(AS), ADOLESCENTES, JÓVENES Y ADULTOS.	<ol style="list-style-type: none"> NÚMERO DE MATRÍCULAS REGISTRADAS EN EL SERVICIO EDUCATIVO INICIAL. NÚMERO DE MATRÍCULAS REGISTRADAS EN EL NIVEL DE EDUCACIÓN PRIMARIA. NÚMERO DE MATRÍCULAS REGISTRADAS EN EL NIVEL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA. NÚMERO DE MATRÍCULAS REGISTRADAS EN EL PRIMER AÑO DE EDUCACIÓN SUPERIOR.
AEI.01.02	PROCESOS DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE EFECTIVOS PARA LOS ESTUDIANTES DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR	<ol style="list-style-type: none"> PORCENTAJE DE MATERIALES EDUCATIVOS ENTREGADOS OPORTUNAMENTE A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR.
AEI.01.03	PROGRAMAS DE FORTALECIMIENTO EN COMPETENCIAS PEDAGÓGICAS Y TECNOLÓGICAS PERMANENTES EN BENEFICIO DE LOS DOCENTES DE TODOS LOS NIVELES Y MODALIDADES EDUCATIVAS.	<ol style="list-style-type: none"> NÚMERO DE CAPACITACIONES EN HABILIDADES PEDAGÓGICAS BRINDADAS A DOCENTES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS. NÚMERO DE CAPACITACIONES EN HABILIDADES DIGITALES BRINDADAS A DOCENTES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS. NÚMERO DE CAPACITACIONES EN CONTENIDOS DISCIPLINARES BRINDADAS A DOCENTES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS.
AEI.01.04	ACCESO A LAS TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN CON CONDICIONES DE CALIDAD PARA LOS ESTUDIANTES DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR.	<ol style="list-style-type: none"> NÚMERO DE CONEXIONES DE SERVICIO DE INTERNET IMPLEMENTADAS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS. NÚMERO DE KITS TECNOLÓGICOS DIGITALES ENTREGADOS A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR.
AEI.01.05	PROGRAMAS DE EDUCACIÓN SOCIOEMOCIONAL IMPLEMENTADOS PARA LOS ESTUDIANTES DE LA REGIÓN AREQUIPA.	<ol style="list-style-type: none"> NÚMERO DE SERVICIOS PSICOLÓGICOS IMPLEMENTADOS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS. NÚMERO DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL IMPLEMENTADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS.
AEI.01.06	INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE CALIDAD PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA REGIÓN.	<ol style="list-style-type: none"> NÚMERO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA CON ESTÁNDARES BÁSICOS DE CALIDAD IMPLEMENTADA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS.
AEI.01.07	DISEÑO CURRICULAR CONTEXTUALIZADO PARA LOS ESTUDIANTES DE TODOS LOS NIVELES Y MODALIDADES EDUCATIVAS.	<ol style="list-style-type: none"> NÚMERO DE PROGRAMAS DE APRENDIZAJE DESARROLLADOS EN LENGUA ORIGINARIA IMPLEMENTADOS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS UBICADAS EN ZONAS RURALES. NÚMERO DE MONITOREOS SOBRE LA IMPLEMENTACIÓN DEL DISEÑO CURRICULAR REALIZADOS A DIRECTORES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS.
AEI.01.08	CENTROS DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PRODUCTIVA FORTALECIDOS PARA LOS JÓVENES Y ADULTOS DE LA REGIÓN.	<ol style="list-style-type: none"> NÚMERO DE TÍTULOS DE AUXILIAR TÉCNICO OTORGADOS A LOS EGRESADOS DE LA EDUCACIÓN TÉCNICO PRODUCTIVA.



ACCIÓN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL		
CODIGO	ENUNCIADO	NOMBRE DEL INDICADOR
AEI.01.09	INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA, PEDAGÓGICA Y ARTÍSTICA FORTALECIDAS PARA LOS JÓVENES Y ADULTOS DE LA REGIÓN	1. NÚMERO DE TÍTULOS TÉCNICOS OTORGADOS A LOS EGRESADOS DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR NO UNIVERSITARIA.
OEI.02	REDUCIR LOS NIVELES DE MORBIMORTALIDAD DE LA POBLACIÓN CON ÉNFASIS EN LOS GRUPOS MÁS VULNERABLES.	
AEI.02.01	ESTRATEGIAS DE PROMOCIÓN DE ENTORNOS SALUDABLES EFECTIVAS PARA LA POBLACIÓN.	1. NÚMERO DE ACREDITACIONES COMO MUNICIPIOS SALUDABLES OTORGADAS A LOS GOBIERNOS LOCALES
AEI.02.02	ACCESO AL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN EN SALUD DE FORMA INTEGRAL PARA LA POBLACIÓN.	1. PORCENTAJE DE ATENCIONES A LOS ASEGURADOS EN LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN DE LA SALUD.
AEI.02.03	INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE CALIDAD PARA LAS INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SERVICIO DE SALUD (IPRESS) DE LA REGIÓN.	1. NÚMERO DE INFRAESTRUCTURA DE SALUD CON CAPACIDAD INSTALADA ADECUADA IMPLEMENTADA EN LOS ESTABLECIMIENTOS DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN DE LA SALUD.
AEI.02.04	SISTEMA DE PREVENCIÓN DE LA MORTALIDAD MATERNO INFANTIL EFECTIVO PARA LOS NIÑOS Y MUJERES DE LA REGIÓN.	1. NÚMERO DE CONTROLES DE CRECIMIENTO Y DESARROLLO PRESENCIALES BRINDADOS A NIÑAS Y NIÑOS MENORES DE 12 MESES DE EDAD.
AEI.02.05	PROGRAMA DE LUCHA CONTRA LA ANEMIA OPORTUNO Y EFECTIVO PARA LOS NIÑOS MENORES DE 36 MESES.	1. NÚMERO DE TRATAMIENTOS COMPLETOS ENTREGADOS A LOS NIÑOS/NIÑAS DE 6 A 35 MESES CON DIAGNÓSTICO DE ANEMIA FERROPÉNICA.
AEI.02.06	SISTEMA DE PREVENCIÓN DE LA MORBIMORTALIDAD POR CÁNCER EFECTIVO PARA LA POBLACIÓN DE LA REGIÓN.	1. NÚMERO DE PRUEBAS DE TAMIZAJE PARA DETECCIÓN DE CÁNCER APLICADAS A LA POBLACIÓN. 2. PORCENTAJE DE ATENCIONES CON CUIDADOS PALIATIVOS A PERSONAS DIAGNOSTICADAS CON ENFERMEDAD ONCOLÓGICA.
AEI.02.07	PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE LA RABIA CANINA EFECTIVO PARA LOS CANES DE LA REGIÓN.	1. PORCENTAJE DE VACUNACIONES CONTRA LA RABIA CANINA ADMINISTRADAS A LOS CANES DE LA REGIÓN.
AEI.02.08	SERVICIOS DE ATENCIÓN DE LA TBC Y EL VIH INTEGRALES PARA LA POBLACIÓN DE LA REGIÓN AREQUIPA.	1. NÚMERO DE TRATAMIENTOS EXITOSOS BRINDADOS A LAS PERSONAS CON DIAGNÓSTICO DE TUBERCULOSIS (TBC). 2. NÚMERO DE ATENCIONES BRINDADAS A LAS PERSONAS CON DIAGNÓSTICO DE VIH/SIDA.
AEI.02.09	PROGRAMA DE SALUD MENTAL INTEGRAL PARA LA POBLACIÓN DE LA REGIÓN AREQUIPA.	1. NÚMERO DE ATENCIONES BRINDADAS A PERSONAS DETECTADAS CON TRASTORNOS MENTALES Y DEL COMPORTAMIENTO.
AEI.02.10	SERVICIO DE CONTROL DE LAS ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES EFECTIVO PARA LA POBLACIÓN DE LA REGIÓN AREQUIPA.	1. NÚMERO DE TRATAMIENTOS BRINDADOS A PACIENTES HIPERTENSOS. 2. NÚMERO DE TRATAMIENTOS BRINDADOS A PACIENTES CON DIAGNÓSTICO DE DIABETES MELLITUS TIPO 2.
AEI.02.11	PROGRAMAS DE ATENCIÓN DE LAS ENFERMEDADES METAXÉNICAS Y ZONÓTICAS INTEGRALES PARA LA POBLACIÓN DE LA REGIÓN AREQUIPA.	1. NÚMERO DE TRATAMIENTOS BRINDADOS A PERSONAS CON DIAGNÓSTICO POR ENFERMEDADES METAXÉNICAS Y ZONÓTICAS.
AEI.02.12	SISTEMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA GESTIONADO ADECUADAMENTE PARA EL SISTEMA DE SALUD DE LA REGIÓN AREQUIPA.	1. NÚMERO DE CONEXIONES AL SISTEMA DE INFORMACIÓN REGIONAL DE SALUD HABILITADAS PARA LAS INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD.
AEI.02.13	PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA IMPLEMENTADO EN EL SISTEMA DE SALUD DE LA REGIÓN AREQUIPA.	1. NUMERO DE INVESTIGACIONES DESARROLLADAS PARA LA SALUD PÚBLICA.
AEI.02.14	SERVICIOS DE TELESALUD FORTALECIDOS PARA LA POBLACIÓN.	1. NÚMERO DE ATENCIONES POR TELEMEDICINA A PACIENTES ASEGURADOS EN EL SISTEMA INTEGRAL DE SALUD (SIS).
AEI.02.15	PROGRAMA DE ATENCIÓN DE LAS ADICCIONES EFECTIVO PARA POBLACIÓN DE LA REGIÓN AREQUIPA.	1. NÚMERO DE PAQUETES DE ATENCIÓN BRINDADOS A LAS PERSONAS CON PROBLEMAS ASOCIADOS AL CONSUMO DE DROGAS.
AEI.02.16	SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN DE MEDICAMENTOS OPORTUNO PARA LOS PACIENTES DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD.	1. NÚMERO DE SERVICIOS DE FARMACIA CON CAPACIDAD INSTALADA IMPLEMENTADOS EN LAS INSTITUCIONES PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD.



ACCIÓN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL		
CODIGO	ENUNCIADO	NOMBRE DEL INDICADOR
OEI.03	PROMOVER EL TRABAJO DECENTE EN LA POBLACIÓN.	
AEI.03.01	PROGRAMA DE FORMALIZACIÓN CONTINUA DE LAS CONDICIONES LABORALES DE LA POBLACIÓN ECONÓMICAMENTE ACTIVA.	1. NÚMERO DE SERVICIOS DEL CENTRO INTEGRADO FORMALIZA PERÚ IMPLEMENTADOS EN EL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA.
AEI.03.02	SERVICIOS DE EMPLEO, AUTOEMPLO Y EMPLEABILIDAD FORTALECIDOS A FAVOR DE LA POBLACIÓN ECONÓMICAMENTE ACTIVA.	1. NÚMERO DE ASISTENCIAS LABORALES BRINDADAS EN LOS SERVICIOS DE EMPLEO, AUTOEMPLO Y EMPLEABILIDAD.
AEI.03.03	PROMOCIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE FORMA PERMANENTE EN ENTIDADES EMPLEADORAS FORMALES.	1. NÚMERO DE ESTRATEGIAS DE INSPECCIÓN LABORAL EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DIFUNDIDAS A LAS ENTIDADES PÚBLICAS.
AEI.03.04	GESTIÓN Y PROMOCIÓN INTEGRAL DE LAS NEGOCIACIONES COLECTIVAS ENTRE LAS ORGANIZACIONES SINDICALES, EMPLEADORES Y/U ORGANIZACIONES DE EMPLEADORES	1. NÚMERO DE NEGOCIACIONES COLECTIVAS SOLUCIONADAS POSITIVAS.
AEI.03.05	ASISTENCIA TÉCNICA EN PREVENCIÓN Y SANCIÓN DEL HOSTIGAMIENTO SEXUAL LABORAL INTEGRAL EN BENEFICIO DE LAS Y LOS TRABAJADORES FORMALES DEL SECTOR PRIVADO	1. NÚMERO DE INDUCCIONES EN PREVENCIÓN Y SANCIÓN DEL HOSTIGAMIENTO SEXUAL LABORAL BRINDADAS A TRABAJADORES Y TRABAJADORAS FORMALES DEL SECTOR PRIVADO.
OEI.04	PROMOVER LA COHESIÓN SOCIAL EN EL TERRITORIO DE LA REGIÓN.	
AEI.04.01	ACCESO A SERVICIOS DE SANEAMIENTO DE CALIDAD PARA LA POBLACIÓN DEL ÁMBITO URBANO Y RURAL.	1. NÚMERO DE CONEXIONES DE SANEAMIENTO INSTALADOS EN LAS VIVIENDAS URBANAS DE LA REGIÓN AREQUIPA. 2. NÚMERO DE CONEXIONES DE SANEAMIENTO INSTALADOS EN LAS VIVIENDAS RURALES DE LA REGIÓN AREQUIPA.
AEI.04.02	PROGRAMA DE VIVIENDA DIGNA Y ASEQUIBLE PARA LA POBLACIÓN.	1. NÚMERO DE TERRENOS IDENTIFICADOS Y RESERVADOS PARA PROGRAMAS DE VIVIENDAS DE INTERÉS SOCIAL. 2. NÚMERO DE INTERVENCIONES DE MEJORA EN LAS CONDICIONES DE HABITABILIDAD REALIZADAS EN LAS VIVIENDAS RURALES DE LA REGIÓN.
AEI.04.03	SERVICIOS BÁSICOS DE CALIDAD PARA LOS USUARIOS DE LA REGIÓN AREQUIPA.	1. NÚMERO DE CONEXIONES DE AGUA POTABLE MEDIANTE RED PÚBLICA INSTALADAS EN LAS VIVIENDAS URBANAS DE LA REGIÓN AREQUIPA. 2. NÚMERO DE CONEXIONES DE AGUA POTABLE MEDIANTE RED PÚBLICA INSTALADAS EN LAS VIVIENDAS RURALES DE LA REGIÓN AREQUIPA. 3. NÚMERO DE CONEXIONES DE ENERGÍA ELÉCTRICA POR RED PÚBLICA INSTALADAS EN LAS VIVIENDAS DE LA REGIÓN AREQUIPA.
AEI.04.04	SERVICIOS SOCIALES INTEGRALES Y ARTICULADOS PARA LOS GRUPOS POBLACIONALES VULNERABLES DE LA REGIÓN.	1. NÚMERO DE ATENCIONES REALIZADAS EN LOS CENTROS DE ATENCIÓN RESIDENCIAL PARA LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DE LA REGIÓN. 2. NÚMERO DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL BRINDADOS POR EL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD. 3. NÚMERO DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL BRINDADOS POR EL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA A LOS ADULTOS MAYORES. 4. NÚMERO DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL BRINDADOS POR EL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA A LAS PERSONAS LGBTIQ+.
AEI.04.05	SERVICIOS SOCIALES OPORTUNOS PARA LA POBLACIÓN DESPLAZADA Y MIGRANTE DE LA REGIÓN.	1. NÚMERO DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL BRINDADOS POR EL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA A LAS PERSONAS MIGRANTES.
AEI.04.06	ESTRATEGIAS DE PROTECCIÓN Y RECUPERACIÓN EFECTIVAS PARA LAS MUJERES E INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR VÍCTIMAS DE VIOLENCIA.	1. NÚMERO DE ATENCIONES REALIZADAS EN EL CEM A MUJERES DE 15 A 59 AÑOS QUE HAN



ACCIÓN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL		
CODIGO	ENUNCIADO	NOMBRE DEL INDICADOR
		SIDO VÍCTIMAS DE VIOLENCIA EN LOS ÚLTIMOS 12 MESES.
AEI.04.07	PROGRAMAS SOCIALES INTEGRALES E INTERCULTURALES EN FAVOR DE LAS COMUNIDADES CAMPESINAS.	1. NÚMERO DE PROGRAMAS INTERCULTURALES MULTISECTORIALES IMPLEMENTADOS EN LAS COMUNIDADES CAMPESINAS DE LA REGIÓN.
AEI.04.08	MANIFESTACIONES CULTURALES RECUPERADAS EN BENEFICIO DE LA REGIÓN AREQUIPA.	1. NÚMERO BIENES DE PATRIMONIO CULTURAL GESTIONADOS COMO PATRIMONIO CULTURAL NACIONAL O INTERNACIONAL.
AEI.04.09	PROGRAMAS DE ACTIVIDAD FÍSICA, DEPORTIVA Y RECREATIVA MASIVOS EN BENEFICIO DE LA POBLACIÓN.	1. NÚMERO DE PROGRAMAS DEPORTIVO-RECREATIVOS IMPLEMENTADOS POR EL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
OEI.05	FORTALECER LA GESTIÓN SOSTENIBLE DEL ENTORNO NATURAL DE LA REGIÓN AREQUIPA.	
AEI.05.01	PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE PASIVOS AMBIENTALES GRADUAL Y PROGRESIVO EN BENEFICIO DE LA POBLACIÓN.	1. NÚMERO DE INSTRUMENTOS DE GESTIÓN AMBIENTAL CON RESOLUCIONES APROBADAS. 2. NUMERO DE CAPACITACIONES DESARROLLADAS A LOS PEQUEÑOS MINEROS Y MINEROS ARTESANALES.
AEI.05.02	PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA AMBIENTAL INTEGRALES EN BENEFICIO DEL ENTORNO NATURAL DE LA REGIÓN.	1. NÚMERO DE PROYECTOS DE GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS DESARROLLADOS POR EL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA. 2. NÚMERO DE PROYECTOS PARA LA CONSERVACIÓN, RECUPERACIÓN Y REPOSICIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA NATURAL DESARROLLADOS POR EL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA.
AEI.05.03	PROGRAMA DE EDUCACIÓN AMBIENTAL INTEGRAL PARA LA CIUDADANÍA.	1. NÚMERO DE BRIGADAS Y/O PROMOTORÍAS DE EDUCACIÓN AMBIENTAL Y GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRE IMPLEMENTADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS. 2. NÚMERO PROGRAMAS EDUCCA IMPLEMENTADOS EN LOS GOBIERNOS LOCALES.
AEI.05.04	CONSEJOS DE GESTIÓN DE CUENCAS HIDROGRÁFICAS IMPLEMENTADOS EN EL TERRITORIO REGIONAL.	1. NÚMERO DE CONSEJOS DE GESTIÓN DE CUENCA EN FUNCIONAMIENTO.
AEI.05.05	SISTEMA DE INFORMACIÓN AMBIENTAL ARTICULADO PARA LA GESTIÓN ESTRATÉGICA DEL TERRITORIO REGIONAL.	1. NÚMERO DE INVESTIGACIONES SOBRE MÉTRICAS DE DESEMPEÑO AMBIENTAL PUBLICADAS EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN AMBIENTAL.
AEI.05.06	ESTRATEGIAS EFECTIVAS PARA LA REDUCCIÓN DE EMISIÓN DE GASES DE EFECTO INVERNADERO EN LA REGIÓN	1. NÚMERO DE ACCIONES DE CONTROL Y/O SENSIBILIZACIÓN A GENERADORES DE GEI.
AEI.05.07	PROGRAMA DE ECOEFICIENCIA INTEGRAL EN EL ÁMBITO DEL GOBIERNO REGIONAL.	1. NÚMERO DE COMITÉS CON PLAN DE ECOEFICIENCIA APROBADOS CON RESOLUCIÓN. 2. NÚMERO DE COMITÉS DE ECOEFICIENCIA IMPLEMENTADOS EN LOS GOBIERNOS LOCALES.
AEI.05.08	SERVICIOS ECOSISTÉMICOS CONSERVADOS EN LA REGIÓN DE AREQUIPA.	1. NÚMERO DE ACCIONES DE PROTECCIÓN, RECUPERACIÓN Y/O INVESTIGACIÓN DE ECOSISTEMAS.
AEI.05.09	SERVICIO DE CERTIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL ESPECIALIZADO EN BENEFICIO DE LA REGIÓN.	1. NÚMERO DE SUPERVISIONES AMBIENTALES EFECTIVAS REALIZADAS A EMPRESAS Y/O ENTIDADES. 2. NÚMERO DE SUPERVISIONES Y/O FISCALIZACIONES EFECTIVAS REALIZADAS A EMPRESAS MINERAS DE LA PPM Y PMA.
AEI.05.10	SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL IMPLEMENTADO PARA LA REGIÓN.	1. NÚMERO DE ACUERDOS IMPLEMENTADOS POR LA COMISIÓN AMBIENTAL REGIONAL DE AREQUIPA. 2. NÚMERO DE SISTEMAS LOCALES DE GESTIÓN Y POLÍTICA AMBIENTAL CLIMÁTICA IMPLEMENTADOS EN LOS GOBIERNOS LOCALES.
AEI.05.11	ZONIFICACIÓN ECOLÓGICA ECONÓMICA INTEGRAL EN BENEFICIO DE LA POBLACIÓN.	1. NÚMERO DE CUENCAS CON ZONIFICACIÓN ECOLÓGICA ECONÓMICA (ZEE) ACTUALIZADAS.
AEI.05.12	RECURSOS ENERGÉTICOS RENOVABLES EN FAVOR DE LA POBLACIÓN.	1. NÚMERO DE PROYECTOS DE ENERGÍAS RENOVABLES DESARROLLADOS.



ACCIÓN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL		
CODIGO	ENUNCIADO	NOMBRE DEL INDICADOR
		2. NUMERO DE EVENTOS Y/O CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN SOBRE EL USO DE ENERGÍAS RENOVABLES. 3. NÚMERO DE INVESTIGACIONES DE HIDRÓGENO VERDE EN FAVOR DE LA POBLACIÓN EN LA REGIÓN DE AREQUIPA.
AEI.05.13	ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS EN BENEFICIO DEL ENTORNO NATURAL DE LA REGIÓN.	1. NUMERO DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS EN EL TERRITORIO REGIONAL.
AEI.05.14	ESTRATEGIAS DE ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN FRENTE A LA EBULLICIÓN CLIMÁTICA PROGRESIVAS Y EFECTIVAS CLIMÁTICO EN FAVOR DE LA POBLACIÓN.	1. NÚMERO DE MEDIDAS DE ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN PROMOVIDAS.
OEI.06	FORTALECER LA GOBERNANZA DE LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES EN EL TERRITORIO REGIONAL	
AEI.06.01	GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES IMPLEMENTADA DE MANERA ARTICULADA EN LA GESTIÓN DEL TERRITORIO.	1. NÚMERO DE CERTIFICADOS DE CAPACITACIÓN EN GESTIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES OTORGADOS A LA POBLACIÓN. 2. NÚMERO DE INSTRUMENTOS TÉCNICOS NORMATIVOS EN GESTIÓN PROSPECTIVA Y REACTIVA DEL RIESGO DE DESASTRES APROBADOS EN LA REGIÓN DE AREQUIPA. 3. NÚMERO DE ASISTENCIAS TÉCNICAS PARA EL DESARROLLO DE PLANES DE RESPUESTA ANTE EMERGENCIA Y DESASTRES.
AEI.06.02	SISTEMA DE PREPARACIÓN Y RESPUESTA FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES OPORTUNO EN BENEFICIO DE LA POBLACIÓN AFECTADA Y DAMNIFICADA.	1. NUMERO DE ATENCIONES A GOBIERNOS LOCALES ANTE OCURRENCIA DE EMERGENCIAS DE DESASTRES.
AEI.06.03	SERVICIOS PÚBLICOS REHABILITADOS Y RECONSTRUIDOS DE MANERA PROGRESIVA EN BENEFICIO DE LA POBLACIÓN AFECTADA Y DAMNIFICADA.	1. NÚMERO DE INTERVENCIONES DE SEGURIDAD FÍSICO FUNCIONAL EN LOS SERVICIOS PÚBLICOS REGIONALES.
AEI.06.04	ESTRATEGIAS EFECTIVAS PARA LA REDUCCIÓN DE LA VULNERABILIDAD ANTE FENÓMENOS NATURALES Y DE CAMBIO CLIMÁTICO EN LA REGIÓN.	1. NÚMERO DE SIMULACROS Y SIMULACIONES EJECUTADOS.
AEI.06.05	ESTUDIOS Y PROYECTOS CON ENFOQUE DE GESTIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES EN BENEFICIO DE LA POBLACIÓN	1. NÚMERO DE ESTUDIOS DE EVALUACIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES IMPLEMENTADOS EN LAS INVERSIONES DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
OEI.07	ELEVAR LOS NIVELES DE COMPETITIVIDAD Y PRODUCTIVIDAD DE LA ECONOMÍA REGIONAL.	
AEI.07.01	GESTIÓN SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS HÍDRICOS PARA LOS PRODUCTORES AGRÍCOLAS.	1. NÚMERO DE CERTIFICADOS DE CAPACITACIÓN EN RIEGO SOSTENIBLE OTORGADOS A LOS PRODUCTORES AGRÍCOLAS.
AEI.07.02	MANEJO EFICIENTE DE LOS SUELOS AGRARIOS DE LA REGIÓN.	1. NÚMERO DE PREDIOS RÚSTICOS Y DE TIERRAS ERIAZAS FORMALIZADOS.
AEI.07.03	PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO INTEGRAL DE LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS Y EMPRESARIALES DE LOS PRODUCTORES AGRARIOS.	1. NÚMERO DE ASISTENCIAS TÉCNICAS INTEGRALES BRINDADAS A LOS PRODUCTORES AGRÍCOLAS. 2. NÚMERO DE ASISTENCIAS TÉCNICAS ESPECIALIZADAS BRINDADAS A LAS ORGANIZACIONES Y/O ASOCIACIONES AGRARIAS.
AEI.07.04	PROGRAMAS DE INNOVACIÓN AGRARIA (AGRICULTURA DE PRECISIÓN) FORTALECIDOS PARA LOS PRODUCTORES AGRARIOS.	1. NÚMERO DE ASISTENCIAS EN TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA BRINDADAS A LOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS.
AEI.07.05	ACCESO A MERCADOS LOCALES Y DE EXPORTACIÓN INTEGRAL EN BENEFICIO DE LOS PRODUCTORES AGRÍCOLAS.	1. NÚMERO DE CERTIFICACIONES DE CAPACITACIÓN EN BUENAS PRÁCTICAS AGRÍCOLAS Y PECUARIAS OTORGADAS A LOS PRODUCTORES AGRÍCOLAS/AGROPECUARIOS.
AEI.07.06	TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA PROGRESIVA PARA LOS PRODUCTORES DE LA IRRIGACIÓN MAJES.	1. NÚMERO DE PAQUETES TECNOLÓGICOS TRANSFERIDOS A LOS PRODUCTORES AGRÍCOLAS DE LA IRRIGACIÓN MAJES.
AEI.07.07	PROGRAMA DE RECONVERSIÓN AGRARIA PROGRESIVO PARA LA IRRIGACIÓN MAJES.	1. NÚMERO DE HECTÁREAS RECONVERTIDAS A CULTIVOS DE MAYOR RENTABILIDAD.
AEI.07.08	INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA EN CONDICIONES ADECUADAS PARA BENEFICIO DE LA REGIÓN.	1. PORCENTAJE DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA DEL



ACCIÓN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL		
CODIGO	ENUNCIADO	NOMBRE DEL INDICADOR
AEI.07.09	SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS HÍDRICOS CONTINUO PARA LAS CUENCAS CHILI Y COLCA.	PROYECTO ESPECIAL MAJES SIGUAS II EJECUTADAS. 1. NÚMERO DE HECTÓMETROS CÚBICOS DE AGUA ENTREGADOS.
AEI.07.10	PROGRAMA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA PERMANENTE EN BENEFICIO DE LA POBLACIÓN.	1. NÚMERO DE PROGRAMAS DE SEGURIDAD ALIMENTARIA IMPLEMENTADOS PARA LOS GRUPOS POBLACIONALES VULNERABLES.
AEI.07.11	RECURSOS HIDROBIOLÓGICOS PRESERVADOS EN FAVOR DEL LITORAL AREQUIPEÑO.	1. NÚMERO DE PLANES DE PROTECCIÓN Y/O RECUPERACIÓN DE ESPECIES HIDROBIOLÓGICAS IMPLEMENTADOS EN LAS ORGANIZACIONES SOCIALES DE PESCADORES ARTESANALES.
AEI.07.12	PROGRAMA DE INNOVACIÓN PERMANENTE PARA EL SECTOR PESQUERO ARTESANAL.	1. NÚMERO DE PROYECTOS DE INNOVACIÓN PESQUERA Y ACUÍCOLA IMPLEMENTADOS PARA LOS PESCADORES ARTESANALES.
AEI.07.13	ASISTENCIA TÉCNICA ESPECIALIZADA EN BUENAS PRÁCTICAS PESQUERAS PARA LOS AGENTES DE LA PESCA ARTESANAL.	1. NÚMERO DE CERTIFICACIONES DE CAPACITACIÓN EN BUENAS PRÁCTICAS PESQUERAS OTORGADAS A LOS PESCADORES ARTESANALES. 2. NÚMERO DE FISCALIZACIONES EFECTIVAS REALIZADAS A UNIDADES PRODUCTIVAS ARTESANALES.
AEI.07.14	DIRECCIONES ZONALES FORTALECIDAS EN BENEFICIO DE LA ACTIVIDAD PESQUERA ARTESANAL	1. NÚMERO DE DIRECCIONES ZONALES DE PESCA EN FUNCIONAMIENTO.
AEI.07.15	MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS FORMALIZADAS EN BENEFICIO DEL SECTOR EMPRESARIAL DE LA REGIÓN AREQUIPA.	1. NÚMERO DE REGISTROS DE INSCRIPCIÓN EN EL REMYPE GESTIONADOS PARA LAS MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS (MYPES).
AEI.07.16	ASISTENCIA TÉCNICA EMPRESARIAL INTEGRAL PARA LAS MYPES.	1. NÚMERO DE ASISTENCIAS TÉCNICAS EMPRESARIALES BRINDADAS A LAS MYPES.
AEI.07.17	DESTINOS TURÍSTICOS POSICIONADOS E INCLUSIVOS EN BENEFICIO DE LOS AGENTES TURÍSTICOS.	1. NÚMERO DE DESTINOS TURÍSTICOS POSICIONADOS EN EL MERCADO NACIONAL. 2. NÚMERO DE DESTINOS TURÍSTICOS ECOFRIENDLY (GREEN DESTINATIONS) GESTIONADOS. 3. PORCENTAJE DE RECURSOS TURÍSTICOS IDENTIFICADOS CON FACTOR INCLUSIVO.
AEI.07.18	ATRATIVOS TURÍSTICOS PUESTOS EN VALOR EN FAVOR DEL VALLE INTERANDINO Y LAS PLAYAS INKA SUR.	1. NÚMERO DE RECURSOS TURÍSTICOS INTERVENIDOS EN EL VALLE INTERANDINO Y PLAYAS INKA SUR
AEI.07.19	ASISTENCIA TÉCNICA EN GESTIÓN DE DESTINOS Y PLANIFICACIÓN DE PRODUCTOS TURÍSTICOS CONTINUA PARA LOS PRESTADORES DE SERVICIOS TURÍSTICOS.	1. NÚMERO DE ASISTENCIAS TÉCNICAS EN GESTIÓN Y PLANIFICACIÓN DE PRODUCTOS TURÍSTICOS BRINDADAS A LOS PRESTADORES DE SERVICIOS TURÍSTICOS.
AEI.07.20	ESPACIOS DE GESTIÓN TURÍSTICA FORTALECIDOS EN BENEFICIO DE LOS AGENTES TURÍSTICOS.	1. NÚMERO DE PLANES DE ACCIÓN IMPLEMENTADOS EN LOS ESPACIOS DE GESTIÓN TURÍSTICA PÚBLICOS/PRIVADOS.
AEI.07.21	LINEAS ARTESANALES FORTALECIDAS EN BENEFICIO DE LOS ARTESANOS DE LA REGIÓN AREQUIPA.	1. NÚMERO DE ASISTENCIAS TÉCNICAS EN MECANISMOS DE INNOVACIÓN EMPRESARIAL BRINDADAS A LOS ARTESANOS DE LA REGIÓN.
AEI.07.22	CONCESIONES Y AUTORIZACIONES OPORTUNAS EN FAVOR DE LOS AGENTES ECONÓMICOS.	1. NÚMERO DE CONCESIONES Y/O AUTORIZACIONES DE ENERGÍA ELÉCTRICA OTORGADAS. 2. NÚMERO DE CONCESIONES Y BENEFICIOS OTORGADOS EN LA PEQUEÑA MINERÍA Y MINERÍA ARTESANAL.
AEI.07.23	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES TÉCNICO-NORMATIVAS CONTINUA PARA LOS PEQUEÑOS MINEROS Y MINEROS ARTESANALES DE LA REGIÓN AREQUIPA.	1. NÚMERO DE CERTIFICACIONES DE CAPACITACIÓN EN NORMATIVIDAD MINERA OTORGADAS A LOS PEQUEÑOS MINEROS Y MINEROS ARTESANALES, FORMALES Y EN PROCESO DE FORMALIZACIÓN.
AEI.07.24	PROGRAMA DE FORMALIZACIÓN CONTINUA PARA LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES MINEROS (PPM) Y PRODUCTORES MINEROS ARTESANALES (PMA).	1. NÚMERO DE AUTORIZACIONES PARA EL DESARROLLO FORMAL DE LA ACTIVIDAD MINERA OTORGADAS A LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES MINEROS (PPM) Y PRODUCTORES MINEROS ARTESANALES (PMA).
AEI.07.25	SERVICIOS CULTURALES FORTALECIDOS EN FAVOR DE LOS ARTISTAS, EMPRENDEDORES Y ORGANIZACIONES CULTURALES DE LA REGIÓN.	1. NÚMERO DE ESPACIOS CULTURALES IMPLEMENTADOS A FAVOR DE LOS AGENTES CULTURALES BENEFICIADOS.

ACCIÓN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL		
CODIGO	ENUNCIADO	NOMBRE DEL INDICADOR
AEI.07.26	GESTIÓN DE POLÍTICAS CULTURALES CON HERRAMIENTAS ADECUADAS EN FAVOR DE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS REGIONALES	1. NÚMERO DE PLANES DE GESTIÓN CULTURAL IMPLEMENTADOS EN LAS MUNICIPALIDADES PROVINCIALES. 2. NÚMERO DE SERVICIOS CULTURALES BRINDADOS A LOS AGENTES CULTURALES DE LA REGIÓN AREQUIPA.
AEI.07.27	INDUSTRIAS CULTURALES FORTALECIDAS PARA BENEFICIO DE LOS AGENTES CULTURALES.	1. NÚMERO DE PRODUCTOS CULTURALES Y CREATIVOS IMPLEMENTADAS PARA LOS AGENTES CULTURALES DE LA REGIÓN.
AEI.07.28	PROYECTOS DE INVERSIÓN PRIVADA EFECTIVOS Y DESCENTRALIZADOS EN BENEFICIO DE LAS PROVINCIAS DE LA REGIÓN.	1. NÚMERO DE CONVENIOS/CONTRATOS EFECTIVOS SUSCRITOS PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN PRIVADA.
AEI.07.29	ASISTENCIA TÉCNICA EN MECANISMOS DE PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN PRIVADA CONTINUA PARA LAS ENTIDADES PÚBLICAS DE LA REGIÓN.	1. NÚMERO DE ASISTENCIAS TÉCNICAS EN MECANISMOS DE INVERSIÓN PRIVADA BRINDADAS A LOS GOBIERNOS LOCALES.
AEI.07.30	PROYECTOS DE COOPERACIÓN TÉCNICA INTEGRALES EN FAVOR DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA	1. NÚMERO DE PROYECTOS DE COOPERACIÓN TÉCNICA PILOTO IMPLEMENTADOS EN LAS COMUNIDADES RURALES.
OEI.08	INCORPORAR INTEGRALMENTE LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN EN EL TERRITORIO REGIONAL.	
AEI.08.01	PARQUES CIENTÍFICO-TECNOLÓGICOS INTEGRALES PARA LAS PROVINCIAS DE LA REGIÓN DE AREQUIPA	1. NÚMERO DE PARQUES CIENTÍFICO-TECNOLÓGICOS IMPLEMENTADOS EN LA REGIÓN AREQUIPA.
AEI.08.02	RED DE PROVEEDORES ESPECIALIZADOS EN SERVICIOS TECNOLÓGICOS PARA LOS PROCESOS PRODUCTIVOS DE LA REGIÓN.	1. NÚMERO DE ASISTENCIAS EN TECNOLOGÍAS HABILITANTES BRINDADAS A LOS PROVEEDORES DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS ESPECIALIZADOS.
OEI.09	GENERAR INFRAESTRUCTURA SOSTENIBLE EN LOS SERVICIOS PÚBLICOS REGIONALES.	
AEI.09.01	RED DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (TIC) IMPLEMENTADA EN LA REGIÓN AREQUIPA.	1. NÚMERO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA EN TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (TIC) EJECUTADOS.
AEI.09.02	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES DE CALIDAD PARA LOS CENTROS POBLADOS RURALES DE LA REGIÓN.	1. NÚMERO DE ESTACIONES REPETIDORAS DE RADIO Y TELEVISIÓN CON CONDICIONES ADECUADAS.
AEI.09.03	RED VIAL EN BUEN ESTADO DE TRANSITABILIDAD EN LA REGIÓN AREQUIPA.	1. PORCENTAJE DE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL CON SUPERFICIE DE RODADURA PAVIMENTADA. 2. PORCENTAJE DE LA RED VIAL REGIONAL PAVIMENTADA Y NO PAVIMENTADA OPERATIVA.
AEI.09.04	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE INTERPROVINCIAL DE PERSONAS FISCALIZADO PARA LA REGIÓN AREQUIPA.	1. NÚMERO DE INTERVENCIONES REALIZADAS A VEHÍCULOS QUE HACEN USO DE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL.
AEI.09.05	GESTIÓN INTEGRAL DE LAS INVERSIONES PARA LA MEJORA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS REGIONALES.	1. NÚMERO DE PROYECTOS DE LA CARTERA DE INVERSIONES EJECUTADOS BAJO LA METODOLOGÍA BUILDING INFORMATION MODELING (BIM). 2. NÚMERO DE PROYECTOS DE LA CARTERA DE INVERSIONES LIQUIDADOS EFECTIVAMENTE.
AEI.09.06	INFRAESTRUCTURA HÍDRICA SOSTENIBLE PARA LA REGIÓN AREQUIPA.	1. NÚMERO DE METROS LINEALES DE INFRAESTRUCTURA HÍDRICA IMPLEMENTADA.
OEI.10	GENERAR ENTORNOS HUMANOS SEGUROS PARA LA CONVIVENCIA Y DIÁLOGO DE LOS CIUDADANOS.	
AEI.10.01	PROGRAMA DE GOBIERNO SOCIAL CORPORATIVO INTEGRAL EN BENEFICIO DE LAS ORGANIZACIONES SOCIALES DE LA REGIÓN.	1. NÚMERO DE EVENTOS DEL PROGRAMA DE GOBIERNO SOCIAL CORPORATIVO GESTIONADOS PARA ORGANIZACIONES SOCIALES.
AEI.10.02	ESPACIOS DE DIÁLOGO FORTALECIDOS EN UN ENTORNO DE GOVERNABILIDAD A NIVEL TERRITORIAL.	1. NÚMERO DE ACUERDOS DE LOS ESPACIOS MACRORREGIONALES IMPLEMENTADOS.
AEI.10.03	GESTIÓN EFICIENTE Y MULTIDIMENSIONAL DE LOS INTERESES DE LOS ACTORES SOCIALES DE LA REGIÓN.	1. NÚMERO DE INTERVENCIONES DE GESTIÓN EFECTIVAS.
AEI.10.04	SERVICIO DE SEGURIDAD PÚBLICA OPORTUNO PARA LAS PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS DE LA REGIÓN	1. NÚMERO DE SERVICIOS DE LA POLÍTICA REGIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA IMPLEMENTADOS.
AEI.10.05	CENTROS DE COMANDO TECNOLÓGICO INTEGRALES PARA LA SEGURIDAD DE LA REGIÓN.	1. NÚMERO DE CENTROS DE COMANDO TECNOLÓGICO IMPLEMENTADOS PARA LA



ACCIÓN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL		
CODIGO	ENUNCIADO	NOMBRE DEL INDICADOR
		PREVENCIÓN DEL DELITO Y LUCHA CONTRA EL CRIMEN.
AEI.10.06	PROGRAMAS DE PREVENCIÓN Y GESTIÓN DE LOS CONFLICTOS SOCIALES EFECTIVOS EN FAVOR DE LA POBLACIÓN.	1. PORCENTAJE DE ACCIONES DE PREVENCIÓN EFECTIVAS PARA LA GESTIÓN DE LOS CONFLICTOS SOCIALES.
OEI.11	CONSTRUIR UN GOBIERNO REGIONAL MODERNO Y DIGITAL.	
AEI.11.01	SISTEMA DE MODERNIZACIÓN ÁGIL Y EFECTIVO PARA EL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA.	1. NÚMERO DE DOCUMENTOS DE GESTIÓN DEBIDAMENTE ACTUALIZADOS.
AEI.11.02	SISTEMA DE PLANIFICACIÓN REGIONAL INTEGRADO PARA LA REGIÓN AREQUIPA.	1. NÚMERO DE PLANES DE DESARROLLO LOCAL CONCERTADO ARTICULADOS CON EL PDR.
AEI.11.03	SISTEMA DE PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS IMPLEMENTADO EN LA ADMINISTRACIÓN DE LA ENTIDAD	1. NÚMERO DE PROGRAMAS PRESUPUESTALES DEBIDAMENTE IMPLEMENTADOS.
AEI.11.04	ASESORAMIENTO JURÍDICO ESPECIALIZADO PARA LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DE LA ENTIDAD.	1. PORCENTAJE DE INFORMES LEGALES EMITIDOS DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS POR LEY.
AEI.11.05	PROGRAMA DE COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA EFECTIVO EN BENEFICIO DE LA POBLACIÓN.	1. NÚMERO DE CAMPAÑAS DE COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA.
AEI.11.06	PLAN DE DESARROLLO DE PERSONAS INTEGRAL PARA EL DESARROLLO INSTITUCIONAL.	1. NÚMERO DE EVALUACIONES DE DESEMPEÑO APLICADAS A LOS SERVIDORES PÚBLICOS.
		2. NÚMERO DE CERTIFICADOS DE CAPACITACIÓN LABORAL OTORGADOS A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ENTIDAD.
AEI.11.07	CONTRATACIONES PÚBLICAS EFECTIVAS EN BENEFICIO DE LA POBLACIÓN.	1. NÚMERO DE ACCIONES DE MITIGACIÓN DE RIESGOS EN LAS CONTRATACIONES IMPLEMENTADAS.
		2. NÚMERO DE MEJORAS ELECTRÓNICAS IMPLEMENTADAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN DE LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS.
AEI.11.08	GOBIERNO DIGITAL IMPLEMENTADO PARA LA GESTIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS REGIONALES.	1. NÚMERO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DIGITALIZADOS.
		2. PORCENTAJE DEL ACERVO DOCUMENTARIO DIGITALIZADO.
AEI.11.09	SERVIDORES PÚBLICOS FISCALIZADOS EN BENEFICIO DE LA REGIÓN AREQUIPA.	1. NÚMERO DE ACTIVIDADES SUPERVISADAS Y FISCALIZADAS POR LAS COMISIONES DEL CONSEJO REGIONAL
		2. NÚMERO DE SERVICIOS DE CONTROL POSTERIOR REALIZADOS AL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA.
AEI.11.10	PROGRAMA DE INTEGRIDAD Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN IMPLEMENTADO EN LOS ÓRGANOS DEL GOBIERNO REGIONAL.	1. PORCENTAJE DE ACCIONES IMPLEMENTADAS DEL PROGRAMA DE INTEGRIDAD DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA.
		2. NÚMERO DE CERTIFICACIONES EN MATERIA DE INTEGRIDAD Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN OTORGADOS A LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y FUNCIONARIOS DE LA ENTIDAD.
AEI.11.11	SISTEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL INTEGRAL PARA LA REGIÓN AREQUIPA.	1. NÚMERO DE ACTAS DE ACUERDO TÉCNICO DE LÍMITES DE LA REGIÓN AREQUIPA.
AEI.11.12	ADMINISTRACIÓN DE PREDIOS DEL ESTADO EFECTIVA EN BENEFICIO DE LA POBLACIÓN.	1. NÚMERO DE PREDIOS DEL ESTADO DEBIDAMENTE GESTIONADOS POR EL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA.
OEI.12	IMPULSAR LA INTERNACIONALIZACIÓN DE LA REGIÓN AREQUIPA.	
AEI.12.01	PROGRAMA DE PROMOCIÓN DEL COMERCIO INTERNACIONAL INTEGRAL EN BENEFICIO DE LAS PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS (PYMES)	1. NÚMERO DE CERTIFICADOS EN PROMOCIÓN DE LA COMERCIALIZACIÓN E INFORMACIÓN DE LA OFERTA EXPORTABLE OTORGADOS A LAS PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS DE LA REGIÓN.
		2. NÚMERO DE CERTIFICADOS DE CAPACITACIÓN EN E-COMMERCE OTORGADOS A LAS PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS DE LA REGIÓN.
		3. NÚMERO DE PLATAFORMAS COMERCIALES INTERNACIONALES GESTIONADAS PARA EL ACCESO DE LAS EMPRESAS REGIONALES.



ACCIÓN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL		
CODIGO	ENUNCIADO	NOMBRE DEL INDICADOR
AEI.12.02	COOPERACIÓN INTERNACIONAL EFECTIVA EN FAVOR DE LOS PROYECTOS ESTRATÉGICOS REGIONALES.	1. NÚMERO DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS MULTIPROVINCIALES IMPLEMENTADOS CON FONDOS DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL.
AEI.12.03	GESTIÓN ADECUADA DE LA INVERSIÓN PRIVADA INTERNACIONAL EN BENEFICIO DEL TERRITORIO REGIONAL.	1. NÚMERO DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS MULTIPROVINCIALES EJECUTADOS POR EMPRESAS INTERNACIONALES.



5 RUTA ESTRATÉGICA:

A continuación, se presenta los objetivos y acciones estratégicas institucionales en orden de prioridad, es decir, la secuencia que deben seguir las intervenciones que realizará el Gobierno Regional de Arequipa, asimismo, servirá de base para reorientar las asignaciones presupuestarias.

CUADRO 3: RUTA ESTRATÉGICA

Prioridad	OEI		Vinculación a la PGG	Prioridad	AEI		Vinculación a la PGG	Unidad orgánica responsable
	Código	Descripción			Código	Descripción		
1	OEI.01	GESTIONAR UNA EDUCACIÓN DE CALIDAD PARA LOS ESTUDIANTES DE LOS DIFERENTES NIVELES Y MODALIDADES EDUCATIVAS.	EJE 7 LIN. 7.6	1	AEI.01.01	ACCESO EQUITATIVO A UNA EDUCACIÓN DE CALIDAD PARA LOS NIÑOS(AS), ADOLESCENTES, JÓVENES Y ADULTOS.	EJE 7 LIN.7.3	GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN AREQUIPA
				2	AEI.01.02	PROCESOS DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE EFECTIVOS PARA LOS ESTUDIANTES DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR.	EJE 7 LIN.7.1	GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN AREQUIPA GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN AREQUIPA
				5	AEI.01.03	PROGRAMAS DE FORTALECIMIENTO EN COMPETENCIAS PEDAGÓGICAS Y TECNOLÓGICAS PERMANENTES EN BENEFICIO DE LOS DOCENTES DE TODOS LOS NIVELES Y MODALIDADES EDUCATIVAS.	EJE 7 LIN.7.5	GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN AREQUIPA
				4	AEI.01.04	ACCESO A LAS TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN CON CONDICIONES DE CALIDAD PARA LOS ESTUDIANTES DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR.	EJE 7 LIN.7.6	GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN AREQUIPA
				8	AEI.01.05	PROGRAMAS DE EDUCACIÓN SOCIOEMOCIONAL IMPLEMENTADOS PARA LOS ESTUDIANTES DE LA REGIÓN AREQUIPA.	EJE 7 LIN.7.6	GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN AREQUIPA
				3	AEI.01.06	INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE CALIDAD PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA REGIÓN.	EJE 7 LIN.7.1	GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN AREQUIPA
				9	AEI.01.07	DISEÑO CURRICULAR CONTEXTUALIZADO PARA LOS ESTUDIANTES DE TODOS LOS NIVELES Y MODALIDADES EDUCATIVAS.	EJE 7 LIN.7.4	GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN AREQUIPA
				7	AEI.01.08	CENTROS DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PRODUCTIVA FORTALECIDOS PARA LOS JÓVENES Y ADULTOS DE LA REGIÓN.	EJE 7 LIN.7.6	GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN AREQUIPA
				6	AEI.01.09	INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA, PEDAGÓGICA Y ARTÍSTICA FORTALECIDAS PARA LOS JÓVENES Y ADULTOS DE LA REGIÓN.	EJE 7 LIN.7.8	GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN AREQUIPA



Prioridad	OEI		Vinculación a la PGG	Prioridad	AEI		Vinculación a la PGG	Unidad orgánica responsable
	Código	Descripción			Código	Descripción		
2	OEI.02	REDUCIR LOS NIVELES DE MORBIMORTALIDAD DE LA POBLACIÓN CON ÉNFASIS EN LOS GRUPOS MÁS VULNERABLES.	EJE 8 LIN. 8.3	7	AEI.02.01	ESTRATEGIAS DE PROMOCIÓN DE ENTORNOS SALUDABLES EFECTIVAS PARA LA POBLACIÓN.	EJE 8 LIN. 8.6	GERENCIA REGIONAL DE SALUD - DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PROMOCIÓN DE LA SALUD
				1	AEI.02.02	ACCESO AL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN EN SALUD DE FORMA INTEGRAL PARA LA POBLACIÓN.	EJE 8 LIN. 8.3	GERENCIA REGIONAL DE SALUD - DIRECCIÓN DE SEGUROS, REFERENCIA Y CONTRARREFERENCIA
				2	AEI.02.03	INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE CALIDAD PARA LAS INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SERVICIO DE SALUD (IPRESS) DE LA REGIÓN.	EJE 8 LIN. 8.2	GERENCIA REGIONAL DE SALUD
				5	AEI.02.04	SISTEMA DE PREVENCIÓN DE LA MORTALIDAD MATERNO INFANTIL EFECTIVO PARA LOS NIÑOS Y MUJERES DE LA REGIÓN.	EJE 8 LIN. 8.3	GERENCIA REGIONAL DE SALUD - OFICINA DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA
				4	AEI.02.05	PROGRAMA DE LUCHA CONTRA LA ANEMIA OPORTUNO Y EFECTIVO PARA LOS NIÑOS MENORES DE 36 MESES.	EJE 8 LIN. 8.5	GERENCIA REGIONAL DE SALUD.
				8	AEI.02.06	SISTEMA DE PREVENCIÓN DE LA MORBIMORTALIDAD POR CÁNCER EFECTIVO PARA LA POBLACIÓN DE LA REGIÓN.	EJE 8 LIN. 8.4	GERENCIA REGIONAL DE SALUD / INSTITUTO REGIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS (IRENSUR)
				15	AEI.02.07	PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE LA RABIA CANINA EFECTIVO PARA LOS CANES DE LA REGIÓN.	EJE 8 LIN. 8.3	GERENCIA REGIONAL DE SALUD - DIRECCIÓN EJECUTIVA DE SALUD AMBIENTAL.
				9	AEI.02.08	SERVICIOS DE ATENCIÓN DE LA TBC Y EL VIH INTEGRALES PARA LA POBLACIÓN DE LA REGIÓN AREQUIPA.	EJE 8 LIN. 8.3	GERENCIA REGIONAL DE SALUD - DIRECCIÓN DE EPIDEMIOLOGIA.
				3	AEI.02.09	PROGRAMA DE SALUD MENTAL INTEGRAL PARA LA POBLACIÓN DE LA REGIÓN AREQUIPA.	EJE 8 LIN. 8.2	GERENCIA REGIONAL DE SALUD - DIRECCIÓN DE EPIDEMIOLOGIA.
				10	AEI.02.10	SERVICIO DE CONTROL DE LAS ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES EFECTIVO PARA LA POBLACIÓN DE LA REGIÓN AREQUIPA.	EJE 8 LIN. 8.6	GERENCIA REGIONAL DE SALUD
				14	AEI.02.11	PROGRAMAS DE ATENCIÓN DE LAS ENFERMEDADES METAXÉNICAS Y ZOONÓTICAS INTEGRALES PARA LA POBLACIÓN DE LA REGIÓN AREQUIPA.	EJE 8 LIN. 8.6	GERENCIA REGIONAL DE SALUD - DIRECCIÓN DE EPIDEMIOLOGIA
				6	AEI.02.12	SISTEMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA GESTIONADO ADECUADAMENTE PARA EL SISTEMA DE SALUD DE LA REGIÓN AREQUIPA.	EJE 8 LIN. 8.2	GERENCIA REGIONAL DE SALUD
				12	AEI.02.13	PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA IMPLEMENTADO EN EL SISTEMA DE SALUD DE LA REGIÓN AREQUIPA.	EJE 8 LIN. 8.2	GERENCIA REGIONAL DE SALUD
				11	AEI.02.14	SERVICIOS DE TELESALUD FORTALECIDOS PARA LA POBLACIÓN.	EJE 8 LIN. 8.3	GERENCIA REGIONAL DE SALUD
				16	AEI.02.15	PROGRAMA DE ATENCIÓN DE LAS ADICCIONES EFECTIVO PARA POBLACIÓN DE LA REGIÓN AREQUIPA.	EJE 8 LIN. 8.6	GERENCIA REGIONAL DE SALUD



Prioridad	OEI		Vinculación a la PGG	Prioridad	AEI		Vinculación a la PGG	Unidad orgánica responsable
	Código	Descripción			Código	Descripción		
				13	AEI.02.16	SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN DE MEDICAMENTOS OPORTUNO PARA LOS PACIENTES DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD.	EJE 8 LIN. 8.2	GERENCIA REGIONAL DE SALUD
6	OEI.03	PROMOVER EL TRABAJO DECENTE EN LA POBLACIÓN.	EJE 4 LIN. 4.8	1	AEI.03.01	PROGRAMA DE FORMALIZACIÓN CONTINUA DE LAS CONDICIONES LABORALES DE LA POBLACIÓN ECONÓMICAMENTE ACTIVA.	EJE 4 LIN. 4.8	GERENCIA REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO - CENTRO INTEGRADO FORMALIZA PERÚ (CIFP)
				2	AEI.03.02	SERVICIOS DE EMPLEO, AUTOEMPLEO Y EMPLEABILIDAD FORTALECIDOS A FAVOR DE LA POBLACIÓN ECONÓMICAMENTE ACTIVA.	EJE 4 LIN. 4.8	GERENCIA REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO
				3	AEI.03.03	PROMOCIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE FORMA PERMANENTE EN ENTIDADES EMPLEADORAS FORMALES.	EJE 4 LIN. 4.8	GERENCIA REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO (GRTP)
				5	AEI.03.04	GESTIÓN Y PROMOCIÓN INTEGRAL DE LAS NEGOCIACIONES COLECTIVAS ENTRE LAS ORGANIZACIONES SINDICALES, EMPLEADORES Y/U ORGANIZACIONES DE EMPLEADORES	EJE 4 LIN. 4.8	GERENCIA REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO - SUBDIRECCIÓN DE NEGOCIACIONES COLECTIVAS
				4	AEI.03.05	ASISTENCIA TÉCNICA EN PREVENCIÓN Y SANCIÓN DEL HOSTIGAMIENTO SEXUAL LABORAL INTEGRAL EN BENEFICIO DE LAS Y LOS TRABAJADORES FORMALES DEL SECTOR PRIVADO.	EJE 3 LIN. 3.4	GERENCIA REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO
				5	AEI.04.01	ACCESO A SERVICIOS DE SANEAMIENTO DE CALIDAD PARA LA POBLACIÓN DEL ÁMBITO URBANO Y RURAL.	EJE 9 LIN. 9.2	GERENCIA REGIONAL DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO - SUBGERENCIA DE CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO
7	OEI.04	PROMOVER LA COHESIÓN SOCIAL EN EL TERRITORIO DE LA REGIÓN.	EJE 3 LIN. 3.3	4	AEI.04.02	PROGRAMA DE VIVIENDA DIGNA Y ASEQUIBLE PARA LA POBLACIÓN.	EJE 9 LIN. 9.1	GERENCIA REGIONAL DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO.
				1	AEI.04.03	SERVICIOS BÁSICOS DE CALIDAD PARA LOS USUARIOS DE LA REGIÓN AREQUIPA.	EJE 9 LIN. 9.2	GERENCIA REGIONAL DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO - SUBGERENCIA DE CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO
				2	AEI.04.04	SERVICIOS SOCIALES INTEGRALES Y ARTICULADOS PARA LOS GRUPOS POBLACIONALES VULNERABLES DE LA REGIÓN.	EJE 3 LIN. 3.6	GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL - SUBGERENCIA DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES.
				9	AEI.04.05	SERVICIOS SOCIALES OPORTUNOS PARA LA POBLACIÓN DESPLAZADA Y MIGRANTE DE LA REGIÓN.	EJE 3 LIN. 3.3	GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL - SUBGERENCIA DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES.
				3	AEI.04.06	ESTRATEGIAS DE PROTECCIÓN Y RECUPERACIÓN EFECTIVAS PARA LAS MUJERES E INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR VÍCTIMAS DE VIOLENCIA.	EJE 3 LIN. 3.4	GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL - SUBGERENCIA DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES
				6	AEI.04.07	PROGRAMAS SOCIALES INTEGRALES E INTERCULTURALES EN FAVOR DE LAS COMUNIDADES CAMPESINAS.	EJE 3 LIN. 3.1	GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL - SUBGERENCIA DE COMUNIDADES CAMPESINAS.
				7	AEI.04.08	MANIFESTACIONES CULTURALES RECUPERADAS EN BENEFICIO DE LA REGIÓN AREQUIPA.	EJE 3 LIN. 3.1	GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL - - SUBGERENCIA DE CULTURA
				8	AEI.04.09	PROGRAMAS DE ACTIVIDAD FÍSICA, DEPORTIVA Y RECREATIVA MASIVOS EN BENEFICIO DE LA POBLACIÓN.	EJE 8 LIN. 8.6	GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL - - SUBGERENCIA DEL DEPORTE



Prioridad	OEI		Vinculación a la PGG	Prioridad	AEI		Vinculación a la PGG	Unidad orgánica responsable
	Código	Descripción			Código	Descripción		
3	OEI.05	FORTALECER LA GESTIÓN SOSTENIBLE DEL ENTORNO NATURAL DE LA REGIÓN AREQUIPA.	EJE 3 LIN. 3.7	1	AEI.05.01	PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE PASIVOS AMBIENTALES GRADUAL Y PROGRESIVO EN BENEFICIO DE LA POBLACIÓN.	EJE 3 LIN. 3.7	GERENCIA REGIONAL AMBIENTAL - SUBGERENCIA DE CALIDAD AMBIENTAL
				12	AEI.05.02	PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA AMBIENTAL INTEGRALES EN BENEFICIO DEL ENTORNO NATURAL DE LA REGIÓN.	EJE 4 LIN. 4.7	GERENCIA REGIONAL AMBIENTAL
				13	AEI.05.03	PROGRAMA DE EDUCACIÓN AMBIENTAL INTEGRAL PARA LA CIUDADANÍA.	EJE 4 LIN. 4.6	GERENCIA REGIONAL AMBIENTAL - SUBGERENCIA DE CALIDAD AMBIENTAL
				14	AEI.05.04	CONSEJOS DE GESTIÓN DE CUENCAS HIDROGRÁFICAS IMPLEMENTADOS EN EL TERRITORIO REGIONAL.	EJE 4 LIN. 4.6	GERENCIA REGIONAL AMBIENTAL - SUBGERENCIA RECURSOS NATURALES Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL
				8	AEI.05.05	SISTEMA DE INFORMACIÓN AMBIENTAL ARTICULADO PARA LA GESTIÓN ESTRATÉGICA DEL TERRITORIO REGIONAL.	EJE 4 LIN. 4.7	GERENCIA REGIONAL AMBIENTAL
				2	AEI.05.06	ESTRATEGIAS EFECTIVAS PARA LA REDUCCIÓN DE EMISIÓN DE GASES DE EFECTO INVERNADERO EN LA REGIÓN.	EJE 4 LIN. 4.6	GERENCIA REGIONAL AMBIENTAL - SUBGERENCIA RECURSOS NATURALES Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL
				9	AEI.05.07	PROGRAMA DE ECOEFICIENCIA INTEGRAL EN EL ÁMBITO DEL GOBIERNO REGIONAL.	EJE 4 LIN. 4.6	GERENCIA REGIONAL AMBIENTAL - SUBGERENCIA DE CALIDAD AMBIENTAL
				7	AEI.05.08	SERVICIOS ECOSISTÉMICOS CONSERVADOS EN LA REGIÓN DE AREQUIPA.	EJE 4 LIN. 4.7	GERENCIA REGIONAL AMBIENTAL - SUBGERENCIA DE RECURSOS NATURALES Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL.
				6	AEI.05.09	SERVICIO DE CERTIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL ESPECIALIZADO EN BENEFICIO DE LA REGIÓN.	EJE 4 LIN. 4.7	GERENCIA REGIONAL AMBIENTAL - SUBGERENCIA DE RECURSOS NATURALES Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL.
				10	AEI.05.10	SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL IMPLEMENTADO PARA LA REGIÓN.	EJE 4 LIN. 4.7	GERENCIA REGIONAL AMBIENTAL - SUBGERENCIA DE RECURSOS NATURALES Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL.
				11	AEI.05.11	ZONIFICACIÓN ECOLÓGICA ECONÓMICA INTEGRAL EN BENEFICIO DE LA POBLACIÓN.	EJE 5 LIN. 5.3	GERENCIA REGIONAL AMBIENTAL - SUBGERENCIA DE RECURSOS NATURALES Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL
				4	AEI.05.12	RECURSOS ENERGÉTICOS RENOVABLES EN FAVOR DE LA POBLACIÓN.	EJE 4 LIN. 4.3	GERENCIA REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS / GERENCIA REGIONAL AMBIENTAL.
				5	AEI.05.13	ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS EN BENEFICIO DEL ENTORNO NATURAL DE LA REGIÓN.	EJE 4 LIN. 4.6	GERENCIA REGIONAL AMBIENTAL - SUBGERENCIA DE RECURSOS NATURALES Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL
				3	AEI.05.14	ESTRATEGIAS DE ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN FRENTE A LA EBULLICIÓN CLIMÁTICA PROGRESIVAS Y EFECTIVAS CLIMÁTICO EN FAVOR DE LA POBLACIÓN.	EJE 4 LIN. 4.6	GERENCIA REGIONAL AMBIENTAL - SUBGERENCIA DE RECURSOS NATURALES Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL.
8	OEI.06	FORTALECER LA GOBERNANZA DE LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES EN EL TERRITORIO REGIONAL	EJE 6 LIN. 6.7	2	AEI.06.01	GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES IMPLEMENTADA DE MANERA ARTICULADA EN LA GESTIÓN DEL TERRITORIO.	EJE 6 LIN. 6.7	GERENCIA REGIONAL DE GESTIÓN DEL RIEGO DE DESASTRES.



Prioridad	OEI		Vinculación a la PGG	Prioridad	AEI		Vinculación a la PGG	Unidad orgánica responsable
	Código	Descripción			Código	Descripción		
				3	AEI.06.02	SISTEMA DE PREPARACIÓN Y RESPUESTA FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES OPORTUNO EN BENEFICIO DE LA POBLACIÓN AFECTADA Y DAMNIFICADA.	EJE 6 LIN. 6.7	GERENCIA REGIONAL DE GESTIÓN DEL RIEGO DE DESASTRES
				5	AEI.06.03	SERVICIOS PÚBLICOS REHABILITADOS Y RECONSTRUIDOS DE MANERA PROGRESIVA EN BENEFICIO DE LA POBLACIÓN AFECTADA Y DAMNIFICADA.	EJE 6 LIN. 6.7	GERENCIA REGIONAL DE GESTIÓN DEL RIEGO DE DESASTRES / GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN /GERENCIA REGIONAL DE SALUD.
				1	AEI.06.04	ESTRATEGIAS EFECTIVAS PARA LA REDUCCIÓN DE LA VULNERABILIDAD ANTE FENÓMENOS NATURALES Y DE CAMBIO CLIMÁTICO EN LA REGIÓN.	EJE 6 LIN. 6.7	GERENCIA REGIONAL DE GESTIÓN DEL RIEGO DE DESASTRES.
				4	AEI.06.05	ESTUDIOS Y PROYECTOS CON ENFOQUE DE GESTIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES EN BENEFICIO DE LA POBLACIÓN.	EJE 6 LIN. 6.7	GERENCIA REGIONAL DE GESTIÓN DEL RIEGO DE DESASTRES / GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA.
				1	AEI.07.01	GESTIÓN SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS HÍDRICOS PARA LOS PRODUCTORES AGRÍCOLAS.	EJE 6 LIN. 6.7	GERENCIA REGIONAL DE AGRICULTURA.
				4	AEI.07.02	MANEJO EFICIENTE DE LOS SUELOS AGRARIOS DE LA REGIÓN.	EJE 4 LIN. 4.7	GERENCIA REGIONAL DE AGRICULTURA - SUBGERENCIA DE RECURSOS NATURALES.
				5	AEI.07.03	PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO INTEGRAL DE LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS Y EMPRESARIALES DE LOS PRODUCTORES AGRARIOS.	EJE 4 LIN. 4.4	GERENCIA REGIONAL DE AGRICULTURA - SUBGERENCIA DE PROMOCIÓN AGRARIA
				3	AEI.07.04	PROGRAMAS DE INNOVACIÓN AGRARIA (AGRICULTURA DE PRECISIÓN) FORTALECIDOS PARA LOS PRODUCTORES AGRARIOS.	EJE 4 LIN. 4.10	GERENCIA REGIONAL DE AGRICULTURA - SUBGERENCIA DE PROMOCIÓN AGRARIA.
				6	AEI.07.05	ACCESO A MERCADOS LOCALES Y DE EXPORTACIÓN INTEGRAL EN BENEFICIO DE LOS PRODUCTORES AGRÍCOLAS.	EJE 4 LIN. 4.5	GERENCIA REGIONAL DE AGRICULTURA - SUBGERENCIA DE PROMOCIÓN AGRARIA.
				13	AEI.07.06	TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA PROGRESIVA PARA LOS PRODUCTORES DE LA IRRIGACIÓN MAJES.	EJE 4 LIN. 4.10	PROYECTO ESPECIAL MAJES SIGUAS.
				14	AEI.07.07	PROGRAMA DE RECONVERSIÓN AGRARIA PROGRESIVO PARA LA IRRIGACIÓN MAJES.	EJE 4 LIN. 4.5	PROYECTO ESPECIAL MAJES SIGUAS.
				2	AEI.07.08	INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA EN CONDICIONES ADECUADAS PARA BENEFICIO DE LA REGIÓN.	EJE 4 LIN. 4.6	PROYECTO ESPECIAL MAJES SIGUAS
				15	AEI.07.09	SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS HÍDRICOS CONTINUO PARA LAS CUENCAS CHILI Y COLCA.	EJE 4 LIN. 4.6	PROYECTO ESPECIAL MAJES SIGUAS
				7	AEI.07.10	PROGRAMA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA PERMANENTE EN BENEFICIO DE LA POBLACIÓN.	EJE 3 LIN. 3.2	GERENCIA REGIONAL DE PRODUCCIÓN - SUBGERENCIA DE PESQUERÍA.
				8	AEI.07.11	RECURSOS HIDROBIOLÓGICOS PRESERVADOS EN FAVOR DEL LITORAL AREQUIPEÑO.	EJE 4 LIN. 4.7	GERENCIA REGIONAL DE PRODUCCIÓN - SUBGERENCIA DE PESQUERÍA.



Prioridad	OEI		Vinculación a la PGG	Prioridad	AEI		Vinculación a la PGG	Unidad orgánica responsable
	Código	Descripción			Código	Descripción		
4	OEI.07	ELEVAR LOS NIVELES DE COMPETITIVIDAD Y PRODUCTIVIDAD DE LA ECONOMÍA REGIONAL.	EJE 4 LIN. 4.4	9	AEI.07.12	PROGRAMA DE INNOVACIÓN PERMANENTE PARA EL SECTOR PESQUERO ARTESANAL.	EJE 4 LIN. 4.10	GERENCIA REGIONAL DE PRODUCCIÓN - SUBGERENCIA DE PESQUERÍA.
				10	AEI.07.13	ASISTENCIA TÉCNICA ESPECIALIZADA EN BUENAS PRÁCTICAS PESQUERAS PARA LOS AGENTES DE LA PESCA ARTESANAL.	EJE 4 LIN. 4.10	GERENCIA REGIONAL DE PRODUCCIÓN - SUBGERENCIA DE PESQUERÍA.
				11	AEI.07.14	DIRECCIONES ZONALES FORTALECIDAS EN BENEFICIO DE LA ACTIVIDAD PESQUERA ARTESANAL.	EJE 3 LIN. 3.07	GERENCIA REGIONAL DE PRODUCCIÓN - SUBGERENCIA DE PESQUERÍA.
				16	AEI.07.15	MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS FORMALIZADAS EN BENEFICIO DEL SECTOR EMPRESARIAL DE LA REGIÓN AREQUIPA.	EJE 4 LIN. 4.08	GERENCIA REGIONAL DE PRODUCCIÓN / GERENCIA REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO
				19	AEI.07.16	ASISTENCIA TÉCNICA EMPRESARIAL INTEGRAL PARA LAS MYPES.	EJE 4 LIN. 4.4	GERENCIA REGIONAL DE PRODUCCIÓN - SUBGERENCIA DE INDUSTRIA Y MYPE
				20	AEI.07.17	DESTINOS TURÍSTICOS POSICIONADOS Y PROMOCIONADOS EN BENEFICIO DE LOS AGENTES TURÍSTICOS.	EJE 4 LIN. 4.5	GERENCIA REGIONAL DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO - SUBGERENCIA DE TURISMO.
				21	AEI.07.18	ATRACTIVOS TURÍSTICOS PUESTOS EN VALOR EN FAVOR DEL VALLE INTERANDINO Y LAS PLAYAS INKA SUR.	EJE 4 LIN. 4.5	GERENCIA REGIONAL DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO - SUBGERENCIA DE TURISMO
				22	AEI.07.19	ASISTENCIA TÉCNICA EN GESTIÓN DE DESTINOS Y PLANIFICACIÓN DE PRODUCTOS TURÍSTICOS CONTINUA PARA LOS PRESTADORES DE SERVICIOS TURÍSTICOS.	EJE 4 LIN. 4.5	GERENCIA REGIONAL DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO - SUBGERENCIA DE TURISMO
				23	AEI.07.20	ESPACIOS DE GESTIÓN TURÍSTICA FORTALECIDOS EN BENEFICIO DE LOS AGENTES TURÍSTICOS.	EJE 4 LIN. 4.5	GERENCIA REGIONAL DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO - SUBGERENCIA DE TURISMO
				24	AEI.07.21	LINEAS ARTESANALES FORTALECIDAS EN BENEFICIO DE LOS ARTESANOS DE LA REGIÓN AREQUIPA.	EJE 4 LIN. 4.5	GERENCIA REGIONAL DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO - SUBGERENCIA DE ARTESANÍA.
				29	AEI.07.22	CONCESIONES Y AUTORIZACIONES OPORTUNAS EN FAVOR DE LOS AGENTES ECONÓMICOS.	EJE 9 LIN. 9.2	GERENCIA REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS
				17	AEI.07.23	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES TÉCNICO-NORMATIVAS CONTINUA PARA LOS PEQUEÑOS MINEROS Y MINEROS ARTESANALES DE LA REGIÓN AREQUIPA.	EJE 4 LIN. 4.4	GERENCIA REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS - SUBGERENCIA DE MINERÍA.
				18	AEI.07.24	PROGRAMA DE FORMALIZACIÓN CONTINUA PARA LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES MINEROS (PPM) Y PRODUCTORES MINEROS ARTESANALES (PMA).	EJE 4 LIN. 4.8	GERENCIA REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS - SUBGERENCIA DE MINERÍA.
				25	AEI.07.25	SERVICIOS CULTURALES FORTALECIDOS EN FAVOR DE LOS ARTISTAS, EMPRENEDORES Y ORGANIZACIONES CULTURALES DE LA REGIÓN.	EJE 4 LIN. 4.5	GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL - SUBGERENCIA DE CULTURA.
26	AEI.07.26	GESTIÓN DE POLÍTICAS CULTURALES CON HERRAMIENTAS ADECUADAS EN FAVOR DE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS REGIONALES.	EJE 4 LIN. 4.5	GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL - SUBGERENCIA DE CULTURA.				



Prioridad	OEI		Vinculación a la PGG	Prioridad	AEI		Vinculación a la PGG	Unidad orgánica responsable
	Código	Descripción			Código	Descripción		
				27	AEI.07.27	INDUSTRIAS CULTURALES FORTALECIDAS PARA BENEFICIO DE LOS AGENTES CULTURALES.	EJE 4 LIN. 4.5	GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL - SUBGERENCIA DE CULTURA.
				12	AEI.07.28	PROYECTOS DE INVERSIÓN PRIVADA EFECTIVOS Y DESCENTRALIZADOS EN BENEFICIO DE LAS PROVINCIAS DE LA REGIÓN.	EJE 4 LIN. 4.2	GERENCIA REGIONAL DE PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN PRIVADA
				28	AEI.07.29	ASISTENCIA TÉCNICA EN MECANISMOS DE PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN PRIVADA CONTINUA PARA LAS ENTIDADES PÚBLICAS DE LA REGIÓN.	EJE 4 LIN. 4.2	GERENCIA REGIONAL DE PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN PRIVADA
				30	AEI.07.30	PROYECTOS DE COOPERACIÓN TÉCNICA INTEGRALES EN FAVOR DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA.	EJE 5 LIN. 5.4	PROYECTO ESPECIAL COPASA (COOPERACIÓN PARA EL PROCESO DE AUTODESARROLLO SOSTENIBLE DE AREQUIPA)
5	OEI.08	INCORPORAR INTEGRALMENTE LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN EN EL TERRITORIO REGIONAL.	EJE 7 LIN. 7.8	1	AEI.08.01	PARQUES CIENTÍFICO-TECNOLÓGICOS INTEGRALES PARA LAS PROVINCIAS DE LA REGIÓN DE AREQUIPA	EJE 7 LIN. 7.8	GERENCIA REGIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN
				2	AEI.08.02	RED DE PROVEEDORES ESPECIALIZADOS EN SERVICIOS TECNOLÓGICOS PARA LOS PROCESOS PRODUCTIVOS DE LA REGIÓN.	EJE 4 LIN. 4.3	GERENCIA REGIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN
9	OEI.09	GENERAR INFRAESTRUCTURA SOSTENIBLE EN LOS SERVICIOS PÚBLICOS REGIONALES.	EJE 9 LIN. 9.4	3	AEI.09.01	RED DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (TIC) IMPLEMENTADA EN LA REGIÓN AREQUIPA.	EJE 9 LIN. 9.4	GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
				4	AEI.09.02	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES DE CALIDAD PARA LOS CENTROS POBLADOS RURALES DE LA REGIÓN.	EJE 9 LIN. 9.4	GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTE Y COMUNICACIONES
				5	AEI.09.03	RED VIAL EN BUEN ESTADO DE TRANSITABILIDAD EN LA REGIÓN AREQUIPA.	EJE 9 LIN. 9.4	GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTE Y COMUNICACIONES
				6	AEI.09.04	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE INTERPROVINCIAL DE PERSONAS FISCALIZADO PARA LA REGIÓN AREQUIPA.	EJE 9 LIN. 9.4	GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTE Y COMUNICACIONES
				1	AEI.09.05	GESTIÓN INTEGRAL DE LAS INVERSIONES PARA LA MEJORA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS REGIONALES.	EJE 9 LIN. 9.4	GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA OFICINA REGIONAL DE SUPERVISIÓN DE INVERSIONES Y TRANSFERENCIAS.
				2	AEI.09.06	INFRAESTRUCTURA HÍDRICA SOSTENIBLE PARA LA REGIÓN AREQUIPA	EJE 4 LIN. 4.6	GERENCIA REGIONAL DE AGRICULTURA
12	OEI.10		EJE 2	5	AEI.10.01	PROGRAMA DE GOBIERNO SOCIAL CORPORATIVO INTEGRAL EN BENEFICIO DE LAS ORGANIZACIONES SOCIALES DE LA REGIÓN.	EJE 2 LIN. 2.2	OFICINA DE DIÁLOGO Y GOBERNANZA
				4	AEI.10.02	ESPACIOS DE DIÁLOGO FORTALECIDOS EN UN ENTORNO DE GOBERNABILIDAD A NIVEL TERRITORIAL.	EJE 2 LIN. 2.1	OFICINA DE DIÁLOGO Y GOBERNANZA



Prioridad	OEI		Vinculación a la PGG	Prioridad	AEI		Vinculación a la PGG	Unidad orgánica responsable
	Código	Descripción			Código	Descripción		
		GENERAR ENTORNOS HUMANOS SEGUROS PARA LA CONVIVENCIA Y DIÁLOGO DE LOS CIUDADANOS	LIN. 2.1	6	AEI.10.03	GESTIÓN EFICIENTE Y MULTIDIMENSIONAL DE LOS INTERESES DE LOS ACTORES SOCIALES DE LA REGIÓN.	EJE 2 LIN. 2.1	VICEGOBERNACIÓN REGIONAL
				3	AEI.10.04	SERVICIO DE SEGURIDAD PÚBLICA OPORTUNO PARA LAS PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS DE LA REGIÓN	EJE 6 LIN. 6.3	OFICINA REGIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DEFENSA NACIONAL
				2	AEI.10.05	CENTROS DE COMANDO TECNOLÓGICO INTEGRALES PARA LA SEGURIDAD DE LA REGIÓN.	EJE 6 LIN. 6.3	OFICINA REGIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DEFENSA NACIONAL
				1	AEI.10.06	PROGRAMAS DE PREVENCIÓN Y GESTIÓN DE LOS CONFLICTOS SOCIALES EFECTIVOS EN FAVOR DE LA POBLACIÓN.	EJE 2 LIN. 2.1	OFICINA DE DIÁLOGO Y GOBERNANZA
10	OEI.11	CONSTRUIR UN GOBIERNO REGIONAL MODERNO Y DIGITAL.	EJE 5 LIN. 5.1	1	AEI.11.01	SISTEMA DE MODERNIZACIÓN ÁGIL Y EFECTIVO PARA EL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA.	EJE 5 LIN. 5.1	OFICINA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS / OFICINA DE MODERNIZACIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL.
				6	AEI.11.02	SISTEMA DE PLANIFICACIÓN REGIONAL INTEGRADO PARA LA REGIÓN AREQUIPA.	EJE 5 LIN. 5.1	OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PROSPECTIVA ESTRATÉGICA.
				8	AEI.11.03	SISTEMA DE PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS IMPLEMENTADO EN LA ADMINISTRACIÓN DE LA ENTIDAD.	EJE 5 LIN. 5.1	OFICINA REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL / OFICINA DE PRESUPUESTO.
				11	AEI.11.04	ASESORAMIENTO JURÍDICO ESPECIALIZADO PARA LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DE LA ENTIDAD.	EJE 5 LIN. 5.2	OFICINA REGIONAL DE ASESORÍA JURÍDICA
				12	AEI.11.05	PROGRAMA DE COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA EFECTIVO EN BENEFICIO DE LA POBLACIÓN.	EJE 5 LIN. 5.1	OFICINA DE IMAGEN INSTITUCIONAL.
				9	AEI.11.06	PLAN DE DESARROLLO DE PERSONAS INTEGRAL PARA EL DESARROLLO INSTITUCIONAL.	EJE 6 LIN. 6.1	OFICINA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS
				3	AEI.11.07	CONTRATACIONES PÚBLICAS EFECTIVAS EN BENEFICIO DE LA POBLACIÓN	EJE 5 LIN. 5.1	OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN / OFICINA DE LOGÍSTICA / OFICINA DE CONTABILIDAD / OFICINA DE TESORERÍA
				2	AEI.11.08	GOBIERNO DIGITAL IMPLEMENTADO PARA LA GESTIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS REGIONALES.	EJE 5 LIN. 5.1	OFICINA DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN / SECRETARÍA GENERAL
				7	AEI.11.09	SERVIDORES PÚBLICOS FISCALIZADOS EN BENEFICIO DE LA REGIÓN AREQUIPA.	EJE 6 LIN. 6.2	CONSEJO REGIONAL DE AREQUIPA OFICINA DE INTEGRIDAD
				4	AEI.11.10	PROGRAMA DE INTEGRIDAD Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN IMPLEMENTADO EN LOS ÓRGANOS DEL GOBIERNO REGIONAL.	EJE 6 LIN. 6.2	OFICINA DE INTEGRIDAD / ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL (OCI)
				5	AEI.11.11	SISTEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL INTEGRAL PARA LA REGIÓN AREQUIPA.	EJE 5 LIN. 5.1	OFICINA DE ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL
				10	AEI.11.12	ADMINISTRACIÓN DE PREDIOS DEL ESTADO EFECTIVA EN BENEFICIO DE LA POBLACIÓN.	EJE 5 LIN. 5.1	OFICINA DE ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



Prioridad	OEI		Vinculación a la PGG	Prioridad	AEI		Vinculación a la PGG	Unidad orgánica responsable
	Código	Descripción			Código	Descripción		
11	OEI.12	IMPULSAR LA INTERNACIONALIZACIÓN DE LA REGIÓN AREQUIPA.	EJE 4 LIN. 4.9	2	AEI.12.01	PROGRAMA DE PROMOCIÓN DEL COMERCIO INTERNACIONAL INTEGRAL EN BENEFICIO DE LAS PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS (PYMES).	EJE 4 LIN. 4.9	GERENCIA REGIONAL DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO - SUBGERENCIA DE COMERCIO EXTERIOR
				1	AEI.12.02	COOPERACIÓN INTERNACIONAL EFECTIVA EN FAVOR DE LOS PROYECTOS ESTRATÉGICOS REGIONALES.	EJE 4 LIN. 4.9	OFICINA DE INTERNACIONALIZACIÓN Y COOPERACIÓN TÉCNICA INTERNACIONAL.
				3	AEI.12.03	GESTIÓN ADECUADA DE LA INVERSIÓN PRIVADA INTERNACIONAL EN BENEFICIO DEL TERRITORIO REGIONAL.	EJE 4 LIN. 4.2	OFICINA DE INTERNACIONALIZACIÓN Y COOPERACIÓN TÉCNICA INTERNACIONAL.



6 ANEXOS:

6.1 Matriz de Articulación de Planes (Anexo B - 1).

6.2 Matriz del Plan Estratégico Institucional (Anexo B - 2).

6.3 Ficha Técnica de Indicadores OEI/AEI (Anexo A - 6).



6.1 ANEXO B – 1: MATRIZ DE ARTICULACIÓN DE PLANES.

Plan de Desarrollo Regional Concertado Ampliado 2013-2027 de la región Arequipa aprobado por Ordenanza Regional N°500-AREQUIPA

Objetivo Estratégico Territorial			Acción Estratégica Territorial		Objetivo Estratégico Institucional			Explicación de Relación Causal con OER o AER
Código	Enunciado OET	Nombre del Indicador	Código	Enunciado AET	Código	Enunciado OEI	Nombre del Indicador	
OET.01	Mejorar la condición de vida de la población	Porcentaje de población en situación de pobreza	AET.01.01	Fortalecer el desarrollo de competencias en poblaciones en situación de vulnerabilidad	OEL.04	Promover la cohesión social en el territorio de la región.	Porcentaje de población vulnerable beneficiaria de los servicios sociales de la región	No es posible cohesionar un territorio sin igualdad de oportunidades y, ello implica la atención de las poblaciones vulnerables y más desfavorecidas; así como también la lucha contra la discriminación y desigualdad de todo tipo, principalmente la violencia contra la mujer y los integrantes del núcleo familiar.
OET.02	Mejorar la calidad educativa de los estudiantes	Porcentaje de alumnos de segundo grado de primaria, que lograron desempeño suficiente en comprensión lectora	AET.02.01	Ampliar la meta educativa en el nivel educativo inicial con énfasis en el ámbito rural.	OEL.01	Gestionar una educación de calidad para los estudiantes de los diferentes niveles y modalidades educativas.	Porcentaje de instituciones educativas con nivel logrado en el modelo de acreditación institucional.	El énfasis radica en la gestión de la calidad educativa en los procesos de enseñanza aprendizaje de todos los niveles y modalidades educativas, en el marco de garantizar una educación para toda la vida que trascienda el periodo escolar. La formación docente es el principal mecanismo estratégico, así como la infraestructura y equipamiento de calidad contribuyen a dicho propósito.
		Porcentaje de alumnos de segundo grado de primaria, que lograron desempeño suficiente en matemática	AET.02.02	Promover el desarrollo profesional docente orientados a alcanzar los estándares internacionales en el alumnado.			Porcentaje de centros de educación técnico-productiva licenciados.	
OET.03	Promover Arequipa como centro de producción, manifestación y encuentro artístico, cultural e intelectual de nivel internacional	Porcentaje de conclusión, educación superior, por grupo de edades.	AET.03.02	Proteger, interpretar y divulgar nuestro patrimonio arquitectónico, documental, bibliográfico, arqueológico, natural e intangible y las manifestaciones que enriquezcan el acervo cultural de la región.	OEL.12	Impulsar la internacionalización de la región Arequipa.	Número de entidades públicas y/o privadas que participan de eventos de carácter internacional.	Un territorio se proyecta hacia el mundo en base a su identidad y aporte hacia la humanidad. Esto no solo se relaciona con la producción exportable sino también con la promoción de sus atractivos naturales, culturales y artísticos.
OET.04	Mejorar los servicios de salud para la población	Porcentaje de población con acceso a algún seguro de salud	AET.04.01	Articular acciones con el nivel de gobierno central y los gobiernos subregionales para lograr el aseguramiento en salud de todas las personas	OEL.02	Reducir los niveles de morbimortalidad en la población con énfasis en las poblaciones vulnerables.	Porcentaje de personas diagnosticadas con enfermedades/eventos sujetos a vigilancia sanitaria.	La disminución de los niveles de mortalidad y morbilidad en la población priorizando la atención de las poblaciones en estado de vulnerabilidad se vincula directamente con el mejoramiento de los servicios de salud. Desde la reducción de la anemia en los niños de 6 a 36 meses y en la madre gestante hasta la atención de las enfermedades transmisibles y no transmisibles en las poblaciones vulnerables: mujeres, adultos mayores, personas con discapacidad, niños, niñas, adolescentes y población LGTBIQ+
			AET.04.02	Mejorar y ampliar la capacidad resolutoria de los establecimientos de salud con infraestructura y equipamiento necesario en todo el departamento.				



Objetivo Estratégico Territorial			Acción Estratégica Territorial		Objetivo Estratégico Institucional			Explicación de Relación Causal con OER o AER
Código	Enunciado OET	Nombre del Indicador	Código	Enunciado AET	Código	Enunciado OEI	Nombre del Indicador	
		Tasa de desnutrición crónica en niños menores de 5 años a menos	AET.04.03	Mejorar y ampliar el servicio de salud prenatal de la mujer gestante, al parto institucional con fines de disminuir las muertes maternas y neonatales con prioridad en las zonas rurales			Porcentaje de instituciones prestadoras de servicios de salud (IPRESS) que han aprobado los estándares de calidad del proceso de autoevaluación para la acreditación	Garantizando la atención las 24 horas en el primer nivel de atención de salud con infraestructura en buen estado, equipos y personal médico adecuado.
			AET.04.04	Población con alimentación y condiciones sanitarias adecuadas				
OET.05	Elevar el acceso a servicios básicos de agua, saneamiento y energía eléctrica de los hogares	Porcentaje de hogares con red de agua potable en la vivienda Porcentaje de hogares con red de desagüe en la vivienda Porcentaje de hogares con electricidad en la vivienda	AET.05.01	Ampliar y mejorar las redes de los servicios de agua potable y saneamiento en las principales ciudades a con visión de largo plazo	OEL.09	Generar infraestructura sostenible en los servicios públicos regionales.	Número de instituciones públicas regionales que cuentan con edificios con certificación sostenible.	La sostenibilidad de la infraestructura es determinante en la prestación de los servicios de agua, saneamiento, electricidad, vías, telecomunicaciones, conectividad, represas y canales, viviendas y espacios públicos, no solo por la durabilidad de la construcción, sino también porque se configura como una oportunidad de crecimiento y para el uso de nuevas tecnologías complementarias que garanticen la sostenibilidad de la infraestructura en el largo plazo con condiciones mínimas de calidad.
OET.06	Mejorar el acceso a las telecomunicaciones de los hogares	Porcentaje de hogares que tienen servicio de internet	AET.06.07	Promover a nivel regional el desarrollo de la infraestructura que permita el acceso a servicios de telecomunicaciones con estándares de calidad internacional, para favorecer la comunicación de la población y un mayor acceso a la información, mejorando la educación e incrementando la productividad				
OET.07	Mejorar el acceso a viviendas con características físicas adecuadas para los hogares	Porcentaje de población en viviendas con características físicas adecuadas	AET.07.03	Promover la ocupación racional, ordenada y sostenible del territorio, mediante la consolidación de la formalización predial y el mejoramiento (saneamiento) de áreas para la ocupación urbana.				
OET.08	Elevar el acceso al transporte público formal para los ciudadanos	Tasa de empresas autorizadas del transporte de pasajeros regular nacional	AET.08.05	Fortalecer y promover la interconexión de los servicios de transporte y logística asociada, consolidando la construcción del metro de Arequipa y corredores complementarios de interconexión.				
OET.09	Mejorar el nivel de seguridad de la ciudadanía	Tasa de faltas registradas contra el ciudadano	AET.09.01	Promoción de políticas de prevención con la participación de la ciudadanía y que permita incidir en las causas de la inseguridad.				



Objetivo Estratégico Territorial			Acción Estratégica Territorial		Objetivo Estratégico Institucional			Explicación de Relación Causal con OER o AER
Código	Enunciado OET	Nombre del Indicador	Código	Enunciado AET	Código	Enunciado OEI	Nombre del Indicador	
		Tasa de incidencias de delitos registrados		Fortalecer las capacidades de seguridad ciudadana en los gobiernos locales, así como su capacidad para articular a los actores en el tema y ejercer su liderazgo efectivo.	OEL10	Generar entornos humanos seguros para la convivencia y diálogo de los ciudadanos.	Tasa de denuncias por comisión de delitos (por cada 10 mil habitantes) Número de espacios de diálogo ciudadano con planes de acción debidamente implementados	El concepto de seguridad no se restringe a la persecución y sanción de los actos delictivos. Su fin es más amplio. Es bajo el enfoque de seguridad humana que se puede lograr garantizar una sociedad sin miedos en donde se hayan reducido los niveles de violencia, de inseguridad ciudadana y la discriminación en base a la convivencia ciudadana y el diálogo.
OET.10	Gestión pública eficiente	Eficacia de ejecución presupuestal de Arequipa	AET.10.01	Modernización de la gestión pública	OEL11	Construir un gobierno regional moderno y digital.	Promedio de respuesta sobre los servicios del Gobierno Regional de Arequipa en el NPS (Net Promoter Score).	Se trata no solo de la digitalización de los procesos administrativos internos del Gobierno Regional de Arequipa, sino también de la amplitud de servicios que la entidad presta al ciudadano. Ello es parte del proceso de modernización de la gestión pública, la transformación digital y de la simplificación administrativa, pero también constituye un instrumento de eficiencia de la administración pública y de transparencia de la gestión del estado, favoreciendo la lucha contra la corrupción.
OET.11	Gestión pública transparente y moderna.	Porcentaje de cumplimiento de la ley de transparencia informativa	AET.11.01	Aplicar tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC) para optimizar los procedimientos administrativos, e integrar los diferentes sistemas y canales de información y comunicación sectoriales e institucionales de los tres niveles de gobierno en beneficio de los ciudadanos				
OET.12	Reducción de la vulnerabilidad de la población y sus medios de vida ante la ocurrencia de peligros	Porcentaje de viviendas afectadas por desastre natural	AET.12.01	Manejar integralmente el territorio y reubicar a las poblaciones situadas en zonas vulnerables, en núcleos urbanos rurales.	OEL06	Fortalecer la gobernanza de la gestión del riesgo de desastre en el territorio regional.	Porcentaje de personas damnificadas por desastres ocurridos atendidas	Frente a los efectos del cambio climático (ebullición climática), los desastres ya no son sucesos aislados, sino una situación permanente en los territorios. Es así, que la prevención y la adaptación (eje sustancial la gobernanza), entendiéndola esta, como una red de articulación de los diferentes actores públicos y privados para la gestión sistemática de los riesgos de desastres, permite reducir la vulnerabilidad de la población y sus medios de vida ante la ocurrencia de peligros.
			AET.12.02	Fomentar la gestión proactiva de los gobiernos locales en materia ambiental y de prevención frente a desastres.				
			AET.12.04	Ciudadanía con desarrollo de competencias en prevención ante desastres				
			AET.13.02	Concertar entre los sectores público y privado e implementar medidas de promoción a la producción y productividad agrícola, pesquera, minera e industrial.				
			AET.13.04	Promover la inversión privada en tierras eriazas para ampliar la frontera agrícola conforme a criterios de zonificación ecológica económica.				



Objetivo Estratégico Territorial			Acción Estratégica Territorial		Objetivo Estratégico Institucional			Explicación de Relación Causal con OER o AER
Código	Enunciado OET	Nombre del Indicador	Código	Enunciado AET	Código	Enunciado OEI	Nombre del Indicador	
OET.13	Elevar la competitividad de las actividades económicas de la región.	Índice de competitividad regional.	AET.13.06	Establecer la agencia de fomento de la inversión privada con la participación del sector público, privado y académico.	OEL.07	Elevar los niveles de competitividad y productividad de la economía regional.	Número de Mypes fortalecidas con tecnologías clave habilitantes (KET).	Los factores básicos para hacer competitivo un territorio son la productividad de sus actividades económicas y del tejido empresarial, con un marco promotor de la inversión privada y acceso al sistema financiero bancario, el fomento de la innovación y la tecnología y el desarrollo de energías renovables para la generación de valor, la diversificación de la producción y la reducción de costos.
			AET.13.07	Establecer mecanismos de apoyo para el desarrollo de cadenas productivas y parques industriales con enfoque internacional, nacional y/o macro regional.				
			AET.13.09	Articular a la pyme con las grandes empresas y concretando esquemas de promoción de las exportaciones.				
		AET.13.11	Impulsar el desarrollo del turismo y ecoturismo sostenibles a nivel regional.					
		AET.13.16	Establecer prioridades para las investigaciones según campos científicos de acuerdo a las necesidades de la región, destinando financiamiento para estudios en temas de prioridad.	OEL.08	Incorporar integralmente la ciencia, tecnología e innovación en el territorio regional.	Número de proyectos priorizados en el Plan de Desarrollo del Ecosistema de Innovación y Emprendimiento gestionados por entidades público/privadas.		
		AET.13.18	Incrementar la generación de energía eléctrica convencional y no convencional.	OEL.05	Fortalecer la gestión sostenible del entorno natural de la región Arequipa.	Número de ecosistemas intervenidos y/o recuperados para la provisión de los servicios ecosistémicos para la población.		
OET.14	Apoyar la entrega de productos (bienes y/o servicios) de los programas sociales con enfoque productivo.	Porcentaje de PEA ocupada en empleo adecuado	AET.14.01	Incentivar la formalización del empleo y el reconocimiento de los derechos laborales.	OEL.03	Promover el trabajo decente en la población.	Número de personas atendidas en los centros de empleo de la entidad colocadas en el mercado laboral formal.	La formalización del empleo y el reconocimiento de los derechos laborales permiten que el talento humano de un territorio tenga acceso a un empleo decente (con derechos y oportunidades justas); en el contexto de una economía regional con igualdad de oportunidades y, con énfasis en las poblaciones vulnerables y más desfavorecidas a través de los programas de promoción e inserción laboral.
OET.15	Mejora de la eficiencia del aprovechamiento de los recursos hídricos para uso agrario.	Porcentaje de productores agrícolas y agropecuarios que cuentan con sistema de riego tecnificado.	AET.15.01	Promover e impulsar la conservación de la diversidad biológica y genética (terrestre como acuática), impulsando la creación y gestión de las áreas de conservación regional, el fortalecimiento del sistema regional de áreas naturales protegidas, las áreas marino-costeras.	OEL.05	Fortalecer la gestión sostenible del entorno natural de la región Arequipa.	Número de ecosistemas intervenidos y/o recuperados para la provisión de los servicios ecosistémicos para la población.	Preservar y cuidar los componentes ambientales (agua, aire y suelo), así como de los ecosistemas que ellos generan resultan esenciales para la vida humana; más aún, frente a la ebullición climática que afecta directamente la sostenibilidad de estos recursos y los servicios ecosistémicos que proveen. Igualmente resulta esencial el fortaleciendo de la gobernanza ambiental que garantice la eficiencia en el aprovechamiento de los recursos hídricos en todos sus usos.



Objetivo Estratégico Territorial			Acción Estratégica Territorial		Objetivo Estratégico Institucional			Explicación de Relación Causal con OER o AER
Código	Enunciado OET	Nombre del Indicador	Código	Enunciado AET	Código	Enunciado OEI	Nombre del Indicador	
OET.16	Dinamizar la infraestructura productiva (agrícola pesquera, industrial).	Razón de inversión en infraestructura agropecuaria respecto a la PEA agropecuaria.	AET.16.01	Gestionar medidas de mejoramiento de la infraestructura productiva.	OEL.09	Generar infraestructura sostenible en los servicios públicos regionales.	Número de instituciones públicas regionales que cuentan con edificios con certificación sostenible.	La sostenibilidad de la infraestructura es determinante en la prestación de los servicios públicos, más aún en materia de infraestructura productiva (represas, canales, etc.), por lo que es necesario contar con una infraestructura segura, funcional y sostenible, la cual puede mejorar la calidad de vida de las personas, disminuyendo la desigualdad social, impulsando la productividad económica y minimizando su impacto en el medioambiente.
OET.17	Infraestructura que potencia la generación y abastecimiento de energía	Potencia de energía eléctrica instalada	AET.17.01	Gestionar medidas de mejoramiento de la infraestructura energética.	OEL.05	Fortalecer la gestión sostenible del entorno natural de la región Arequipa.	Número de ecosistemas intervenidos y/o recuperados para la provisión de los servicios ecosistémicos para la población.	La sostenibilidad de la infraestructura es determinante en la prestación de los servicios públicos, más aún en la implementación de infraestructura energética (hidroeléctrica, fotovoltaica, eólica, geotérmica, etc.), por lo que es necesario contar con una infraestructura segura, funcional y sostenible, la cual puede mejorar la calidad de vida de las personas (seguridad energética), disminuyendo la desigualdad social, impulsando la productividad económica y minimizando su impacto en el medioambiente.
OET.18	Incrementar la infraestructura de transporte multimodal	Porcentaje asfaltado de la red vial departamental	AET.18.03 AET.18.04	Gestionar medidas de mejoramiento de la infraestructura vial Ciudadanos con acceso a transporte formal	OEL.09	Generar infraestructura sostenible en los servicios públicos regionales.	Número de instituciones públicas regionales que cuentan con edificios con certificación sostenible.	La sostenibilidad de la infraestructura es determinante en la prestación de los servicios de agua, saneamiento, electricidad, vías, telecomunicaciones, conectividad, represas y canales, viviendas y espacios públicos, no solo por la durabilidad de la construcción, sino también porque se configura como una oportunidad de crecimiento y para el uso de nuevas tecnologías complementarias que garanticen la sostenibilidad de la infraestructura en el largo plazo, con condiciones mínimas de calidad y a través de nuevos centros urbanos planificados.
OET.19	Incrementar la disponibilidad de infraestructura de servicios	Porcentaje de vías nacionales, departamentales y vecinales asfaltadas	AET.19.01	Gestionar medidas de mejoramiento de la infraestructura de servicios.				
OET.20	Agrupamiento de la población rural en ciudades intermedias establecidas sobre la base de centros poblados planificados (CPP)	Porcentaje de municipalidades que cuentan con plan de acondicionamiento territorial a nivel provincial	AET.20.01	Desarrollar nuevos centros urbanos planificados, garantizando su sostenibilidad ambiental, su compatibilidad con las tradiciones y cultura de los beneficiarios y su conectividad con corredores económicos, cuencas hidrográficas y ciudades intermedias para reducir el tiempo de acceso a servicios básicos y a los centros de producción e intercambio comercial				
OET.21	Gestión sostenible de los recursos naturales y la diversidad biológica	Porcentaje promedio de avance del proceso de ZEE a nivel macro y/o meso en el departamento de Arequipa	AET.21.02	Concluir la zonificación ecológica económica e impulsar el ordenamiento territorial como herramientas básicas e imprescindibles del planeamiento y desarrollo integral regional				



Objetivo Estratégico Territorial			Acción Estratégica Territorial		Objetivo Estratégico Institucional			Explicación de Relación Causal con OER o AER
Código	Enunciado OET	Nombre del Indicador	Código	Enunciado AET	Código	Enunciado OEI	Nombre del Indicador	
OET.22	Conservar los ecosistemas y cuencas de la región.	Número de pasivos ambientales mineros	AET.22.01	Impulsar la gestión integrada de las cuencas, priorizando la conservación de las cabeceras de cuenca y el uso sostenible de los recursos agua y suelo para el bienestar social	OEL05	Fortalecer la gestión sostenible del entorno natural de la región Arequipa.	Número de ecosistemas intervenidos y/o recuperados para la provisión de los servicios ecosistémicos para la población.	Preservar y cuidar los componentes ambientales (agua, aire y suelo), así como de los ecosistemas que ellos generan resultan esenciales para la vida humana; más aún, frente a la ebullición climática que afecta directamente la sostenibilidad de estos recursos y los servicios ecosistémicos que proveen. Igualmente resulta esencial el fortalecimiento de la gobernanza ambiental que garantice la eficiencia en el aprovechamiento de los recursos hídricos y la protección de los ecosistemas naturales y la diversidad biológica en el territorio.
			AET.22.05	Fiscalizar el tratamiento de aguas residuales, residuos sólidos y uso de insumos o productos contaminantes en las empresas privadas, tanto de actividades extractivas-productivas (minería, pesquería, agricultura) como de servicios.				
			AET.22.06	Promover e impulsar la conservación de la diversidad biológica y genética (terrestre como acuática), impulsando la creación y gestión de las áreas de conservación regional, el fortalecimiento del sistema regional de áreas naturales protegidas, las áreas marino-costeras.				
OET.23	Reducir la vulnerabilidad de la población ante el cambio climático	Porcentaje de avance de la reforestación	AET.23.01	Fortalecer el sistema de observación del clima a través de estaciones meteorológicas e hidrológicas e implementando el sistema de alerta temprana para prevenir riesgos ambientales	OEL05	Fortalecer la gestión sostenible del entorno natural de la región Arequipa.	Número de ecosistemas intervenidos y/o recuperados para la provisión de los servicios ecosistémicos para la población.	Preservar y cuidar los componentes ambientales (agua, aire y suelo), así como de los ecosistemas que ellos generan resultan esenciales para la vida humana; más aún, frente a la ebullición climática que afecta directamente la sostenibilidad de estos recursos y los servicios ecosistémicos que proveen. Igualmente resulta esencial el fortalecimiento de la gobernanza ambiental a través de la implementación de la tecnología ambiental (sistema de información) para prevenir riesgos ambientales.
OET.24	Desarrollar la ecoeficiencia y competitividad del sector público y privado, promoviendo potencialidades y oportunidades económicas y ambientales.	Porcentaje de municipalidades que tienen instrumentos de gestión ambiental - Plan de acción ambiental.	AET.24.01	Promover en el sector empresarial el uso de insumos y tecnologías amigables con el ambiente, propendiendo a un contexto de economía verde y al biocomercio.	OEL05	Fortalecer la gestión sostenible del entorno natural de la región Arequipa.	Número de ecosistemas intervenidos y/o recuperados para la provisión de los servicios ecosistémicos para la población.	Preservar y cuidar los componentes ambientales (agua, aire y suelo), así como de los ecosistemas que ellos generan resultan esenciales para la vida humana; más aún, frente a la ebullición climática que afecta directamente la sostenibilidad de estos recursos y los servicios ecosistémicos que proveen. Igualmente resulta esencial el fortalecimiento del sector empresarial en el uso de tecnologías amigables con el ambiente, promoviendo la economía verde y al biocomercio.



6.2 ANEXO B – 2: MATRIZ DE PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

Sector : Gobiernos Regionales
Pliego : Gobierno Regional de Arequipa
Periodo : 2024 – 2027

Misión Institucional : “Administrar la gestión pública regional y el desarrollo sostenible de la región Arequipa para sus ciudadanos; promoviendo la competitividad de la economía regional, la infraestructura sostenible, la gestión integral del entorno natural, la mitigación de la ebullición climática, el empleo decente, la cohesión territorial, la internacionalización de la región y un ecosistema de innovación regional; a través de un gobierno moderno, digital, descentralizado, transparente, eficiente y con integridad donde el desarrollo de la persona es el centro y fin último de toda acción pública.”

OEI / AEI		Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Línea de Base		Logros esperados en el periodo del plan				UO
Código	Descripción			Año	Valor	2024	2025	2026	2027	Unidad orgánica responsable del Indicador
OEI.01	GESTIONAR UNA EDUCACIÓN DE CALIDAD PARA LOS ESTUDIANTES DE LOS DIFERENTES NIVELES Y MODALIDADES EDUCATIVAS.	1. PORCENTAJE DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON NIVEL LOGRADO EN EL MODELO DE ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL.	= (NÚMERO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR CON NIVEL LOGRADO EN EL MODELO DE AUTOEVALUACIÓN INSTITUCIONAL / NÚMERO TOTAL DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR REGISTRADAS EN LA REGIÓN) x 100	2022	0.00%	10.00%	20.00%	30.00%	40.00%	Gerencia Regional de Educación
		2. PORCENTAJE DE CENTROS DE EDUCACIÓN TÉCNICO PRODUCTIVA LICENCIADOS.	= (NÚMERO DE CENTROS DE EDUCACIÓN TÉCNICO PRODUCTIVA LICENCIADOS / NÚMERO TOTAL DE CENTROS DE EDUCACIÓN TÉCNICO PRODUCTIVA LICENCIADOS REGISTRADOS EN LA REGIÓN) x 100.	2022	0.00%	5.00%	10.00%	15.00%	20.00%	Gerencia Regional de Educación / Unidades de Gestión Educativa Local (UGEL).
		3. PORCENTAJE DE INSTITUTOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR LICENCIADOS.	= (NÚMERO DE INSTITUTOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR LICENCIADOS / NÚMERO TOTAL DE INSTITUTOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR REGISTRADOS EN LA REGIÓN) *100	2022	19.00%	25.00%	33.00%	40.00%	47.00%	Gerencia Regional de Educación Arequipa
Acción Estratégica del OEI.01										
AEI.01.01	ACCESO EQUITATIVO A UNA EDUCACIÓN DE CALIDAD PARA LOS NIÑOS(AS), ADOLESCENTES, JÓVENES Y ADULTOS.	1. NÚMERO DE MATRÍCULAS REGISTRADAS EN EL SERVICIO EDUCATIVO INICIAL.	= SUMATORIA DEL NÚMERO DE MATRÍCULAS REGISTRADAS EN EL SERVICIO EDUCATIVO INICIAL	2022	71,885	72,568	73,275	74,005	74,759	Gerencia Regional de Educación
		2. NÚMERO DE MATRÍCULAS REGISTRADAS EN EL NIVEL DE EDUCACIÓN PRIMARIA.	= SUMATORIA DEL NÚMERO DE MATRÍCULAS REGISTRADAS EN EL NIVEL DE EDUCACIÓN PRIMARIA.	2022	161,058	165,692	170,458	175,363	180,408	Gerencia Regional de Educación
		3. NÚMERO DE MATRÍCULAS REGISTRADAS EN EL NIVEL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA.	= SUMATORIA DEL NÚMERO DE MATRÍCULAS REGISTRADAS EN EL NIVEL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA.	2022	118,299	120,648	123,043	125,486	127,978	Gerencia Regional de Educación
		4. NÚMERO DE MATRÍCULAS REGISTRADAS EN EL PRIMER AÑO DE EDUCACIÓN SUPERIOR.	= SUMATORIA DEL NÚMERO DE MATRÍCULAS REGISTRADAS EN EL PRIMER AÑO DE EDUCACIÓN SUPERIOR.	2022	44,835	45,204	45,592	45,999	46,425	Gerencia Regional de Educación
AEI.01.02	PROCESOS DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE EFECTIVOS PARA LOS ESTUDIANTES DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR	1. PORCENTAJE DE MATERIALES EDUCATIVOS ENTREGADOS OPORTUNAMENTE A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR.	= (NÚMERO DE DOTACIONES DE MATERIALES EDUCATIVOS ENTREGADOS OPORTUNAMENTE A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR / NÚMERO TOTAL DE DOTACIONES DE MATERIALES EDUCATIVOS PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR) X 100	2022	51.17%	66.30%	69.30%	72.30%	81.37%	Gerencia Regional de Educación
AEI.01.03	PROGRAMAS DE FORTALECIMIENTO EN COMPETENCIAS PEDAGÓGICAS Y TECNOLÓGICAS PERMANENTES EN BENEFICIO DE LOS DOCENTES DE TODOS LOS NIVELES Y MODALIDADES EDUCATIVAS.	1. NÚMERO DE CAPACITACIONES EN HABILIDADES PEDAGÓGICAS BRINDADAS A DOCENTES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS.	= SUMATORIA DEL NÚMERO DE CAPACITACIONES EN HABILIDADES PEDAGÓGICAS BRINDADAS A DOCENTES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS.	2022	5	6	8	10	12	Gerencia Regional de Educación
		2. NÚMERO DE CAPACITACIONES EN HABILIDADES DIGITALES BRINDADAS A DOCENTES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS.	= SUMATORIA DEL NÚMERO DE CAPACITACIONES EN HABILIDADES DIGITALES BRINDADAS A DOCENTES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS.	2022	1	6	8	10	12	Gerencia Regional de Educación
		3. NÚMERO DE CAPACITACIONES EN CONTENIDOS DISCIPLINARES BRINDADAS A DOCENTES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS.	= SUMATORIA DEL NÚMERO DE CAPACITACIONES EN CONTENIDOS DISCIPLINARES BRINDADAS A DOCENTES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS.	2022	0	6	8	10	12	Gerencia Regional de Educación



OEI / AEI		Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Línea de Base		Logros esperados en el periodo del plan				UO
Código	Descripción			Año	Valor	2024	2025	2026	2027	Unidad orgánica responsable del Indicador
AEI.01.04	ACCESO A LAS TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN CON CONDICIONES DE CALIDAD PARA LOS ESTUDIANTES DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR.	1. NÚMERO DE CONEXIONES DE SERVICIO DE INTERNET IMPLEMENTADAS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS.	= SUMATORIA DEL NÚMERO DE CONEXIONES DE SERVICIO DE INTERNET IMPLEMENTADAS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS.	2022	1257	1684	1824	1988	2222	Gerencia Regional de Educación
		2. NÚMERO DE KITS TECNOLÓGICOS DIGITALES ENTREGADOS A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR.	= SUMATORIA DEL NÚMERO DE KITS TECNOLÓGICOS DIGITALES ENTREGADOS A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR.	2022	1197	1551	1621	1691	1903	Gerencia Regional de Educación
AEI.01.05	PROGRAMAS DE EDUCACIÓN SOCIOEMOCIONAL IMPLEMENTADOS PARA LOS ESTUDIANTES DE LA REGIÓN AREQUIPA.	1. NÚMERO DE SERVICIOS PSICOLÓGICOS IMPLEMENTADOS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS.	= SUMATORIA DEL NÚMERO DE SERVICIOS PSICOLÓGICOS IMPLEMENTADOS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS.	2022	258	301	430	645	859	Gerencia Regional de Educación
		2. NÚMERO DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL IMPLEMENTADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS.	= SUMATORIA DEL NÚMERO DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL IMPLEMENTADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS.	2022	1360	1579	1797	2015	2234	Gerencia Regional de Educación
AEI.01.06	INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE CALIDAD PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA REGIÓN.	1. NÚMERO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA CON ESTÁNDARES BÁSICOS DE CALIDAD IMPLEMENTADA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS.	= SUMATORIA DEL NÚMERO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA CON ESTÁNDARES BÁSICOS DE CALIDAD IMPLEMENTADA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS.	2022	787	1942	2128	2261	2394	Gerencia Regional de Educación
AEI.01.07	DISEÑO CURRICULAR CONTEXTUALIZADO PARA LOS ESTUDIANTES DE TODOS LOS NIVELES Y MODALIDADES EDUCATIVAS.	1. NÚMERO DE PROGRAMAS DE APRENDIZAJE DESARROLLADOS EN LENGUA ORIGINARIA IMPLEMENTADOS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS UBICADAS EN ZONAS RURALES.	= SUMATORIA DEL NÚMERO DE PROGRAMAS DE APRENDIZAJE DESARROLLADOS EN LENGUA ORIGINARIA IMPLEMENTADOS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS UBICADAS EN ZONAS RURALES.	2022	205	256	410	615	820	Gerencia Regional de Educación
		2. NÚMERO DE MONITOREOS SOBRE LA IMPLEMENTACIÓN DEL DISEÑO CURRICULAR REALIZADOS A DIRECTORES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS.	= SUMATORIA DEL NÚMERO DE MONITOREOS SOBRE LA IMPLEMENTACIÓN DEL DISEÑO CURRICULAR REALIZADOS A DIRECTORES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS.	2022	2149	2363	2578	3223	3438	Gerencia Regional de Educación
AEI.01.08	CENTROS DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PRODUCTIVA FORTALECIDOS PARA LOS JÓVENES Y ADULTOS DE LA REGIÓN.	1. NÚMERO DE TÍTULOS DE AUXILIAR TÉCNICO OTORGADOS A LOS EGRESADOS DE LA EDUCACIÓN TÉCNICO PRODUCTIVA.	= SUMATORIA DEL NÚMERO DE TÍTULOS DE AUXILIAR TÉCNICO OTORGADOS A LOS EGRESADOS DE LA EDUCACIÓN TÉCNICO PRODUCTIVA.	2022	1268	1327	1667	1785	1991	Gerencia Regional de Educación
AEI.01.09	INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA, PEDAGÓGICA Y ARTÍSTICA FORTALECIDAS PARA LOS JÓVENES Y ADULTOS DE LA REGIÓN.	1. NÚMERO DE TÍTULOS TÉCNICOS OTORGADOS A LOS EGRESADOS DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR NO UNIVERSITARIA.	= SUMATORIA DEL NÚMERO DE TÍTULOS TÉCNICOS OTORGADOS A LOS EGRESADOS DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR NO UNIVERSITARIA.	2022	2587	2708	4904	5145	5566	Gerencia Regional de Educación
OEI.02	REDUCIR LOS NIVELES DE MORBIMORTALIDAD DE LA POBLACIÓN CON ÉNFASIS EN LOS GRUPOS MÁS VULNERABLES.	1. PORCENTAJE DE PERSONAS DIAGNOSTICADAS CON ENFERMEDADES/EVENTOS SUJETOS A VIGILANCIA SANITARIA.	= (NÚMERO DE PERSONAS DIAGNOSTICADAS EN CONSULTA EXTERNA O EN HOSPITALIZACIÓN POR ENFERMEDADES/EVENTOS SUJETOS A VIGILANCIA SANITARIA / NÚMERO TOTAL DE PERSONAS DIAGNOSTICADAS POR ENFERMEDADES/EVENTOS DE SALUD EN CONSULTA EXTERNA O EN HOSPITALIZACIÓN.) X 100	2021	11.04%	10.43%	9.82%	9.21%	8.60%	Gerencia Regional de Salud
		2. PORCENTAJE DE INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD (IPRESS) QUE HAN APROBADO LOS ESTÁNDARES DE CALIDAD DEL PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN PARA LA ACREDITACIÓN	= (NÚMERO DE INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD (IPRESS) QUE HAN APROBADO LOS ESTÁNDARES DE CALIDAD DEL PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN PARA LA ACREDITACIÓN / NÚMERO TOTAL DE INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD (IPRESS) REGISTRADAS EN LA REGIÓN) x 100	2022	9.90%	10.90%	11.90%	12.90%	13.90%	Gerencia Regional de Salud
Acción Estratégica del OEI.02										
AEI.02.01	ESTRATEGIAS DE PROMOCIÓN DE ENTORNOS SALUDABLES EFECTIVAS PARA LA POBLACIÓN.	1. NÚMERO DE ACREDITACIONES COMO MUNICIPIOS SALUDABLES OTORGADAS A LOS GOBIERNOS LOCALES	= SUMATORIA DEL NÚMERO DE ACREDITACIONES COMO MUNICIPIOS SALUDABLES OTORGADAS A LOS GOBIERNOS LOCALES	2022	0	29	34	39	44	Gerencia Regional de Salud - Dirección Ejecutiva de Promoción de la Salud



OEI / AEI		Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Línea de Base		Logros esperados en el periodo del plan				UO
Código	Descripción			Año	Valor	2024	2025	2026	2027	Unidad orgánica responsable del Indicador
AEI.02.02	ACCESO AL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN EN SALUD DE FORMA INTEGRAL PARA LA POBLACIÓN.	1. PORCENTAJE DE ATENCIONES A LOS ASEGURADOS EN LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN DE LA SALUD.	= (NÚMERO DE ATENCIONES A LOS ASEGURADOS EN EL SEGURO INTEGRAL DE SALUD (SIS) EN LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN DE LA SALUD DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN EN SALUD (PNAS) / NÚMERO TOTAL DE ATENCIONES A LOS ASEGURADOS EN EL SEGURO INTEGRAL DE SALUD (SIS) EN LA REGIÓN AREQUIPA) X 100	2022	23.00%	28.00%	33.00%	38.00%	43.00%	Gerencia Regional de Salud - Dirección de Seguros, Referencia y Contrarreferencia
AEI.02.03	INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE CALIDAD PARA LAS INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SERVICIO DE SALUD (IPRESS) DE LA REGIÓN.	1. NÚMERO DE INFRAESTRUCTURA DE SALUD CON CAPACIDAD INSTALADA ADECUADA IMPLEMENTADA EN LOS ESTABLECIMIENTOS DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN DE LA SALUD	= SUMATORIA DEL NÚMERO DE INFRAESTRUCTURA DE SALUD CON CAPACIDAD INSTALADA ADECUADA IMPLEMENTADA EN LOS ESTABLECIMIENTOS DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN DE LA SALUD.	2018	84	91	98	104	117	Gerencia Regional de Salud
AEI.02.04	SISTEMA DE PREVENCIÓN DE LA MORTALIDAD MATERNO INFANTIL EFECTIVO PARA LOS NIÑOS Y MUJERES DE LA REGIÓN.	1. NÚMERO DE CONTROLES DE CRECIMIENTO Y DESARROLLO PRESENCIALES BRINDADOS A NIÑAS Y NIÑOS MENORES DE 12 MESES DE EDAD.	= SUMATORIA DEL NÚMERO DE CONTROLES DE CRECIMIENTO Y DESARROLLO PRESENCIALES BRINDADOS A NIÑAS Y NIÑOS MENORES DE 12 MESES DE EDAD.	2022	3243	4727	6208	7688	9168	Gerencia Regional de Salud - Oficina de Estadística e Informática
AEI.02.05	PROGRAMA DE LUCHA CONTRA LA ANEMIA OPORTUNO Y EFECTIVO PARA LOS NIÑOS MENORES DE 36 MESES.	1. NÚMERO DE TRATAMIENTOS COMPLETOS ENTREGADOS A LOS NIÑOS/NIÑAS DE 6 A 35 MESES CON DIAGNÓSTICO DE ANEMIA FERROPÉNICA.	= SUMATORIA DEL NÚMERO DE TRATAMIENTOS COMPLETOS ENTREGADOS A LOS NIÑOS/NIÑAS DE 6 A 35 MESES CON DIAGNÓSTICO DE ANEMIA FERROPÉNICA.	2022	91	808	861	915	970	Gerencia Regional de Salud.
AEI.02.06	SISTEMA DE PREVENCIÓN DE LA MORBIMORTALIDAD POR CÁNCER EFECTIVO PARA LA POBLACIÓN DE LA REGIÓN.	1. NÚMERO DE PRUEBAS DE TAMIZAJE PARA DETECCIÓN DE CÁNCER APLICADAS A LA POBLACIÓN.	= (SUMATORIA DEL 01. NÚMERO DE PRUEBAS DE TAMIZAJE PARA DETECCIÓN DE CÁNCER APLICADAS A LA POBLACIÓN.	2022	699,297	872,991	972,741	1,076,360	1,183,970	Gerencia Regional de Salud / Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas (IREN-SUR)
		2. PORCENTAJE DE ATENCIONES CON CUIDADOS PALIATIVOS A PERSONAS DIAGNOSTICADAS CON ENFERMEDAD ONCOLÓGICA.	= (NÚMERO DE ATENCIONES CON CUIDADOS PALIATIVOS A PERSONAS DIAGNOSTICADAS CON ENFERMEDAD ONCOLÓGICA REGISTRADAS EN EL HIS / NÚMERO TOTAL DE PERSONAS CON DIAGNÓSTICO CÁNCER DEFINITIVO AFILIADAS AL SIS) X 100	2022	8.00%	10.00%	12.00%	14.00%	16.00%	Gerencia Regional de Salud / Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas (IREN-SUR)
AEI.02.07	PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE LA RABIA CANINA EFECTIVO PARA LOS CANES DE LA REGIÓN.	1. PORCENTAJE DE VACUNACIONES CONTRA LA RABIA CANINA ADMINISTRADAS A LOS CANES DE LA REGIÓN.	= (NÚMERO DE VACUNACIONES CONTRA LA RABIA CANINA ADMINISTRADAS A LOS CANES DE LA REGIÓN. EN EL AÑO T / NÚMERO TOTAL DE VACUNACIONES CONTRA LA RABIA CANINA ESTIMADAS COMO META EN LA REGIÓN EN EL AÑO T) X 100	2022	58.78%	60.00%	65.00%	70.00%	75.00%	Gerencia Regional de Salud - Dirección Ejecutiva de Salud Ambiental.
AEI.02.08	SERVICIOS DE ATENCIÓN DE LA TBC Y EL VIH INTEGRALES PARA LA POBLACIÓN DE LA REGIÓN AREQUIPA.	1. NÚMERO DE TRATAMIENTOS EXITOSOS BRINDADOS A LAS PERSONAS CON DIAGNÓSTICO DE TUBERCULOSIS (TBC).	= SUMATORIA DEL NÚMERO DE TRATAMIENTOS EXITOSOS BRINDADOS A LAS PERSONAS CON DIAGNÓSTICO DE TUBERCULOSIS (TBC).	2022	208	188	172	157	141	Gerencia Regional de Salud - Dirección de Epidemiología.
		2. NÚMERO DE ATENCIONES BRINDADAS A LAS PERSONAS CON DIAGNÓSTICO DE VIH/SIDA.	= SUMATORIA DEL NÚMERO DE ATENCIONES BRINDADAS A LAS PERSONAS CON DIAGNÓSTICO DE VIH/SIDA.	2022	1017	1309	1593	1878	2162	Gerencia Regional de Salud - Dirección de Epidemiología.
AEI.02.09	PROGRAMA DE SALUD MENTAL INTEGRAL PARA LA POBLACIÓN DE LA REGIÓN AREQUIPA.	1. NÚMERO DE ATENCIONES BRINDADAS A PERSONAS DETECTADAS CON TRASTORNOS MENTALES Y DEL COMPORTAMIENTO.	= SUMATORIA DEL NÚMERO DE ATENCIONES BRINDADAS A PERSONAS DETECTADAS CON TRASTORNOS MENTALES Y DEL COMPORTAMIENTO.	2022	77,082	84,795	92,508	100,221	107,934	Gerencia Regional de Salud - Dirección Ejecutiva de Salud de las Personas.
AEI.02.10	SERVICIO DE CONTROL DE LAS ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES EFECTIVO PARA LA POBLACIÓN DE LA REGIÓN AREQUIPA.	1. NÚMERO DE TRATAMIENTOS BRINDADOS A PACIENTES HIPERTENSOS.	= SUMATORIA DEL NÚMERO DE TRATAMIENTOS BRINDADOS A PACIENTES HIPERTENSOS.	2022	656	937	1158	1398	1656	Gerencia Regional de Salud
		2. NÚMERO DE TRATAMIENTOS BRINDADOS A PACIENTES CON DIAGNÓSTICO DE DIABETES MELLITUS TIPO 2.	= SUMATORIA DEL NÚMERO DE TRATAMIENTOS BRINDADOS A PACIENTES CON DIAGNÓSTICO DE DIABETES MELLITUS TIPO 2.	2022	237	1403	2806	5612	11223	Gerencia Regional de Salud
AEI.02.11	PROGRAMAS DE ATENCIÓN DE LAS ENFERMEDADES METAXÉNICAS Y ZOONÓTICAS INTEGRALES PARA LA POBLACIÓN DE LA REGIÓN AREQUIPA.	1. NÚMERO DE TRATAMIENTOS BRINDADOS A PERSONAS CON DIAGNÓSTICO POR ENFERMEDADES METAXÉNICAS Y ZOONÓTICAS.	= SUMATORIA DEL NÚMERO DE TRATAMIENTOS BRINDADOS A PERSONAS CON DIAGNÓSTICO POR ENFERMEDADES METAXÉNICAS Y ZOONÓTICAS.	2021	10	25	30	35	40	Gerencia Regional de Salud - Dirección de Epidemiología



OEI / AEI		Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Línea de Base		Logros esperados en el periodo del plan				UO
Código	Descripción			Año	Valor	2024	2025	2026	2027	Unidad orgánica responsable del Indicador
AEI.02.12	SISTEMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA GESTIONADO ADECUADAMENTE PARA EL SISTEMA DE SALUD DE LA REGIÓN AREQUIPA.	1. NÚMERO DE CONEXIONES AL SISTEMA DE INFORMACIÓN REGIONAL DE SALUD HABILITADAS PARA LAS INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD.	= SUMATORIA DEL NÚMERO DE CONEXIONES AL SISTEMA DE INFORMACIÓN REGIONAL DE SALUD HABILITADAS PARA LAS INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD.	2022	76	95	108	122	135	Gerencia Regional de Salud
AEI.02.13	PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA IMPLEMENTADO EN EL SISTEMA DE SALUD DE LA REGIÓN AREQUIPA.	1. NUMERO DE INVESTIGACIONES DESARROLLADAS PARA LA SALUD PÚBLICA.	= SUMATORIA DEL NÚMERO DE INVESTIGACIONES DESARROLLADAS PARA LA SALUD PÚBLICA.	2022	3	4	5	6	7	Gerencia Regional de Salud
AEI.02.14	SERVICIOS DE TELESALUD FORTALECIDOS PARA LA POBLACIÓN.	1. NÚMERO DE ATENCIONES POR TELEMEDICINA A PACIENTES ASEGURADOS EN EL SISTEMA INTEGRAL DE SALUD (SIS).	= SUMATORIA DEL NÚMERO DE ATENCIONES POR TELEMEDICINA A PACIENTES ASEGURADOS EN EL SISTEMA INTEGRAL DE SALUD (SIS).	2022	54,244	66,189	70,037	74,020	78,649	Gerencia Regional de Salud
AEI.02.15	PROGRAMA DE ATENCIÓN DE LAS ADICCIONES EFECTIVO PARA POBLACIÓN DE LA REGIÓN AREQUIPA.	1. NÚMERO DE PAQUETES DE ATENCIÓN BRINDADOS A LAS PERSONAS CON PROBLEMAS ASOCIADOS AL CONSUMO DE DROGAS.	= SUMATORIA DEL NÚMERO DE PAQUETES DE ATENCIÓN BRINDADOS A LAS PERSONAS CON PROBLEMAS ASOCIADOS AL CONSUMO DE DROGAS.	2022	0	50	100	150	200	Gerencia Regional de Salud
AEI.02.16	SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN DE MEDICAMENTOS OPORTUNO PARA LOS PACIENTES DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD.	1. NÚMERO DE SERVICIOS DE FARMACIA CON CAPACIDAD INSTALADA IMPLEMENTADOS EN LAS INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD.	= SUMATORIA DEL NÚMERO DE SERVICIOS DE FARMACIA CON CAPACIDAD INSTALADA IMPLEMENTADOS EN LAS INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD.	2022	14	41	68	95	135	Gerencia Regional de Salud
OEI.03	PROMOVER EL TRABAJO DECENTE EN LA POBLACIÓN.	1. NÚMERO DE PERSONAS ATENDIDAS EN LOS CENTROS DE EMPLEO DE LA ENTIDAD COLOCADAS EN EL MERCADO LABORAL FORMAL.	= SUMATORIA DEL NÚMERO DE PERSONAS ATENDIDAS EN LOS CENTROS DE EMPLEO DE LA ENTIDAD COLOCADAS EN EL MERCADO LABORAL FORMAL.	2022	86	108	127	158	181	Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo - Subgerencia de Promoción del Empleo y Capacitación Laboral.
Acción Estratégica del OEI.03										
AEI.03.01	PROGRAMA DE FORMALIZACIÓN CONTINUA DE LAS CONDICIONES LABORALES DE LA POBLACIÓN ECONÓMICAMENTE ACTIVA.	1. NÚMERO DE SERVICIOS DEL CENTRO INTEGRADO FORMALIZA PERÚ IMPLEMENTADOS EN EL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA.	= SUMATORIA DEL NÚMERO DE SERVICIOS DEL CENTRO INTEGRADO FORMALIZA PERÚ IMPLEMENTADOS EN EL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA.	2022	2	4	7	10	12	Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo - Centro Integrado Formaliza Perú (CIFP)
AEI.03.02	SERVICIOS DE EMPLEO, AUTOEMPLEO Y EMPLEABILIDAD FORTALECIDOS A FAVOR DE LA POBLACIÓN ECONÓMICAMENTE ACTIVA.	1. NÚMERO DE ASISTENCIAS LABORALES BRINDADAS EN LOS SERVICIOS DE EMPLEO, AUTOEMPLEO Y EMPLEABILIDAD.	= SUMATORIA DEL NÚMERO DE ASISTENCIAS LABORALES BRINDADAS EN LOS SERVICIOS DE EMPLEO, AUTOEMPLEO Y EMPLEABILIDAD.	2022	1800	2410	3090	3580	4260	Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo
AEI.03.03	PROMOCIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE FORMA PERMANENTE EN ENTIDADES EMPLEADORAS FORMALES.	1. NÚMERO DE ESTRATEGIAS DE INSPECCIÓN LABORAL EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DIFUNDIDAS A LAS ENTIDADES PÚBLICAS.	= SUMATORIA DEL NÚMERO DE ESTRATEGIAS DE INSPECCIÓN LABORAL EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DIFUNDIDAS A LAS ENTIDADES PÚBLICAS.	2022	0	2	4	6	8	Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo
AEI.03.04	GESTIÓN Y PROMOCIÓN INTEGRAL DE LAS NEGOCIACIONES COLECTIVAS ENTRE LAS ORGANIZACIONES SINDICALES, EMPLEADORES Y/U ORGANIZACIONES DE EMPLEADORES.	1. NÚMERO DE NEGOCIACIONES COLECTIVAS SOLUCIONADAS POSITIVAS.	= SUMATORIA DEL NÚMERO DE NEGOCIACIONES COLECTIVAS SOLUCIONADAS POSITIVAS.	2022	25	26	27	28	29	Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo - Subdirección de Negociaciones Colectivas
AEI.03.05	ASISTENCIA TÉCNICA EN PREVENCIÓN Y SANCIÓN DEL HOSTIGAMIENTO SEXUAL LABORAL INTEGRAL EN BENEFICIO DE LAS Y LOS TRABAJADORES FORMALES DEL SECTOR PRIVADO.	1. NÚMERO DE INDUCCIONES EN PREVENCIÓN Y SANCIÓN DEL HOSTIGAMIENTO SEXUAL LABORAL BRINDADAS A TRABAJADORES Y TRABAJADORAS FORMALES DEL SECTOR PRIVADO.	= SUMATORIA DEL NÚMERO DE INDUCCIONES EN PREVENCIÓN Y SANCIÓN DEL HOSTIGAMIENTO SEXUAL LABORAL BRINDADAS A TRABAJADORES Y TRABAJADORAS FORMALES DEL SECTOR PRIVADO.	2022	0	1051	2101	3152	4202	Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo
OEI.04	PROMOVER LA COHESIÓN SOCIAL EN EL TERRITORIO DE LA REGIÓN.	1. PORCENTAJE DE POBLACIÓN CON CARENCIA DE VIVIENDA DIGNA.	= (NÚMERO DE VIVIENDAS NO DIGNAS EN LA REGIÓN DE AREQUIPA / NÚMERO DE HOGARES SIN VIVIENDA) X 100	2022	19.39%	19.07%	18.74%	18.42%	18.09%	Gerencia Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento



OEI / AEI		Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Línea de Base		Logros esperados en el periodo del plan				UO
Código	Descripción			Año	Valor	2024	2025	2026	2027	Unidad orgánica responsable del Indicador
		2. NÚMERO DE HOGARES QUE ACCEDEN A LA PROPIEDAD A TRAVÉS DE PROGRAMAS DE VIVIENDA DE LA GERENCIA REGIONAL DE VIVIENDA CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO.	= SUMATORIA DEL NÚMERO DE HOGARES QUE ACCEDEN A LA PROPIEDAD A TRAVÉS DE PROGRAMAS DE VIVIENDA DE LA GERENCIA REGIONAL DE VIVIENDA CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO.	2022	2132	4919	7276	9641	11997	Gerencia Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento
		3. PORCENTAJE DE POBLACIÓN VULNERABLE BENEFICIARIA DE LOS SERVICIOS SOCIALES DE LA REGIÓN	= (NÚMERO DE POBLACIÓN VULNERABLE BENEFICIARIA DE LOS SERVICIOS SOCIALES DE LA REGIÓN / NÚMERO DE TOTAL DE PERSONAS VULNERABLES QUE RESIDEN EN AREQUIPA) x 100	2022	50%	52%	55%	58%	60%	Gerencia Regional de Desarrollo e Inclusión Social.
Acción Estratégica del OEI.04										
AEL.04.01	ACCESO A SERVICIOS DE SANEAMIENTO DE CALIDAD PARA LA POBLACIÓN DEL ÁMBITO URBANO Y RURAL.	1. NÚMERO DE CONEXIONES DE SANEAMIENTO INSTALADOS EN LAS VIVIENDAS URBANAS DE LA REGIÓN AREQUIPA.	= SUMATORIA DEL NÚMERO DE CONEXIONES DE SANEAMIENTO INSTALADOS EN LAS VIVIENDAS URBANAS DE LA REGIÓN AREQUIPA.	2022	332,660	353,046	372,969	393,354	411,424	Gerencia Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento - Subgerencia de Construcción y Saneamiento
		2. NÚMERO DE CONEXIONES DE SANEAMIENTO INSTALADOS EN LAS VIVIENDAS RURALES DE LA REGIÓN AREQUIPA.	= SUMATORIA DEL NÚMERO DE CONEXIONES DE SANEAMIENTO INSTALADOS EN LAS VIVIENDAS RURALES DE LA REGIÓN AREQUIPA.	2022	41,202	49,997	58,600	67,108	74,565	Gerencia Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento - Subgerencia de Construcción y Saneamiento
AEL.04.02	PROGRAMA DE VIVIENDA DIGNA Y ASEQUIBLE PARA LA POBLACIÓN.	1. NÚMERO DE TERRENOS IDENTIFICADOS Y RESERVADOS PARA PROGRAMAS DE VIVIENDAS DE INTERÉS SOCIAL.	= SUMATORIA ACUMULADA DE TERRENOS IDENTIFICADOS Y RESERVADOS PARA PROGRAMAS DE VIVIENDAS DE INTERÉS SOCIAL.	2022	2	4	6	8	10	Gerencia Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento - Subgerencia de Vivienda y Urbanismo.
		2. NÚMERO DE INTERVENCIONES DE MEJORA EN LAS CONDICIONES DE HABITABILIDAD REALIZADAS EN LAS VIVIENDAS RURALES DE LA REGIÓN.	= SUMATORIA DEL NÚMERO DE INTERVENCIONES DE MEJORA EN LAS CONDICIONES DE HABITABILIDAD REALIZADAS EN LAS VIVIENDAS RURALES DE LA REGIÓN.	2022	250	500	600	700	800	Gerencia Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento - Subgerencia de Vivienda y Urbanismo.
AEL.04.03	SERVICIOS BÁSICOS DE CALIDAD PARA LOS USUARIOS DE LA REGIÓN AREQUIPA.	1. NÚMERO DE CONEXIONES DE AGUA POTABLE MEDIANTE RED PÚBLICA INSTALADAS EN LAS VIVIENDAS URBANAS DE LA REGIÓN AREQUIPA.	= SUMATORIA DEL NÚMERO DE CONEXIONES DE AGUA POTABLE MEDIANTE RED PÚBLICA INSTALADAS EN LAS VIVIENDAS URBANAS DE LA REGIÓN AREQUIPA.	2022	366,019	386,405	407,254	427,640	444,782	Gerencia Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento - Subgerencia de Construcción y Saneamiento
		2. NÚMERO DE CONEXIONES DE AGUA POTABLE MEDIANTE RED PÚBLICA INSTALADAS EN LAS VIVIENDAS RURALES DE LA REGIÓN AREQUIPA.	= SUMATORIA DEL NÚMERO DE CONEXIONES DE AGUA POTABLE MEDIANTE RED PÚBLICA INSTALADAS EN LAS VIVIENDAS RURALES DE LA REGIÓN AREQUIPA.	2022	50,379	60,512	70,454	80,205	87,853	Gerencia Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento - Subgerencia de Construcción y Saneamiento
		3. NÚMERO DE CONEXIONES DE ENERGÍA ELÉCTRICA POR RED PÚBLICA INSTALADAS EN LAS VIVIENDAS DE LA REGIÓN AREQUIPA.	= SUMATORIA DEL NÚMERO DE CONEXIONES DE ENERGÍA ELÉCTRICA POR RED PÚBLICA INSTALADAS EN LAS VIVIENDAS DE LA REGIÓN AREQUIPA.	2021	544,379	547,173	550,527	551,086	551,645	Gerencia Regional de Energía y Minas - Subgerencia de Energía.
AEL.04.04	SERVICIOS SOCIALES INTEGRALES Y ARTICULADOS PARA LOS GRUPOS POBLACIONALES VULNERABLES DE LA REGIÓN.	1. NÚMERO DE ATENCIONES REALIZADAS EN LOS CENTROS DE ATENCIÓN RESIDENCIAL PARA LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DE LA REGIÓN.	= SUMATORIA DEL NÚMERO DE ATENCIONES REALIZADAS EN LOS CENTROS DE ATENCIÓN RESIDENCIAL PARA LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DE LA REGIÓN.	2022	49	50	55	60	65	Gerencia Regional de Desarrollo e Inclusión Social - Subgerencia de la Mujer y Poblaciones Vulnerables
		2. NÚMERO DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL BRINDADOS POR EL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD.	= SUMATORIA DEL NÚMERO DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL BRINDADOS POR EL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD.	2022	4891	5869	7948	9782	11005	Gerencia Regional de Desarrollo e Inclusión Social - Subgerencia de la Mujer y Poblaciones Vulnerables.
		3. NÚMERO DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL BRINDADOS POR EL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA A LOS ADULTOS MAYORES.	= SUMATORIA DEL NÚMERO DE ADULTOS MAYORES QUE PARTICIPAN EN LOS SERVICIOS SOCIALES DE LA REGIÓN	2022	10547	15720	17966	20211	22457	Gerencia Regional de Desarrollo e Inclusión Social - Subgerencia de la Mujer y Poblaciones Vulnerables



OEI / AEI		Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Línea de Base		Logros esperados en el periodo del plan				UO
Código	Descripción			Año	Valor	2024	2025	2026	2027	Unidad orgánica responsable del Indicador
		4. NÚMERO DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL BRINDADOS POR EL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA A LAS PERSONAS LGBTQ+.	= SUMATORIA DEL NÚMERO DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL BRINDADOS POR EL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA A LAS PERSONAS LGBTQ+.	2022	310	337	363	389	414	Gerencia Regional de Desarrollo e Inclusión Social – Subgerencia de la Mujer y Poblaciones Vulnerables.
AEI.04.05	SERVICIOS SOCIALES OPORTUNOS PARA LA POBLACIÓN DESPLAZADA Y MIGRANTE DE LA REGIÓN.	1. NÚMERO DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL BRINDADOS POR EL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA A LAS PERSONAS MIGRANTES.	= SUMATORIA DEL NÚMERO DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL BRINDADOS POR EL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA A LAS PERSONAS MIGRANTES.	2022	20	40	60	80	100	Gerencia Regional de Desarrollo e Inclusión Social – Subgerencia de la Mujer y Poblaciones Vulnerables.
AEI.04.06	ESTRATEGIAS DE PROTECCIÓN Y RECUPERACIÓN EFECTIVAS PARA LAS MUJERES E INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR VÍCTIMAS DE VIOLENCIA.	1. NÚMERO DE ATENCIONES REALIZADAS EN EL CEM A MUJERES DE 15 A 59 AÑOS QUE HAN SIDO VÍCTIMAS DE VIOLENCIA EN LOS ÚLTIMOS 12 MESES.	= SUMATORIA DEL NÚMERO DE ATENCIONES REALIZADAS EN EL CEM A MUJERES DE 15 A 59 AÑOS QUE HAN SIDO VÍCTIMAS DE VIOLENCIA EN LOS ÚLTIMOS 12 MESES.	2022	29018	15000	14000	13000	12000	Gerencia Regional de Desarrollo e Inclusión Social – Subgerencia de la Mujer y Poblaciones Vulnerables
AEI.04.07	PROGRAMAS SOCIALES INTEGRALES E INTERCULTURALES EN FAVOR DE LAS COMUNIDADES CAMPESINAS.	1. NÚMERO DE PROGRAMAS INTERCULTURALES MULTISECTORIALES IMPLEMENTADOS EN LAS COMUNIDADES CAMPESINAS DE LA REGIÓN.	= SUMATORIA DEL NÚMERO DE PROGRAMAS INTERCULTURALES MULTISECTORIALES IMPLEMENTADOS EN LAS COMUNIDADES CAMPESINAS DE LA REGIÓN.	2022	62	67	78	90	101	Gerencia Regional de Desarrollo e Inclusión Social – Subgerencia de Comunidades Campesinas.
AEI.04.08	MANIFESTACIONES CULTURALES RECUPERADAS EN BENEFICIO DE LA REGIÓN AREQUIPA.	1. NÚMERO BIENES DE PATRIMONIO CULTURAL GESTIONADOS COMO PATRIMONIO CULTURAL NACIONAL O INTERNACIONAL.	= SUMATORIA DEL NÚMERO BIENES DE PATRIMONIO CULTURAL GESTIONADOS COMO PATRIMONIO CULTURAL NACIONAL O INTERNACIONAL	2022	4	6	7	7	8	Gerencia Regional de Desarrollo e Inclusión Social – Subgerencia de la Cultura.
AEI.04.09	PROGRAMAS DE ACTIVIDAD FÍSICA, DEPORTIVA Y RECREATIVA MASIVOS EN BENEFICIO DE LA POBLACIÓN.	1. NÚMERO DE PROGRAMAS DEPORTIVO-RECREATIVOS IMPLEMENTADOS POR EL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA.	= SUMATORIA DEL NÚMERO DE PROGRAMAS DEPORTIVO-RECREATIVOS IMPLEMENTADOS POR EL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA.	2022	0	1	3	5	7	Gerencia Regional de Desarrollo e Inclusión Social – Subgerencia del Deporte.
OEI.05	FORTALECER LA GESTIÓN SOSTENIBLE DEL ENTORNO NATURAL DE LA REGIÓN AREQUIPA.	1. NÚMERO DE ECOSISTEMAS INTERVENIDOS Y/O RECUPERADOS PARA LA PROVISIÓN DE LOS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS PARA LA POBLACIÓN.	= SUMATORIA DEL NÚMERO DE ECOSISTEMAS INTERVENIDOS Y RECUPERADOS PARA LA PROVISIÓN DE LOS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS PARA LA POBLACIÓN.	2022	0	1	3	5	7	Gerencia Regional Ambiental
Acción Estratégica del OEI.05										
AEI.05.01	PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE PASIVOS AMBIENTALES GRADUAL Y PROGRESIVO EN BENEFICIO DE LA POBLACIÓN.	1. NÚMERO DE INSTRUMENTOS DE GESTIÓN AMBIENTAL CON RESOLUCIONES APROBADAS.	= (SUMATORIA DE LAS RESOLUCIONES APROBADAS DE LOS ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL DE LOS SECTORES) + (SUMATORIA DE RESOLUCIONES APROBADAS DE DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL DE LOS SECTORES) + (SUMATORIA LAS RESOLUCIONES APROBADAS DE LOS INSTRUMENTOS DE GESTIÓN AMBIENTAL PARA LA FORMALIZACIÓN MINERA)	2022	0	300	350	400	450	Gerencia Regional Ambiental - Subgerencia de Calidad Ambiental
		2. NUMERO DE CAPACITACIONES DESARROLLADAS A LOS PEQUEÑOS MINEROS Y MINEROS ARTESANALES.	= SUMATORIA DEL NÚMERO DE CAPACITACIONES DESARROLLADAS A LOS PEQUEÑOS MINEROS Y MINEROS ARTESANALES.	2022	0	8	9	10	12	Gerencia Regional Ambiental - Subgerencia de Calidad Ambiental
AEI.05.02	PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA AMBIENTAL INTEGRALES EN BENEFICIO DEL ENTORNO NATURAL DE LA REGIÓN.	1. NÚMERO DE PROYECTOS DE GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS DESARROLLADOS POR EL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA.	= (SUMATORIA DE INVERSIONES DE OPTIMIZACIÓN, AMPLIACIÓN MARGINAL, REHABILITACIÓN Y REPOSICIÓN FORMULADAS Y APROBADOS PARA LA ADECUADA GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS) + (SUMATORIA DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN DESARROLLADOS PARA LA ADECUADA GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS)	2022	0	1	2	3	4	Gerencia Regional Ambiental
		2. NÚMERO DE PROYECTOS PARA LA CONSERVACIÓN, RECUPERACIÓN Y REPOSICIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA NATURAL DESARROLLADOS POR EL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA.	= (SUMATORIA DE INVERSIONES DE OPTIMIZACIÓN, AMPLIACIÓN MARGINAL, REHABILITACIÓN Y REPOSICIÓN FORMULADAS Y APROBADOS PARA LA CONSERVACIÓN, RECUPERACIÓN Y REPOSICIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA NATURAL) + (SUMATORIA DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN DESARROLLADOS PARA LA CONSERVACIÓN, RECUPERACIÓN Y REPOSICIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA NATURAL.)	2022	0	1	2	3	4	Gerencia Regional Ambiental
AEI.05.03	PROGRAMA DE EDUCACIÓN AMBIENTAL INTEGRAL PARA LA CIUDADANÍA.	1. NÚMERO DE BRIGADAS Y/O PROMOTORÍAS DE EDUCACIÓN AMBIENTAL Y GESTIÓN DE RIESGO DE	= SUMATORIA DEL NÚMERO DE BRIGADAS Y/O PROMOTORÍAS DE EDUCACIÓN AMBIENTAL Y GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRE IMPLEMENTADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS.	2021	14	50	100	150	200	Gerencia Regional Ambiental - Subgerencia de Calidad Ambiental



OEI / AEI		Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Línea de Base		Logros esperados en el periodo del plan				UO
Código	Descripción			Año	Valor	2024	2025	2026	2027	Unidad orgánica responsable del Indicador
		DESASTRE IMPLEMENTADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS.								
		2. NÚMERO PROGRAMAS EDUCCA IMPLEMENTADOS EN LOS GOBIERNOS LOCALES.	=SUMATORIA DE NÚMERO PROGRAMAS EDUCCA IMPLEMENTADOS EN LOS GOBIERNOS LOCALES.	2022	14	50	100	150	200	Gerencia Regional Ambiental - Subgerencia de Calidad Ambiental
AEI.05.04	CONSEJOS DE GESTIÓN DE CUENCAS HIDROGRÁFICAS IMPLEMENTADOS EN EL TERRITORIO REGIONAL.	1. NÚMERO DE CONSEJOS DE GESTIÓN DE CUENCA EN FUNCIONAMIENTO.	= SUMATORIA DEL NÚMERO DE CONSEJOS DE GESTIÓN DE CUENCA EN FUNCIONAMIENTO.	2022	1	2	3	4	5	Gerencia Regional Ambiental - Subgerencia de Recursos Naturales y Fiscalización Ambiental.
AEI.05.05	SISTEMA DE INFORMACIÓN AMBIENTAL ARTICULADO PARA LA GESTIÓN ESTRATÉGICA DEL TERRITORIO REGIONAL.	1. NÚMERO DE INVESTIGACIONES SOBRE MÉTRICAS DE DESEMPEÑO AMBIENTAL PUBLICADAS EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN AMBIENTAL.	= SUMATORIA DE INVESTIGACIONES SOBRE MÉTRICAS DE DESEMPEÑO AMBIENTAL PUBLICADAS EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN AMBIENTAL.	2005	96	100	105	110	115	Gerencia Regional Ambiental
AEI.05.06	ESTRATEGIAS EFECTIVAS PARA LA REDUCCIÓN DE EMISIÓN DE GASES DE EFECTO INVERNADERO EN LA REGIÓN.	1. NÚMERO DE ACCIONES DE CONTROL Y/O SENSIBILIZACIÓN A GENERADORES DE GEI.	= SUMATORIA DEL NÚMERO DE ACCIONES DE CONTROL Y/O SENSIBILIZACIÓN A GENERADORES DE GEI.	2022	0	3	5	6	8	Gerencia Regional Ambiental - Subgerencia de Recursos Naturales y Fiscalización Ambiental.
AEI.05.07	PROGRAMA DE ECOEFICIENCIA INTEGRAL EN EL ÁMBITO DEL GOBIERNO REGIONAL.	1. NÚMERO DE COMITÉS CON PLAN DE ECOEFICIENCIA APROBADOS CON RESOLUCIÓN.	= SUMATORIA DEL NÚMERO DE COMITÉS CON PLAN DE ECOEFICIENCIA APROBADOS CON RESOLUCIÓN.	2022	0	3	5	7	8	Gerencia Regional Ambiental - Subgerencia de Calidad Ambiental
		2. NÚMERO DE COMITÉS DE ECOEFICIENCIA IMPLEMENTADOS EN LOS GOBIERNOS LOCALES.	= SUMATORIA DEL NÚMERO DE COMITÉS DE ECOEFICIENCIA IMPLEMENTADOS EN LOS GOBIERNOS LOCALES	2022	0	3	8	10	15	Gerencia Regional Ambiental - Subgerencia de Calidad Ambiental.
AEI.05.08	SERVICIOS ECOSISTÉMICOS CONSERVADOS EN LA REGIÓN DE AREQUIPA.	1. NÚMERO DE ACCIONES DE PROTECCIÓN, RECUPERACIÓN Y/O INVESTIGACIÓN DE ECOSISTEMAS	= SUMATORIA DEL NÚMERO DE ACCIONES DE PROTECCIÓN, RECUPERACIÓN Y/O INVESTIGACIÓN DE ECOSISTEMAS.	2021	5	2	3	5	7	Gerencia Regional Ambiental - Subgerencia de Recursos Naturales y Fiscalización Ambiental.
		1. NÚMERO DE SUPERVISIONES AMBIENTALES EFECTIVAS REALIZADAS A EMPRESAS Y/O ENTIDADES.	= SUMATORIA DEL NÚMERO DE SUPERVISIONES AMBIENTALES EFECTIVAS REALIZADAS A EMPRESAS Y/O ENTIDADES.	2022	19	10	12	15	20	Gerencia Regional Ambiental - Subgerencia de Recursos Naturales y Fiscalización Ambiental.
AEI.05.09	SERVICIO DE CERTIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL ESPECIALIZADO EN BENEFICIO DE LA REGIÓN.	2. NÚMERO DE SUPERVISIONES Y/O FISCALIZACIONES EFECTIVAS REALIZADAS A EMPRESAS MINERAS DE LA PPM Y PMA.	= (SUMATORIA DEL NÚMERO SUPERVISIONES Y/O FISCALIZACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL A EMPRESAS MINERAS) + (SUMATORIA DEL: NÚMERO DE CONSTATAIONES DE PRESUNTAS EMPRESAS MINERAS EN ACTIVIDAD DE EXTRACCIÓN ILÍCITA) + (SUMATORIA DEL NÚMERO DE INVESTIGACIONES EN ATENCIÓN A DENUNCIAS DE ACCIDENTES MORTALES Y NO MORTALES EN EMPRESAS MINERAS)	2022	61	65	80	100	120	Gerencia Regional de Energía y Minas - Subgerencia de Minería.
		1. NÚMERO DE ACUERDOS IMPLEMENTADOS POR LA COMISIÓN AMBIENTAL REGIONAL DE AREQUIPA	= SUMATORIA DEL NÚMERO DE ACUERDOS IMPLEMENTADOS POR LA COMISIÓN AMBIENTAL REGIONAL DE AREQUIPA	2022	0	5	10	15	20	Gerencia Regional Ambiental - Subgerencia de Recursos Naturales y Fiscalización Ambiental.
AEI.05.10	SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL IMPLEMENTADO PARA LA REGIÓN.	2. NÚMERO DE SISTEMAS LOCALES DE GESTIÓN Y POLÍTICA AMBIENTAL CLIMÁTICA IMPLEMENTADOS EN LOS GOBIERNOS LOCALES.	= SUMATORIA DEL NÚMERO DE SISTEMAS LOCALES DE GESTIÓN Y POLÍTICA AMBIENTAL CLIMÁTICA IMPLEMENTADOS EN LOS GOBIERNOS LOCALES.	2022	1	8	15	20	25	Gerencia Regional Ambiental - Subgerencia de Recursos Naturales y Fiscalización Ambiental.
AEI.05.11	ZONIFICACIÓN ECOLÓGICA ECONÓMICA INTEGRAL EN BENEFICIO DE LA POBLACIÓN.	1. NÚMERO DE CUENCAS CON ZONIFICACIÓN ECOLÓGICA ECONÓMICA (ZEE) ACTUALIZADAS	= SUMATORIA DEL NÚMERO DE CUENCAS CON ZONIFICACIÓN ECOLÓGICA ECONÓMICA (ZEE) ACTUALIZADAS	2022	0	1	2	3	4	Gerencia Regional Ambiental - Subgerencia de Recursos Naturales y Fiscalización Ambiental.
		1. NÚMERO DE PROYECTOS DE ENERGÍAS RENOVABLES DESARROLLADOS.	= SUMATORIA DEL NÚMERO DE PROYECTOS DE ENERGÍAS ALTERNATIVAS Y RENOVABLES DESARROLLADOS	2022	1	8	15	20	25	Gerencia Regional de Energía y Minas / Gerencia Regional Ambiental
AEI.05.12	RECURSOS ENERGÉTICOS RENOVABLES EN FAVOR DE LA POBLACIÓN.	2. NUMERO DE EVENTOS Y/O CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN SOBRE EL USO DE ENERGÍAS RENOVABLES.	= (SUMATORIA DEL NÚMERO DE CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN SOBRE EL AHORRO Y USO EFICIENTE DE ENERGÍA ELÉCTRICA) + (SUMATORIA DEL NÚMERO DE CAPACITACIONES SOBRE PROYECTOS DE INVERSIÓN DE ENERGÍAS RENOVABLES)	2022	4	5	6	7	8	Gerencia Regional de Energía y Minas - Subgerencia de Energía.



OEI / AEI		Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Línea de Base		Logros esperados en el periodo del plan				UO
Código	Descripción			Año	Valor	2024	2025	2026	2027	Unidad orgánica responsable del Indicador
		3. NÚMERO DE INVESTIGACIONES DE HIDRÓGENO VERDE EN FAVOR DE LA POBLACIÓN DE LA REGIÓN DE AREQUIPA.	= SUMATORIA DEL NÚMERO DE INVESTIGACIONES DE HIDRÓGENO VERDE EN FAVOR DE LA POBLACIÓN EN LA REGIÓN DE AREQUIPA.	2022	1	2	3	5	7	Gerencia de Ciencia Tecnología e Innovación / Gerencia de Energía y Minas (Subgerencia de Energía).
AEI.05.13	ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS EN BENEFICIO DEL ENTORNO NATURAL DE LA REGIÓN.	1. NUMERO DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS EN EL TERRITORIO REGIONAL.	= (SUMATORIA DEL NÚMERO DE ÁREAS DE CONSERVACIÓN REGIONAL) + (SUMATORIA DEL NÚMERO DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS POR EL ESTADO) + (SUMATORIA NÚMERO DE ÁREAS DE CONSERVACIÓN PRIVADA) + (SUMATORIA NÚMERO DE GEOPARQUES MUNDIALES (UNESCO)) + (SUMATORIA DEL NÚMERO DE GEOSITIOS (UNESCO))	2021	7	8	8	8	8	Gerencia Regional Ambiental - Subgerencia de Recursos Naturales y Fiscalización Ambiental.
AEI.05.14	ESTRATEGIAS DE ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN FRENTE A LA EBULLICIÓN CLIMÁTICA PROGRESIVAS Y EFECTIVAS CLIMÁTICO EN FAVOR DE LA POBLACIÓN.	1. NÚMERO DE MEDIDAS DE ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN PROMOVIDAS.	= SUMATORIA DEL NÚMERO DE MEDIDAS DE ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN PROMOVIDAS.	2022	0	10	15	20	25	Gerencia Regional Ambiental - Subgerencia de Recursos Naturales y Fiscalización Ambiental.
OEI.06	FORTALECER LA GOBERNANZA DE LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES EN EL TERRITORIO REGIONAL	1. PORCENTAJE DE PERSONAS DAMNIFICADAS POR DESASTRES OCURRIDOS ATENDIDAS	= (NÚMERO DE PERSONAS DAMNIFICADAS POR DESASTRES OCURRIDOS ATENDIDAS EN EL AÑO T / NÚMERO TOTAL DE PERSONAS DAMNIFICADAS POR DESASTRES OCURRIDOS EN EL AÑO T) x 100	2018	50.00%	70.00%	75.00%	80.00%	85.00%	Gerencia Regional de Gestión del Riego de Desastres.
Acción Estratégica del OEI.06										
AEI.06.01	GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES IMPLEMENTADA DE MANERA ARTICULADA EN LA GESTIÓN DEL TERRITORIO.	1. NÚMERO DE CERTIFICADOS DE CAPACITACIÓN EN GESTIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES OTORGADOS A LA POBLACIÓN.	= SUMATORIA DEL NÚMERO DE CERTIFICADOS DE CAPACITACIÓN EN GESTIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES OTORGADOS A LA POBLACIÓN.	2022	210	320	430	540	650	Gerencia Regional de Gestión del Riego de Desastres.
		2. NÚMERO DE INSTRUMENTOS TÉCNICOS NORMATIVOS EN GESTIÓN PROSPECTIVA Y REACTIVA DEL RIESGO DE DESASTRES APROBADOS EN LA REGIÓN DE AREQUIPA.	= SUMATORIA DEL NÚMERO DE INSTRUMENTOS TÉCNICOS NORMATIVOS EN GESTIÓN PROSPECTIVA Y REACTIVA DEL RIESGO DE DESASTRES APROBADOS EN LA REGIÓN DE AREQUIPA.	2022	2	3	4	5	6	Gerencia Regional de Gestión del Riego de Desastres.
		3. NÚMERO DE ASISTENCIAS TÉCNICAS PARA EL DESARROLLO DE PLANES DE RESPUESTA ANTE EMERGENCIA Y DESASTRES.	= SUMATORIA DEL NÚMERO DE ASISTENCIAS TÉCNICAS PARA EL DESARROLLO DE PLANES DE RESPUESTA ANTE EMERGENCIA Y DESASTRES	2022	12	26	35	40	50	Gerencia Regional de Gestión del Riego de Desastres.
AEI.06.02	SISTEMA DE PREPARACIÓN Y RESPUESTA FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES OPORTUNO EN BENEFICIO DE LA POBLACIÓN AFECTADA Y DAMNIFICADA.	1. NUMERO DE ATENCIONES A GOBIERNOS LOCALES ANTE OCURRENCIA DE EMERGENCIAS DE DESASTRES	= SUMATORIA DEL NUMERO DE ATENCIONES A GOBIERNOS LOCALES ANTE OCURRENCIA DE EMERGENCIAS DE DESASTRES.	2021	46	60	65	113	132	Gerencia Regional de Gestión del Riego de Desastres.
AEI.06.03	SERVICIOS PÚBLICOS REHABILITADOS Y RECONSTRUIDOS DE MANERA PROGRESIVA EN BENEFICIO DE LA POBLACIÓN AFECTADA Y DAMNIFICADA.	1. NÚMERO DE INTERVENCIONES DE SEGURIDAD FÍSICO FUNCIONAL EN LOS SERVICIOS PÚBLICOS REGIONALES.	= SUMATORIA DEL NÚMERO DE INTERVENCIONES DE SEGURIDAD FÍSICO FUNCIONAL EN LOS SERVICIOS PÚBLICOS REGIONALES EN EL AÑO T.	2022	0	5	10	15	20	Gerencia Regional de Gestión del Riego de Desastres./ Gerencia Regional de Educación /Gerencia Regional de Salud.
AEI.06.04	ESTRATEGIAS EFECTIVAS PARA LA REDUCCIÓN DE LA VULNERABILIDAD ANTE FENÓMENOS NATURALES Y DE CAMBIO CLIMÁTICO EN LA REGIÓN.	1. NÚMERO DE SIMULACROS Y SIMULACIONES EJECUTADOS.	= SUMATORIA DEL NÚMERO DE SIMULACROS Y SIMULACIONES EJECUTADOS EN EL AÑO T	2022	5	6	7	8	9	Gerencia Regional de Gestión del Riego de Desastres.
AEI.06.05	ESTUDIOS Y PROYECTOS CON ENFOQUE DE GESTIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES EN BENEFICIO DE LA POBLACIÓN.	1. NÚMERO DE ESTUDIOS DE EVALUACIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES IMPLEMENTADOS EN LAS INVERSIONES DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA.	= SUMATORIA DEL NÚMERO DE ESTUDIOS DE EVALUACIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES IMPLEMENTADOS EN LAS INVERSIONES DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA EN EL AÑO	2022	0	10	15	20	25	Gerencia Regional de Gestión del Riego de Desastres / Gerencia Regional de Infraestructura.



OEI / AEI		Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Línea de Base		Logros esperados en el periodo del plan				UO
Código	Descripción			Año	Valor	2024	2025	2026	2027	Unidad orgánica responsable del Indicador
OEI.07	ELEVAR LOS NIVELES DE COMPETITIVIDAD Y PRODUCTIVIDAD DE LA ECONOMÍA REGIONAL.	1. NÚMERO DE MYPES FORTALECIDAS CON TECNOLOGÍAS CLAVE HABILITANTES (KET)	= SUMATORIA DEL NÚMERO DE MYPES FORTALECIDAS CON TECNOLOGÍAS CLAVE HABILITANTES (KET)	2022	0	25	50	75	100	Gerencia Regional de Ciencia, Tecnología e Innovación.
		2. PORCENTAJE DE MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS QUE RECIBEN ASISTENCIA TÉCNICA SOBRE EL ACCESO AL SISTEMA DE BANCARIZACIÓN/ (SUMATORIA DEL NÚMERO TOTAL DE MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS REGISTRADAS EN LA REGIÓN AREQUIPA) X 100	= ((SUMATORIA DEL NÚMERO DE MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS QUE RECIBEN ASISTENCIA TÉCNICA SOBRE EL ACCESO AL SISTEMA DE BANCARIZACIÓN/ (SUMATORIA DEL NÚMERO TOTAL DE MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS REGISTRADAS EN LA REGIÓN AREQUIPA)) X 100	2022	0.75%	1.00%	1.25%	1.50%	1.75%	Gerencia Regional de Producción - Subgerencia de Industria y Mype
Acción Estratégica del OEI.07										
AEI.07.01	GESTIÓN SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS HÍDRICOS PARA LOS PRODUCTORES AGRÍCOLAS.	1. NÚMERO DE CERTIFICADOS DE CAPACITACIÓN EN RIEGO SOSTENIBLE OTORGADOS A LOS PRODUCTORES AGRÍCOLAS.	= SUMATORIA DEL NÚMERO DE CERTIFICADOS DE CAPACITACIÓN EN RIEGO SOSTENIBLE OTORGADOS A LOS PRODUCTORES AGRÍCOLAS.	2022	45	110	120	130	140	Gerencia Regional de Agricultura.
AEI.07.02	MANEJO EFICIENTE DE LOS SUELOS AGRARIOS DE LA REGIÓN.	1. NÚMERO DE PREDIOS RÚSTICOS Y DE TIERRAS ERIAZAS FORMALIZADOS.	= SUMATORIA DEL NÚMERO DE PREDIOS RÚSTICOS Y DE TIERRAS ERIAZAS FORMALIZADOS.	2022	5250	5750	6250	6750	7250	Gerencia Regional de Agricultura - Subgerencia de Recursos Naturales.
AEI.07.03	PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO INTEGRAL DE LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS Y EMPRESARIALES DE LOS PRODUCTORES AGRARIOS.	1. NÚMERO DE ASISTENCIAS TÉCNICAS INTEGRALES BRINDADAS A LOS PRODUCTORES AGRÍCOLAS.	= SUMATORIA DEL NÚMERO DE ASISTENCIAS TÉCNICAS INTEGRALES BRINDADAS A LOS PRODUCTORES AGRÍCOLAS.	2022	150	160	170	180	190	Gerencia Regional de Agricultura - Subgerencia de Promoción Agraria
		2. NÚMERO DE ASISTENCIAS TÉCNICAS ESPECIALIZADAS BRINDADAS A LAS ORGANIZACIONES Y/O ASOCIACIONES AGRARIAS.	= SUMATORIA DEL NÚMERO DE ASISTENCIAS TÉCNICAS ESPECIALIZADAS BRINDADAS A LAS ORGANIZACIONES Y/O ASOCIACIONES AGRARIAS.	2022	140	305	356	396	408	Gerencia Regional de Agricultura - Subgerencia de Promoción Agraria
AEI.07.04	PROGRAMAS DE INNOVACIÓN AGRARIA (AGRICULTURA DE PRECISIÓN) FORTALECIDOS PARA LOS PRODUCTORES AGRARIOS.	1. NÚMERO DE ASISTENCIAS EN TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA BRINDADAS A LOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS.	= SUMATORIA DEL NÚMERO DE ASISTENCIAS EN TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA BRINDADAS A LOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS.	2022	159	187	200	222	257	Gerencia Regional de Agricultura - Subgerencia de Promoción Agraria.
AEI.07.05	ACCESO A MERCADOS LOCALES Y DE EXPORTACIÓN INTEGRAL EN BENEFICIO DE LOS PRODUCTORES AGRÍCOLAS.	1. NÚMERO DE CERTIFICACIONES DE CAPACITACIÓN EN BUENAS PRÁCTICAS AGRÍCOLAS Y PECUARIAS OTORGADAS A LOS PRODUCTORES AGRÍCOLAS/ AGROPECUARIOS.	= SUMATORIA DEL NÚMERO DE CERTIFICACIONES DE CAPACITACIÓN EN BUENAS PRÁCTICAS AGRÍCOLAS Y PECUARIAS OTORGADAS A LOS PRODUCTORES AGRÍCOLAS/AGROPECUARIOS.	2022	0	100	120	140	160	Gerencia Regional de Agricultura - Subgerencia de Promoción Agraria.
AEI.07.06	TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA PROGRESIVA PARA LOS PRODUCTORES DE LA IRRIGACIÓN MAJES.	1. NÚMERO DE PAQUETES TECNOLÓGICOS TRANSFERIDOS A LOS PRODUCTORES AGRÍCOLAS DE LA IRRIGACIÓN MAJES.	= SUMATORIA DEL NÚMERO DE PAQUETES TECNOLÓGICOS TRANSFERIDOS A LOS PRODUCTORES AGRÍCOLAS DE LA IRRIGACIÓN MAJES.	2022	40	80	120	160	200	Proyecto Especial Majes Siguas.
AEI.07.07	PROGRAMA DE RECONVERSIÓN AGRARIA PROGRESIVO PARA LA IRRIGACIÓN MAJES.	1. NÚMERO DE HECTÁREAS RECONVERTIDAS A CULTIVOS DE MAYOR RENTABILIDAD.	= SUMATORIA DEL NÚMERO DE HECTÁREAS RECONVERTIDAS A CULTIVOS DE MAYOR RENTABILIDAD.	2022	20	60	80	120	200	Proyecto Especial Majes Siguas.
AEI.07.08	INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA EN CONDICIONES ADECUADAS PARA BENEFICIO DE LA REGIÓN.	1. PORCENTAJE DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA DEL PROYECTO ESPECIAL MAJES SIGUAS II EJECUTADAS.	= ((NÚMERO DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA DEL PROYECTO ESPECIAL MAJES SIGUAS II EJECUTADAS) / (NÚMERO TOTAL OBRAS DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA DEL PROYECTO ESPECIAL MAJES SIGUAS II PROGRAMADAS)) X 100	2022	29%	30%	50%	65%	88%	Proyecto Especial Majes Siguas
AEI.07.09	SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS HÍDRICOS CONTINUO PARA LAS CUENCAS CHILI Y COLCA.	1. NÚMERO DE HECTÓMETROS CÚBICOS DE AGUA ENTREGADOS.	= SUMATORIA DEL NÚMERO DE HECTÓMETROS CÚBICOS DE AGUA ENTREGADOS EN EL AÑO T.	2022	763.17	790	800	802	803	Proyecto Especial Majes Siguas
AEI.07.10	PROGRAMA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA PERMANENTE EN BENEFICIO DE LA POBLACIÓN.	1. NÚMERO DE PROGRAMAS DE SEGURIDAD ALIMENTARIA IMPLEMENTADOS PARA LOS GRUPOS POBLACIONALES VULNERABLES.	= SUMATORIA DEL NÚMERO DE PROGRAMAS DE SEGURIDAD ALIMENTARIA IMPLEMENTADOS PARA LOS GRUPOS POBLACIONALES VULNERABLES.	2022	5	6	7	8	9	Gerencia Regional de Producción - Subgerencia de Pesquería.
AEI.07.11	RECURSOS HIDROBIOLÓGICOS PRESERVADOS EN FAVOR DEL LITORAL AREQUIPEÑO.	1. NÚMERO DE PLANES DE PROTECCIÓN Y/O RECUPERACIÓN DE ESPECIES HIDROBIOLÓGICAS IMPLEMENTADOS EN LAS ORGANIZACIONES SOCIALES DE PESCADORES ARTESANALES.	= SUMATORIA DEL NÚMERO DE PLANES DE PROTECCIÓN Y/O RECUPERACIÓN DE ESPECIES HIDROBIOLÓGICAS IMPLEMENTADOS EN LAS ORGANIZACIONES SOCIALES DE PESCADORES ARTESANALES.	2022	5	6	8	10	12	Gerencia Regional de Producción - Subgerencia de Pesquería.



OEI / AEI		Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Línea de Base		Logros esperados en el periodo del plan				UO
Código	Descripción			Año	Valor	2024	2025	2026	2027	Unidad orgánica responsable del Indicador
AEI.07.12	PROGRAMA DE INNOVACIÓN PERMANENTE PARA EL SECTOR PESQUERO ARTESANAL.	1. NÚMERO DE PROYECTOS DE INNOVACIÓN PESQUERA Y ACUÍCOLA IMPLEMENTADOS PARA LOS PESCADORES ARTESANALES.	= SUMATORIA DEL NÚMERO DE PROYECTOS DE INNOVACIÓN PESQUERA Y ACUÍCOLA IMPLEMENTADOS PARA LOS PESCADORES ARTESANALES.	2022	10	20	30	40	50	Gerencia Regional de Producción - Subgerencia de Pesquería.
AEI.07.13	ASISTENCIA TÉCNICA ESPECIALIZADA EN BUENAS PRÁCTICAS PESQUERAS PARA LOS AGENTES DE LA PESCA ARTESANAL.	1. NÚMERO DE CERTIFICACIONES DE CAPACITACIÓN EN BUENAS PRÁCTICAS PESQUERAS OTORGADAS A LOS PESCADORES ARTESANALES.	= SUMATORIA DEL NÚMERO DE CERTIFICACIONES DE CAPACITACIÓN EN BUENAS PRÁCTICAS PESQUERAS OTORGADAS A LOS PESCADORES ARTESANALES.	2022	300	500	600	700	800	Gerencia Regional de Producción - Subgerencia de Pesquería.
		2. NÚMERO DE FISCALIZACIONES EFECTIVAS REALIZADAS A UNIDADES PRODUCTIVAS ARTESANALES.	= SUMATORIA DEL NÚMERO DE FISCALIZACIONES EFECTIVAS REALIZADAS A UNIDADES PRODUCTIVAS ARTESANALES.	2022	40	60	70	75	75	Gerencia Regional de Producción - Subgerencia de Pesquería.
AEI.07.14	DIRECCIONES ZONALES FORTALECIDAS EN BENEFICIO DE LA ACTIVIDAD PESQUERA ARTESANAL.	1. NÚMERO DE DIRECCIONES ZONALES DE PESCA EN FUNCIONAMIENTO.	= SUMATORIA DEL NÚMERO DE DIRECCIONES ZONALES DE PESCA EN FUNCIONAMIENTO	2022	0	3	3	3	3	Gerencia Regional de Producción - Subgerencia de Pesquería.
AEI.07.15	MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS FORMALIZADAS EN BENEFICIO DEL SECTOR EMPRESARIAL DE LA REGIÓN AREQUIPA.	1. NÚMERO DE REGISTROS DE INSCRIPCIÓN EN EL REMYPE GESTIONADOS PARA LAS MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS (MYPES).	= SUMATORIA DEL NÚMERO DE REGISTROS DE INSCRIPCIÓN EN EL REMYPE GESTIONADOS PARA LAS MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS (MYPES).	2022	4	8	12	14	16	Gerencia Regional de Producción / Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo
AEI.07.16	ASISTENCIA TÉCNICA EMPRESARIAL INTEGRAL PARA LAS MYPES.	1. NÚMERO DE ASISTENCIAS TÉCNICAS EMPRESARIALES BRINDADAS A LAS MYPES.	= SUMATORIA DEL NÚMERO DE ASISTENCIAS TÉCNICAS EMPRESARIALES BRINDADAS A LAS MYPES.	2022	0	1256	1571	1885	2199	Gerencia Regional de Producción - Subgerencia de Industria y Mype
AEI.07.17	DESTINOS TURÍSTICOS POSICIONADOS Y PROMOCIONADOS EN BENEFICIO DE LOS AGENTES TURÍSTICOS.	1. NÚMERO DE DESTINOS TURÍSTICOS POSICIONADOS EN EL MERCADO NACIONAL.	= SUMATORIA DEL NÚMERO DE DESTINOS TURÍSTICOS POSICIONADOS EN EL MERCADO NACIONAL.	2022	100	101	102	103	104	Gerencia Regional de Comercio Exterior y Turismo - Subgerencia de Turismo.
		2. NÚMERO DE DESTINOS TURÍSTICOS ECOFRIENDLY (GREEN DESTINATIONS) GESTIONADOS.	= SUMATORIA DEL NÚMERO DE DESTINOS TURÍSTICOS ECO-FRIENDLY (GREEN DESTINATIONS) GESTIONADOS. *	2022	0	1	2	3	4	Gerencia Regional de Comercio Exterior y Turismo - Subgerencia de Turismo
		3. PORCENTAJE DE RECURSOS TURÍSTICOS IDENTIFICADOS CON FACTOR INCLUSIVO.	= (NÚMERO DE RECURSOS TURÍSTICOS IDENTIFICADOS CON FACTOR INCLUSIVO / NÚMERO TOTAL RECURSOS TURÍSTICOS REGISTRADOS EN LA REGIÓN AREQUIPA) X 100	2022	5.00%	10.00%	15.00%	20.00%	25.00%	Gerencia Regional de Comercio Exterior y Turismo - Subgerencia de Turismo.
AEI.07.18	ATRATIVOS TURÍSTICOS PUESTOS EN VALOR EN FAVOR DEL VALLE INTERANDINO Y LAS PLAYAS INKA SUR.	1. NÚMERO DE RECURSOS TURÍSTICOS INTERVENIDOS EN EL VALLE INTERANDINO Y PLAYAS INKA SUR.	= SUMATORIA DEL NÚMERO DE RECURSOS TURÍSTICOS INTERVENIDOS EN EL VALLE INTERANDINO Y PLAYAS INKA SUR.	2022	1	2	3	4	5	Gerencia Regional de Comercio Exterior y Turismo - Subgerencia de Turismo
AEI.07.19	ASISTENCIA TÉCNICA EN GESTIÓN DE DESTINOS Y PLANIFICACIÓN DE PRODUCTOS TURÍSTICOS CONTINUA PARA LOS PRESTADORES DE SERVICIOS TURÍSTICOS.	1. NÚMERO DE ASISTENCIAS TÉCNICAS EN GESTIÓN Y PLANIFICACIÓN DE PRODUCTOS TURÍSTICOS BRINDADAS A LOS PRESTADORES DE SERVICIOS TURÍSTICOS.	= SUMATORIA DEL NÚMERO DE ASISTENCIAS TÉCNICAS EN GESTIÓN Y PLANIFICACIÓN DE PRODUCTOS TURÍSTICOS BRINDADAS A LOS PRESTADORES DE SERVICIOS TURÍSTICOS.	2022	5	10	15	20	25	Gerencia Regional de Comercio Exterior y Turismo - Subgerencia de Turismo
AEI.07.20	ESPACIOS DE GESTIÓN TURÍSTICA FORTALECIDOS EN BENEFICIO DE LOS AGENTES TURÍSTICOS.	1. NÚMERO DE PLANES DE ACCIÓN IMPLEMENTADOS EN LOS ESPACIOS DE GESTIÓN TURÍSTICA PÚBLICOS/PRIVADOS.	= SUMATORIA DEL NÚMERO DE PLANES DE ACCIÓN IMPLEMENTADOS EN LOS ESPACIOS DE GESTIÓN TURÍSTICA PÚBLICOS/PRIVADOS.	2022	0	5	6	7	8	Gerencia Regional de Comercio Exterior y Turismo - Subgerencia de Turismo
AEI.07.21	LINEAS ARTESANALES FORTALECIDAS EN BENEFICIO DE LOS ARTESANOS DE LA REGIÓN AREQUIPA.	1. NÚMERO DE ASISTENCIAS TÉCNICAS EN MECANISMOS DE INNOVACIÓN EMPRESARIAL BRINDADAS A LOS ARTESANOS DE LA REGIÓN.	= SUMATORIA DEL NÚMERO DE ASISTENCIAS TÉCNICAS EN MECANISMOS DE INNOVACIÓN EMPRESARIAL BRINDADAS A LOS ARTESANOS DE LA REGIÓN.	2022	0	46	69	92	115	Gerencia Regional de Comercio Exterior y Turismo - Subgerencia de Artesanía.
AEI.07.22	CONCESIONES Y AUTORIZACIONES OPORTUNAS EN FAVOR DE LOS AGENTES ECONÓMICOS.	1. NÚMERO DE CONCESIONES Y/O AUTORIZACIONES DE ENERGÍA ELÉCTRICA OTORGADAS.	= (SUMATORIA DEL NÚMERO DE CONCESIONES DE ENERGÍA ELÉCTRICA) + (SUMATORIA DEL NÚMERO DE AUTORIZACIONES DE ENERGÍA ELÉCTRICA)	2022	1	2	3	4	5	Gerencia Regional de Energía y Minas
		2. NÚMERO DE CONCESIONES Y BENEFICIOS OTORGADOS EN LA PEQUEÑA MINERÍA Y MINERÍA ARTESANAL.	= (SUMATORIA DEL NÚMERO DE CONCESIONES MINERAS OTORGADAS EN LA PPM Y PMA) + (SUMATORIA DEL NÚMERO DE CONCESIONES DE BENEFICIO OTORGADAS EN LA PPM Y PMA) + (SUMATORIA DEL NÚMERO DE AUTORIZACIONES DE BENEFICIO OTORGADAS EN LA PPM Y PMA).	2022	29	30	35	40	45	Gerencia Regional de Energía y Minas



OEI / AEI		Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Línea de Base		Logros esperados en el periodo del plan				UO
Código	Descripción			Año	Valor	2024	2025	2026	2027	Unidad orgánica responsable del Indicador
AEI.07.23	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES TÉCNICO-NORMATIVAS CONTINUA PARA LOS PEQUEÑOS MINEROS Y MINEROS ARTESANALES DE LA REGIÓN AREQUIPA.	1. NÚMERO DE CERTIFICACIONES DE CAPACITACIÓN EN NORMATIVIDAD MINERA OTORGADAS A LOS PEQUEÑOS MINEROS Y MINEROS ARTESANALES, FORMALES Y EN PROCESO DE FORMALIZACIÓN.	= (SUMATORIA DE CERTIFICACIONES DE CAPACITACIÓN EN NORMATIVIDAD MINERA OTORGADAS A MINEROS FORMALES) + (SUMATORIA DEL NÚMERO DE CERTIFICACIONES DE CAPACITACIÓN EN NORMATIVIDAD MINERA OTORGADAS MINEROS REINFO)	2022	781	700	1000	1200	1400	Gerencia Regional de Energía y Minas – Subgerencia de Minería.
AEI.07.24	PROGRAMA DE FORMALIZACIÓN CONTINUA PARA LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES MINEROS (PPM) Y PRODUCTORES MINEROS ARTESANALES (PMA).	1. NÚMERO DE AUTORIZACIONES PARA EL DESARROLLO FORMAL DE LA ACTIVIDAD MINERA OTORGADAS A LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES MINEROS (PPM) Y PRODUCTORES MINEROS ARTESANALES (PMA).	= (SUMATORIA DEL NÚMERO DE PEQUEÑOS PRODUCTORES MINEROS (PPM) Y PRODUCTORES MINEROS ARTESANALES (PMA) QUE TIENEN AUTORIZACIÓN POR LA VÍA ORDINARIA) + (SUMATORIA DEL NÚMERO DE PEQUEÑOS PRODUCTORES MINEROS (PPM) Y PRODUCTORES MINEROS ARTESANALES (PMA) INSCRITOS EN REINFO QUE CULMINARON EL PROCESO DE FORMALIZACIÓN.)	2022	11	25	30	35	40	Gerencia Regional de Energía y Minas – Subgerencia de Minería.
AEI.07.25	SERVICIOS CULTURALES FORTALECIDOS EN FAVOR DE LOS ARTISTAS, EMPRENDEDORES Y ORGANIZACIONES CULTURALES DE LA REGIÓN.	1. NÚMERO DE ESPACIOS CULTURALES IMPLEMENTADOS A FAVOR DE LOS AGENTES CULTURALES BENEFICIADOS.	= SUMATORIA DEL NÚMERO DE ESPACIOS CULTURALES IMPLEMENTADOS A FAVOR DE LOS AGENTES CULTURALES UBICADOS EN LA REGIÓN AREQUIPA.	2022	0	3	5	5	7	Gerencia Regional de Desarrollo e Inclusión Social – Subgerencia de Cultura.
AEI.07.26	GESTIÓN DE POLÍTICAS CULTURALES CON HERRAMIENTAS ADECUADAS EN FAVOR DE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS REGIONALES.	1. NÚMERO DE PLANES DE GESTIÓN CULTURAL IMPLEMENTADOS EN LAS MUNICIPALIDADES PROVINCIALES.	= SUMATORIA DEL NÚMERO DE PLANES DE GESTIÓN CULTURAL IMPLEMENTADOS EN LAS MUNICIPALIDADES PROVINCIALES.	2022	0	2	4	6	8	Gerencia Regional de Desarrollo e Inclusión Social – Subgerencia de Cultura.
		2. NÚMERO DE SERVICIOS CULTURALES BRINDADOS A LOS AGENTES CULTURALES DE LA REGIÓN AREQUIPA.	= SUMATORIA DEL NÚMERO DE SERVICIOS CULTURALES BRINDADOS A LOS AGENTES CULTURALES DE LA REGIÓN AREQUIPA.	2022	0	10	50	100	150	Gerencia Regional de Desarrollo e Inclusión Social – Subgerencia de Cultura.
AEI.07.27	INDUSTRIAS CULTURALES FORTALECIDAS PARA BENEFICIO DE LOS AGENTES CULTURALES.	1. NÚMERO DE PRODUCTOS CULTURALES Y CREATIVOS IMPLEMENTADAS PARA LOS AGENTES CULTURALES DE LA REGIÓN.	= SUMATORIA DEL NÚMERO DE PRODUCTOS CULTURALES Y CREATIVOS IMPLEMENTADAS PARA LOS AGENTES CULTURALES DE LA REGIÓN.	2022	0	3	6	9	12	Gerencia Regional de Desarrollo e Inclusión Social – Subgerencia de Cultura.
AEI.07.28	PROYECTOS DE INVERSIÓN PRIVADA EFECTIVOS Y DESCENTRALIZADOS EN BENEFICIO DE LAS PROVINCIAS DE LA REGIÓN.	1. NÚMERO DE CONVENIOS/CONTRATOS EFECTIVOS SUSCRITOS PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN PRIVADA.	= SUMATORIA DEL NÚMERO DE CONVENIOS/CONTRATOS EFECTIVOS SUSCRITOS PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN PRIVADA.	2022	0	8	12	16	20	Gerencia Regional de Promoción de la Inversión Privada
AEI.07.29	ASISTENCIA TÉCNICA EN MECANISMOS DE PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN PRIVADA CONTINUA PARA LAS ENTIDADES PÚBLICAS DE LA REGIÓN.	1. NÚMERO DE ASISTENCIAS TÉCNICAS EN MECANISMOS DE INVERSIÓN PRIVADA BRINDADAS A LOS GOBIERNOS LOCALES.	= SUMATORIA DEL NÚMERO DE ASISTENCIAS TÉCNICAS EN MECANISMOS DE INVERSIÓN PRIVADA BRINDADAS A LOS GOBIERNOS LOCALES.	2022	0	35	47	59	70	Gerencia Regional de Promoción de la Inversión Privada
AEI.07.30	PROYECTOS DE COOPERACIÓN TÉCNICA INTEGRALES EN FAVOR DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA.	1. NÚMERO DE PROYECTOS DE COOPERACIÓN TÉCNICA PILOTO IMPLEMENTADOS EN LAS COMUNIDADES RURALES.	= SUMATORIA DEL NÚMERO DE PROYECTOS DE COOPERACIÓN TÉCNICA PILOTO IMPLEMENTADOS EN LAS COMUNIDADES RURALES.	2022	4	5	7	10	12	Proyecto Especial COPASA (Cooperación para el proceso de Autodesarrollo Sostenible de Arequipa)
OEI.08	INCORPORAR INTEGRALMENTE LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN EN EL TERRITORIO REGIONAL.	1. NÚMERO DE PROYECTOS PRIORIZADOS EN EL PLAN DE DESARROLLO DEL ECOSISTEMA DE INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO GESTIONADOS POR ENTIDADES PÚBLICO/PRIVADAS.	= SUMATORIA DEL NÚMERO DE PROYECTOS PRIORIZADOS EN EL PLAN DE DESARROLLO DEL ECOSISTEMA DE INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO GESTIONADOS POR ENTIDADES PÚBLICO/PRIVADAS.	2018	1	3	7	11	15	Gerencia Regional de Ciencia, Tecnología e Innovación.
Acción Estratégica del OEI.08										
AEI 08.01	PARQUES CIENTÍFICO-TECNOLÓGICOS INTEGRALES PARA LAS PROVINCIAS DE LA REGIÓN DE AREQUIPA	1. NÚMERO DE PARQUES CIENTÍFICO-TECNOLÓGICOS IMPLEMENTADOS EN LA REGIÓN AREQUIPA.	= SUMATORIA DEL NÚMERO DE PARQUES CIENTÍFICO-TECNOLÓGICOS IMPLEMENTADOS EN LA REGIÓN AREQUIPA.	2022	0	1	1	1	1	Gerencia Regional de Ciencia, Tecnología e Innovación.
AEI 08.02	RED DE PROVEEDORES ESPECIALIZADOS EN SERVICIOS TECNOLÓGICOS PARA LOS PROCESOS PRODUCTIVOS DE LA REGIÓN	1. NÚMERO DE ASISTENCIAS EN TECNOLOGÍAS HABILITANTES BRINDADAS A LOS PROVEEDORES DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS ESPECIALIZADOS.	= SUMATORIA DEL NÚMERO DE ASISTENCIAS EN TECNOLOGÍAS HABILITANTES BRINDADAS A LOS PROVEEDORES DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS ESPECIALIZADOS.	2020	79	90	100	110	120	Gerencia Regional de Ciencia, Tecnología e Innovación.



OEI / AEI		Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Línea de Base		Logros esperados en el periodo del plan				UO
Código	Descripción			Año	Valor	2024	2025	2026	2027	Unidad orgánica responsable del Indicador
OEI.09	GENERAR INFRAESTRUCTURA SOSTENIBLE EN LOS SERVICIOS PÚBLICOS REGIONALES.	1. NÚMERO DE INSTITUCIONES PÚBLICAS REGIONALES QUE CUENTAN CON EDIFICIOS CON CERTIFICACIÓN SOSTENIBLE.	= SUMATORIA DEL NÚMERO DE INSTITUCIONES PÚBLICAS REGIONALES QUE CUENTAN CON EDIFICIOS CON CERTIFICACIÓN SOSTENIBLE.	2022	0	1	2	3	4	Gerencia Regional de Infraestructura / Gerencia Regional Ambiental.
Acción Estratégica del OEI.09										
AEI.09.01	RED DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (TIC) IMPLEMENTADA EN LA REGIÓN AREQUIPA.	1. NÚMERO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA EN TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (TIC) EJECUTADOS.	= SUMATORIA DEL NÚMERO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA TIC EJECUTADOS.	2022	1	2	3	4	5	Gerencia Regional de Infraestructura
AEI.09.02	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES DE CALIDAD PARA LOS CENTROS POBLADOS RURALES DE LA REGIÓN.	1. NÚMERO DE ESTACIONES REPETIDORAS DE RADIO Y TELEVISIÓN CON CONDICIONES ADECUADAS.	= SUMATORIA DEL NÚMERO DE ESTACIONES REPETIDORAS DE RADIO Y TELEVISIÓN CON CONDICIONES ADECUADAS.	2022	99	110	110	110	110	Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones
AEI.09.03	RED VIAL EN BUEN ESTADO DE TRANSITABILIDAD EN LA REGIÓN AREQUIPA.	1. PORCENTAJE DE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL CON SUPERFICIE DE RODADURA PAVIMENTADA.	= (NUMERO DE KILÓMETROS CON SUPERFICIE DE RODADURA PAVIMENTADA / NÚMERO TOTAL DE KILÓMETROS DE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL) X 100	2022	30.53%	59%	62%	65%	70%	Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones
		2. PORCENTAJE DE LA RED VIAL REGIONAL PAVIMENTADA Y NO PAVIMENTADA OPERATIVA.	= (NUMERO DE KILÓMETROS CON SUPERFICIE DE RODADURA PAVIMENTADA Y NO PAVIMENTADA CON CONDICIONES ADECUADAS / NÚMERO TOTAL DE KILÓMETROS DE LA RED VIAL REGIONAL) X 100	2015	30.36%	51.46%	54.32%	54.32%	57.18%	Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones
AEI.09.04	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE INTERPROVINCIAL DE PERSONAS FISCALIZADA PARA LA REGIÓN AREQUIPA.	1. NÚMERO DE INTERVENCIONES REALIZADAS A VEHÍCULOS QUE HACEN USO DE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL.	= SUMATORIA DEL NÚMERO DE INTERVENCIONES REALIZADAS A VEHÍCULOS QUE HACEN USO DE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL	2019	5160	6000	7000	8000	9500	Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones
AEI.09.05	GESTIÓN INTEGRAL DE LAS INVERSIONES PARA LA MEJORA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS REGIONALES.	1. NÚMERO DE PROYECTOS DE LA CARTERA DE INVERSIONES EJECUTADOS BAJO LA METODOLOGÍA BUILDING INFORMATION MODELING (BIM).	= SUMATORIA DEL NÚMERO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN GESTIONADOS BAJO LA METODOLOGÍA BIM	2022	0	1	2	3	4	Gerencia Regional de Infraestructura
		2. NÚMERO DE PROYECTOS DE LA CARTERA DE INVERSIONES LIQUIDADOS EFECTIVAMENTE.	= SUMATORIA DEL NÚMERO DE PROYECTOS DE LA CARTERA DE INVERSIONES LIQUIDADOS EFECTIVAMENTE.	2022	18	82	90	105	120	Gerencia Regional de Infraestructura / Oficina Regional de Supervisión de Inversiones y Transferencias.
AEI.09.06	INFRAESTRUCTURA PÚBLICA CON ADECUADO MANTENIMIENTO EN BENEFICIO DE LA POBLACIÓN.	1. NÚMERO DE METROS LINEALES DE INFRAESTRUCTURA HÍDRICA IMPLEMENTADA.	= SUMATORIA DEL NÚMERO DE METROS LINEALES DE INFRAESTRUCTURA HÍDRICA IMPLEMENTADA	2022	21303	23803	26303	28803	31303	Gerencia Regional de Agricultura.
OEI.10	GENERAR ENTORNOS HUMANOS SEGUROS PARA LA CONVIVENCIA Y DIÁLOGO DE LOS CIUDADANOS.	1. TASA DE DENUNCIAS POR COMISIÓN DE DELITOS (POR CADA 10 MIL HABITANTES).	= (NÚMERO DE DENUNCIAS POR COMISIÓN DE DELITOS (POR CADA 10 MIL HABITANTES) EN EL AÑO T/ POBLACIÓN TOTAL EN LA REGIÓN AREQUIPA EN EL AÑO T) X 10000	2022	206.7	156.0	155.0	154.0	153.0	Oficina Regional de Seguridad Pública y Defensa Nacional
		2. NÚMERO DE ESPACIOS DE DIÁLOGO CIUDADANO CON PLANES DE ACCIÓN DEBIDAMENTE IMPLEMENTADOS	= SUMATORIA DEL NÚMERO DE MESAS DE DIÁLOGO CIUDADANO CON PLANES DE ACCIÓN DEBIDAMENTE IMPLEMENTADOS.	2022	10	20	20	20	20	Oficina de Diálogo y Gobernanza
Acción Estratégica del OEI.10										
AEI 10.01	PROGRAMA DE GOBIERNO SOCIAL CORPORATIVO INTEGRAL EN BENEFICIO DE LAS ORGANIZACIONES SOCIALES DE LA REGIÓN.	1. NÚMERO DE EVENTOS DEL PROGRAMA DE GOBIERNO SOCIAL CORPORATIVO GESTIONADOS PARA ORGANIZACIONES SOCIALES.	= SUMATORIA DEL NÚMERO DE EVENTOS DEL PROGRAMA DE GOBIERNO SOCIAL CORPORATIVO GESTIONADOS PARA ORGANIZACIONES SOCIALES.	2022	0	12	24	36	48	Oficina de Diálogo y Gobernanza
AEI 10.02	ESPACIOS DE DIÁLOGO FORTALECIDOS EN UN ENTORNO DE GOVERNABILIDAD A NIVEL TERRITORIAL.	1. NÚMERO DE ACUERDOS DE LOS ESPACIOS MACRORREGIONALES IMPLEMENTADOS.	= SUMATORIA DEL NÚMERO DE ACUERDOS DE LOS ESPACIOS MACRORREGIONALES IMPLEMENTADOS	2022	0	5	10	20	30	Oficina de Diálogo y Gobernanza
AEI 10.03	GESTIÓN EFICIENTE Y MULTIDIMENSIONAL DE LOS INTERESES DE LOS ACTORES SOCIALES DE LA REGIÓN.	1. NÚMERO DE INTERVENCIONES DE GESTIÓN EFECTIVAS.	= (SUMATORIA DEL NÚMERO DE SOLICITUDES ATENDIDAS + SUMATORIA DEL NÚMERO DE SOLICITUDES RESUELTAS)	2022	0	25	30	35	40	Vicegobernación Regional



OEI / AEI		Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Línea de Base		Logros esperados en el periodo del plan				UO
Código	Descripción			Año	Valor	2024	2025	2026	2027	Unidad orgánica responsable del Indicador
AEI 10.04	SERVICIO DE SEGURIDAD PÚBLICA OPORTUNO PARA LAS PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS DE LA REGIÓN.	1. NÚMERO DE SERVICIOS DE LA POLÍTICA REGIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA IMPLEMENTADOS.	= SUMATORIA DEL NÚMERO DE SERVICIOS DE LA POLÍTICA REGIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA IMPLEMENTADOS	2022	0	3	6	9	12	Oficina Regional de Seguridad Pública y Defensa Nacional
AEI 10.05	CENTROS DE COMANDO TECNOLÓGICO INTEGRALES PARA LA SEGURIDAD DE LA REGIÓN.	1. NÚMERO DE CENTROS DE COMANDO TECNOLÓGICO IMPLEMENTADOS PARA LA PREVENCIÓN DEL DELITO Y LUCHA CONTRA EL CRIMEN.	= SUMATORIA DEL NÚMERO DE CENTROS DE COMANDO TECNOLÓGICO IMPLEMENTADOS PARA LA PREVENCIÓN DEL DELITO Y LUCHA CONTRA EL CRIMEN.	2022	0	1	1	1	1	Oficina Regional de Seguridad Pública y Defensa Nacional
AEI 10.06	PROGRAMAS DE PREVENCIÓN Y GESTIÓN DE LOS CONFLICTOS SOCIALES EFECTIVOS EN FAVOR DE LA POBLACIÓN.	1. PORCENTAJE DE ACCIONES DE PREVENCIÓN EFECTIVAS PARA LA GESTIÓN DE LOS CONFLICTOS SOCIALES.	= (NÚMERO DE ACCIONES DE PREVENCIÓN GESTIONADAS PARA LOS CONFLICTOS LATENTES / NÚMERO TOTAL DE ACCIONES DE PREVENCIÓN GESTIONADAS PARA LOS CONFLICTOS LATENTES) x100	2022	50%	70%	75%	80%	85%	Oficina de Diálogo y Gobernanza
OEI.11	CONSTRUIR UN GOBIERNO REGIONAL MODERNO Y DIGITAL.	1. PROMEDIO DE RESPUESTA EN EL NPS (NET PROMOTER SCORE)	= (SUMATORIA TOTAL DE LOS PUNTAJES OBTENIDOS EN LA ENCUESTA NPS (NET PROMOTER SCORE) / NÚMERO DE RESPUESTAS EN LA ENCUESTA NPS (NET PROMOTER SCORE))	2022	0	5	7	9	9	Gerencia General / Oficina de Transformación Digital y Tecnologías de la Información y Comunicación.
Acción Estratégica del OEI.11										
AEI 11.01	SISTEMA DE MODERNIZACIÓN ÁGIL Y EFECTIVO PARA EL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA.	1. NÚMERO DE DOCUMENTOS DE GESTIÓN DEBIDAMENTE ACTUALIZADOS.	= SUMATORIA DEL NÚMERO DE DOCUMENTOS DE GESTIÓN DEBIDAMENTE ACTUALIZADOS	2022	0	1	4	7	10	Oficina de Gestión de Recursos Humanos /Oficina de Modernización y Desarrollo Institucional.
AEI 11.02	SISTEMA DE PLANIFICACIÓN REGIONAL INTEGRADO PARA LA REGIÓN AREQUIPA.	1. NÚMERO DE PLANES DE DESARROLLO LOCAL CONCERTADO ARTICULADOS CON EL PDRC	= SUMATORIA DEL NÚMERO DE PLANES DE DESARROLLO LOCAL CONCERTADO ARTICULADOS CON EL PDRC.	2022	0	1	3	5	7	Oficina de Planeamiento y Prospectiva Estratégica
AEI 11.03	SISTEMA DE PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS IMPLEMENTADO EN LA ADMINISTRACIÓN DE LA ENTIDAD.	1. NÚMERO DE PROGRAMAS PRESUPUESTALES DEBIDAMENTE IMPLEMENTADOS.	= SUMATORIA DEL NÚMERO DE PROGRAMAS PRESUPUESTALES DEBIDAMENTE IMPLEMENTADOS.	2022	0	58	60	62	64	Oficina Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial /Oficina de Presupuesto
AEI 11.04	ASESORAMIENTO JURÍDICO ESPECIALIZADO PARA LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DE LA ENTIDAD.	1. PORCENTAJE DE INFORMES LEGALES EMITIDOS DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS POR LEY.	= (NÚMERO DE INFORMES LEGALES EMITIDOS DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS POR LEY / NÚMERO TOTAL DE INFORMES LEGALES GENERADOS EN EL AÑO T) X 100	2022	0.00%	40.00%	50.00%	55.00%	65.00%	Oficina Regional de Asesoría Jurídica
AEI 11.05	PROGRAMA DE COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA EFECTIVO EN BENEFICIO DE LA POBLACIÓN.	1. NÚMERO DE CAMPAÑAS DE COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA.	= SUMATORIA DEL NÚMERO DE CAMPAÑAS DE COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA	2022	0	6	12	18	24	Oficina de Imagen Institucional
AEI 11.06	PLAN DE DESARROLLO DE PERSONAS INTEGRAL PARA EL DESARROLLO INSTITUCIONAL.	1. NÚMERO DE EVALUACIONES DE DESEMPEÑO APLICADAS A LOS SERVIDORES PÚBLICOS.	= SUMATORIA DEL NÚMERO DE EVALUACIONES DE DESEMPEÑO APLICADAS A LOS SERVIDORES PÚBLICOS.	2022	0	110	205	320	425	Oficina de Gestión de Recursos Humanos
		2. NÚMERO DE CERTIFICADOS DE CAPACITACIÓN LABORAL OTORGADOS A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ENTIDAD.	= SUMATORIA DEL NÚMERO DE CERTIFICADOS DE CAPACITACIÓN LABORAL OTORGADOS A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ENTIDAD.	2022	0	200	400	527	600	Oficina de Gestión de Recursos Humanos
AEI 11.07	CONTRATACIONES PÚBLICAS EFECTIVAS EN BENEFICIO DE LA POBLACIÓN.	1. NÚMERO DE ACCIONES DE MITIGACIÓN DE RIESGOS EN LAS CONTRATACIONES IMPLEMENTADAS.	= SUMATORIA DEL NÚMERO DE ACCIONES DE MITIGACIÓN DE RIESGOS EN LAS CONTRATACIONES IMPLEMENTADAS.	2022	1	2	3	4	5	Oficina Regional de Administración / Oficina de Logística / Oficina de Contabilidad / Oficina de Tesorería.
		2. NÚMERO DE MEJORAS ELECTRÓNICAS IMPLEMENTADAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN DE LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS.	= SUMATORIA DEL NÚMERO DE MEJORAS ELECTRÓNICAS IMPLEMENTADAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN DE LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS.	2022	1	2	3	4	5	Oficina Regional de Administración / Oficina de Logística / Oficina de Contabilidad / Oficina de Tesorería
AEI 11.08	GOBIERNO DIGITAL IMPLEMENTADO PARA LA GESTIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS REGIONALES.	1. NÚMERO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DIGITALIZADOS.	= SUMATORIA DEL NÚMERO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS INTERNOS DIGITALIZADOS	2022	3	10	25	50	75	Oficina de Transformación Digital y Tecnologías de la Información y Comunicación.



OEI / AEI		Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Línea de Base		Logros esperados en el periodo del plan				UO
Código	Descripción			Año	Valor	2024	2025	2026	2027	Unidad orgánica responsable del Indicador
		2. PORCENTAJE DEL ACERVO DOCUMENTARIO DIGITALIZADO.	= (NÚMERO DE METROS LINEALES DE ACERVO DOCUMENTARIO DIGITALIZADO / NÚMERO TOTAL DE METROS LINEALES DE ACERVO DOCUMENTARIO EXISTENTE) X 100	2022	0.00%	10.00%	30.00%	50.00%	75.00%	Secretaría General
AEI 11.09	SERVIDORES PÚBLICOS FISCALIZADOS EN BENEFICIO DE LA REGIÓN AREQUIPA	1. NÚMERO DE ACTIVIDADES SUPERVISADAS Y FISCALIZADAS POR LAS COMISIONES DEL CONSEJO REGIONAL	= SUMATORIA DEL NÚMERO DE ACTIVIDADES SUPERVISADAS Y FISCALIZADAS POR LAS COMISIONES DEL CONSEJO REGIONAL	2022	45	60	120	180	240	Concejo Regional de Arequipa.
		2. NÚMERO DE SERVICIOS DE CONTROL POSTERIOR REALIZADOS AL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA.	= SUMATORIA DEL NÚMERO DE SERVICIOS DE CONTROL POSTERIOR REALIZADOS AL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA.	2022	2	3	3	3	3	Órgano de Control Institucional (OCI)
AEI 11.10	PROGRAMA DE INTEGRIDAD Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN IMPLEMENTADO EN LOS ÓRGANOS DEL GOBIERNO REGIONAL.	1. PORCENTAJE DE ACCIONES IMPLEMENTADAS DEL PROGRAMA DE INTEGRIDAD DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA.	= (NÚMERO DE ACCIONES IMPLEMENTADAS DEL PROGRAMA DE INTEGRIDAD DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA / NÚMERO TOTAL DE ACCIONES DEL PROGRAMA DE INTEGRIDAD DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA) X 100	2022	0.00%	50.00%	70.00%	90.00%	95.00%	Oficina de Integridad.
		2. NÚMERO DE CERTIFICACIONES EN MATERIA DE INTEGRIDAD Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN OTORGADOS A LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y FUNCIONARIOS DE LA ENTIDAD.	= SUMATORIA DEL NÚMERO DE CERTIFICACIONES EN MATERIA DE INTEGRIDAD Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN OTORGADOS A LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y FUNCIONARIOS DE LA ENTIDAD.	2022	0	500	700	900	1000	Oficina de Integridad.
AEI 11.11	SISTEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL INTEGRAL PARA LA REGIÓN AREQUIPA	1. NÚMERO DE ACTAS DE ACUERDO TÉCNICO DE LÍMITES DE LA REGIÓN AREQUIPA.	= SUMATORIA DEL NÚMERO DE ACTAS DE ACUERDO TÉCNICO DE LÍMITES DE LA REGIÓN AREQUIPA.	2022	1	5	7	9	11	Oficina de Acondicionamiento Territorial
AEI 11.12	ADMINISTRACIÓN DE PREDIOS DEL ESTADO EFECTIVA EN BENEFICIO DE LA POBLACIÓN.	1. NÚMERO DE PREDIOS DEL ESTADO DEBIDAMENTE GESTIONADOS POR EL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA.	= (SUMATORIA DEL LOS ACTOS DE ADQUISICIÓN, ACTOS DE ADMINISTRACIÓN, ACTOS DE DISPOSICIÓN Y ACTOS DE RECUPERACIÓN DE PREDIOS DEL ESTADO) + (SUMATORIA DE LAS ACCIONES SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL, CUSTODIA, PROTECCIÓN Y FISCALIZACIÓN DE PREDIOS DEL ESTADO)	2022	68	72	74	76	78	Oficina de Acondicionamiento Territorial
OEI.12	IMPULSAR LA INTERNACIONALIZACIÓN DE LA REGIÓN AREQUIPA.	1. NÚMERO DE ENTIDADES PÚBLICAS Y/O PRIVADAS QUE PARTICIPAN DE EVENTOS DE CARÁCTER INTERNACIONAL.	= SUMATORIA DEL NÚMERO DE ENTIDADES PÚBLICAS Y/O PRIVADAS QUE PARTICIPAN DE EVENTOS DE CARÁCTER INTERNACIONAL.	2022	2	5	10	15	20	Oficina de Internacionalización y Cooperación Técnica Internacional.
Acción Estratégica del OEI.12										
AEI 12.01	PROGRAMA DE PROMOCIÓN DEL COMERCIO INTERNACIONAL INTEGRAL EN BENEFICIO DE LAS PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS (PYMES)	1. NÚMERO DE CERTIFICADOS EN PROMOCIÓN DE LA COMERCIALIZACIÓN E INFORMACIÓN DE LA OFERTA EXPORTABLE OTORGADOS A LAS PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS DE LA REGIÓN.	= SUMATORIA DEL NÚMERO DE CERTIFICADOS EN PROMOCIÓN DE LA COMERCIALIZACIÓN E INFORMACIÓN DE LA OFERTA EXPORTABLE OTORGADOS A LAS PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS DE LA REGIÓN.	2022	0	20	30	40	50	Gerencia Regional de Comercio Exterior y Turismo - Subgerencia de Comercio Exterior.
		2. NÚMERO DE CERTIFICADOS DE CAPACITACIÓN EN E-COMMERCE OTORGADOS A LAS PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS DE LA REGIÓN.	= SUMATORIA DEL NÚMERO DE CERTIFICADOS DE CAPACITACIÓN EN E-COMMERCE OTORGADOS A LAS PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS DE LA REGIÓN.	2022	0	20	30	40	50	Gerencia Regional de Comercio Exterior y Turismo - Subgerencia de Comercio Exterior.
		3. NÚMERO DE PLATAFORMAS COMERCIALES INTERNACIONALES GESTIONADAS PARA EL ACCESO DE LAS EMPRESAS REGIONALES.	= SUMATORIA DEL NÚMERO DE PLATAFORMAS COMERCIALES INTERNACIONALES GESTIONADAS PARA EL ACCESO DE LAS EMPRESAS REGIONALES.	2022	0	1	2	3	4	Oficina de Internacionalización y Cooperación Técnica Internacional.
AEI 12.02	COOPERACIÓN INTERNACIONAL EFECTIVA EN FAVOR DE LOS PROYECTOS ESTRATÉGICOS REGIONALES.	1. NÚMERO DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS MULTIPROVINCIALES IMPLEMENTADOS CON FONDOS DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL.	= SUMATORIA DEL NÚMERO DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS MULTIPROVINCIALES IMPLEMENTADOS CON FONDOS DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL.	2022	0	1	2	3	5	Oficina de Internacionalización y Cooperación Técnica Internacional.
AEI 12.03	GESTIÓN ADECUADA DE LA INVERSIÓN PRIVADA INTERNACIONAL EN BENEFICIO DEL TERRITORIO REGIONAL.	1. NÚMERO DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS MULTIPROVINCIALES EJECUTADOS POR EMPRESAS INTERNACIONALES.	= SUMATORIA DEL NÚMERO DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS MULTIPROVINCIALES EJECUTADOS POR EMPRESAS INTERNACIONALES.	2022	1	2	3	4	5	Oficina de Internacionalización y Cooperación Técnica Internacional.

6.3 ANEXO A- 6: FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR DE OEI/AEI

Ficha técnica del indicador						
Objetivo Estratégico Institucional:	OEI 01. Gestionar una educación de calidad para los estudiantes de los diferentes niveles y modalidades educativas.					
Nombre del Indicador	01. Porcentaje de instituciones educativas con nivel logrado en el modelo de acreditación institucional.					
Justificación	El modelo de acreditación institucional (SINEACE, 2016) permite evaluar la calidad de las instituciones educativas de la educación básica regular según el nivel correspondiente (inicial escolarizada, primaria y secundaria), a través del análisis de estándares que miden su capacidad de autorregulación y de implementación de una cultura de calidad institucional y mejora continua. Los estándares establecidos en el nivel logrado garantizan la calidad en la gestión educativa (procesos) y en el logro del perfil de egreso (resultados), siempre en concordancia con la normativa, enfoques y lineamientos establecidos por el ente rector en educación.					
Responsable del indicador	Gerencia Regional de Educación.					
Limitaciones para la medición del indicador:	El modelo de acreditación institucional no incluye los aspectos que se consideran requisitos (condiciones básicas) para la autorización del funcionamiento de una institución educativa; las modalidades de Educación Básica Especial (EBE) y Educación Básica Alternativa (EBA), así como de la Educación intercultural Bilingüe (EIB), no están desarrolladas en la matriz de evaluación para la acreditación de instituciones educativas.					
Método de cálculo	<p>Fórmula del indicador:</p> $PIEAI = \frac{Imai}{Tlmai} \times 100$ <p>Donde: PIEAI: Porcentaje de instituciones educativas con nivel logrado en el modelo de acreditación institucional. Imai: Número de instituciones educativas de la educación básica regular con nivel logrado en el modelo de autoevaluación institucional. Tlmai: Número total de instituciones educativas de la educación básica regular registradas en la región.</p> <p>Especificaciones técnicas: Instituciones educativas de la educación básica regular con nivel logrado en el modelo de autoevaluación institucional: Se consideran las instituciones educativas registradas en el Padrón de instituciones educativas de educación básica regular (nivel inicial escolarizado, primaria y secundaria), educación básica especial y educación básica alternativa que hayan alcanzado el nivel "logrado" en todos los criterios estándar³ según la Matriz de evaluación para la acreditación de instituciones de Educación Básica Regular (Primaria- Secundaria; Educación Inicial - Ciclos I y 11). Número total de instituciones educativas de la educación básica regular registradas en la región: Se consideran las instituciones educativas registradas por las Direcciones Regionales de Educación (DRE) y las Unidades de Gestión Educativa Local (UGEL) en el Padrón de instituciones educativas de Educación Básica Regular (nivel inicial escolarizado, primaria y secundaria), Educación Básica Especial y Educación Básica Alternativa.</p> <p>En el Anexo C-1 (literal 6.4.1), se describe y desarrolla cada una de las dimensiones, factores del modelo y matriz de estándares del Modelo de acreditación institucional (SINEACE, 2016).</p>					
Sentido del indicador:	Ascendente					
Supuestos:	La política de calidad (acreditación) desarrollada por el SINEACE se constituye como una política educativa regional y se mantiene en el tiempo, además de que se autorizan los sistemas de acreditación internacional por evaluación externa para las instituciones educativas de la educación básica regular.					
Fuente y base de datos	Fuente: Gerencia Regional de Educación. Base de datos: Registros de instituciones educativas acreditadas (niveles inicial escolarizada, primaria y secundaria).					
	Línea de base		Logros esperados			
Año	2022		2024	2025	2026	2027
Valor	0.00%		10.00%	20.00%	30.00%	40.00%

³ **No logrado:** Un estándar no se logra cuando existen evidencias de que no se han logrado todos los criterios a evaluar
Logrado: Un estándar es logrado cuando existen evidencias de logro, pero a su vez, la evaluación demuestra que existen debilidades en la solución implementada o no está garantizada su sostenibilidad en el tiempo logrado plenamente: Un estándar se logra plenamente si existen evidencias de que el logro es consistente y se mantendrá en el tiempo.



Ficha técnica del indicador					
Objetivo Estratégico Institucional:	OEI 01. Gestionar una educación de calidad para los estudiantes de los diferentes niveles y modalidades educativas.				
Nombre del Indicador	02. Porcentaje de centros de educación técnico-productiva licenciados.				
Justificación	Este indicador mide la implementación de la gestión de la calidad educativa en los centros de educación técnico productiva a través de los procesos de licenciamiento, siendo relevante puesto que el licenciamiento institucional es el proceso mediante el cual se reconoce la calidad de una institución educativa, que luego de un proceso de evaluación certifica el cumplimiento de los estándares mínimos aprobados para el funcionamiento de un centro de educación técnico productiva, por parte de la Gerencia Regional de Educación y en coordinación con las Unidades de Gestión Educativa Local (UGEL) respectivas.				
Responsable del indicador	Gerencia Regional de Educación/ Unidades de Gestión Educativa Local (UGEL).				
Limitaciones para la medición del indicador:	Algunos centros de educación técnico productiva (CETPRO) al momento de la medición del indicador pueden encontrarse en proceso de renovación de su licenciamiento o haberlo perdido como resultado del proceso, pudiendo estas variaciones temporales y procedimientos administrativos influir en el reporte anual del indicador.				
Método de cálculo	<p>Fórmula del indicador:</p> $PCTL = \frac{Cetpl}{Tcetpl} \times 100$ <p>Donde: PCTL: Porcentaje de centros de educación técnico-productiva licenciados. Cetpl: Número de centros de educación técnico-productiva licenciados. Tcetpl: Número total de centros de educación técnico-productiva licenciados registrados en la región.</p> <p>Especificaciones técnicas:</p> <p>Centros de educación técnico productiva licenciados: Se consideran los centros de educación técnico productiva licenciados por la Gerencia Regional de Educación, en coordinación con las Unidades de Gestión Educativa Local (UGEL) respectivas.</p> <p>Centros de educación técnico productiva licenciados registrados en la región: Se consideran todos los centros de educación técnico productiva registrados por la Gerencia Regional de Educación de Arequipa (GREa) y las Unidades de Gestión Educativa Local (UGEL) de las ocho provincias de la región.</p>				
	Sentido del indicador:	Ascendente			
Supuestos:	La política de licenciamiento se constituye como una política educativa regional y se mantiene en el tiempo, además de que se autorizan los sistemas de acreditación internacional por evaluación externa para los centros de educación técnico-productiva.				
Fuente y base de datos	<p>Fuente: Gerencia Regional de Educación / Unidades de Gestión Educativa Local (UGEL).</p> <p>Base de datos: Registros de centros de educación técnico-productiva.</p>				
	Línea de base	Logros esperados			
Año	2022	2024	2025	2026	2027
Valor	0.00%	5.00%	10.00%	15.00%	20.00%



Ficha técnica del indicador					
Objetivo Estratégico Institucional:	OEI 01. Gestionar una educación de calidad para los estudiantes de los diferentes niveles y modalidades educativas.				
Nombre del Indicador	03. Porcentaje de institutos de educación superior licenciados.				
Justificación	Este indicador mide la implementación de la gestión de la calidad educativa en los institutos de educación superior a través de los procesos de licenciamiento, siendo relevante puesto que el licenciamiento institucional es la autorización de funcionamiento que se obtiene por parte del Ministerio de Educación a través de un procedimiento de verificación del cumplimiento de condiciones básicas de calidad, de sus programas de estudios y de sus filiales, para la provisión del servicio de educación superior.				
Responsable del indicador	Gerencia Regional de Educación.				
Limitaciones para la medición del indicador:	Algunos institutos de educación superior (tecnológica, pedagógica y artística) al momento de la medición del indicador pueden encontrarse en proceso de renovación de su licenciamiento o haberlo perdido como resultado del proceso, pudiendo estas variaciones temporales y procedimientos administrativos influir en el reporte anual del indicador.				
Método de cálculo	<p>Fórmula del indicador:</p> $PISL = \frac{lesl}{Tiesl} \times 100$ <p>Donde: PISL: Porcentaje de institutos de educación superior licenciados. lesl: Número de institutos de educación superior licenciados. Tiesl: Número total de institutos de educación superior registrados en la región.</p> <p>Especificaciones técnicas: Institutos de educación superior licenciados: Se consideran los institutos de educación superior (tecnológica, pedagógica y artística) licenciados por el Ministerio de Educación. Institutos de educación superior registrados en la región: Se consideran todos los institutos de educación superior (tecnológica, pedagógica y artística) de las ocho provincias de la región registrados en la base de datos del Ministerio de Educación.</p>				
Sentido del indicador:	Ascendente				
Supuestos:	La política de licenciamiento se constituye como una política educativa regional y se mantiene en el tiempo, además de que se autorizan los sistemas de acreditación internacional por evaluación externa para los institutos de educación superior (tecnológica, pedagógica y artística).				
Fuente y base de datos	Fuente: Ministerio de Educación Base de datos: Registros de los institutos de educación superior (tecnológica, pedagógica y artística) / Licenciamiento de Escuelas de Educación Superior Pedagógica – MINEDU Educación Superior Tecnológica MINEDU.				
	Línea de base	Logros esperados			
Año	2022	2024	2025	2026	2027
Valor	19.00%	25.00%	33.00%	40.00%	47.00%



Ficha técnica del indicador					
Objetivo Estratégico Institucional:	OEI 01. Gestionar una educación de calidad para los estudiantes de los diferentes niveles y modalidades educativas				
Acción Estratégica Institucional:	AEI 01.01. Acceso equitativo a una educación de calidad para los niños(as), adolescentes, jóvenes y adultos.				
Nombre del Indicador	01. Número de matrículas registradas en el servicio educativo inicial.				
Justificación	El indicador permite establecer la brecha de acceso al servicio educativo a través del registro de matrículas y representa la demanda potencial no atendida con el servicio de educación inicial, siendo relevante porque la cobertura integral de educación inicial implica brindar una educación que promueva el desarrollo infantil en sus múltiples dimensiones (cognitiva, física, motora, social, emocional), así como asegurar que los niños y niñas en edad reciban servicios complementarios (salud, nutrición, protección, identidad, servicios de cuidado) que garanticen condiciones básicas para su desarrollo.				
Responsable del indicador	Gerencia Regional de Educación.				
Limitaciones para la medición del indicador:	Se considera la edad normativa al 31 de marzo de cada año (la edad normativa es aquella que se establece como referente para determinar en qué grado debe matricularse un estudiante y está establecida por disposición del Ministerio de Educación a partir del año 2012) siendo posible la exclusión de alumnos matriculados en el nivel educativo inicial con edad menor o mayor al rango establecido (3-5 años).				
Método de cálculo	<p>Fórmula del indicador:</p> $\sum_{i=1}^n NMEI$ <p>Donde: NMEI: Número de matrículas registradas en el servicio educativo inicial.</p> <p>Especificaciones técnicas: Número de matrículas registradas en el servicio educativo inicial: Se considera que el número de matrículas en el servicio de educación inicial equivale a los registros de matrícula en el nivel inicial, en una institución educativa o programa escolarizado o no escolarizado, considerando a la población con edad mayor o igual a 3 y menor de 6 años según la Encuesta Nacional de Hogares. Demanda potencial del servicio de educación inicial: Se considera como demanda potencial del servicio de educación inicial a aquella población menor de 6 años de edad, de acuerdo a la base de datos del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC).</p>				
Sentido del indicador:	Ascendente				
Supuestos:	La población que requiere del servicio de educación inicial vive en el distrito de residencia reportado por la RENIEC y estudia en el mismo distrito en el que reside. No existe población menor a 6 años de edad que se encuentre matriculada en el nivel primaria u otro nivel educativo.				
Fuente y base de datos	Fuente: Gerencia Regional de Educación / ESCALE. Base de datos: Registros administrativos de matrícula educación inicial.				
	Línea de base		Logros esperados		
Año	2022	2024	2025	2026	2027
Valor	71,885	72,568	73,275	74,005	74,759



Ficha técnica del indicador					
Objetivo Estratégico Institucional:	OEI 01. Gestionar una educación de calidad para los estudiantes de los diferentes niveles y modalidades educativas.				
Acción Estratégica Institucional:	AEI 01.01. Acceso equitativo a una educación de calidad para los niños(as), adolescentes, jóvenes y adultos.				
Nombre del Indicador	02. Número de matrículas registradas en el nivel de educación primaria.				
Justificación	El indicador permite establecer la brecha de acceso al servicio educativo a través del registro de matrículas y representa la demanda potencial no atendida con el servicio de educación primaria, siendo relevante porque la educación primaria constituye el segundo nivel de la educación básica regular y atiende a niños y niñas a partir de los seis años de edad, por lo que la cobertura integral del servicio de educación primaria contribuye al cierre de esta brecha y está vinculado directamente a la mejora de la calidad educativa y el aseguramiento de condiciones básicas para el desarrollo de la población en esta edad escolar.				
Responsable del indicador	Gerencia Regional de Educación.				
Limitaciones para la medición del indicador:	Se considera la edad normativa al 31 de marzo de cada año (la edad normativa es aquella que se establece como referente para determinar en qué grado debe matricularse un estudiante y está establecida por disposición del Ministerio de Educación a partir del año 2012) siendo posible la exclusión de alumnos matriculados en el nivel de educación primaria con edad menor o mayor al rango establecido (6-11 años).				
Método de cálculo	<p>Fórmula del indicador:</p> $\sum_{i=1}^n NMEP$ <p>Donde: NMEP: Número de matrículas registradas en el nivel de educación primaria.</p> <p>Especificaciones técnicas: Número de matrículas registradas en el nivel de educación primaria: Se considera que el número de matrículas en el nivel de educación primaria equivale a los registros de matrícula en el servicio de educación primaria, en una institución educativa y, con edad mayor o igual a 6 años y menor de 12 años según la Encuesta Nacional de Hogares. Demanda potencial del servicio de educación primaria: Se considera como demanda potencial del servicio de educación primaria a aquella población mayor o igual a 6 y menor a 12 años de edad, de acuerdo a la base de datos del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC).</p>				
Sentido del indicador:	Ascendente				
Supuestos:	La población que requiere del servicio de educación primaria vive en el distrito de residencia reportado por la RENIEC y estudia en el mismo distrito en el que reside. No existe población con edad mayor o igual a 6 años y menor a 12 años que se encuentre matriculado en el nivel inicial o secundaria u otro nivel educativo.				
Fuente y base de datos	Fuente: Gerencia Regional de Educación / ESCALE. Base de datos: Registros administrativos de matrícula educación primaria.				
	Línea de base		Logros esperados		
Año	2022	2024	2025	2026	2027
Valor	161,058	165,692	170,458	175,363	180,408



Ficha técnica del indicador					
Objetivo Estratégico Institucional:	OEI 01. Gestionar una educación de calidad para los estudiantes de los diferentes niveles y modalidades educativas.				
Acción Estratégica Institucional:	AEI 01.01. Acceso equitativo a una educación de calidad para los niños(as), adolescentes, jóvenes y adultos.				
Nombre del Indicador	03. Número de matrículas registradas en el nivel de educación secundaria.				
Justificación	El indicador permite establecer la brecha de acceso al servicio educativo a través del registro de matrículas y representa la demanda potencial no atendida con el servicio de educación secundaria, siendo relevante porque la educación secundaria constituye el tercer nivel de la educación básica regular y atiende a los adolescentes que hayan aprobado el sexto grado de educación primaria, por lo que la cobertura integral del servicio de educación secundaria contribuye al cierre de esta brecha y está vinculado directamente a la mejora de la calidad educativa y la preparación del estudiante para el acceso a niveles superiores de estudio.				
Responsable del indicador	Gerencia Regional de Educación.				
Limitaciones para la medición del indicador:	Se considera la edad normativa al 31 de marzo de cada año (la edad normativa es aquella que se establece como referente para determinar en qué grado debe matricularse un estudiante y está establecida por disposición del Ministerio de Educación a partir del año 2012) siendo posible la exclusión de alumnos matriculados en el nivel de educación secundaria con edad menor o mayor al rango establecido (12-16 años).				
Método de cálculo	<p>Fórmula del indicador:</p> $\sum_{i=1}^n NMES$ <p>Donde: NMES: Número de matrículas registradas en el nivel de educación secundaria.</p> <p>Especificaciones técnicas: Número de matrículas registradas en el nivel de educación secundaria: Se considera que el número de matrículas en el nivel de educación secundaria equivale a los registros de matrícula en el servicio de educación secundario, en una institución educativa y, con edad entre 12 y 16 años según la Encuesta Nacional de Hogares. Demanda potencial del servicio de educación secundaria: Se considera como demanda potencial del servicio de educación secundaria solo a los niños de 12 a 16 años, de acuerdo a la base de datos del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC).</p>				
Sentido del indicador:	Ascendente				
Supuestos:	La población que requiere del servicio de educación secundaria vive en el distrito de residencia reportado por la RENIEC y estudia en el mismo distrito en el que reside. No existe población entre 12 y 16 años que se encuentre matriculado en el nivel inicial o primario u otro nivel educativo.				
Fuente y base de datos	Fuente: Gerencia Regional de Educación / ESCALE Base de datos: Registros administrativos de matrícula educación secundaria.				
	Línea de base		Logros esperados		
Año	2022	2024	2025	2026	2027
Valor	118, 299	120,648	123,043	125,486	127,978



Ficha técnica del indicador					
Objetivo Estratégico Institucional:	OEI 01. Gestionar una educación de calidad para los estudiantes de los diferentes niveles y modalidades educativas.				
Acción Estratégica Institucional:	AEI 01.01. Acceso equitativo a una educación de calidad para los niños(as), adolescentes, jóvenes y adultos.				
Nombre del Indicador	04. Número de matrículas registradas en el primer año de educación superior.				
Justificación	El indicador ofrece una medida de la cantidad de alumnos que permanecen en el sistema educativo inmediatamente después de haber completado la educación secundaria, midiendo a su vez los niveles de acceso a la educación superior.				
Responsable del indicador	Gerencia Regional de Educación.				
Limitaciones para la medición del indicador:	Solo considera en la muestra a los estudiantes matriculados en el primer año de los institutos de educación superior (pedagógica, tecnológica, artística) y los centros de educación técnico-productiva (CETPRO) egresados del nivel educativo secundario, no considera a los egresados del nivel educativo secundario matriculados en la educación universitaria.				
Método de cálculo	<p>Fórmula del indicador:</p> $\sum_{i=1}^n NM1ES$ <p>Donde: NM1ES: Número de matrículas registradas en el año t en el primer año de educación superior.</p> <p>Especificaciones técnicas: Número de matrículas registradas en el año t en el primer año de educación superior: Se considera los registros de matrícula del primer año de los institutos de educación superior (pedagógica, tecnológica, artística) y los centros de educación técnico-productiva (CETPRO) en el año t, considerando que hayan aprobado el quinto grado de secundaria en el año t-1.</p> <p>Demanda potencial del servicio de educación secundaria: Se considera la demanda potencial del servicio de educación superior a los estudiantes que hayan aprobado el quinto grado de secundaria en el año t-1.</p> <p>*Se define como transición a la educación superior al porcentaje de estudiantes que asisten a primer año de educación superior (institutos de educación superior y los centros de educación técnico-productiva) habiendo egresado de la educación secundaria, el año anterior.</p>				
Sentido del indicador:	Ascendente				
Supuestos:	Existe una articulación entre la ESTP y la EBR, que facilita la transición entre ambas etapas de la trayectoria educativa. Los niveles de deserción escolar por desigualdades socioeconómicas son mínimos y se brinda oportunidades de formación durante todo el ciclo de vida considerando acciones de apoyo de orientación vocacional y facilidades a nivel de becas y créditos.				
Fuente y base de datos	Fuente: Gerencia Regional de Educación / ESCALE. Base de datos: Registros administrativos de la Gerencia Regional de Educación.				
	Línea de base	Logros esperados			
Año	2022	2024	2025	2026	2027
Valor	44,835	45,204	45,592	45,999	46,425



Ficha técnica del indicador					
Objetivo Estratégico Institucional:	OEI 01. Gestionar una educación de calidad para los estudiantes de los diferentes niveles y modalidades educativas.				
Acción Estratégica Institucional:	AEI 01.02. Procesos de enseñanza-aprendizaje efectivos para los estudiantes de la educación básica regular.				
Nombre del Indicador	Porcentaje de materiales educativos entregados oportunamente a las instituciones educativas de educación básica regular.				
Justificación	El indicador evalúa la dotación y el acceso oportuno a los materiales y recursos educativos necesarios para el logro de aprendizajes en los estudiantes de educación básica regular, siendo relevante porque esto garantiza las condiciones mínimas y básicas de calidad durante el proceso de enseñanza y aprendizaje.				
Responsable del indicador	Gerencia Regional de Educación.				
Limitaciones para la medición del indicador:	El indicador no incluye las instituciones educativas de Educación Básica Alternativa (EBA), Educación Básica Especial (EBE), de gestión privada y/o metodología no presencial.				
Método de cálculo	<p>Fórmula del indicador:</p> $PMEEBR = \frac{Nmebr}{Ntmebr} \times 100$ <p>Donde: PMEEBR: Porcentaje de materiales educativos entregados oportunamente a las instituciones educativas de educación básica regular. Nmebr: Número de dotaciones de materiales educativos entregados oportunamente a las instituciones educativas de educación básica regular. Ntmebr: Número total de dotaciones de materiales educativos para las instituciones educativas de educación básica regular.</p> <p>Especificaciones técnicas: Número de dotaciones de materiales educativos entregados oportunamente a las instituciones educativas de educación básica regular: Se considera como dotaciones de materiales educativos a aquellas que incluyen cuadernos de trabajo, juegos de mesa, textos, guías, fichas, material concreto, materiales para biblioteca, entre otros; que son entregados a las instituciones educativas de educación básica regular antes del inicio de clases y en cantidad suficiente para su aprovechamiento por parte de los estudiantes. Número total de dotaciones de materiales educativos para las instituciones educativas de educación básica regular: Se considera como dotaciones de materiales educativos a aquellas que incluyen cuadernos de trabajo, juegos de mesa, textos, guías, fichas, material concreto, materiales para biblioteca, kits tecnológicos, entre otros</p>				
Sentido del indicador:	Ascendente				
Supuestos:	No se presenten variables climatológicas o desastres naturales que impidan la dotación de los materiales educativos				
Fuente y base de datos	Fuente: Gerencia Regional de Educación Base de datos: Registros administrativos de la Gerencia Regional de Educación.				
	Línea de base	Logros esperados			
Año	2022	2024	2025	2026	2027
Valor	51.17%	66.30%	69.30%	72.30%	81.37%



Ficha técnica del indicador					
Objetivo Estratégico Institucional:	OEI 01. Gestionar una educación de calidad para los estudiantes de los diferentes niveles y modalidades educativas.				
Acción Estratégica Institucional:	AEI 01.03. Programas de fortalecimiento en competencias pedagógicas y tecnológicas permanentes en beneficio de los docentes de todos los niveles y modalidades educativas.				
Nombre del Indicador	01. Número de capacitaciones en habilidades pedagógicas brindadas a docentes de instituciones educativas.				
Justificación	El indicador mide la eficacia en la realización de las capacitaciones en habilidades pedagógicas dirigidas a los docentes de las instituciones educativas, que comprende las distintas metodologías o formas de enseñar que se aplican en el aula, considerando su grado de pertinencia acorde al nivel y modalidad del proceso de enseñanza aprendizaje, en el marco de una política permanente de capacitación y actualización docente, que favorece la innovación y la mejora de los estándares de calidad en el proceso formativo de los estudiantes de los diferentes niveles y modalidades educativas.				
Responsable del indicador	Gerencia Regional de Educación.				
Limitaciones para la medición del indicador:	El indicador mide la cobertura de las actividades de capacitación en habilidades pedagógicas en los docentes, sin embargo, no estima el efecto multiplicador de la aplicación y transmisión de los conocimientos adquiridos en los procesos de enseñanza aprendizaje.				
Método de cálculo	<p>Fórmula del indicador:</p> $\sum_{i=1}^n NCHPDIE$ <p>Donde: NCHPDIE: Número de capacitaciones en habilidades pedagógicas brindadas a docentes de instituciones educativas.</p> <p>Especificaciones técnicas⁴:</p> <p>Habilidades pedagógicas: son las capacidades que tiene un docente para enseñar, orientar y motivar a los estudiantes durante el proceso de enseñanza aprendizaje. Entre las habilidades pedagógicas más importantes se consideran las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - <i>Liderazgo:</i> dirigir y guiar un aula compuesta de distintas personalidades en la dirección adecuada. - <i>Organización:</i> planificar y estructurar las actividades y los recursos de forma eficiente. - <i>Respeto:</i> valorar y reconocer la diversidad y las necesidades de los estudiantes. - <i>Priorización:</i> establecer y cumplir los objetivos y las metas más importantes. - <i>Trabajo en equipo:</i> colaborar y coordinar con otros profesionales y con los estudiantes. - <i>Comunicación:</i> expresar y escuchar de forma clara, asertiva y empática. - <i>Adaptabilidad:</i> responder y ajustarse a los cambios y a las situaciones imprevistas. <p>Capacitaciones en habilidades pedagógicas brindadas a docentes de instituciones educativas: Se considera a aquellas capacitaciones realizadas (nacionales o internacionales) con antigüedad máxima de 03 años (exceptuando las maestrías y doctorados) a un mínimo de veinte (20) docentes. Son considerados como modalidades de capacitación y/o actualización:</p> <ul style="list-style-type: none"> - <i>Maestría,</i> - <i>Doctorado,</i> - <i>Especialización o segunda especialidad,</i> - <i>Diplomado,</i> - <i>Curso,</i> - <i>Taller,</i> - <i>Seminario</i> - <i>Congresos.</i> - <i>Simposios.</i> <p>En el Anexo C-1 (literal 6.4.2), se describen los criterios técnicos a considerar para la determinación de las acciones de capacitación.</p>				
Sentido del indicador:	Ascendente				
Supuestos:	El programa de capacitación docente en habilidades pedagógicas es permanente en el tiempo y se adoptan los estándares y niveles competenciales del Marco del Buen Desempeño Docente desarrollado por el Ministerio de Educación (MINEDU). Existe una oferta de capacitación regional y nacional en instituciones de educación superior acreditadas que respondan a las necesidades de capacitación pedagógica del docente, con horarios flexibles y costos accesibles.				
Fuente y base de datos	<p>Fuente: Dirección de Gestión Pedagógica /Gerencia Regional de Educación.</p> <p>Base de datos: Registros administrativos de capacitación docente de la Gerencia Regional de Educación.</p>				
	Línea de base		Logros esperados		
Año	2022	2024	2025	2026	2027
Valor	5	6	8	10	12

⁴ Se toma como referencia el modelo TPACK (*Technological Pedagogical Content Knowledge*) que sostiene que los maestros disponen de tres áreas de conocimiento:

- 1.- La disciplina o contenidos (CK) sobre los que imparten clase (matemáticas, inglés, literatura, etc.)
- 2.- Pedagógico (PK): las distintas metodologías o formas de enseñar que aplican en el aula.
- 3.- Tecnológico (TK): los recursos y herramientas tecnológicas que utilizan para enseñar los distintos contenidos.

Según el modelo TPACK, el profesor no utiliza estas áreas de conocimiento de forma aislada, sino que al trabajar con ellas de forma interrelacionada logra desarrollar nuevas áreas de conocimiento. Al combinar entre sí los tres elementos del modelo TPACK, se obtienen siete conocimientos específicos:

- 1.- PCK o conocimiento pedagógico del contenido: el docente interpreta la materia que va a impartir y encuentra diversas vías pedagógicas para enseñarla y adaptarla a través de distintos materiales, haciéndola accesible a la diversidad de sus alumnos.
- 2.- TCK o conocimiento tecnológico del contenido: al dominar la materia sobre la que imparten clase serán capaces de entender las necesidades tecnológicas específicas que son adecuadas para lograr su aprendizaje.
- 3.- TPK o conocimiento tecnológico pedagógico: implica comprender cómo afecta el uso de determinadas herramientas al aprendizaje y saber si son las óptimas o no para determinados fines.

Ficha técnica del indicador

Objetivo Estratégico Institucional:	OEI 01. Gestionar una educación de calidad para los estudiantes de los diferentes niveles y modalidades educativas.				
Acción Estratégica Institucional:	AEI 01.03. Programas de fortalecimiento en competencias pedagógicas y tecnológicas permanentes en beneficio de los docentes de todos los niveles y modalidades educativas.				
Nombre del Indicador	02. Número de capacitaciones en habilidades digitales brindadas a docentes de instituciones educativas.				
Justificación	El indicador mide la eficacia en la realización de las capacitaciones en habilidades digitales dirigidas a los docentes de las instituciones educativas, que es una condición básica en su formación y que permite la adaptación a la virtualización del proceso de enseñanza aprendizaje, favoreciendo la innovación y la mejora de los estándares de calidad en el proceso formativo de los estudiantes de los diferentes niveles y modalidades educativas.				
Responsable del indicador	Gerencia Regional de Educación.				
Limitaciones para la medición del indicador:	El indicador mide la cobertura de las actividades de capacitación en habilidades digitales en los docentes, sin embargo, no estima el efecto multiplicador de la aplicación y transmisión de los conocimientos adquiridos en los procesos de enseñanza aprendizaje.				
Método de cálculo	<p>Fórmula del indicador:</p> $\sum_{i=1}^n NCHDDIE$ <p>Donde: NCHDDIE: Número de capacitaciones en habilidades digitales brindadas a docentes de instituciones educativas.</p> <p>Especificaciones técnicas⁵:</p> <p>Habilidades digitales: son las capacidades que tiene un docente para utilizar dispositivos digitales, aplicaciones de comunicación y redes para acceder a la información y gestionarla. Según el Marco Común de Competencia Digital Docente desarrollada por el centro de investigación <i>Joint Research Centre (JRC)</i> de la Comisión Europea entre las habilidades digitales más importantes se consideran las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - <i>Información y alfabetización informacional:</i> identificar, localizar, recuperar, almacenar, organizar y analizar la información digital, evaluando su finalidad y relevancia. - <i>Comunicación y colaboración:</i> comunicar en entornos digitales, compartir recursos a través de herramientas en línea, conectar y colaborar con otros a través de herramientas digitales, interactuar y participar en comunidades y redes; conciencia intercultural. - <i>Creación de contenido digital:</i> crear y editar contenidos nuevos (textos, imágenes, videos), integrar y reelaborar conocimientos y contenidos previos, realizar producciones artísticas, contenidos multimedia y programación informática, saber aplicar los derechos de propiedad intelectual y las licencias de uso. - <i>Seguridad:</i> protección personal, protección de datos, protección de la identidad digital, uso de seguridad, uso seguro y sostenible. - <i>Resolución de problemas:</i> identificar necesidades y recursos digitales, tomar decisiones a la hora de elegir la herramienta digital apropiada, acorde a la finalidad o necesidad, resolver problemas conceptuales a través de medios digitales, resolver problemas <p>Capacitaciones en habilidades digitales brindadas a docentes de instituciones educativas: Se considera a aquellas capacitaciones realizadas (nacionales o internacionales) con antigüedad máxima de 03 años (exceptuando las maestrías y doctorados) a un mínimo de veinte (20) docentes. Son considerados como modalidades de capacitación y/o actualización:</p> <ul style="list-style-type: none"> - <i>Maestría,</i> - <i>Doctorado,</i> - <i>Especialización o segunda especialidad,</i> - <i>Diplomado,</i> - <i>Curso,</i> - <i>Taller,</i> - <i>Seminario</i> - <i>Congresos.</i> - <i>Simposios.</i> <p>En el Anexo C-1 (literal 6.4.2), se describen los criterios técnicos a considerar para la determinación de las acciones de capacitación.</p>				
Sentido del indicador:	Ascendente				
Supuestos:	El programa de capacitación docente en habilidades digitales es permanente en el tiempo y se adoptan los estándares y niveles competenciales del Marco del Buen Desempeño Docente desarrollado por el Ministerio de Educación (MINEDU). Existe una oferta de capacitación regional y nacional en instituciones de educación superior acreditadas que respondan a las necesidades de capacitación tecnológica y digital en materia educativa, con horarios flexibles y costo accesibles.				
Fuente y base de datos	Fuente: Dirección de Gestión Pedagógica / Gerencia Regional de Educación. Base de datos: Registros administrativos de capacitación docente de la Gerencia Regional de Educación.				
	Línea de base		Logros esperados		
Año	2022	2024	2025	2026	2027
Valor	1	6	8	10	12

⁵ Se toma como referencia el modelo TPACK (*Technological Pedagogical Content Knowledge*) que sostiene que los maestros disponen de tres áreas de conocimiento:

- 1.- La disciplina o contenidos (CK) sobre los que imparten clase (matemáticas, inglés, literatura, etc.)
- 2.- Pedagógico (PK): las distintas metodologías o formas de enseñar que aplican en el aula.
- 3.- Tecnológico (TK): los recursos y herramientas tecnológicas que utilizan para enseñar los distintos contenidos.

Según el modelo TPACK, el profesor no utiliza estas áreas de conocimiento de forma aislada, sino que al trabajar con ellas de forma interrelacionada logra desarrollar nuevas áreas de conocimiento. Al combinar entre sí los tres elementos del modelo TPACK, se obtienen siete conocimientos específicos:

- 1.- PCK o conocimiento pedagógico del contenido: el docente interpreta la materia que va a impartir y encuentra diversas vías pedagógicas para enseñarla y adaptarla a través de distintos materiales, haciéndola accesible a la diversidad de sus alumnos.
- 2.- TCK o conocimiento tecnológico del contenido: al dominar la materia sobre la que imparten clase serán capaces de entender las necesidades tecnológicas específicas que son adecuadas para lograr su aprendizaje.
- 3.- TPK o conocimiento tecnológico pedagógico: implica comprender cómo afecta el uso de determinadas herramientas al aprendizaje y saber si son las óptimas o no para determinados fines.



Ficha técnica del indicador					
Objetivo Estratégico Institucional:	OEI 01. Gestionar una educación de calidad para los estudiantes de los diferentes niveles y modalidades educativas.				
Acción Estratégica Institucional:	AEI 01.03. Programas de fortalecimiento en competencias pedagógicas y tecnológicas permanentes en beneficio de los docentes de todos los niveles y modalidades educativas.				
Nombre del Indicador	03. Número de capacitaciones en contenidos disciplinares brindadas a docentes de instituciones educativas.				
Justificación	El indicador mide la eficacia en la realización de las capacitaciones en contenidos disciplinares dirigidas a los docentes de las instituciones educativas, que son fundamentales en el conocimiento profesional del docente, principalmente en función de los procesos de adaptación, transformación y recontextualización de un saber de referencia (disciplinar) como parte del proceso de enseñanza aprendizaje. Los contenidos disciplinares son la base sobre la que se construirán actividades para conseguir la apropiación y asimilación de los mismos por parte de los estudiantes en el marco de una política permanente de capacitación y actualización docente, que favorece la innovación y la mejora de los estándares de calidad en el proceso formativo de los estudiantes de los diferentes niveles y modalidades educativas.				
Responsable del indicador	Gerencia Regional de Educación.				
Limitaciones del indicador	El indicador mide la cobertura de las actividades de capacitación en contenidos disciplinares en los docentes, sin embargo, no estima el efecto multiplicador de la aplicación y transmisión de los conocimientos adquiridos en los procesos de enseñanza aprendizaje.				
Método de cálculo	<p>Fórmula del indicador:</p> $\sum_{i=1}^n NCCDDIE$ <p>Donde: NCCDDIE: Número de capacitaciones en contenidos disciplinares brindadas a docentes de instituciones educativas.</p> <p>Especificaciones técnicas⁶:</p> <p>Contenidos disciplinares: los contenidos disciplinares son un conjunto de conocimientos, habilidades, actitudes y valores que se quieren transmitir como parte del proceso de enseñanza aprendizaje y se elaboran con un objetivo específico. Estos contenidos son lo que los alumnos deben aprender, interpretar, procesar, construir (matemáticas, inglés, literatura, etc.).</p> <p>Capacitaciones en contenidos disciplinares brindadas a docentes de instituciones educativas: Se considera a aquellas capacitaciones realizadas (nacionales o internacionales) con antigüedad máxima de 03 años (exceptuando las maestrías y doctorados) a un mínimo de veinte (20) docentes. Son considerados como modalidades de capacitación y/o actualización:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Maestría, - Doctorado, - Especialización o segunda especialidad, - Diplomado, - Curso, - Taller, - Seminario - Congresos. - Simposios. <p>En el Anexo C-1 (literal 6.4.2), se describen los criterios técnicos a considerar para la determinación de las acciones de capacitación.</p>				
Sentido del indicador:	Ascendente				
Supuestos:	El programa de capacitación docente en contenidos disciplinares es permanente en el tiempo y existe una oferta de capacitación regional y nacional en instituciones de educación superior acreditadas que respondan a las necesidades de capacitación en contenidos disciplinares, con horarios flexibles y costo accesibles.				
Fuente y base de datos	<p>Fuente: Dirección de Gestión Pedagógica / Gerencia Regional de Educación.</p> <p>Base de datos: Registros administrativos de capacitación docente de la Gerencia Regional de Educación.</p>				
	Línea de base		Logros esperados		
Año	2022	2024	2025	2026	2027
Valor	0	6	8	10	12

⁶ Se toma como referencia el modelo TPACK (*Technological Pedagogical Content Knowledge*) que sostiene que los maestros disponen de tres áreas de conocimiento:

- 1.- La disciplina o contenidos (CK) sobre los que imparten clase (matemáticas, inglés, literatura, etc.)
- 2.- Pedagógico (PK): las distintas metodologías o formas de enseñar que aplican en el aula.
- 3.- Tecnológico (TK): los recursos y herramientas tecnológicas que utilizan para enseñar los distintos contenidos.

Según el modelo TPACK, el profesor no utiliza estas áreas de conocimiento de forma aislada, sino que al trabajar con ellas de forma interrelacionada logra desarrollar nuevas áreas de conocimiento. Al combinar entre sí los tres elementos del modelo TPACK, se obtienen siete conocimientos específicos:

- 1.- PCK o conocimiento pedagógico del contenido: el docente interpreta la materia que va a impartir y encuentra diversas vías pedagógicas para enseñarla y adaptarla a través de distintos materiales, haciéndola accesible a la diversidad de sus alumnos.
- 2.- TCK o conocimiento tecnológico del contenido: al dominar la materia sobre la que imparten clase serán capaces de entender las necesidades tecnológicas específicas que son adecuadas para lograr su aprendizaje.
- 3.- TPK o conocimiento tecnológico pedagógico: implica comprender cómo afecta el uso de determinadas herramientas al aprendizaje y saber si son las óptimas o no para determinados fines.



Ficha técnica del indicador					
Objetivo Estratégico Institucional:	OEI 01. Gestionar una educación de calidad para los estudiantes de los diferentes niveles y modalidades educativas.				
Acción Estratégica Institucional:	AEI 01.04. Acceso a las tecnologías de información y comunicación con condiciones de calidad para los estudiantes de la educación básica regular.				
Nombre del Indicador	01. Número de conexiones de servicio de internet implementadas en instituciones educativas.				
Justificación	El indicador mide el número de instituciones educativas que cuentan con conexión a servicio de internet como parte de una condición básica para la calidad educativa. Medir la accesibilidad a internet permite identificar la brecha de acceso a las tecnologías de información y comunicación (conectividad).				
Responsable del indicador	Gerencia Regional de Educación.				
Limitaciones para la medición del indicador:	El indicador solo considera a las instituciones educativas de la educación básica regular y no otras modalidades educativas.				
Método de cálculo	<p>Fórmula del indicador:</p> $\sum_{i=1}^n NCSIE$ <p>Donde: NCSIE: Número de conexiones de servicio de internet implementadas en instituciones educativas.</p> <p>Especificaciones técnicas: Número de conexiones de servicio de internet implementadas en instituciones educativas: Se considera la base de locales del censo escolar, es decir los datos provenientes de la Cédula 11- Local escolar, tomando de ahí específicamente la sección Servicios, Infraestructura y Mobiliario, que incluye la información de conexión a Internet. Se ordena la base por código de local para que ésta sirva como llave para unir otra base de datos. Se considera también la base de Padrón de Instituciones Educativas a fin de contar con los niveles educativos identificados por separado. Para poder unir ambas bases mediante el código de local, esta última también se ordena por este campo, y hacia ésta se trae la primera base, es decir la de locales escolares. Además, se requiere añadir los datos de locales con Internet proveniente de la información brindada por la Dirección General de Tecnologías Educativas (DIGETE), información que se halla en otra base de datos. Se abre ésta, se ordena por el campo de código de local y se la une hacia la base de padrón de instituciones educativas. Una vez juntas las 3 bases de datos, se procede a calcular la posesión de Internet empleando los campos "p209_1c" (que proviene de la base de locales del Censo Escolar) y el campo "digeteintach" (que proviene de la base de la DIGETE), creando un nuevo campo, "Internet", que indique que la institución educativa sí cuenta con conexión a Internet si en un campo o el otro cuenta con información positiva (sí posee). Se selecciona sólo los centros educativos de Primaria y Secundaria con respuesta en la "p209_1c" y "digeteintach" y se halla la frecuencia de la variable creada "Internet".</p>				
Sentido del indicador:	Ascendente				
Supuestos:	Se cuenta con una red satelital de internet que garantice la conectividad y calidad de la conexión a internet, incluyendo las zonas rurales con menos cobertura.				
Fuente y base de datos	<p>Fuente: ESCALE / Gerencia Regional de Educación. Base de datos: Censo Escolar del Ministerio de Educación / Padrón de Instituciones Educativas / Base de datos de locales con Internet / Registros administrativos de la Gerencia Regional de Educación.</p>				
	Línea de base	Logros esperados			
Año	2022	2024	2025	2026	2027
Valor	1257	1684	1824	1988	2222



Ficha técnica del indicador						
Objetivo Estratégico Institucional:	OEI 01. Gestionar una educación de calidad para los estudiantes de los diferentes niveles y modalidades educativas.					
Acción Estratégica Institucional:	AEI 01.04. Acceso a las tecnologías de información y comunicación con condiciones de calidad para los estudiantes de la educación básica regular.					
Nombre del Indicador	02. Número de kits tecnológicos digitales entregados a las instituciones educativas de educación básica regular.					
Justificación	El indicador mide el acceso a las tecnologías de información y comunicación (TIC) a través de la entrega de kits digitales educativos a las instituciones educativas, evidenciando el nivel de accesibilidad de los estudiantes a las herramientas de aprendizaje digital (equipos tecnológicos). Asimismo, establece la brecha de acceso a equipos tecnológicos, y por ende evidencia las limitaciones en el proceso de enseñanza aprendizaje.					
Responsable del indicador	Gerencia Regional de Educación.					
Limitaciones para la medición del indicador:	El indicador solo considera a las instituciones educativas de la educación básica regular y no otras modalidades educativas.					
Método de cálculo	Fórmula del indicador:					
	$\sum_{i=1}^n NKTIE$ <p>Donde:</p> <p>NKTIE: Número de kits tecnológicos digitales entregados a las instituciones educativas de educación básica regular.</p> <p>Especificaciones técnicas:</p> <p>Número de kits tecnológicos digitales entregados a las instituciones educativas de educación básica regular: Se considera como dotaciones de kits tecnológicos digitales al conjunto de herramientas y recursos digitales que se entregan para el uso educativo. Estos kits suelen estar compuestos por una selección de herramientas, plantillas, iconos, fuentes, imágenes, archivos de audio y video, entre otros elementos, que son útiles y necesarios para el desarrollo de un proyecto educativo, así como de dispositivos electrónicos como teléfonos inteligentes, pizarras inteligentes, tabletas y computadoras para realizar diversas tareas y acceder a información durante el proceso de enseñanza-aprendizaje. Estos son entregados oportunamente a las instituciones educativas⁷ de educación básica regular y en cantidad suficiente para su aprovechamiento por parte de los estudiantes y docentes.</p>					
Sentido del indicador:	Ascendente					
Supuestos:	Los equipos tecnológicos (computadoras, laptops) cuentan con conexión a internet de manera permanente.					
Fuente y base de datos	Fuente: Ministerio de Educación / Gerencia Regional de Educación. Base de datos: Censo Escolar del Ministerio de Educación / Padrón de Instituciones Educativas / Base de datos de locales con Internet / Registros administrativos de la Gerencia Regional de Educación.					
	Línea de base		Logros esperados			
Año	2022		2024	2025	2026	2027
Valor	1197		1551	1621	1691	1903

⁷ Se considera como universo total los locales educativos.



Ficha técnica del indicador					
Objetivo Estratégico Institucional:	OEI 01. Mejorar la calidad educativa de los estudiantes en sus diferentes niveles y modalidades				
Acción Estratégica Institucional:	AEI 01.05. Programas de educación socioemocional implementados para los estudiantes de la región Arequipa.				
Nombre del Indicador	01. Número de servicios psicológicos implementados en instituciones educativas.				
Justificación	El indicador mide el grado de implementación de los servicios psicológicos en las instituciones educativas, el cual busca dar soporte para que los actores de las instituciones educativas orienten adecuadamente a los estudiantes, en la comprensión de aspectos relacionados con su desarrollo cognitivo y socioemocional, siendo este un mecanismo de prevención para la salud mental de los estudiantes.				
Responsable del indicador	Gerencia Regional de Educación.				
Limitaciones para la medición del indicador:	El indicador solo considera a las instituciones educativas de la educación básica regular y no otras modalidades educativas.				
Método de cálculo	<p>Fórmula del indicador:</p> $\sum_{i=1}^n NSPIE$ <p>Donde: NSPIE: Número de servicios psicológicos implementados en instituciones educativas.</p> <p>Especificaciones técnicas:</p> <p>Número de servicios psicológicos implementados en instituciones educativas⁸: Se consideran las instituciones educativas de la educación básica regular que cuentan con al menos un profesional en psicología integrado a la comunidad educativa. No se considera en la medición los equipos itinerantes conformados por un profesional en psicología, uno en educación y otro en trabajo social que tienen como finalidad el fortalecer las capacidades de la comunidad educativa respecto a la promoción de la convivencia escolar y la prevención de la violencia contra niñas, niños y adolescentes.</p>				
Sentido del indicador:	Ascendente				
Supuestos:	El Ministerio de Educación realiza la programación de plazas para psicólogos en las instituciones educativas. La demanda de profesionales especializados en psicología escolar es cubierta por el mercado laboral local.				
Fuente y base de datos	Fuente: Gerencia Regional de Educación. Base de datos: Registros administrativos de la Gerencia Regional de Educación.				
	Línea de base	Logros esperados			
Año	2022	2024	2025	2026	2027
Valor	258	301	430	645	859

⁸ Se considera como universo total las instituciones educativas y programas del sistema educativo, más no los locales escolares.

Ficha técnica del indicador					
Objetivo Estratégico Institucional:	OEI 01. Gestionar una educación de calidad para los estudiantes de los diferentes niveles y modalidades educativas.				
Acción Estratégica Institucional:	AEI 01.05. Programas de educación socioemocional implementados para los estudiantes de la región Arequipa.				
Nombre del Indicador	02. Número de servicios educativos de educación básica especial implementados en las instituciones educativas.				
Justificación	El indicador representa la demanda potencial (instituciones educativas) no atendida con los servicios educativos de Educación Básica Especial (EBE), siendo relevante porque su cobertura integral garantiza la creación e implementación de los servicios de apoyo educativo para la atención en educación inclusiva dentro de la comunidad educativa, así como la adopción de medidas para asegurar condiciones de accesibilidad, aceptabilidad y adaptabilidad en la provisión del servicio educativo; desarrollando planes educativos personalizados para los estudiantes con necesidades educativas especiales, con el fin de conseguir su integración en la vida comunitaria y su participación en la sociedad.				
Responsable del indicador	Gerencia Regional de Educación.				
Limitaciones para la medición del indicador:	El indicador solo considera a las instituciones educativas de la educación básica regular y educación básica especial y no otras modalidades educativas.				
Método de cálculo	<p>Fórmula del indicador:</p> $\sum_{i=1}^n NSEEBE$ <p>Donde: NSEEBE: Número de servicios educativos de educación básica especial implementados en las instituciones educativas.</p> <p>Especificaciones técnicas: Número de servicios educativos de educación básica especial implementados en las instituciones educativas: Se consideran las instituciones educativas de la educación básica regular del nivel inicial, primaria y secundaria y de la educación básica especial, ubicadas en las ocho provincias de la región y que están registradas en el Padrón de Instituciones Educativas del Ministerio de Educación que cuentan con al menos un servicio de educación básica especial en funcionamiento. Los servicios educativos de Educación Básica Especial pueden ser los siguientes: 1. <i>Programa de Intervención Temprana – PRITE.</i> Brinda atención no escolarizada a las niñas y niños menores de 3 años con discapacidad o en riesgo de adquirirla. Realiza acciones de prevención, detección y atención oportuna a la niña y al niño, la familia y la comunidad para su inclusión en los servicios de la educación inicial, de la educación básica regular o en los centros de educación básica especial. 2. <i>Programa de Atención Educativa Para niños con Facultades Talentosas Sobresalientes – PANETS.</i> Está dirigido a estudiantes con altas habilidades y se brinda en espacios complementarios para el desarrollo de la creatividad y la innovación, mediante medidas de enriquecimiento curricular. 3. <i>Centro de Recursos de Educación Básica Especial – CREBE.</i> Brinda soporte pedagógico, asesoramiento, información, biblioteca especializada, así como la producción y distribución de material específico para los estudiantes con discapacidad, talento y superdotación. 4. <i>Servicio de Apoyo y Asesoramiento a las Necesidades Educativas Especiales – SAANEE.</i> Brinda apoyo y asesoramiento a instituciones educativas inclusivas, a los estudiantes con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad, talento y superdotación matriculados en la Educación Básica y Educación Técnico-Productiva, así como a los padres de familia o tutores."</p>				
	Sentido del indicador:	Ascendente			
Supuestos:	El Ministerio de Educación implementa el Plan Marco para la Educación Inclusiva con enfoque territorial, orientando un proceso ordenado, articulado y progresivo de implementación de la educación inclusiva en todas sus etapas, formas, modalidades, niveles y ciclos que permita el acceso oportuno y la permanencia de los estudiantes y de la población no atendida en el sistema educativo actual.				
Fuente y base de datos	Fuente: Gerencia Regional de Educación Arequipa Base de datos: Registros administrativos de la Gerencia Regional de Educación.				
	Línea de base		Logros esperados		
Año	2022	2024	2025	2026	2027
Valor	1360	1579	1797	2015	2234



Ficha técnica del indicador					
Objetivo Estratégico Institucional:	OEI 01. Gestionar una educación de calidad para los estudiantes de los diferentes niveles y modalidades educativas.				
Acción Estratégica Institucional:	AEI 01.06. Infraestructura y equipamiento de calidad para las instituciones educativas de la región.				
Nombre del Indicador	01. Número de infraestructura educativa con estándares básicos de calidad implementada en las instituciones educativas.				
Justificación	El indicador mide la calidad de la infraestructura de los servicios educativos (brecha de infraestructura educativa), la cual debe responder a los requerimientos pedagógicos vigentes, asegurando las condiciones de funcionalidad, habitabilidad y seguridad que repercutan positivamente en los logros de aprendizajes.				
Responsable del indicador	Gerencia Regional de Educación.				
Limitaciones para la medición del indicador:	La información es auto reportada por las instituciones educativas y procesada por la Gerencia Regional de Educación con periodicidad anual, pudiendo el proceso de registro (tiempo en que se hace el registro) influir en el reporte anual del indicador a nivel institucional.				
Método de cálculo	<p>Fórmula del indicador:</p> $\sum_{i=1}^n NIECBC$ <p>Donde: NIECBC: Número de infraestructura educativa con estándares básicos de calidad implementada en las instituciones educativas.</p> <p>Especificaciones técnicas:</p> <p>Número de infraestructura educativa con estándares básicos de calidad implementada en las instituciones educativas⁹: Se considera a todas las instituciones educativas (todos las modalidades y niveles educativos), ubicadas en las ocho provincias de la región y que están registradas en el Padrón de Instituciones Educativas del Ministerio de Educación, que cuentan con los estándares mínimos de calidad (acorde a las políticas y normas técnicas específicas en materia de infraestructura educativa del sector educación) en términos cualitativos, cuantitativos y sus interrelaciones, para el desarrollo de las actividades dentro del local educativo (estado de la infraestructura educativa y las necesidades educativas de cada institución educativa).</p> <p>En el Anexo C-1 (literal 6.4.3), se describen los criterios técnicos a considerar para la evaluación del estado del diseño arquitectónico del local educativo.</p>				
Sentido del indicador:	Ascendente				
Supuestos:	La Dirección General de Infraestructura Educativa (DINIE), en coordinación con la Dirección de Normatividad de Infraestructura (DINOR) difunden y supervisan el cumplimiento de la Norma Técnica Actualizada "Criterios generales de diseño para infraestructura educativa", aprobada con Resolución Viceministerial N° 010-2022-MINEDU. en todas las entidades y personas de los tres niveles de gobierno, así como a las personas naturales y jurídicas del sector privado, que participen en la identificación, formulación, evaluación, ejecución y mantenimiento de la infraestructura educativa, sea ésta de naturaleza pública o privada.				
Fuente y base de datos	Fuente: Ministerio de Educación / Gerencia Regional de Educación. Base de datos: Inventario regional de infraestructura educativa.				
	Línea de base		Logros esperados		
Año	2018	2024	2025	2026	2027
Valor	787	1942	2128	2261	2394

⁹ Se considera como universo total los locales educativos.



Ficha técnica del indicador					
Objetivo Estratégico Institucional:	OEI 01. Gestionar una educación de calidad para los estudiantes de los diferentes niveles y modalidades educativas.				
Acción Estratégica Institucional:	AEI 01.07. Diseño curricular contextualizado para los estudiantes de todos los niveles y modalidades educativas.				
Nombre del Indicador	01. Número de programas de aprendizaje desarrollados en lengua originaria implementados en instituciones educativas ubicadas en zonas rurales.				
Justificación	El indicador mide el número de instituciones educativas de la educación básica regular (EBR) ubicadas en comunidades indígenas y campesinas (zonas rurales) que desarrollan procesos de enseñanza/ aprendizaje en la lengua originaria de los alumnos. El indicador también permite establecer el nivel de diversificación curricular al reconocer las diferencias culturales en el territorio de la región Arequipa.				
Responsable del indicador	Gerencia Regional de Educación.				
Limitaciones para la medición del indicador:	El indicador solo considera a las instituciones educativas de la educación básica regular y no otras modalidades educativas. El indicador no considera en la medición las instituciones educativas que aplican el modelo de atención pedagógica EIB en Ámbitos Urbanos, para atender a estudiantes indígenas migrantes en contextos urbanos o periurbanos, donde se pueden presentar distintos escenarios de bilingüismo y contacto de lenguas (una o más lenguas originarias).				
Método de cálculo	<p>Fórmula del indicador:</p> $\sum_{i=1}^n NPALOIER$ <p>Donde: NPALOIER: Número de programas de aprendizaje desarrollados en lengua originaria implementados en instituciones educativas ubicadas en zonas rurales.</p> <p>Especificaciones técnicas: Número de programas de aprendizaje desarrollados en lengua originaria implementados en instituciones educativas ubicadas en zonas rurales: Se considera los programas de aprendizaje en lenguas originarias desarrollados en instituciones educativas ubicadas en comunidades indígenas y campesinas (zonas rurales) que hayan implementado el Modelo de Servicio Educativo intercultural Bilingüe y sus formas de atención pedagógica para responder con pertinencia a los distintos escenarios socio- culturales y lingüísticos que se dan en la región, en particular en relación a los contextos en los que se ubican los pueblos originarios o indígenas y las comunidades campesinas. Estas formas de atención son: i) EIB de Fortalecimiento Cultural y Lingüístico, para la atención de estudiantes de I1.EE. que comprenden y se expresan fluidamente o tienen un uso predominante en lengua originaria y un castellano con poco dominio comunicativo, ii) EIB de Revitalización Cultural y Lingüística, para la atención de estudiantes de I1.EE. que comprenden y se expresan fluidamente en castellano y son bilingües pasivos o tienen dominio incipiente en lengua originaria, pero tienen prácticas y referentes culturales fuertemente arraigados de su población originaria. Sobre la identificación de colegios en zonas rurales, se clasificará por zona geográfica, para posteriormente identificar a las instituciones educativas que cuenten con el Modelo de Servicio Educativo intercultural Bilingüe implementado, tomando en consideración lo establecido en el Currículo Nacional en el marco de las competencias y atribuciones de los gobiernos regionales.</p>				
Sentido del indicador:	Ascendente				
Supuestos:	Las estrategias de enseñanza y aprendizaje están dirigidas a desarrollar tanto las habilidades orales de comunicación y expresión y las habilidades de escritura en los estudiantes acorde a las diferentes realidades sociolingüísticas.				
Fuente y base de datos	Fuente: Gerencia Regional de Educación. Base de datos: Registros administrativos de instituciones educativas ubicadas en zonas rurales.				
	Línea de base		Logros esperados		
Año	2022	2024	2025	2026	2027
Valor	205	256	410	615	820



Ficha técnica del indicador					
Objetivo Estratégico Institucional:	OEI 01. Gestionar una educación de calidad para los estudiantes de los diferentes niveles y modalidades educativas.				
Acción Estratégica Institucional:	AEI 01.07. Diseño curricular contextualizado para los estudiantes de todos los niveles y modalidades educativas.				
Nombre del Indicador	02. Número de monitoreos sobre la implementación del diseño curricular realizados a directores de las instituciones educativas.				
Justificación	El indicador mide el grado de implementación del diseño curricular en cada institución educativa a través del monitoreo de la actividad que despliega el director como el principal responsable de la gestión pedagógica de la institución educativa y por ende de la adecuada implementación del diseño curricular.				
Responsable del indicador	Gerencia Regional de Educación.				
Limitaciones para la medición del indicador:	La información es auto reportada por la Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL), con periodicidad anual, pudiendo el proceso de registro (retraso) influir en el reporte anual del indicador a nivel institucional. El indicador no mide la calidad en la implementación del diseño curricular diversificado en el proceso de enseñanza aprendizaje. El indicador solo considera a las instituciones educativas de la educación básica regular y no otras modalidades educativas considera.				
Método de cálculo	<p>Fórmula del indicador:</p> $\sum_{i=1}^n NMDCDIE$ <p>Donde: NMDCDIE: Número de monitoreos sobre la implementación del diseño curricular realizados a directores de las instituciones educativas.</p> <p>Especificaciones técnicas: Solo se consideran los monitoreos realizados a los directores de las instituciones educativas de la educación básica regular (inicial, primaria y secundaria), de las ocho provincias de la región y que están registradas en el Padrón de Instituciones Educativas del Ministerio de Educación</p>				
Sentido del indicador:	Ascendente				
Supuestos:	El Ministerio de Educación, a través de la Dirección de Formación inicial Docente implementa los Diseños Curriculares Básicos Nacionales (DCBN) incorporando los lineamientos de diversificación curricular propios de los contextos socioculturales y productivos de las regiones, asimismo, desarrolla las orientaciones y normas necesarias para desarrollar este proceso de acuerdo con el Marco estratégico de la implementación curricular de los DCBN.				
Fuente y base de datos	Fuente: Gerencia Regional de Educación. Base de datos: Registros administrativos de las Unidades de Gestión Educativa Locales (UGEL)				
	Línea de base	Logros esperados			
Año	2022	2024	2025	2026	2027
Valor	2149	2363	2578	3223	3438



Ficha técnica del indicador					
Objetivo Estratégico Institucional:	OEI 01. Gestionar una educación de calidad para los estudiantes de los diferentes niveles y modalidades educativas.				
Acción Estratégica Institucional:	AEI 01.08. Centros de educación técnico-productiva fortalecidos para los jóvenes y adultos de la región.				
Nombre del Indicador	Número de títulos de auxiliar técnico otorgados a los egresados de la educación técnico productiva.				
Justificación	El indicador mide la efectividad en la conclusión de los estudios de educación técnico-productiva como parte del fortalecimiento de una política de calidad que permita generar mayor vinculación con el mercado laboral y asegurar el bienestar de los estudiantes, adecuando su oferta formativa para responder a las necesidades de los sectores productivos y mejorar la tasa de inserción laboral de sus graduados.				
Responsable del indicador	Gerencia Regional de Educación.				
Limitaciones para la medición del indicador:	La información es auto reportada por los centros de educación técnico-productiva y procesada por la Gerencia Regional de Educación con periodicidad anual, pudiendo el proceso de registro (tiempo en que se hace el registro) influir en el reporte anual del indicador a nivel institucional.				
Método de cálculo	<p>Fórmula del indicador:</p> $\sum_{i=1}^n NTATETP$ <p>Donde: NTATETP: Número de títulos de auxiliar técnico otorgados a los egresados de la educación técnico productiva.</p> <p>Especificaciones técnicas: Número de títulos de auxiliar técnico otorgados a los egresados de la educación técnico productiva: Se considera los títulos de auxiliar técnico otorgados a los estudiantes que han concluido satisfactoriamente y han aprobado los módulos de una especialidad técnico-productiva y que correspondan como mínimo a un total de 2000 horas de estudio, adquiriendo el derecho a obtener el título de técnico con mención en la especialidad técnico-productiva respectiva.</p>				
Sentido del indicador:	Ascendente				
Supuestos:	Existe una articulación de la oferta formativa de los centros de educación técnico-productiva con la demanda de talento humano calificado de los sectores productivos y empresariales y disposición de éstas para incorporarlos en sus actividades productivas y empresariales.				
Fuente y base de datos	<p>Fuente: Ministerio de Educación / Gerencia Regional de Educación.</p> <p>Base de datos: Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos / Registros administrativos de matrículas y egreso de estudiantes de los centros de educación técnico-productiva.</p>				
	Línea de base	Logros esperados			
Año	2022	2024	2025	2026	2027
Valor	1268	1327	1667	1785	1991



Ficha técnica del indicador					
Objetivo Estratégico Institucional:	OEI 01. Gestionar una educación de calidad para los estudiantes de los diferentes niveles y modalidades educativas.				
Acción Estratégica Institucional:	AEI 01.09. Instituciones de educación superior tecnológica, pedagógica y artística fortalecidos para los jóvenes y adultos de la región.				
Nombre del Indicador	Número de títulos técnicos otorgados a los egresados de la educación superior no universitaria.				
Justificación	El indicador mide la efectividad en la conclusión de los estudios de educación superior no universitaria (pedagógica, tecnológica y artística) como parte del fortalecimiento de una política de calidad que permita generar mayor vinculación con el mercado laboral y asegurar el bienestar de los estudiantes, adecuando su oferta formativa para responder a las necesidades de los sectores productivos y mejorar la tasa de inserción laboral de sus graduados.				
Responsable del indicador	Gerencia Regional de Educación.				
Limitaciones para la medición del indicador:	La información es auto reportada por los institutos de educación superior tecnológica, pedagógica y artística y procesada por la Gerencia Regional de Educación con periodicidad anual, pudiendo el proceso de registro (tiempo en que se hace el registro) influir en el reporte anual del indicador a nivel institucional.				
Método de cálculo	<p>Fórmula del indicador:</p> $\sum_{i=1}^n NTTESNU$ <p>Donde: NTTESNU: Número de títulos técnicos otorgados a los egresados de la educación superior no universitaria.</p> <p>Especificaciones técnicas: Número de títulos técnicos otorgados a los egresados de la educación superior no universitaria: Se considera los títulos técnicos otorgados a los egresados de la educación superior no universitaria (pedagógica, tecnológica y artística) que han concluido satisfactoriamente y han aprobado todos los cursos de la carreta técnica, adquiriendo el derecho a obtener el título de técnico y en cumplimiento de lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 30512, Ley de Institutos de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, aprobado mediante Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU y modificado por Decreto Supremo N° 011-2019-MINEDU y el Decreto Supremo N° 016-2021-MINEDU.</p>				
Sentido del indicador:	Ascendente				
Supuestos:	Existe una articulación de la oferta formativa de los institutos de educación superior tecnológica, pedagógica y artística con la demanda de talento humano calificado de los sectores productivos y empresariales y disposición de éstas para incorporarlos en sus actividades productivas y empresariales.				
Fuente y base de datos	Fuente: Ministerio de Educación/ Gerencia Regional de Educación. Base de datos: Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos / Registros administrativos de matrículas y egreso de estudiantes de los institutos de educación superior tecnológica, pedagógica y artística.				
	Línea de base	Logros esperados			
Año	2022	2024	2025	2026	2027
Valor	2587	2708	4904	5145	5566

Ficha técnica del indicador					
Objetivo Estratégico Institucional:	OEI 02. Reducir los niveles de mortalidad y morbilidad de la población con énfasis en los grupos más vulnerables.				
Nombre del Indicador	01. Porcentaje de personas diagnosticadas con enfermedades/eventos sujetos a vigilancia sanitaria.				
Justificación	Los indicadores de morbilidad tienen la finalidad de medir la ocurrencia de enfermedades, lesiones y discapacidades en las poblaciones (incidencia o prevalencia). Para calcular las tasas de morbilidad es necesario recurrir a la observación directa (con encuestas y otras investigaciones), la notificación de los eventos en los sistemas de vigilancia y notificación de enfermedades en los sistemas ambulatorios, hospitalarios o registros específicos. Este indicador nos permite determinar los niveles de reducción de la morbilidad de la población, con énfasis en las enfermedades y/o eventos sujetos a vigilancia sanitaria y en las poblaciones más vulnerables.				
Responsable del indicador	Gerencia Regional de Salud.				
Limitaciones para la medición del indicador:	<p>La calidad de los datos se ve comprometida, entre otras cosas, por la diversidad de fuentes de datos sobre morbilidad, como los sistemas de vigilancia, los registros ordinarios de los hospitales (públicos y privados) sobre pacientes internados y pacientes ambulatorios, así como las encuestas elaboradas por instituciones nacionales y las investigaciones efectuadas por grupos académicos.</p> <p>La exactitud de las pruebas de diagnóstico médico (probabilidad de error de los diagnósticos, como falsos positivos y falsos negativos) y la validez de los instrumentos de recopilación de datos usados en las encuestas, así como la cobertura y la calidad de los sistemas de información utilizados, pueden comprometer el reporte del indicador. El uso de pruebas de diagnóstico más precisas puede alterar sobremanera la determinación de casos (incidentes o prevalentes) y generar falsas alteraciones en la tendencia temporal del indicador.</p> <p>Una enfermedad puede manifestarse con distintos grados de gravedad, resultando en internación (información capturada) o no (información no capturada). También puede ocurrir más de una vez en la vida, lo que puede determinar la contabilización de varios eventos a una misma persona.</p> <p>Solo se consideran los registros de las instituciones prestadoras de salud que están bajo responsabilidad de la Gerencia Regional de Salud.</p> <p>Las enfermedades/eventos sujetos a vigilancia sanitaria pueden variar anualmente, lo que puede influir en el reporte del indicador.</p>				
Método de cálculo	<p>Fórmula del indicador:</p> $PPDEVS = \frac{Npdevs}{Ntpdech} \times 100$ <p>Donde: PPDEVS: Porcentaje de personas diagnosticadas con enfermedades/eventos sujetos a vigilancia sanitaria. Npdevs: Número de personas diagnosticadas en consulta externa o en hospitalización por enfermedades/eventos sujetos a vigilancia sanitaria. Ntpdech: Número total de personas diagnosticadas por enfermedades/eventos de salud en consulta externa o en hospitalización.</p> <p>Especificaciones técnicas: Número de personas diagnosticadas en consulta externa o en hospitalización por enfermedades/eventos sujetos a vigilancia sanitaria: Se consideran los casos diagnosticados por enfermedades/eventos de salud sujetos a vigilancia sanitaria, en consulta externa o en hospitalización, de todas las instituciones prestadoras de servicios de salud registradas en el RENIPRESS que están bajo responsabilidad de la Gerencia Regional de Salud Arequipa. Se considera la priorización de enfermedades/eventos sujetos a vigilancia epidemiológica propuesta por el Ministerio de Salud a través del Centro Nacional de Epidemiología, Prevención y Control de enfermedades (CDC-MINSA). Número total de personas diagnosticadas por enfermedades/eventos de salud en consulta externa o en hospitalización: Se considera el total de casos diagnosticados por enfermedades/eventos de salud en consulta externa o en hospitalización de todas las instituciones prestadoras de servicios de salud registradas en el RENIPRESS que están bajo responsabilidad de la Gerencia Regional de Salud Arequipa. Se considera la clasificación propuesta por la Guía para el análisis del proceso salud-enfermedad (indicadores de morbilidad) del Ministerio de Salud que agrupa los problemas de salud en seis (06) grupos generales y 63 grupos específicos (enfermedades infecciosas y parasitarias; tumores; enfermedades del aparato circulatorio; complicaciones del embarazo, parto y puerperio; traumatismos y envenenamiento; las demás enfermedades) orientados hacia los distintos tipos de patología y cuya finalidad es el análisis del origen de los problemas de salud. *NOTA: La determinación de las enfermedades/eventos sujetos a vigilancia sanitaria corresponde al Ministerio de Salud que son los encargados del Centro Nacional de Epidemiología, Prevención y Control de enfermedades (CDC-MINSA) y cuya función es (a) la Prevención, vigilancia y control de enfermedades transmisibles y no transmisibles y (b) Monitoreo de la situación de salud.</p>				
Sentido del indicador:	Descendente				
Supuestos:	Existen sistemas de información de salud (Big data o IA) con capacidad para generar datos confiables procedentes de hospitales, centros ambulatorios, registros de enfermedades de notificación obligatoria y otras fuentes de datos sin afectar la exactitud de los datos. Se centraliza en un solo sistema de información la diversidad de fuentes de datos sobre morbilidad, como los sistemas de vigilancia, los registros ordinarios de los hospitales (públicos y privados) sobre pacientes internados y pacientes ambulatorios, así como las encuestas elaboradas por instituciones nacionales y las investigaciones efectuadas por grupos académicos.				
Fuente y base de datos	<p>Fuente: Ministerio de Salud/Gerencia Regional de Salud</p> <p>Base de datos: Registros de atenciones por consulta externa y en hospitalización de las instituciones prestadoras de servicios de salud registradas en el RENIPRESS</p>				
	Línea de base		Logros esperados		
Año	2021	2024	2025	2026	2027
Valor	11.04%	10.43%	9.82%	9.21%	8.60%



Ficha técnica del indicador					
Objetivo Estratégico Institucional:	OEI 02. Reducir los niveles de mortalidad y morbilidad de la población con énfasis en los grupos más vulnerables.				
Nombre del Indicador	02. Porcentaje de instituciones prestadoras de servicios de salud (IPRESS) que han aprobado los estándares de calidad del proceso de autoevaluación para la acreditación.				
Justificación	La autoevaluación es una metodología dentro del sistema de gestión de la calidad en salud, que evalúa el desempeño de la prestación de salud a través de una serie de estándares, promoviendo la mejora continua de procesos. Este proceso permite adoptar estrategias para mitigar el riesgo de eventos adversos y permitir el uso eficiente y eficaz de sus recursos; mejorando la confianza de los usuarios e incrementando su satisfacción por los servicios que reciben, con énfasis en los grupos más vulnerables, lo cual contribuye con la reducción de los niveles de morbimortalidad de la población al mejorar la calidad de la atención en los servicios de salud.				
Responsable del indicador	Gerencia Regional de Salud.				
Limitaciones para la medición del indicador:	El proceso de autoevaluación para la acreditación solo considera a las instituciones prestadoras de servicios de salud (IPRESS) que pertenecen a la Gerencia Regional de Salud Arequipa. Algunos establecimientos de salud al momento de la medición del indicador pueden encontrarse en proceso de autoevaluación o haber perdido la acreditación como resultado del proceso, pudiendo estas variaciones temporales y procedimientos influir en el reporte anual del indicador.				
Método de cálculo	<p>Fórmula del indicador:</p> $PIPRESS = \frac{Nipress}{Ntipress} \times 100$ <p>Donde: PIPRESS: Porcentaje de instituciones prestadoras de servicios de salud (IPRESS) que han aprobado los estándares de calidad del proceso de autoevaluación para la acreditación. Nipress: Número de instituciones prestadoras de servicios de salud (IPRESS) que han aprobado los estándares de calidad del proceso de autoevaluación para la acreditación. Ntipress: Número total de instituciones prestadoras de servicios de salud (IPRESS) registradas en la región.</p> <p>Especificaciones técnicas: La prestación de servicios de salud es realizada por las instituciones prestadoras de Servicios de Salud (IPRESS), las cuales son de origen público y que pertenecen a la Gerencia Regional de Salud Arequipa. Se consideran instituciones prestadoras de servicios de salud a los establecimientos autorizados para otorgar prestaciones de salud, como consultorios, hospitales, clínicas, centros médicos, laboratorios, ambulancias y otros. Instituciones prestadoras de servicios de salud (IPRESS) que han aprobado los estándares de calidad del proceso de autoevaluación para la acreditación: Se consideran las instituciones prestadoras de servicios de salud registradas en el Renipress que están bajo responsabilidad de la Gerencia Regional de Salud Arequipa, que hayan logrado informe técnico de autoevaluación aprobado (= o > 85%) según la Guía Técnica del evaluador para la acreditación de establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo.* Número total de instituciones prestadoras de servicios de salud (IPRESS) registradas en la región: Se consideran todas las instituciones prestadoras de servicios de salud registradas en el Renipress que están bajo responsabilidad de la Gerencia Regional de Salud Arequipa *NOTA: En el marco de la Norma Técnica N°050-MINSA/DGSP-V.02: "Norma Técnica de Salud para la Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo".</p>				
Sentido del indicador:	Ascendente				
Supuestos:	La política de la autoevaluación es un proceso de evaluación periódica y se constituye como una política de salud regional, orientada a promover acciones de mejoramiento continuo de la calidad de atención de los servicios de un establecimiento de salud o servicio médico de apoyo, además de que se autorizan los sistemas de acreditación internacional por evaluación externa para las instituciones prestadoras de servicios de salud.				
Fuente y base de datos	Fuente: Ministerio de Salud / Gerencia Regional de Salud Base de datos: Registros de instituciones prestadoras de servicios de salud acreditadas				
	Línea de base		Logros esperados		
Año	2022	2024	2025	2026	2027
Valor	9.90%	10.90%	11.90%	12.90%	13.90%



Ficha técnica del indicador					
Objetivo Estratégico Institucional:	OEI 02. Reducir los niveles de mortalidad y morbilidad de la población con énfasis en los grupos más vulnerables.				
Acción Estratégica Institucional:	AEI 02.01. Estrategias de promoción de entornos saludables efectivas para la población.				
Nombre del Indicador	Número de acreditaciones como municipios saludables otorgadas a los gobiernos locales.				
Justificación	El indicador mide el número de gobiernos locales (municipalidades provinciales y distritales) que califican como municipios saludables, siendo relevante porque es una estrategia en el que todos los ciudadanos, instituciones, organizaciones y redes sociales, liderados por el alcalde comparten un enfoque común para mejorar su calidad de vida (salud), permitiendo que los equipos de salud intervengan a nivel municipal para generar corresponsabilidad en el autocuidado de la salud, de manera participativa y concertada, promocionando comportamientos y entornos saludables en la población.				
Responsable del indicador	Gerencia Regional de Salud - Dirección Ejecutiva de Promoción de la Salud.				
Limitaciones para la medición del indicador:	El indicador solo considera a los gobiernos locales ubicados en zona de pobreza o extrema pobreza y que cuentan con un establecimiento de salud en el ámbito de su jurisdicción.				
Método de cálculo	<p>Fórmula del indicador:</p> $\sum_{i=1}^n MUNSAL$ <p>Donde: MUNSAL: Número de acreditaciones como municipios saludables otorgadas a los gobiernos locales.</p> <p>Especificaciones técnicas: Para las acciones operativas de acreditación del componente municipio saludable, se requiere de un equipo técnico impulsor. El equipo técnico es el grupo de personas asignadas para promover e impulsar el proceso de implementación del componente municipios saludables. Deberá estar integrado por el jefe del establecimiento, el responsable de promoción de la salud en quien recae la responsabilidad, y miembros del personal de salud tales como: salud ambiental, epidemiología, recursos humanos, atención integral, entre otros.</p> <p>Para la identificación y selección de los gobiernos locales el equipo técnico de salud, en coordinación con la microrred, selecciona al municipio. Para ello, se emplean algunos criterios de selección:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Voluntad política del alcalde para desarrollar municipios saludables. 2. Existencia de redes, organizaciones sociales de base y espacios de concertación en la jurisdicción del municipio. 3. Posibilidad de desarrollar o fortalecer acciones de promoción de la salud sobre un eje temático en relación con las prioridades locales consensuadas. 4. Priorizar municipios ubicados en zona de pobreza o extrema pobreza. <p>*NOTA: Se toma como referencia la Guía Metodológica para la implementación de Municipios Saludables del Ministerio de Salud.</p>				
Sentido del indicador:	Ascendente				
Supuestos:	Los sistemas clínico y administrativo de la gestión del sistema de salud están integrados y articulados a nivel nacional; además, están basados en un enfoque territorial, adaptando las intervenciones institucionales a las diferentes condiciones, necesidades y recursos de cada zona geográfica y grupo de población de la región.				
Fuente y base de datos	<p>Fuente: Dirección Ejecutiva de Promoción de la Salud.</p> <p>Base de datos: Registros de la Red Nacional de Municipios y Comunidades Saludables.</p>				
	Línea de base		Logros esperados		
Año	2022	2024	2025	2026	2027
Valor	0	29	34	39	44

Ficha técnica del indicador					
Objetivo Estratégico Institucional:	OEI 02. Reducir los niveles de mortalidad y morbilidad de la población con énfasis en los grupos más vulnerables.				
Acción Estratégica Institucional:	AEI 02.02. Acceso al primer nivel de atención en salud de forma integral para la población.				
Nombre del Indicador	Porcentaje de atenciones a los asegurados en los servicios de prevención de la salud.				
Justificación	El indicador mide el acceso a los servicios de salud en el primer nivel de atención a través del aseguramiento en salud, que es fundamental para que toda la población tenga acceso integral a servicios de salud de calidad y asequibles, con énfasis en los grupos más vulnerables y que se encuentran en situación de pobreza y pobreza extrema.				
Responsable del indicador	Gerencia Regional de Salud - <i>Dirección de Seguros, Referencia y Contrarreferencia</i>				
Limitaciones para la medición del indicador:	El indicador solo considera los dos esquemas de aseguramiento del Seguro Integral de Salud (SIS), tanto el régimen subsidiado para las personas vulnerables, que es financiado en su totalidad por el Estado, y el régimen semicontributivo para la población con cierta capacidad de pago que es financiado por el Estado y la persona beneficiada o microempresa. No considera los asegurados en el Seguro Social del Perú (EsSalud), los seguros de las Fuerzas Armadas y la Policía y los seguros privados con las Entidades Prestadoras de Salud (EPS), que ofrecen planes complementarios al PEAS con mayor cobertura y beneficios.				
Método de cálculo	<p>Fórmula del indicador:</p> $PAASPS = \frac{Nasisp}{Nasisa} \times 100$ <p>Donde: PAASPS: Porcentaje de atenciones a los asegurados en los servicios de prevención de la salud. Nasisp: Número de atenciones a los asegurados en el Seguro Integral de Salud (SIS) en los servicios de prevención de la salud del Primer Nivel de Atención en Salud (PNAS). Nasisa: Número total de atenciones a los asegurados en el Seguro Integral de Salud (SIS) en la región Arequipa.</p> <p>Especificaciones técnicas: Número de atenciones a los asegurados en el Seguro Integral de Salud (SIS) en los servicios de prevención de la salud del Primer Nivel de Atención en Salud (PNAS): Se consideran las atenciones de los asegurados afiliados al Seguro Integral de Salud (SIS) en los servicios de prevención de la salud, Estos servicios se enfocan en la prevención, promoción y protección específica de la salud con diagnóstico precoz y tratamiento oportuno de enfermedades. Este primer nivel cuenta con servicios como: vacunación de esquema regular para niños y adultos, control natal, salud sexual reproductiva nutrición, prevención de enfermedades como hepatitis, VIH, tuberculosis, etc.</p> <p>Número total de atenciones a los asegurados en el Seguro Integral de Salud (SIS) en la región Arequipa.: Se consideran la totalidad de las atenciones a los asegurados afiliados en los dos esquemas de aseguramiento del Seguro Integral de Salud (SIS), tanto el régimen subsidiado para las personas vulnerables, que es financiado en su totalidad por el Estado, como el régimen semicontributivo para la población con cierta capacidad de pago que es financiado por el Estado y la persona beneficiada o microempresa. El Primer Nivel de Atención en Salud (PNAS) según la Resolución Ministerial N° 546-2011-MINSA, cuentan con las siguientes categorías: 1. Categoría I-1: Puestos de salud, denominados también Postas de Salud y Consultorio de profesional de la salud. 2. Categoría I-2: Los de la Categoría I-1 pero que posean los servicios adicionales de Diagnóstico precoz del cáncer e Intervenciones de cirugía de consultorio externo. 3. Categoría I-3: Centro de salud, Centro médico, Centro médico especializado, Policlínico. 4. Categoría I-4: Los Categoría I-3 pero que posean los servicios adicionales de Diagnóstico precoz del cáncer, Intervenciones de cirugía de consultorio externo, Internamiento, Atención del recién nacido en el área de observación, Ecografía, Atención de la gestante en el período de parto y Radiología.</p>				
Sentido del indicador:	Ascendente				
Supuestos:	La mejora de la calidad del servicio con mayor cobertura, personal y equipos para avanzar en la atención primaria.				
Fuente y base de datos	Fuente: Seguro Integrado de Salud / Dirección de Seguros, Referencia y Contrarreferencia. Base de datos: Registros administrativos del Seguro Integrado de Salud.				
	Línea de base	Logros esperados			
Año	2022	2024	2025	2026	2027
Valor	23.00%	28.00%	33.00%	38.00%	43.00%



Ficha técnica del indicador					
Objetivo Estratégico Institucional:	OEI 02. Reducir los niveles de mortalidad y morbilidad de la población con énfasis en los grupos más vulnerables.				
Acción Estratégica Institucional:	AEI 02.03. Infraestructura y equipamiento de calidad para las instituciones prestadoras de servicio de salud (IPRESS) de la región.				
Nombre del Indicador	Número de infraestructura de salud con capacidad instalada adecuada implementada en los establecimientos del primer nivel de atención de la salud.				
Justificación	El indicador mide el número de establecimientos de salud del primer nivel de atención con capacidad instalada adecuada (calidad), entendiéndose que estos establecimientos desarrollan actividades de promoción de la salud, prevención de los riesgos y daños, atención recuperativa y de rehabilitación en el contexto de la persona, familia y comunidad; razón por la cual deben contar con infraestructura y equipamiento de acuerdo con los estándares sectoriales y los parámetros establecidos por la autoridad sanitaria nacional según su categoría.				
Responsable del indicador	Gerencia Regional de Salud.				
Limitaciones para la medición del indicador:	Solo considera a los establecimientos de salud del primer nivel de atención que están bajo responsabilidad a la Gerencia Regional de Salud Arequipa, excepto los que están bajo la administración de EsSalud, INPE, fuerzas armadas y policiales y los del ámbito privado; además de los que no cuentan con categoría y los clasificados como otro.				
Método de cálculo	<p>Fórmula del indicador:</p> $\sum_{i=1}^n NISCIAI - 1$ <p>Donde: NISCIAI-1: Número de infraestructura de salud con capacidad instalada adecuada implementada en los establecimientos del primer nivel de atención de la salud.</p> <p>Especificaciones técnicas: Número de infraestructura de salud con capacidad instalada adecuada implementada en los establecimientos del primer nivel de atención de la salud: Se considera la infraestructura de los establecimientos de salud del primer nivel de atención bajo responsabilidad de la Gerencia Regional de Salud (no incluye a los establecimientos bajo responsabilidad de EsSalud, Instituto Nacional Penitenciario (INPE), Sanidad de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional del Perú) que cumplen con las normas técnicas de salud de infraestructura y equipamiento, en los servicios de salud trazadores y con los parámetros que establezca la Autoridad Sanitaria Nacional, así como el resultado de las intervenciones previstas a través de proyectos de inversión e inversiones de optimización, ampliación marginal, reposición y rehabilitación (IOARR).*</p> <p>*Todos los establecimientos de salud del primer nivel de atención con proyectos de inversión concluidos y/o cerrados antes del año 2016 se clasifican como infraestructura de salud con capacidad instalada inadecuada. Los establecimientos de salud con proyectos de inversión del año 2016 en adelante, que cuenten con una ejecución financiera superior al 98% del monto actualizado, se clasifican como infraestructura de salud con capacidad instalada inadecuada. Se considera como IPRESS con categoría vigente a las que cumplen la Norma Técnica N.º021-MINSA/DGSP V.03 aprobada por Resolución Ministerial N.º 045-2015-MINSA Se considera la Norma Técnica de Salud NTS N.º13-MINSA/DGIEM V.01 "Infraestructura y Equipamiento de los Establecimientos de Salud del Primer Nivel de Atención" modificada por Resolución Ministerial N.º999-2016/MINSA, de fecha 27 de diciembre del 2016 y Resolución Ministerial N.º094-2017-MINSA, de fecha 14 de febrero del 2017.</p>				
Sentido del indicador:	Ascendente				
Supuestos:	La política de atención de salud de calidad es un proceso de evaluación periódica y se constituye como una política de salud regional, orientada a promover acciones de mejoramiento continuo de la calidad de la infraestructura y equipamiento de los establecimientos del primer nivel de atención. Existen mecanismos permanentes de fiscalización/sanción del cumplimiento de la normativa técnica sectorial y de la autoridad nacional sanitaria.				
Fuente y base de datos	Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas/ SUSALUD/Gerencia Regional de Salud. Base de datos: Sistema de seguimiento de Inversiones (Invierte.pe) /Registro Nacional de instituciones prestadoras de servicios de salud/Registros de supervisión de los establecimientos de salud.				
	Línea de base		Logros esperados		
Año	2018	2024	2025	2026	2027
Valor	84	91	98	104	117



Ficha técnica del indicador					
Objetivo Estratégico Institucional:	OEI 02. Reducir los niveles de mortalidad y morbilidad de la población con énfasis en los grupos más vulnerables.				
Acción Estratégica Institucional:	AEI 02.04. Sistema de prevención de la mortalidad materno infantil efectivo para los niños y niñas de la región.				
Nombre del Indicador	Número de controles de crecimiento y desarrollo presenciales brindados a niñas y niños menores de 12 meses de edad.				
Justificación	El indicador mide la eficacia en la prevención de la mortalidad materno infantil a través de los controles de crecimiento y desarrollo de las niñas y niños menores de doce meses de edad, que permiten detectar tempranamente cualquier riesgo en la salud de los mismos, optimizando la atención del infante y disminuyendo (prevención) de manera significativa la morbimortalidad infantil.				
Responsable del indicador	Gerencia Regional de Salud - <i>Oficina de Estadística e Informática</i>				
Limitaciones para la medición del indicador:	Solo se consideran en la medición los registros de los establecimientos de salud que están bajo responsabilidad de la Gerencia Regional de Salud Arequipa.				
Método de cálculo	<p>Fórmula del indicador:</p> $\sum_{i=1}^n NISCIAL - 1$ <p>Donde: NCCD: Número de controles de crecimiento y desarrollo presenciales brindados a niñas y niños menores de 12 meses de edad.</p> <p>Especificaciones técnicas: Número de controles de crecimiento y desarrollo presenciales brindados a niñas y niños menores de 12 meses de edad: Se consideran los controles de crecimiento y desarrollo (CRED), también conocidos como “controles del niño sano”. Presenciales, brindados en alguno de los establecimientos de salud que están bajo responsabilidad de la Gerencia Regional de Salud Arequipa. Esta evaluación pediátrica permite la detección temprana de los riesgos, alteraciones o trastornos que pueden presentarse en la salud de niños y niñas, para así facilitarles el acceso oportuno a una atención integral, así como brindar a los padres o cuidadores consejería en lactancia, alimentación complementaria y otros temas de crianza,</p> <p><i>En un control de crecimiento y desarrollo el profesional de salud realiza las siguientes evaluaciones y actividades:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> - Evalúa el peso y talla del bebé, niño o niña. - Evalúa sus habilidades psicomotoras. - Vacuna al bebé, niño o niña, según el esquema vigente. - Entrega suplementos de hierro (gotas o jarabe, según la edad). - Brinda consejería para el cuidado adecuado del menor. - Descarta enfermedades como la anemia y la parasitosis. - Si encuentra alguna alteración (problemas visuales, auditivos o de salud oral), deriva la interconsulta con un profesional especializado. <p><i>Frecuencia de los controles CRED:</i> Los primeros años de vida de los seres humanos son muy importantes para potenciar su crecimiento y desarrollo. Por ello, las citas se programan de acuerdo a la edad de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Recién nacidos de 0 a 29 días: la cita es semanal. - Entre el primer mes y los 11 meses: la cita es mensual. 				
Sentido del indicador:	Descendente				
Supuestos:	La atención de los controles de crecimiento y desarrollo (CRED), en el tiempo no se ve afectada debido a la inaccesibilidad geográfica, barreras culturales, desastres naturales o sanitarios como el caso de la pandemia por la Covid-19.				
Fuente y base de datos	<p>Fuente: Ministerio de Salud/Gerencia Regional de Salud</p> <p>Base de datos: REUNIS - Repositorio Único Nacional de Información en Salud/Registro de atenciones de los establecimientos de salud.</p>				
	Línea de base		Logros esperados		
Año	2022	2024	2025	2026	2027
Valor	3243	4727	6208	7688	9168

Ficha técnica del indicador					
Objetivo Estratégico Institucional:	OEI 02. Reducir los niveles de mortalidad y morbilidad de la población con énfasis en los grupos más vulnerables.				
Acción Estratégica Institucional:	AEI 02.05. Programa de lucha contra la anemia oportuno y efectivo para los niños menores de 36 meses.				
Nombre del Indicador	Número de tratamientos completos entregados a los niños/niñas de 6 a 35 meses con diagnóstico de anemia ferropénica.				
Justificación	El indicador mide la eficacia en la reducción de la prevalencia de anemia en niñas y niños menores de 35 meses de edad, considerando que el mayor porcentaje de niños con anemia clasificada como leves se encuentra dentro de este grupo etario, siendo además esta una de las prioridades dentro del Plan Multisectorial de Lucha contra la Anemia.				
Responsable del indicador	Gerencia Regional de Salud.				
Limitaciones para la medición del indicador:	El indicador solo considera a los niños y niñas menores de 6 a 35 meses que fueron diagnosticados con anemia ferropénica y no otros grupos etarios. El indicador solo considera los registros de los establecimientos de salud que están bajo responsabilidad de la Gerencia Regional de Salud Arequipa.				
Método de cálculo	<p>Fórmula del indicador:</p> $\sum_{i=1}^n NTC6A35$ <p>Donde: NTC6A35: Número de tratamientos completos entregados a los niños/niñas de 6 a 35 meses con diagnóstico de anemia ferropénica.</p> <p>Especificaciones técnicas: Número de tratamientos completos entregados a los niños/niñas de 6 a 35 meses con diagnóstico de anemia ferropénica: Se considera a los casos diagnosticados con anemia ferropénica de niños y niñas infantes de 6 a 35 meses que reciben tratamiento completo para la anemia (06 entregas) a través del suministro de sulfato ferroso. Sobre el tratamiento de la anemia con suplementos de hierro:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Debe realizarse con dosis diarias, según la edad y condición del paciente. - Debe realizarse durante 6 meses continuos. - Durante el tratamiento los niveles de hemoglobina deben elevarse entre el diagnóstico y el primer control. De no ser así, y a pesar de tener una adherencia mayor a 75%, derivar al paciente a un establecimiento de salud con mayor capacidad resolutive, donde un especialista determinará los exámenes auxiliares a realizarse. - Una vez que los valores de hemoglobina han alcanzado el rango "normal", y por indicación del médico o personal de salud tratante, el paciente será contra referido al establecimiento de origen, para continuar con su tratamiento. <p>Sobre el consumo de suplementos de hierro (preventivo o tratamiento):</p> <ul style="list-style-type: none"> - El suplemento de hierro se da en una sola toma diariamente. - En caso de que se presenten efectos adversos, se recomienda fraccionar la dosis hasta en 2 tomas, según criterio del médico o personal de salud tratante. - Para la administración del suplemento de hierro, recomendar su consumo alejado de las comidas, de preferencia 1 o 2 horas después de las comidas. - Si hay estreñimiento, indicar que el estreñimiento pasará a medida que el paciente vaya consumiendo más alimentos como frutas, verduras y tomando más agua. 				
Sentido del indicador:	Descendente				
Supuestos:	La lucha contra la anemia es una acción multisectorial que exige la participación de otros sectores; el sector agricultura para la promoción de alimentos ricos en hierro; el sector educación para la promoción del cambio de hábitos de consumo de alimentos de los estudiantes; el sector vivienda para asegurar el acceso a agua segura accesible para la población; el sector producción para garantizar alimentos fortificados con hierro y la promoción de alimentos de origen marino; el sector cultura, para articular las prestaciones en los pueblos originarios; el sector desarrollo e inclusión social para garantizar la atención de las poblaciones vulnerables, entre otros. Existe un compromiso de continuidad en el tratamiento de sulfato ferroso por parte de los tutores de los menores de edad.				
Fuente y base de datos	Fuente: Ministerio de Salud/Gerencia Regional de Salud Base de datos: REUNIS - Repositorio Único Nacional de Información en Salud / Sistema de información del estado nutricional en establecimiento de salud.				
	Línea de base		Logros esperados		
Año	2022	2024	2025	2026	2027
Valor	91*	808	861	915	970

*Solo se considera como línea de base la estimada por el Minsa (REUNIS) para niños y niñas diagnosticados con anemia entre los 06 y 11 meses.



Ficha técnica del indicador					
Objetivo Estratégico Institucional:	OEI 02. Reducir los niveles de mortalidad y morbilidad de la población con énfasis en los grupos más vulnerables.				
Acción Estratégica Institucional:	AEI 02.06. Sistema de prevención de la morbimortalidad por cáncer efectivo para la población de la región.				
Nombre del Indicador	01. Número de pruebas de tamizaje para detección de cáncer aplicadas a la población.				
Justificación	Este indicador mide la eficiencia de las acciones de detección para la prevención del cáncer, con la finalidad de contribuir a la efectividad de las políticas de prevención y de control de la morbimortalidad por cáncer, optimando también a partir del comportamiento del indicador, la implementación sistemática de intervenciones para la prevención, detección temprana, diagnóstico, tratamiento adecuado y oportuno y, finalmente, la prestación de cuidados paliativos.				
Responsable del indicador	Gerencia Regional de Salud / Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas (IREN-SUR)				
Limitaciones para la medición del indicador:	Los errores en los registros y subregistros de información que se generan en los establecimientos de salud (probabilidad de error en los diagnósticos, como falsos positivos y falsos negativos) pueden influir en el reporte del indicador.				
Método de cálculo	<p>Fórmula del indicador:</p> $\sum_{i=1}^n NCANCER$ <p>Donde: NCANCER: Número de pruebas de tamizaje para detección de cáncer aplicadas a la población.</p> <p>Especificaciones técnicas:</p> <p>Número de pruebas de tamizaje para detección de cáncer aplicadas a la población: Considera las pruebas de tamizaje aplicadas a aquellas personas debidamente identificadas y registradas en el Seguro Integral de Salud (SIS) en el ámbito de la jurisdicción de la región Arequipa que se han realizado el examen clínico de detección de cáncer por alguno de los siguientes cinco tipos de neoplasias (cáncer de cuello uterino, cáncer de mama, cáncer de colon-recto, cáncer de piel y cáncer de próstata).</p> <p>Se consideran dentro de la clasificación de tipologías de cáncer la lista de códigos del CIE-10: C18-C21 (Neoplasias del colon recto); C43-C44 (Neoplasias de la piel); C50-C58 (Neoplasias malignas de mama y de órganos genitales femeninos) y C60-C63 (Neoplasias de órganos genitales masculinos); en alguno de los establecimientos de salud que están bajo responsabilidad de la Gerencia Regional de Salud Arequipa, y que cuentan con diagnóstico definitivo, LAB A (resultado positivo) o N (resultado negativo).</p>				
	Sentido del indicador:	Ascendente			
Supuestos:	Los avances en la investigación médica y científica de las causas, diagnóstico y tratamiento del cáncer permiten mejorar de manera sistemática las intervenciones para la prevención, detección temprana, diagnóstico, tratamiento adecuado y prestación de cuidados paliativos para los tipos de cáncer más comunes.				
Fuente y base de datos	<p>Fuente: Ministerio de Salud– Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas (IREN-SUR).</p> <p>Base de datos: Sistema de Información de Salud - HIS/Registros de tamizajes del IREN-SUR.</p>				
	Línea de base		Logros esperados		
Año	2022	2024	2025	2026	2027
Valor	699,297	872,991	972,741	1,076,360	1,183,970



Ficha técnica del indicador					
Objetivo Estratégico Institucional:	OEI 02. Reducir los niveles de mortalidad y morbilidad de la población con énfasis en los grupos más vulnerables.				
Acción Estratégica Institucional:	AEI 02.06. Sistema de prevención de la morbimortalidad por cáncer efectivo para la población de la región.				
Nombre del Indicador	02. Porcentaje de atenciones con cuidados paliativos a personas diagnosticadas con enfermedad oncológica.				
Justificación	Este indicador permitirá medir la efectividad de la atención por enfermedad oncológica para la prevención de la mortalidad por cáncer. con la finalidad de contribuir a la mejora de las políticas de prevención y de control de la mortalidad por cáncer, optimando también a partir del comportamiento del indicador, la implementación sistemática de intervenciones para la detección temprana, diagnóstico, tratamiento adecuado y oportuno y, finalmente, la prestación de cuidados paliativos.				
Responsable del indicador	Gerencia Regional de Salud / Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas (IREN-SUR)				
Limitaciones para la medición del indicador:	Los errores en los registros y subregistros de información que se generan en los establecimientos de salud (probabilidad de error en los diagnósticos, como falsos positivos y falsos negativos) pueden influir en el reporte del indicador.				
Método de cálculo	<p>Fórmula del indicador:</p> $PCANCER = \frac{Ncancer}{Ntpdcsis} \times 100$ <p>Donde: PCANCER: Porcentaje de atenciones con cuidados paliativos a personas diagnosticadas con enfermedad oncológica. Ncancer: Número de atenciones con cuidados paliativos a personas diagnosticadas con enfermedad oncológica registradas en el HIS. Ntpdcsis: Número total de personas con diagnóstico cáncer definitivo afiliadas al SIS.</p> <p>Especificaciones técnicas: Número de atenciones con cuidados paliativos a personas diagnosticadas con enfermedad oncológica registradas en el HIS: Considera las atenciones en cuidados paliativos a personas con cualquier diagnóstico de cáncer, atendidas en alguno de los establecimientos de salud que están bajo responsabilidad de la Gerencia Regional de Salud Arequipa (LAB: 1) y en el domicilio (LAB: 2). Se consideran las varias atenciones a una sola persona (más de una en el año) como una (01) para la sumatoria del indicador. Número total de personas con diagnóstico cáncer definitivo afiliadas al SIS: Se considera a las personas de todas las edades con cualquier diagnóstico de cáncer, con documento de identidad, que en el periodo de evaluación acumulado anual tienen diagnóstico definitivo de cualquier tipo de cáncer, registrados en el HIS, incluye los códigos CIE-10: C000 al C97X.</p>				
Sentido del indicador:	Ascendente				
Supuestos:	Los avances en la investigación médica y científica de las causas, diagnóstico y tratamiento del cáncer permiten mejorar de manera sistemática las intervenciones para la prevención, detección temprana, diagnóstico, tratamiento adecuado y prestación de cuidados paliativos para los tipos de cáncer más comunes.				
Fuente y base de datos	Fuente: Ministerio de Salud- Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas (IREN-SUR). Base de datos: Sistema de Información de Salud - HIS/Registros de atenciones del IREN-SUR.				
	Línea de base	Logros esperados			
Año	2022	2024	2025	2026	2027
Valor	8.00%	10.00%	12.00%	14.00%	16.00%



Ficha técnica del indicador					
Objetivo Estratégico Institucional:	OEI 02. Reducir los niveles de mortalidad y morbilidad de la población con énfasis en los grupos más vulnerables.				
Acción Estratégica Institucional:	AEI 02.07. Programa de prevención de la rabia canina efectivo para los canes de la región.				
Nombre del Indicador	Porcentaje de vacunaciones contra la rabia canina administradas a los canes de la región.				
Justificación	La medición del indicador permite evidenciar la eficiencia en la intervención preventiva, orientada a inmunizar a los canes para evitar la rabia y su transmisión a los seres humanos y otras especies susceptibles (mediante la vacunación antirrábica canina), administrada en un periodo anual, lo que previene y reduce la presencia de rabia canina en la región, así como la probabilidad de diagnóstico de rabia humana.				
Responsable del indicador	Gerencia Regional de Salud - <i>Dirección Ejecutiva de Salud Ambiental.</i>				
Limitaciones para la medición del indicador:	Solo se considera el estimado de la población de canes realizada por la Dirección Ejecutiva de Salud Ambiental de la Gerencia Regional de Salud, en base a estimaciones estadísticas a partir de los registros de las municipalidades. Las vacunas pueden administrarse más de una vez en la vida, lo que puede determinar la contabilización de varios eventos a un mismo can.				
Método de cálculo	<p>Fórmula del indicador:</p> $PVCRC = \frac{Nvarc}{Ntvrc} \times 100$ <p>Donde: PVCRC: Porcentaje de vacunaciones contra la rabia canina administradas a los canes de la región. Nvarc: Número de vacunaciones contra la rabia canina administradas a los canes de la región. en el año t. Ntvrc: Número total de vacunaciones contra la rabia canina estimadas como meta en la región en el año t.</p> <p>Especificaciones técnicas:</p> <p>Número de vacunaciones contra la rabia canina administradas a los canes de la región en el año t: Se considera las vacunas antirrábicas administradas a la población canina mayor de tres meses, en el año t.</p> <p>Número total de vacunaciones contra la rabia canina estimadas como meta en la región en el año t: Se considera el número total de vacunas antirrábicas estimadas como meta para su aplicación en el año t, que corresponden a los canes estimados por la Dirección Ejecutiva de Salud Ambiental en base a los registros de las municipalidades, en el año t.</p>				
Sentido del indicador:	Ascendente				
Supuestos:	Existe una práctica sistemática de vacunación anual antirrábica (con disponibilidad de vacunas). Las decisiones políticas y acciones de los sectores vinculados (Minsa, MEF), establecen políticas afines a las guías y lineamientos técnicos con relación al tratamiento de enfermedades metaxénicas y zoonosis.				
Fuente y base de datos	Fuente: Ministerio de Salud/Dirección Ejecutiva de Salud Ambiental. Base de datos: VANCAN MINSA / Registro de canes vacunados.				
	Línea de base	Logros esperados			
Año	2022	2024	2025	2026	2027
Valor	58.78%	60.00%	65.00%	70.00%	75.00%



Ficha técnica del indicador					
Objetivo Estratégico Institucional:	OEI 02. Reducir los niveles de mortalidad y morbilidad de la población con énfasis en los grupos más vulnerables.				
Acción Estratégica Institucional:	AEI 02.08. Servicios de atención de la TBC y el VIH integrales para la población de la región Arequipa.				
Nombre del Indicador	01. Número de tratamientos exitosos brindados a las personas con diagnóstico de Tuberculosis (TBC).				
Justificación	Este indicador permite realizar el control (seguimiento) de las personas que reciben tratamiento exitoso y atención integral por diagnóstico de tuberculosis (TBC), contribuyendo a cortar la cadena de transmisión (generación de nuevos casos) y evitando las muertes a razón de la tuberculosis. Los tratamientos pueden brindarse más de una vez en la vida, lo que puede determinar la contabilización de varios eventos a una misma persona.				
Responsable del indicador	Gerencia Regional de Salud - <i>Dirección de Epidemiología.</i>				
Limitaciones para la medición del indicador:	Solo se consideran los casos de Tuberculosis Pulmonar Frotis Positivo.				
Método de cálculo	<p>Fórmula del indicador:</p> $\sum_{i=1}^n TBCFPF$ <p>Donde: Ntpec: Número de tratamientos exitosos brindados a las personas con diagnóstico de Tuberculosis (TBC).</p> <p>Especificaciones técnicas:</p> <p>Número de tratamientos exitosos brindados a las personas con diagnóstico de Tuberculosis (TBC): Considera los tratamientos brindados a las personas con diagnóstico precoz de tuberculosis pulmonar frotis positivo (TBP FP) registradas en el SIG TB (tratamiento completo + curados); realizados durante la atención de salud a personas mayores de quince (15) años en un establecimiento de salud bajo responsabilidad de la Gerencia Regional de Salud.</p> <p>Tratamiento exitoso contra TBC: Se considera el conjunto de intervenciones que contribuyen a la recuperación de la persona afectada por tuberculosis (TBC), sensible a isoniacida y rifampicina (PS rápida), que no compromete el sistema nervioso central ni osteoarticular, en el año t.</p>				
Sentido del indicador:	Descendente				
Supuestos:	Interoperabilidad con NETLAB a fin de tener datos actualizados y en tiempo real respecto a los resultados de prueba de sensibilidad rápida.				
Fuente y base de datos	Fuente: Ministerio de Salud/Gerencia Regional de Salud. Base de datos: Sistema de Información Gerencial de Tuberculosis (SIG TB)				
	Línea de base		Logros esperados		
Año	2021	2024	2025	2026	2027
Valor	208	188	172	157	141



Ficha técnica del indicador					
Objetivo Estratégico Institucional:	OEI 02. Reducir los niveles de mortalidad y morbilidad de la población con énfasis en los grupos más vulnerables.				
Acción Estratégica Institucional:	AEI 02.08. Servicios de atención de la TBC y el VIH integrales para la población de la región Arequipa.				
Nombre del Indicador	02. Número de atenciones brindadas a las personas con diagnóstico de VIH/SIDA.				
Justificación	Este indicador permite conocer el número de personas infectadas por VIH/SIDA que reciben atención integral, la cual es necesaria para garantizar el tratamiento antirretroviral que mejore los resultados clínicos del paciente, prolongando la esperanza de vida, disminuyendo las complicaciones y mejorando la calidad de vida de los pacientes con VIH.				
Responsable del indicador	Gerencia Regional de Salud - <i>Dirección de Epidemiología.</i>				
Limitaciones para la medición del indicador:	Los errores en los registros y subregistros de información que se generan en los establecimientos de salud (probabilidad de error en los diagnósticos, como falsos positivos y falsos negativos) pueden influir en el reporte del indicador. Las atenciones pueden brindarse más de una vez en el año, lo que puede determinar la contabilización de varios eventos a una misma persona.				
Método de cálculo	<p>Fórmula del indicador:</p> $\sum_{i=1}^n VIHSIDA$ <p>Donde: VIHSIDA: Número de atenciones brindadas a las personas con diagnóstico de VIH/SIDA.</p> <p>Especificaciones técnicas:</p> <p>Número de atenciones brindadas a las personas con diagnóstico de VIH/SIDA: Se considera las intervenciones de promoción, prevención, recuperación y rehabilitación en salud brindadas de manera integral y continua a una persona con diagnóstico de VIH/SIDA, en algún establecimiento de salud bajo responsabilidad de la Gerencia Regional de Salud, en el año t. Se consideran las varias atenciones a una sola persona (más de una en el año) como una (01) para la sumatoria del indicador.</p> <p>Diagnóstico de VIH/SIDA: Se considera como dato para el indicador al primer tamizaje para VIH en el año, no un tamizaje de control, no se considera la segunda muestra para confirmación, en el año t.</p>				
	Sentido del indicador:	Ascendente.			
Supuestos:	Las acciones de los sectores vinculados (Minsa, MEF), están orientadas a brindar el paquete integral a las personas afectadas por VIH/SIDA, de manera permanente y sostenible.				
Fuente y base de datos	Fuente: Ministerio de Salud/Gerencia Regional de Salud. Base de datos: Sistema de Información de Salud -HIS				
	Línea de base	Logros esperados			
Año	2022	2024	2025	2026	2027
Valor	1017	1309	1593	1878	2162



Ficha técnica del indicador					
Objetivo Estratégico Institucional:	OEI 02. Reducir los niveles de mortalidad y morbilidad de la población con énfasis en los grupos más vulnerables.				
Acción Estratégica Institucional:	AEI 02.09. Programa de salud mental integral para la población de la región Arequipa.				
Nombre del Indicador	Número de atenciones brindadas a personas detectadas con trastornos mentales y del comportamiento.				
Justificación	El indicador permitirá medir la eficiencia en la atención oportuna de las personas con diagnóstico positivo en trastornos mentales y del comportamiento, lo que contribuye con el mejoramiento de la planificación de los servicios de salud mental (atención y sistema de control), evitando complicaciones y problemas sociales posteriores (prevención).				
Responsable del indicador	Gerencia Regional de Salud - Dirección Ejecutiva de Salud de las Personas.				
Limitaciones para la medición del indicador:	Los errores en los registros y subregistros de información que se generan en los establecimientos de salud pueden influir en el reporte del indicador. Una enfermedad puede manifestarse con distintos grados de gravedad, resultando en internación (información capturada) o no (información no capturada). Solo se consideran los registros de las instituciones prestadoras de salud que están bajo responsabilidad de la Gerencia Regional de Salud.				
Método de cálculo	<p>Fórmula del indicador:</p> $\sum_{i=1}^n NAPPMC$ <p>Donde: NAPPMC: Número de atenciones brindadas a personas detectadas con trastornos mentales y del comportamiento.</p> <p>Especificaciones técnicas:</p> <p>Número de atenciones brindadas a personas detectadas con trastornos mentales y del comportamiento.: Se consideran las atenciones a las personas detectadas con trastornos mentales y del comportamiento a pacientes diagnosticados con problemas de salud mental, problemas psicosociales, algún trastorno por consumo de alcohol y/o drogas, depresión o violencia y otros trastornos y problemas psicosociales</p> <p>Estas atenciones se realizan en alguno de los establecimientos de salud bajo responsabilidad de la Gerencia Regional de Salud, a través de un paquete de intervenciones especializadas, recibiendo tratamientos somáticos (incluye fármacos) o psicoterapéuticos (terapia individual o grupal) dependiendo del trastorno mental que padece, en el año t.</p> <p>Se consideran las varias atenciones a una sola persona (más de una en el año) como una (01) para la sumatoria del indicador.</p>				
Sentido del indicador:	Ascendente				
Supuestos:	Las acciones de los sectores vinculados (Minsa, MEF), están orientadas a brindar el acceso al tratamiento integral de las personas que padecen de trastornos mentales y del comportamiento, fortaleciendo de manera permanente y sostenible la red de apoyo familiar o comunal y evitando el abandono y la exclusión social.				
Fuente y base de datos	Fuente: Ministerio de Salud/Gerencia Regional de Salud. Base de datos: REUNIS - Repositorio Único Nacional de Información en Salud.				
	Línea de base	Logros esperados			
Año	2022	2024	2025	2026	2027
Valor	77,082	84,795	92,508	100,221	107,934



Ficha técnica del indicador					
Objetivo Estratégico Institucional:	OEI 02. Reducir los niveles de mortalidad y morbilidad de la población con énfasis en los grupos más vulnerables.				
Acción Estratégica Institucional:	AEI 02.10. Servicio de control de las enfermedades no transmisibles efectivo para la población de la región Arequipa.				
Nombre del Indicador	01. Número de tratamientos brindados a pacientes hipertensos.				
Justificación	El indicador mide la eficiencia en la atención de la hipertensión arterial y contribuye al diagnóstico, control y atención oportuna de los pacientes hipertensos, que es uno de los factores de riesgos modificable con mayor prevalencia y que disminuye la calidad de vida y la supervivencia de la población; mediante la valoración clínica y tamizaje de laboratorio a las personas con riesgo de padecer factores de riesgo, siendo de suma importancia para evitar que el paciente sea diagnosticado tardíamente presentando una complicación que implica un mayor costo social para brindar una atención efectiva.				
Responsable del indicador	Gerencia Regional de Salud.				
Limitaciones para la medición del indicador:	Los errores en la consistencia de los registros y subregistros de información que generan los profesionales de la salud de las instituciones prestadoras de salud tipo I y tipo II del primer nivel de atención que están bajo responsabilidad de la Gerencia Regional de Salud, pueden influir en el reporte del indicador. Las personas tamizadas pueden ser sujetas de toma de presión arterial más de una vez en la vida, lo que puede determinar la contabilización de varios eventos a una misma persona, pudiendo esto influir en el reporte del indicador. Solo se considera personas mayores de 18 años con alteración de los niveles de presión arterial.				
Método de cálculo	<p>Fórmula del indicador:</p> $\sum_{i=1}^n NTBPHT$ <p>Donde: NTBPHT: Número de tratamientos brindados a pacientes hipertensos en el año t.</p> <p>Especificaciones técnicas:</p> <p>Número de tratamientos brindados a pacientes hipertensos en el año t: Se considera los tratamientos brindados a las personas mayores de 18 años, con valoración clínica y tamizaje de laboratorio en alguno de los establecimientos de salud bajo responsabilidad de la Gerencia Regional de Salud, diagnosticadas con hipertensión de no alto riesgo (controlada) y con hipertensión o presión arterial alta igual o por encima de 140/90 mmHg (pacientes con IMC mayor de 25 y tamizados para hiperglicemia con resultados anormales de glucosa basal alterada y tolerancia a la glucosa alterada, y que se encuentran con sobrepeso y obesidad tipo I a III), en el año t. Estas atenciones se realizan en alguno de los establecimientos de salud bajo responsabilidad de la Gerencia Regional de Salud (I, II o III nivel de atención según la complejidad de la enfermedad).</p>				
Sentido del indicador:	Ascendente				
Supuestos:	Las acciones de los sectores vinculados (Minsa, MEF), están orientadas a brindar el acceso al tratamiento integral de las personas con factores de riesgo para alteración de los niveles de presión arterial (nivel preventivo).				
Fuente y base de datos	Fuente: Ministerio de Salud/Gerencia Regional de Salud. Base de datos: REUNIS - Repositorio Único Nacional de Información en Salud.				
	Línea de base		Logros esperados		
Año	2022	2024	2025	2026	2027
Valor	656	937	1158	1398	1656

Ficha técnica del indicador					
Objetivo Estratégico Institucional:	OEI 02. Reducir los niveles de mortalidad y morbilidad de la población con énfasis en los grupos más vulnerables.				
Acción Estratégica Institucional:	AEI 02.10. Servicio de control de las enfermedades no transmisibles efectivo para la población de la región Arequipa.				
Nombre del Indicador	02. Número de tratamientos brindados a pacientes con diagnóstico de diabetes mellitus tipo 2.				
Justificación	El indicador mide la eficiencia en la atención de la diabetes y contribuye al diagnóstico y control oportuno de las personas con diabetes mellitus tipo 2 (la cual representa aproximadamente entre el 85 y 90% de los casos y se relaciona con factores de riesgo modificables como la obesidad o el sobrepeso, la inactividad física y los regímenes alimentarios hipercalóricos), siendo de suma importancia para evitar que el paciente desarrolle mayores complicaciones lo que implicaría un mayor costo social para brindar una atención efectiva.				
Responsable del indicador	Gerencia Regional de Salud.				
Limitaciones para la medición del indicador:	Los errores en la consistencia de los registros y subregistros de información que generan los profesionales de la salud de las instituciones prestadoras de salud tipo I y tipo II del primer nivel de atención que están bajo responsabilidad de la Gerencia Regional de Salud, pueden influir en el reporte del indicador. Solo se considera personas mayores de 18 años con factores de riesgo para diabetes mellitus tipo 2.				
Método de cálculo	<p>Fórmula del indicador:</p> $\sum_{i=1}^n NTBPHT$ <p>Donde: Npddm: Número de tratamientos brindados a pacientes con diagnóstico de diabetes mellitus tipo 2.</p> <p>Especificaciones técnicas: Número de tratamientos brindados a pacientes con diagnóstico de diabetes mellitus tipo 2: Se considera los tratamientos brindados a las personas mayores de 18 años, con valoración clínica y tamizaje de laboratorio en alguno de los establecimientos de salud bajo responsabilidad de la Gerencia Regional de Salud, diagnosticadas con diabetes mellitus tipo 2, tanto el paciente diabético no complicado controlado en el primer nivel de atención como el que recibe tratamiento especializado en el segundo y tercer nivel de atención.</p> <p>En el Anexo C-1 (literal 6.4.42), se describen los factores de riesgo no modificables y modificables asociados a la diabetes y que se deben considerar para la determinación del tipo de tratamiento.</p>				
Sentido del indicador:	Descendente				
Supuestos:	Las investigaciones sobre la mortalidad atribuida a la diabetes, su evolución temporal, su distribución geográfica, y su asociación con el Índice de Desarrollo Humano (IDH) sustentan las políticas de prevención de diabetes. Además de los cambios de hábitos alimenticios (regímenes alimenticios bajos en calorías) y de comportamiento de la población (ejercicio y actividad física).				
Fuente y base de datos	Fuente: Ministerio de Salud/Gerencia Regional de Salud. Base de datos: REUNIS - Repositorio Único Nacional de Información en Salud.				
	Línea de base		Logros esperados		
Año	2021	2024	2025	2026	2027
Valor	237	1403	2806	5612	11223

Ficha técnica del indicador					
Objetivo Estratégico Institucional:	OEI 02. Reducir los niveles de mortalidad y morbilidad de la población con énfasis en los grupos más vulnerables.				
Acción Estratégica Institucional:	AEI 02.11. Programas de atención de las enfermedades metaxénicas y zoonóticas integrales para la población de la región Arequipa.				
Nombre del Indicador	Número de tratamientos brindados a personas con diagnóstico por enfermedades metaxénicas y zoonóticas.				
Justificación	La medición del indicador permitirá determinar la efectividad de la atención de los servicios de salud para la población afectada por enfermedades metaxénicas y zoonóticas a través del acceso a tratamiento en las diferentes instituciones prestadoras de servicios de salud (IPRESS) y hospitales bajo responsabilidad de la Gerencia Regional de Salud, mitigando los síntomas y la propagación de la enfermedad y garantizando el seguimiento, monitoreo y cumplimiento de la atención integral hacia la persona afectada.				
Responsable del indicador	Gerencia Regional de Salud - <i>Dirección de Epidemiología</i> .				
Limitaciones para la medición del indicador:	Los errores en los registros y sub-registros de información que se generan en los establecimientos de salud (probabilidad de error en los diagnósticos, como falsos positivos y falsos negativos) pueden influir en el reporte del indicador.				
Método de cálculo	<p>Fórmula del indicador:</p> $\sum_{i=1}^n NTPDMZ$ <p>Donde: NTPDEMZ: Número de tratamientos brindados a personas con diagnóstico por enfermedades metaxénicas y zoonóticas.</p> <p>Especificaciones técnicas: Número de tratamientos brindados a personas con diagnóstico por enfermedades metaxénicas y zoonóticas: Considera los tratamientos brindados a las personas diagnosticadas con enfermedades metaxénicas y zoonóticas en alguno de los establecimientos de salud bajo responsabilidad de la Gerencia Regional de Salud.</p> <p>Se consideran como enfermedades metaxénicas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Dengue • Chikungunya • Zika • Malaria • Leishmaniasis • Enfermedad de Carrión • Enfermedad de Chagas • Fiebre amarilla <p>Se consideran como enfermedades zoonóticas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Peste • Leptospirosis • Ofidismo • Loxocelismo • Rabia • Rabia Silvestre • Rabia Urbana • Carbunco/Ántrax • Influenza Aviar AH5 <p>Tratamiento de enfermedades metaxénicas y zoonóticas: El tratamiento de enfermedades metaxénicas y zoonóticas depende del tipo de enfermedad y su gravedad. Se procede al tratamiento de estas enfermedades según las guías clínicas para enfermedades metaxénicas y zoonóticas correspondientes. Estas guías incluyen recomendaciones para la atención de casos de dengue, leptospirosis, rabia, entre otras enfermedades, garantizando la respuesta de los servicios de salud para el manejo clínico de casos compatibles con este tipo de enfermedades, que permita reforzar las medidas de atención y control de infecciones, en un año determinado. Se consideran las varias atenciones a una sola persona (más de una en el año) como una (tratamiento) para la sumatoria del indicador.</p>				
Sentido del indicador:	Ascendente				
Supuestos:	Las acciones de los sectores vinculados (Minsa, MEF), están orientadas a brindar el acceso al tratamiento integral de las personas afectadas por enfermedades metaxénicas y zoonóticas, de manera permanente y sostenible.				
Fuente y base de datos	<p>Fuente: Ministerio de Salud/Gerencia Regional de Salud.</p> <p>Base de datos: REUNIS - Repositorio Único Nacional de Información en Salud</p>				
	Línea de base		Logros esperados		
Año	2021	2024	2025	2026	2027
Valor	10	25	30	35	40



Ficha técnica del indicador					
Objetivo Estratégico Institucional:	OEI 02. Reducir los niveles de mortalidad y morbilidad de la población con énfasis en los grupos más vulnerables.				
Acción Estratégica Institucional:	AEI 02.12. Sistema de vigilancia epidemiológica gestionado adecuadamente para el sistema de salud de la región Arequipa.				
Nombre del Indicador	Número de conexiones al sistema de información regional de salud habilitadas para las instituciones prestadoras de servicios de salud.				
Justificación	La medición del indicador permitirá conocer el nivel de interconexión de las instituciones prestadoras de servicios de salud (IPRESS) bajo responsabilidad de la Gerencia Regional de Salud al sistema RIS-SALUD, que es un sistema de información modular que permite recopilar, analizar e interpelar información primaria y secundaria de diversas fuentes interinstitucionales en materia de salud (simulación de escenarios del ámbito geográfico de las Redes Integradas de Salud - RIS), facilitando a los gestores de la salud la gestión adecuada de la información sanitaria para la vigilancia epidemiológica.				
Responsable del indicador	Gerencia Regional de Salud				
Limitaciones para la medición del indicador:	Solo considera las instituciones prestadoras de servicios de salud (IPRESS) bajo responsabilidad de la Gerencia Regional de Salud, excluyendo las del ámbito privado.				
Método de cálculo	<p>Fórmula del indicador:</p> $\sum_{i=1}^n NCRISALUD$ <p>Donde: NCRISALUD: Número de conexiones al sistema de información regional de salud habilitadas para las instituciones prestadoras de servicios de salud.</p> <p>Especificaciones técnicas: Número de conexiones al sistema de información regional de salud habilitadas para las instituciones prestadoras de servicios de salud: Se consideran las conexiones habilitadas (RIS-SALUD) con homologación de sistemas de información, codificación, prácticas y herramientas gerenciales en todas las instituciones prestadoras de servicios de salud bajo responsabilidad de la Gerencia Regional de Salud. Estas pueden ser establecimientos autorizados para otorgar prestaciones de salud, como consultorios, hospitales, clínicas, centros médicos, postas médicas, laboratorios, ambulancias y otros.</p>				
Sentido del indicador:	Ascendente				
Supuestos:	La optimización del sistema de TIC, laboratorios y capacidades gerenciales articulado con una red de servicios médicos y homologación de información.				
Fuente y base de datos	<p>Fuente: Ministerio de Salud/Gerencia Regional de Salud.</p> <p>Base de datos: REUNIS - Repositorio Único Nacional de Información en Salud / Sistema de gestión de las redes integrales de salud (RIS-SALUD)</p>				
	Línea de base	Logros esperados			
Año	2022	2024	2025	2026	2027
Valor	76	95	108	122	135



Ficha técnica del indicador					
Objetivo Estratégico Institucional:	OEI 02. Reducir los niveles de mortalidad y morbilidad de la población con énfasis en los grupos más vulnerables.				
Acción Estratégica Institucional:	AEI 02.13. Programa de investigación e innovación tecnológica implementado en el sistema de salud de la región Arequipa.				
Nombre del Indicador	Numero de investigaciones desarrolladas para la salud pública.				
Justificación	El indicador registra el número de investigaciones desarrolladas en salud pública cuyo propósito es entender las causas y factores, con un enfoque territorial, que influyen sobre los determinantes de la salud, así como proporcionar la información actualizada sobre la investigación para la salud, siendo un servicio para los decisores de políticas de los sistemas de salud y los proveedores de atención sanitaria, mejorando la vigilancia, el diagnóstico rápido y el desarrollo de vacunas y medicamentos.				
Responsable del indicador	Gerencia Regional de Salud				
Limitaciones para la medición del indicador:	Solo se consideran las investigaciones en salud pública determinadas en las prioridades nacionales y regionales de investigación en salud aprobadas por el Instituto Nacional de Salud.				
Método de cálculo	<p>Fórmula del indicador:</p> $\sum_{i=1}^n IPR$ <p>Donde: IPR: Numero de investigaciones desarrolladas para la salud pública.</p> <p>Especificaciones técnicas: Se consideran como investigaciones desarrolladas para la salud pública aquellas determinadas en las prioridades nacionales y regionales de investigación en salud aprobadas por el Instituto Nacional de Salud. Según la Organización Panamericana de la Salud (OPS) la investigación para la salud abarca cinco (05) áreas genéricas de actividad, las cuales se asumen como tal y se describen a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Medir la magnitud y distribución del problema de salud. - Comprender las diversas causas o los determinantes del problema, ya sea debido a factores biológicos, conductuales, sociales o ambientales; - Desarrollar soluciones o intervenciones que ayuden a prevenir o mitigar el problema; - La implementación o la entrega de soluciones a través de políticas y programas. - Evaluar el impacto de estas soluciones en el nivel y la distribución del problema. 				
	Sentido del indicador:	Ascendente			
Supuestos:	La base de datos del Instituto Nacional de la Salud se encuentra actualizada. Se cuenta con herramientas de inteligencia artificial para el procesamiento de la información y obtención de resultados más confiables y oportunos				
Fuente y base de datos	Fuente: Ministerio de Salud/Gerencia Regional de Salud. Base de datos: Biblioteca Virtual en Salud.				
	Línea de base	Logros esperados			
Año	2022	2024	2025	2026	2027
Valor	3	4	5	6	7

Ficha técnica del indicador					
Objetivo Estratégico Institucional:	OEI 02. Reducir los niveles de mortalidad y morbilidad de la población con énfasis en los grupos más vulnerables.				
Acción Estratégica Institucional:	AEI 02.14. Servicios de telesalud fortalecidos para la población.				
Nombre del Indicador	Número de atenciones por telemedicina a pacientes asegurados en el Sistema Integral de Salud (SIS).				
Justificación	El indicador mide el nivel de acceso a la telemedicina a través de la atención de los pacientes en los establecimientos de salud. La telemedicina es la prestación de servicios clínicos a distancia por parte de profesionales de la salud; a través del uso de las tecnologías de información y comunicación (TIC) para el intercambio de información válida para el diagnóstico, tratamiento, la prevención de enfermedades, investigación y evaluación; mejorando la capacidad de atención de las instituciones prestadoras de servicios de salud.				
Responsable del indicador	Gerencia Regional de Salud				
Limitaciones para la medición del indicador:	Solo se consideran las atenciones a través del servicio de telesalud en una de las instituciones prestadoras de servicios de salud (IPRESS) bajo responsabilidad de la Gerencia Regional de Salud y que están aseguradas en el Sistema Integral de Salud (SIS). Las personas pueden ser sujetos de atención más de una vez en la vida, lo que puede determinar la contabilización de varios eventos a una misma persona, pudiendo esto influir en el reporte del indicador.				
Método de cálculo	<p>Fórmula del indicador:</p> $\sum_{i=1}^n \text{NATELSIS}$ <p>Donde: NATELSIS: Número de atenciones por telemedicina a pacientes asegurados en el Sistema Integral de Salud (SIS).</p> <p>Especificaciones técnicas: Número de atenciones por telemedicina a pacientes asegurados en el Sistema Integral de Salud (SIS): Se considera las atenciones por un servicio de telemedicina brindadas a los pacientes asegurados en el Sistema Integral de Salud (SIS), atendidos en una de las instituciones prestadoras de servicios de salud (IPRESS) bajo la administración de la Gerencia Regional de Salud. Se considera como atenciones por servicios de telesalud a los procedimientos extraídos del catálogo de procedimientos médicos sanitarios del sector salud – MINSA descritos en el Manual de Registro y Codificación HIS de la Atención en Salud del Servicio de Telemedicina, que son los que se describen a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Teleconsulta en Línea • Teleecografía en Línea • Teleconsulta fuera de Línea • Teleecografía +Teleconsulta en Línea • Teleradiografía fuera de Línea • Teletomografía fuera de Línea • Telemamografía fuera de Línea • Teleorientación Síncrona • Teleorientación Asíncrona • Telemonitoreo • Teleinterconsulta Síncrona • Teleinterconsulta Asíncrona • Telemetría cardiovascular móvil portátil <p>Se consideran las varias atenciones a una sola persona (más de una en el año) como una (01) para la sumatoria del indicador.</p>				
Sentido del indicador:	Ascendente				
Supuestos:	Se cuenta con herramientas de inteligencia artificial para el análisis de datos y la imagenología. El prestador como el paciente tiene acceso a un equipo tecnológico (computador, tablet, celular), acceso a internet y habilidades para la operación de los equipos.				
Fuente y base de datos	<p>Fuente: Ministerio de Salud/Gerencia Regional de Salud. Base de datos: REUNIS - Repositorio Único Nacional de Información en Salud.</p>				
	Línea de base	Logros esperados			
Año	2022	2024	2025	2026	2027
Valor	54,244	66,189	70,037	74,020	78,649



Ficha técnica del indicador					
Objetivo Estratégico Institucional:	OEI 02. Reducir los niveles de mortalidad y morbilidad de la población con énfasis en los grupos más vulnerables.				
Acción Estratégica Institucional:	AEI 02.15. Programa de atención de las adicciones efectivo para población de la región Arequipa.				
Nombre del Indicador	Número de paquetes de atención brindados a las personas con problemas asociados al consumo de drogas.				
Justificación	El indicador mide la efectividad de las atenciones para personas con adicciones y problemas asociados al consumo de drogas (orientación, consejería y tratamiento) a través del número de personas que concluyen el paquete de intervención (red de soporte y/o apoyo).				
Responsable del indicador	Gerencia Regional de Salud				
Limitaciones para la medición del indicador:	Solo se considera a las personas atendidas en alguno de los programas de intervención de la Gerencia Regional de Salud (Programa DEVIDA), no se consideran las intervenciones del INPE, Poder Judicial y del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP) a través de sus programas dirigidos a su población objetivo. Las personas atendidas pueden ser sujetos de atención más de una vez en la vida, lo que puede determinar la contabilización de varios eventos a una misma persona, pudiendo esto influir en el reporte del indicador.				
Método de cálculo	<p>Fórmula del indicador:</p> $\sum_{i=1}^n NPAPPACD$ <p>Donde: NPAPPACD: Número de paquetes de atención brindados a las personas con problemas asociados al consumo de drogas.</p> <p>Especificaciones técnicas: Número de paquetes de atención brindados a las personas con problemas asociados al consumo de drogas: Se considera los paquetes de atención brindados a las personas que hayan sido atendidas por problemas asociados al consumo de drogas en alguno de los programas de intervención de la Gerencia Regional de Salud (Programa DEVIDA) y que este paquete de intervención se haya concluido. Estos paquetes pueden implicar intervenciones farmacológicas, psicológicas, psicosociales, ocupacionales o educativas, pueden ser universales, selectivos o indicados, pueden ser de corta o larga duración, y pueden aplicarse de forma presencial (en el entorno escolar, comunitario o en unidades relacionadas con los servicios de salud) o a distancia, a través de medios electrónicos. El paquete de intervención involucra el desarrollo de una entrevista inicial y tamizaje, donde se identifica el nivel de riesgo de los usuarios (bajo, moderado, alto). De acuerdo a ello, se brinda un paquete de atención para cada nivel de riesgo, realizando labores de psicoeducación, intervención breve o derivación a establecimientos de salud de mayor complejidad resolutive para el tratamiento especializado, según corresponda. El paquete de atención para cada nivel de riesgo contempla: Riesgo bajo: Desarrollo de 2 sesiones (involucra el desarrollo de 1 sesión para la entrevista inicial y tamizaje, así como 1 sesión psicoeducativa). Riesgo moderado: Desarrollo de 8 sesiones (1 sesión para la entrevista inicial y tamizaje, así como 1 sesión de evaluación y 6 sesiones de intervención breve). Riesgo alto: Desarrollo de 2 sesiones (1 sesión para la entrevista inicial y tamizaje, así como 1 sesión de motivación al cambio seguido de la derivación a un establecimiento de salud de mayor complejidad resolutive para su tratamiento especializado que pueden implicar intervenciones farmacológicas y psicológicas.</p>				
	Sentido del indicador:	Ascendente			
Supuestos:	La población accede voluntariamente y promueve la asistencia de sus pares y familiares a los diferentes servicios para la atención en adicciones por consumo de drogas. El ente rector en la problemática de consumo de drogas facilita, promueve e implementa el programa de intervención terapéutica en los centros de salud.				
Fuente y base de datos	Fuente: Ministerio de Salud/Gerencia Regional de Salud. Base de datos: Sistema de Información de Salud -HIS				
	Línea de base	Logros esperados			
Año	2022	2024	2025	2026	2027
Valor	0	50	100	150	200



Ficha técnica del indicador					
Objetivo Estratégico Institucional:	OEI 02. Reducir los niveles de mortalidad y morbilidad de la población con énfasis en los grupos más vulnerables.				
Acción Estratégica Institucional:	AEI 02.16. Servicio de distribución de medicamentos oportuno para los pacientes de los establecimientos de salud.				
Nombre del Indicador	Número de servicios de farmacia con capacidad instalada implementados en las instituciones prestadores de servicios de salud.				
Justificación	El indicador mide la efectividad en la gestión de los medicamentos en las instituciones prestadores de servicios de salud (IPRESS) a través del número de servicios de farmacia debidamente implementadas, lo que permite que los pacientes accedan oportunamente a los medicamentos por problemas asociados a su condición de salud, por lo que su disponibilidad es un factor de calidad en la atención y tratamiento de la población.				
Responsable del indicador	Gerencia Regional de Salud				
Limitaciones para la medición del indicador:	Solo se considera los servicios de farmacia con capacidad instalada implementados en una de las instituciones prestadoras de servicios de salud (IPRESS) bajo responsabilidad de la Gerencia Regional de Salud.				
Método de cálculo	<p>Fórmula del indicador:</p> $\sum_{i=1}^n NSFCIIPRESS$ <p>Donde: NSFCIIPRESS: Número de servicios de farmacia con capacidad instalada implementados en las instituciones prestadoras de servicios de salud.</p> <p>Especificaciones técnicas: Número de servicios de farmacia con capacidad instalada implementados en las instituciones prestadoras de servicios de salud: Se consideran los servicios de farmacia implementados en las instituciones prestadoras de servicios de salud bajo responsabilidad de la Gerencia Regional de Salud (instalación física y/o farmacia digital) que cuentan con capacidad instalada. Se considera como capacidad instalada cuando el servicio de farmacia cuenta con las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cuenta con stock de medicamentos esenciales considerados en el Listado Nacional de Productos Farmacéuticos Vitales (MINSA), - Cuenta con stock de medicamentos de los Programas Presupuestales por Resultados (PPR) en materia de salud - 12 programas estratégicos (002; 0016; 0017; 0018; 0024; 0051; 0068; 0104; 0129; 0131; 1001; 1002) - Cuenta con stock de medicamentos oncológicos - Cuenta con stock de medicamentos para enfermedades raras o huérfanas - Cuenta con sistema de cadena de frío para los medicamentos. - Cuenta con un responsable para la gestión del servicio de farmacia. - Cuenta con equipos tecnológicos mínimos para su operación y conexión a internet. 				
Sentido del indicador:	Ascendente				
Supuestos:	Distribución oportuna de medicamentos por parte del CENARES (Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud)				
Fuente y base de datos	<p>Fuente: Ministerio de Salud/Gerencia Regional de Salud.</p> <p>Base de datos: SISMED – Sistema Único de Información de Suministro de Productos Farmacéuticos (PF), Dispositivos Médicos (DM) y Productos Sanitarios (PS).</p>				
	Línea de base	Logros esperados			
Año	2022	2024	2025	2026	2027
Valor	14	41	68	95	135

Ficha técnica del indicador					
Objetivo Estratégico Institucional:	OEI 03. Promover el trabajo decente en la población.				
Nombre del Indicador	01. Número de personas atendidas en los centros de empleo de la entidad colocadas en el mercado laboral formal.				
Justificación	La medición de este indicador permitirá conocer la efectividad de los servicios de empleo de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo, siendo relevante porque mide el impacto de la política regional de trabajo y el resultado de los procesos establecidos para la orientación, capacitación y asistencia técnica a través de las personas atendidas que son colocadas en el mercado laboral formal.				
Responsable del indicador	Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Arequipa (GRTPE) - Subgerencia de Promoción del Empleo y Capacitación Laboral.				
Limitaciones para la medición del indicador:	La disponibilidad de la información validada de planilla electrónica presenta desfase de tres meses. No contar con información oportuna por parte de los empleadores lo que puede influir en el reporte del indicador. El indicador no considera otras dimensiones del empleo decente, como la discriminación y el diálogo social tripartito.				
Método de cálculo	<p>Fórmula del indicador:</p> $\sum_{i=1}^n CE$ <p>Donde: CE: Número de personas atendidas en los centros de empleo de la entidad colocadas en el mercado laboral formal.</p> <p>Especificaciones técnicas:</p> <p>Número de personas atendidas en los centros de empleo de la entidad colocadas en el mercado laboral formal: Se considera al número de personas que ingresan al mercado laboral formal, luego de recibir atención en los centros de empleo (colocaciones). Cabe precisar que el universo considerado lo conforman todas las personas atendidas en los centros de empleo de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo, sobre el cual se estima el número de personas que ingresan al mercado laboral formal (Registro en Planilla Electrónica), luego de recibir atención en el CE. También se consideran las colocaciones que resultan de los mecanismos de promoción del empleo de las personas con discapacidad y los jóvenes beneficiados en programas de primer empleo, también promovidos por la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo.</p> <p>Asimismo, se debe tener en cuenta que la persona que ingresa al mercado laboral debe cumplir cinco características propias de un empleo decente:</p> <ul style="list-style-type: none"> (i) Modalidad de contratación: en el caso de las y los asalariados, se considera que cumplen este requisito si tienen un contrato escrito; y, en el caso de las y los independientes, si están registrados en SUNAT. (ii) Ingreso laboral justo: si tiene una remuneración igual o mayor que la remuneración mínima vital (RMV). (iii) Jornada de trabajo: si trabaja hasta 48 horas. (iv) Seguro de salud: si cuenta con un seguro de salud pagado por la o el empleador. (v) Sistema de pensiones: si se encuentra afiliada o afiliado a un sistema de pensiones. 				
	Sentido del indicador:	Ascendente			
Supuestos:	Se espera que no suceda un evento de gran magnitud que altere la economía y el mercado laboral (pandemias, conflictos sociales, desastres naturales).				
Fuente y base de datos	<p>Fuente: Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo / Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo.</p> <p>Base de datos: Sistema Informático del Centro Integrado Formaliza Perú. Planilla Electrónica proporcionada por el MTPE. Registros administrativos de atenciones de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo</p>				
	Línea de base	Logros esperados			
Año	2022	2024	2025	2026	2027
Valor	86	108	127	158	181



Ficha técnica del indicador					
Objetivo Estratégico Institucional:	OEI 03 Promover el trabajo decente en la población.				
Acción Estratégica Institucional:	AEI 03.01 Programa de formalización continua de las condiciones laborales de la población económicamente activa.				
Nombre del Indicador	Número de servicios del Centro Integrado Formaliza Perú implementados en el Gobierno Regional de Arequipa.				
Justificación	Se usa el indicador propuesto para medir la implementación de los servicios brindados por el Centro Integrado Formaliza Perú (CIFP) tales como los servicios de orientación, capacitación y asistencia técnica de la población económicamente activa.				
Responsable del indicador	Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo - Centro Integrado Formaliza Perú (CIFP)				
Limitaciones para la medición del indicador:	El indicador solo considera los servicios de formalización implementados por la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo a través del Centro Integrado Formaliza Perú y no otros programas desarrollados por otras unidades de organización de la entidad.				
Método de cálculo	<p>Fórmula del indicador:</p> $\sum_{i=1}^n CIFP$ <p>Donde: CIFP: Número de servicios del Centro Integrado Formaliza Perú implementados en el Gobierno Regional de Arequipa.</p> <p>Especificaciones técnicas: Solo se consideran los servicios de formalización implementados por la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo (GRTPE) a través del Centro Integrado "Formaliza Perú". Estos son, los servicios de orientación, asistencia técnica y/o servicio de capacitación. Servicio de Orientación. Para poder formalizar a los trabajadores, previamente el negocio, debe ser un negocio formal empresarial y tributariamente, sea que realice la actividad como persona jurídica o persona natural. Para ello es necesario que contemos con un RUC, licencia de funcionamiento y autorización sectorial, si el giro de la empresa así lo requiere. En este sentido se considera como servicios de orientación:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Constitución y registro de la empresa 2. Registro tributario 3. Licencia de funcionamiento 4. Autorizaciones sectoriales 5. Registro laboral <p>Asistencia técnica. Se considera como asistencia técnica:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Contratación laboral 2. Inscripción al Remype 3. Inscripción a la planilla electrónica T-Registro 4. Declaración y pago de AFP 5. Registro de trabajadores del hogar 6. Seguridad y salud en el trabajo. <p>Capacitación. Tiene como objetivo brindar a los usuarios conocimientos y habilidades necesarias para crear, desarrollar y poner en marcha su idea de negocio, además de conocer sobre el proceso de formalización empresarial y laboral (talleres).</p>				
	Sentido del indicador:	Ascendente			
Supuestos:	Las decisiones políticas y acciones de los sectores vinculados serán afines a los lineamientos establecidos por el Programa Presupuestal 103 - Fortalecimiento de las Condiciones Laborales; el Programa Presupuestal 116 - Mejoramiento de la empleabilidad e inserción laboral PROEMPLEO				
Fuente y base de datos	<p>Fuente: Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo - Centro Integrado Formaliza Perú (CIFP)</p> <p>Base de datos: Registro de asistencia de eventos de orientación realizadas por el CIFP, registro de asistencia de eventos de capacitación realizadas por el CIFP, registro de asistencias técnicas realizadas por el CIFP.</p>				
	Línea de base	Logros esperados			
Año	2022	2024	2025	2026	2027
Valor	2	4	7	10	12



Ficha técnica del indicador					
Objetivo Estratégico Institucional:	OEI 03 Promover el trabajo decente en la población.				
Acción Estratégica Institucional:	AEI 03.02. Servicios de empleo, autoempleo y empleabilidad fortalecidos a favor de la población económicamente activa.				
Nombre del Indicador	Número de asistencias laborales brindadas en los servicios de empleo, autoempleo y empleabilidad.				
Justificación	El indicador permite medir el número de asistencias laborales brindadas en los servicios fortalecidos de empleo, autoempleo y empleabilidad. La medición del indicador, por medio de sus variables, permite, además, identificar la situación específica de la población vulnerable y no vulnerable, atendida en los citados servicios.				
Responsable del indicador	Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo				
Limitaciones para la medición del indicador:	El indicador se calcula con la información disponible de los servicios que se implementan en el departamento pudiendo esto influir en el reporte del indicador				
Método de cálculo	<p>Fórmula del indicador:</p> $\sum_{i=1}^n NALSEAE$ <p>Donde: NALSEAE: Número de asistencias laborales brindadas en los servicios de empleo, autoempleo y empleabilidad</p> <p>Especificaciones técnicas: Número de asistencias laborales brindadas en los servicios de empleo, autoempleo y empleabilidad: Se consideran las asistencias brindadas en materia laboral que buscan facilitar la articulación entre la oferta y demanda del mercado laboral; el proceso de transición del autoempleado hacia un estado de autoempleo productivo; y generar las capacidades y habilidades que requiere una persona para operar y prosperar en el mercado laboral; promoviendo su tránsito hacia un empleo y autoempleo en condiciones de trabajo decente. Los componentes del servicio son:</p> <p>Servicio de empleo:</p> <ol style="list-style-type: none"> Servicio de Bolsa de Trabajo Servicio de Asesoría para la Búsqueda de Empleo Servicio de Certificado Único Laboral Servicio de acercamiento empresarial Servicio de Orientación Vocacional <p>Servicio de autoempleo:</p> <ol style="list-style-type: none"> Servicio integrado de autoempleo productivo con énfasis en el desarrollo de las capacidades de emprendimiento y tecnológicas para la población. <p>Servicio para la empleabilidad:</p> <ol style="list-style-type: none"> Servicio de Certificación de Competencias Laborales Servicio de Capacitación Laboral. 				
Sentido del indicador:	Ascendente				
Supuestos:	El MTPE apoya la implementación progresiva de los servicios de empleo, autoempleo y empleabilidad, de acuerdo con los estándares de calidad establecidos por sus lineamientos técnicos. El MTPE, a través de las direcciones de línea que regulan los servicios sujetos a medición, generan los mecanismos necesarios para facilitar la información que requiera la medición del indicador, en el marco de sus competencias.				
Fuente y base de datos	<p>Fuente: Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo</p> <p>Base de datos: Registros administrativos del Centro de Empleo de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Arequipa</p>				
	Línea de base		Logros esperados		
Año	2022	2024	2025	2026	2027
Valor	1800	2410	3090	3580	4260



Ficha técnica del indicador					
Objetivo Estratégico Institucional:	OEI 03 Promover el trabajo decente en la población.				
Acción Estratégica Institucional:	AEI 03.03. Promoción de la seguridad y salud en el trabajo de forma permanente en entidades empleadoras formales.				
Nombre del Indicador	Número de estrategias de inspección laboral en materia de seguridad y salud en el trabajo difundidas a las entidades públicas.				
Justificación	El indicador mide el avance en la promoción de la seguridad y salud en el trabajo a través de la difusión de estrategias de evaluación de la seguridad en los entornos de trabajo de las entidades públicas, siendo relevante porque su implementación contribuye a la prevención de los accidentes de trabajo y enfermedades ocupacionales. A través de éstas se pueden detectar problemas no previstos durante el diseño de las instalaciones, maquinas, equipos, condiciones peligrosas, cambios de métodos de trabajo, entre otros.				
Responsable del indicador	Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo.				
Limitaciones para la medición del indicador:	El indicador solo considera las estrategias de inspección laboral desarrolladas por la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo y no las difundidas por otras unidades de organización de la entidad ni otros órganos del Estado.				
Método de cálculo	<p>Fórmula del indicador:</p> $\sum_{i=1}^n NEILSST$ <p>Donde: NEILSST: Número de estrategias de inspección laboral en materia de seguridad y salud en el trabajo difundidas a las entidades públicas</p> <p>Especificaciones técnicas: Para la implementación de la Seguridad y Salud en el Trabajo en las entidades públicas, existen una serie de documentos y registros cuyos modelos y formatos han sido indicados en diversas normas y guías (estrategias de inspección laboral). A continuación, se describen algunas de estas, a fin que puedan ser difundidas para su adecuación y uso por las entidades en su proceso de implementación. Estas son:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Matriz IPER modelo 2 - Matriz IPER modelo 1 - Modelos de registros obligatorios - Anexo 3 de la R.M. 050-2013-TR. Guía básica del SGSST: detalles de IPER, PASST, Mapa de Riesgos, Plan anual SST, Objetivos SST, entre otros. <p>Se consideran como acciones difusión:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Las capacitaciones en materia de seguridad y salud en el trabajo (SST). - Las actividades de asistencia técnica, entendiéndose por estas a las actividades de orientación, apoyo y acompañamiento a los servidores y entidades de los distintos niveles de gobierno con el fin de fortalecer sus capacidades de gestión. - La inducción. - Las charlas informativas, entendiéndose por estas a las actividades que tienen como propósito difundir información sobre alguna materia específica. 				
Sentido del indicador:	Ascendente				
Supuestos:	Las prioridades y acciones de las entidades involucradas en el proceso son afines a los lineamientos establecidos por los sectores suprarrectores en materia de SST.				
Fuente y base de datos	<p>Fuente: MTPE – Dirección de Seguridad y Salud en el Trabajo (DSST), Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI)</p> <p>Base de datos: Modelos y formatos de Seguridad y Salud en el Trabajo – SST/Registros de</p>				
	Línea de base	Logros esperados			
Año	2022	2024	2025	2026	2027
Valor	0	2	4	6	8



Ficha técnica del indicador					
Objetivo Estratégico Institucional:	OEI 03 Promover el trabajo decente en la población.				
Acción Estratégica Institucional:	AEI 03.04. Gestión y promoción integral de las negociaciones colectivas entre las organizaciones sindicales, empleadores y/u organizaciones de empleadores.				
Nombre del Indicador	Número de negociaciones colectivas solucionadas positivas.				
Justificación	El indicador cuantifica la efectividad del ejercicio del derecho a la negociación colectiva a través de la solución integral de las negociaciones colectivas mediante suscripción, emisión y/o registro de convenios colectivos, actas de Acuerdo en Conciliación o laudos arbitrales, según corresponda. Se considera que hay una solución integral cuando se da término a la negociación colectiva con el producto esperado.				
Responsable del indicador	Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo - <i>Subdirección de Negociaciones Colectivas</i>				
Limitaciones para la medición del indicador:	El indicador solo considera negociaciones colectivas positivas gestionadas por la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo.				
Método de cálculo	<p>Fórmula del indicador:</p> $\sum_{i=1}^n NCSP$ <p>Donde: NCSP: Número de negociaciones colectivas solucionadas positivas.</p> <p>Especificaciones técnicas: Se considera que una negociación colectiva tiene una solución integral (positiva) cuando se da término a la negociación colectiva con el producto esperado, mediante la suscripción/emisión de convenios colectivos, actas de acuerdo o laudos arbitrales.</p>				
Sentido del indicador:	Ascendente				
Supuestos:	Para que la negociación colectiva pueda funcionar con propiedad se requieren ciertas condiciones de orden jurídico y estructural. En primer lugar, es fundamental la existencia de condiciones democráticas sólidas y un marco jurídico que asegure la independencia y participación efectiva de los interlocutores sociales.				
Fuente y base de datos	<p>Fuente: Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo.</p> <p>Base de datos: Registros administrativos de convenios colectivos, actas de acuerdo y laudos arbitrales.</p>				
	Línea de base	Logros esperados			
Año	2022	2024	2025	2026	2027
Valor	25	25	27	27	28



Ficha técnica del indicador						
Objetivo Estratégico Institucional:	OEI 03 Promover el trabajo decente en la población.					
Acción Estratégica Institucional:	AEI 03.05. Asistencia técnica en prevención y sanción del hostigamiento sexual laboral integral en beneficio de las y los trabajadores formales del sector privado.					
Nombre del Indicador	Número de inducciones en prevención y sanción del hostigamiento sexual laboral brindadas a trabajadores y trabajadoras formales del sector privado.					
Justificación	Este indicador mide de manera directa la cobertura de las asistencias técnicas en materia de prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual laboral en las y los trabajadores formales del sector privado del departamento.					
Responsable del indicador	Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo.					
Limitaciones para la medición del indicador:	La información es auto reportada por los y las trabajadoras formales del sector privado que han recibido inducción en materia de prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual laboral, pudiendo esto incidir en el reporte del indicador.					
Método de cálculo	Fórmula del indicador: $\sum_{i=1}^n NIPSHSL$					
	Donde: NIPSHSL: Número de inducciones en prevención y sanción del hostigamiento sexual laboral brindadas a trabajadores y trabajadoras formales del sector privado., en el año “t”.					
Sentido del indicador:	Especificaciones técnicas: No aplican las inducciones a trabajadores y trabajadoras del sector público, puesto que la atención a este grupo se encuentra a cargo de SERVIR, según la base normativa que regula el hostigamiento sexual laboral en el sector público, que comprende la Ley de Servicio Civil, Ley N° 30057; la Ley de Prevención y Sanción del Hostigamiento sexual, Ley N° 27942 y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 014-2019-MIMP; y los Lineamientos para la prevención, denuncia, atención, investigación y sanción del hostigamiento sexual en las entidades públicas, aprobado por la Resolución de Presidencia Ejecutiva, RPE N° 144-2019-SERVIR-PE.					
	Ascendente					
Supuestos:	Se cuenta con las herramientas necesarias para la realización de un sondeo de percepción entre los trabajadores y trabajadoras formales del sector privado del departamento, que permita conocer si, en efecto, conocen los mecanismos de prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual laboral.					
Fuente y base de datos	Fuentes: Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo / Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE); Base de datos: Registros administrativos o sondeos de percepción con información sobre el porcentaje de trabajadores y trabajadoras abarcados. Planilla Electrónica (T-Registro – PLAME).					
	Línea de base		Logros esperados			
Año	2022		2024	2025	2026	2027
Valor	0		1051	2101	3152	4202

Ficha técnica del indicador					
Objetivo Estratégico Institucional:	OEI 04. Promover la cohesión social en el territorio de la región				
Nombre del Indicador	01. Porcentaje de población con carencia de vivienda digna.				
Justificación	El porcentaje de la población con carencia de una vivienda digna dimensiona la relación entre los ciudadanos y sus familias y el espacio donde puedan vivir con seguridad, paz y dignidad, siendo reflejo de la accesibilidad, desarrollo y cohesión de la región.				
Responsable del indicador	Gerencia Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento - Subgerencia de Vivienda y Urbanismo				
Limitaciones para la medición del indicador:	El indicador considera a los hogares que no cuentan con una vivienda digna. La cronología de la recopilación y el análisis de los datos de las encuestas de hogares es irregular, con largos intervalos entre las diferentes encuestas.				
Método de cálculo	<p>Fórmula del indicador:</p> $PPASSU = \frac{Nvnd + Nhsv}{Ntvau} \times 100$ <p><i>Donde:</i> PPCVD: Porcentaje de población con carencia de vivienda digna. Nvnd: Número de viviendas no dignas en la región de Arequipa. * Nhsv: Número de hogares sin vivienda. ** Ntvau: Número total de viviendas requeridas en la región de Arequipa ***.</p> <p>Especificaciones Técnicas: <i>*Se considera como viviendas no dignas a las construcciones que cuentan con al menos, una de las siguientes características:</i> a) El material de construcción predominante en los pisos de la vivienda es de tierra. b) El material de construcción predominante en los techos de la vivienda es de lámina de triplay / estera / carrizo. c) El material de construcción predominante en las paredes de la vivienda es de triplay / calamina / estera <i>**Se considera hogares sin vivienda:</i> d) Grupos familiares que no tienen vivienda <i>***Se considera como viviendas requeridas:</i> e) Número total de hogares de la región Arequipa</p>				
Sentido del indicador:	Descendente				
Supuestos:	No existe población en principios de desarrollo o externa registrada, con recursos limitados y localizados. Impulso de una política de vivienda social que favorezca el acceso de los grupos vulnerables a la vivienda adecuada. Incentivos fiscales y financieros para la oferta y demanda de vivienda en renta asequible y de gestión urbana para reducir la especulación del suelo urbano para vivienda social. Programas estratégicos de mejoramiento integral de asentamientos precarios.				
Fuente y base de datos	<p>Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - INEI: Viviendas particulares propias, según departamento. Base de datos: Registro de viviendas particulares propias, según departamento.</p>				
	Línea de base		Logros esperados		
Año	2022	2024	2025	2026	2027
Valor	19.39%	19.07%	18.74%	18.42%	18.09%



Ficha técnica del indicador					
Objetivo Estratégico Institucional:	OEI 04. Promover la cohesión social en el territorio de la región.				
Nombre del Indicador	02. Número de hogares que acceden a la propiedad a través de programas de vivienda de la Gerencia Regional de Vivienda Construcción y Saneamiento.				
Justificación	El indicador mide el nivel de cohesión social a través del acceso a la vivienda. El déficit habitacional se define como el estado de carencia o insatisfacción de la necesidad de vivienda de los hogares de un determinado territorio. Entonces, para satisfacer las necesidades de vivienda de un determinado hogar, se deben considerar dos aspectos: el acceso a una vivienda y la calidad de la misma, en términos de disponibilidad de servicios, satisfacción de necesidades básicas, autonomía, etc.				
Responsable del indicador	Gerencia Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento				
Limitaciones para la medición del indicador:	Solo se consideran los hogares que acceden a la propiedad de la vivienda a través de los programas promovidos por la Gerencia Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento. La cronología de la recopilación y el análisis de los datos de encuestas de hogares es irregular, con largos intervalos entre las diferentes encuestas.				
Método de cálculo	Fórmula del indicador: $\sum_{i=1}^n NIPSHSL$				
	<p><i>Donde:</i> Nhqap: Número de hogares que acceden a la propiedad a través de programas de vivienda de la Gerencia Regional de Vivienda Construcción y Saneamiento.</p> <p>Especificaciones técnicas: Número de hogares que acceden a la propiedad a través de programas de vivienda de la Gerencia Regional de Vivienda Construcción y Saneamiento: Se consideran a los hogares que no cuentan con ningún tipo de vivienda (casas independientes, los departamentos en edificios, las viviendas en quintas, vivienda de tipo choza o cabaña y en casas de vecindad) y que accedieron a la propiedad de la vivienda a través de los programas promovidos por la GRVCS como determinante del déficit habitacional. Esta característica en los hogares no propietarios posibilita su acceso a los programas habitacionales, como es el caso de los programas de vivienda, bajo las modalidades de adquisición de vivienda nueva, deuda cero, construcción en sitio propio, etc.; y el crédito MIVIVIENDA, los cuales requieren que los hogares a ser beneficiados no posean propiedad alguna.</p> <p>En ese sentido, se considera como propietarios a aquellos hogares que tienen viviendas propias, totalmente pagadas, por invasión y comprándolas a plazo, siendo no propietarios aquellos hogares que habitan viviendas alquiladas, cedidas u otras formas de posesión de la vivienda.</p>				
Sentido del indicador:	Ascendente				
Supuestos:	Existe un registro actualizado de población, tipo y características de las viviendas a cargo de los órganos públicos responsables.				
Fuente y base de datos	Fuente: INEI/Gerencia Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento Base de datos: ENAHO/Registros administrativos de la GRVCS.				
	Línea de base	Logros esperados			
Año	2022	2024	2025	2026	2027
Valor	2132	4919	7276	9641	11997



Ficha técnica del indicador					
Objetivo Estratégico Institucional:	OEI 04. Promover la cohesión social en el territorio de la región.				
Nombre del Indicador	03. Porcentaje de población vulnerable beneficiaria de los servicios sociales de la región				
Justificación	El indicador busca identificar a la población que se encuentra haciendo uso de un bien o servicio público, esta medición contribuye a la perspectiva nacional de lograr que las personas alcancen su potencial en igualdad de oportunidades y sin discriminación para gozar de una vida plena, promoviendo la cohesión social en el territorio de la región.				
Responsable del indicador	Gerencia Regional de Desarrollo e Inclusión Social.				
Limitaciones para la medición del indicador:	Solo considera en la muestra las personas censadas en la Encuesta Nacional de Hogares (ENAH0), por lo tanto, es una encuesta representativa que abarca gran parte de la población, pero no su totalidad.				
Método de cálculo	<p>Fórmula del indicador:</p> $PPVBSS = \frac{N_{pvbss}}{N_{tpvra}} \times 100$ <p>Donde: PPVBSS: Porcentaje de población vulnerable beneficiaria de los servicios sociales de la región N_{pvbss}: Número de población vulnerable beneficiaria de los servicios sociales de la región. N_{tpvra}: Número de total de personas vulnerables que residen en Arequipa.</p> <p>Especificaciones técnicas: Número de población vulnerable beneficiaria de los servicios sociales¹⁰ de la región: Se considera a los niños, niñas, adolescentes, jóvenes, mujeres, personas adultas mayores, LGTBIQ+, migrantes, población con discapacidad y de comunidades campesinas beneficiadas por los servicios sociales promovidos e implementados por el Gobierno Regional de Arequipa. Las personas consideradas en el registro son personas que participan o que están inscritos en algún grupo, organización, asociación o programa social. Número de total de personas vulnerables que residen en Arequipa: Se considera a los niños, niñas, adolescentes, jóvenes, mujeres, personas adultas mayores, LGTBIQ+, migrantes, población con discapacidad y de comunidades campesinas registradas/inscritas en algún grupo, organización, asociación o programa social promovido o implementado por el Gobierno Regional de Arequipa.</p>				
	Sentido del indicador:	Ascendente			
Supuestos:	Las acciones de los sectores vinculados (MIMP, MIDIS, MEF), están orientadas a la implementación de laboratorio de innovación social que desarrollen soluciones innovadoras dirigidas a mejorar la calidad de vida de la población en condición de pobreza o vulnerabilidad.				
Fuente y base de datos	<p>Fuente: Encuesta Nacional de Hogares (ENAH0) - Instituto Nacional de Estadística e Informática - INEI. Base de datos: Plataforma Nacional de Datos Abiertos</p>				
	Línea de base	Logros esperados			
Año	2022	2024	2025	2026	2027
Valor	50%	52%	55%	58%	60%

¹⁰ Los servicios sociales son un conjunto de servicios y actuaciones que tienen como objetivo mejorar el bienestar social de la ciudadanía. Estos servicios proporcionan información, atención y apoyo a personas y colectivos vulnerables. Los servicios sociales son un acompañamiento a situaciones personales, familiares o sociales que requieren apoyo buscando garantizar o aumentar la autonomía de un individuo y facilitar su integración. En el caso del Gobierno Regional de Arequipa se consideran los servicios sociales en los que se atiende a los niños, niñas, adolescentes, jóvenes, mujeres, personas adultas mayores, LGTBIQ+, migrantes, población con discapacidad y de comunidades campesinas inscritos en algún grupo, organización, asociación o programa social.



Ficha técnica del indicador					
Objetivo Estratégico Institucional:	OEI 04. Promover la cohesión social en el territorio de la región.				
Acción Estratégica Institucional:	AEI 04.01. Acceso a servicios de saneamiento de calidad para la población del ámbito urbano y rural.				
Nombre del Indicador	01. Número de conexiones de saneamiento instaladas en las viviendas urbanas de la región Arequipa.				
Justificación	La proporción de viviendas con acceso a saneamiento es de gran importancia para mejorar la calidad de vida de la población, reducir los riesgos sanitarios, prevenir la contaminación y, consecuentemente, lograr mejores niveles de salud, lo que conduce a mejorar los niveles de cohesión social en el territorio				
Responsable del indicador	Gerencia Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento - Subgerencia de Construcción y Saneamiento.				
Limitaciones para la medición del indicador:	El indicador no considera sistemáticamente la calidad de las instalaciones, la cronología de la recopilación y el análisis de los datos de las encuestas de hogares es irregular, con largos intervalos entre las mediciones, lo que puede influir en el reporte del indicador.				
Método de cálculo	<p>Fórmula del indicador:</p> $\sum_{i=1}^n NCSVURA$ <p>Donde: NCSVURA: Número de conexiones de saneamiento instaladas en las viviendas urbanas de la región Arequipa*.</p> <p>Especificaciones técnicas: *Se considera como conexión de saneamiento instalada en una vivienda urbana a la red pública mediante conexión intradomiciliaria.</p>				
Sentido del indicador:	Ascendente				
Supuestos:	Existe un registro actualizado de población, tipo y características de las viviendas a cargo de los órganos públicos responsables.				
Fuente y base de datos	Fuente: Gerencia Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento Base de datos: Plan Regional de Saneamiento de la Región Arequipa 2022-2026.				
	Línea de base	Logros esperados			
Año	2022	2024	2025	2026	2027
Valor	332,660	353,046	372,969	393,354	411,424



Ficha técnica del indicador					
Objetivo Estratégico Institucional:	OEI 04. Promover la cohesión social en el territorio de la región				
Acción Estratégica Institucional:	AEI 04.01. Acceso a servicios de saneamiento de calidad para la población del ámbito urbano y rural.				
Nombre del Indicador	02. Número de conexiones de saneamiento instaladas en las viviendas rurales de la región Arequipa.				
Justificación	La proporción de viviendas con acceso a saneamiento es de gran importancia para mejorar la calidad de vida de la población, reducir los riesgos sanitarios, prevenir la contaminación y, consecuentemente, lograr mejores niveles de salud, lo que conduce a mejorar los niveles de cohesión social en el territorio.				
Responsable del indicador	Gerencia Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento - Subgerencia de Construcción y Saneamiento				
Limitaciones para la medición del indicador:	El indicador no considera sistemáticamente la calidad de las instalaciones, la cronología de la recopilación y el análisis de los datos de las encuestas de hogares es irregular, con largos intervalos entre las mediciones, lo que puede influir en el reporte del indicador.				
Método de cálculo	<p>Fórmula del indicador:</p> $\sum_{i=1}^n NCSVRRR$ <p>Donde: NCSVRRR: Número de conexiones de saneamiento instaladas en las viviendas rurales de la región Arequipa.*</p> <p>Especificaciones técnicas: * Se considera como servicio de saneamiento instalado en una vivienda rural a la red pública mediante conexión intradomiciliaria y al pozo séptico que cumpla con los componentes sanitarios y/o unidades básicas de saneamiento.</p>				
Sentido del indicador:	Ascendente				
Supuestos:	Existe un registro actualizado de población, tipo y características de las viviendas a cargo de los órganos públicos responsables.				
Fuente y base de datos	Fuente: Gerencia Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento" Base de datos: Plan Regional de Saneamiento de la Región Arequipa 2022-2026.				
	Línea de base	Logros esperados			
Año	2022	2024	2025	2026	2027
Valor	41,202	49,997	58,600	67,108	74,565



Ficha técnica del indicador					
Objetivo Estratégico Institucional:	OEI 04. Promover la cohesión social en el territorio de la región				
Acción Estratégica Institucional:	AEI 04.02. Programa de vivienda digna y asequible para la población.				
Nombre del Indicador	01. Número de terrenos identificados y reservados para programas de viviendas de interés social.				
Justificación	El indicador cuantifica la formación del patrimonio de las familias mediante el número de terrenos identificados y reservados con el fin de proveer de una vivienda digna a un individuo o familia de escasos recursos o que no cuentan con el capital suficiente para comprar una casa con incentivos, ayudando a reducir las desigualdades y mejorando la calidad de vida en coherencia a la economía de la población.				
Responsable del indicador	Gerencia Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento - <i>Subgerencia de Vivienda y Urbanismo.</i>				
Limitaciones para la medición del indicador:	Algunos de los terrenos reservados pueden ser revertidos por decisiones políticas (cambios de uso injustificados) lo que puede influir en el reporte del indicador.				
Método de cálculo	<p>Fórmula del indicador:</p> $\sum_{i=1}^n TIRPVIS$ <p>Donde: TIRPVIS: Sumatoria acumulada de terrenos identificados y reservados para programas de viviendas de interés social .</p> <p>Especificaciones Técnicas: La reserva de un terreno comprende limitar de manera documental el uso futuro del terreno para otros fines que no sean para proyectos de vivienda.</p> <p>Se considera terreno reservado aquel que cuenta con una resolución emitida por la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales. La medición es acumulada (anual); es decir, por año se reservarán dos (02) terrenos. Se considera los terrenos identificados incorporados en planes nacionales. .</p>				
Sentido del indicador:	Ascendente				
Supuestos:	Las entidades involucradas que gestionan la identificación y reserva de los terrenos y que articulan los programas de viviendas de interés social, son efectivos en los plazos programados, evitando cambios de uso injustificados.				
Fuente y base de datos	Fuente: Gerencia Regional de Vivienda Construcción y Saneamiento Base de datos: Registro administrativo en el archivo documental de la GRVCS.				
	Línea de base		Logros esperados		
Año	2022	2024	2025	2026	2027
Valor	2	4	6	8	10



Ficha técnica del indicador					
Objetivo Estratégico Institucional:	OEI 04. Promover la cohesión social en el territorio de la región				
Acción Estratégica Institucional:	AEI 04.02. Programa de vivienda digna y asequible para la población.				
Nombre del Indicador	02. Número de intervenciones de mejora en las condiciones de habitabilidad realizadas en las viviendas rurales de la región.				
Justificación	El indicador permite conocer el número de viviendas en estado de precariedad que han sido mejoradas en sus condiciones de habitabilidad, lo cual permitirá fortalecer las políticas sociales en materia de vivienda a nivel regional.				
Responsable del indicador	Gerencia Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento - Subgerencia de Vivienda y Urbanismo.				
Limitaciones para la medición del indicador:	La cronología de la recopilación y el análisis de los datos de las encuestas de hogares es irregular, con largos intervalos entre las diferentes encuestas, pudiendo esto influir en el reporte del indicador.				
Método de cálculo	Fórmula del indicador:				
	$\sum_{i=1}^n NIMCHVRR$ <p>Donde: NIMCHVRR: Número de intervenciones de mejora en las condiciones de habitabilidad realizadas en las viviendas rurales de la región*.</p> <p>Especificaciones Técnicas: *Se consideran intervenciones de mejora en las condiciones de habitabilidad a las realizadas en las viviendas rurales dispersas en condiciones de no habitable siempre y cuando cumplan las siguientes carencias:</p> <p>i) A los que residen en viviendas con características físicas inadecuadas, es decir en viviendas con paredes exteriores de estera o de quincha, piedra con barro o madera y piso de tierra.</p> <p>ii) Unidad habitacional localizada en el suelo rural de manera aislada que se encuentra asociada a las formas de vida del campo.</p>				
Sentido del indicador:	Ascendente				
Supuestos:	Actualización y calibración de registros cualitativos de las condiciones de habitabilidad (INEI).				
Fuente y base de datos	Fuente: Gerencia Regional de Vivienda Construcción y Saneamiento. Base de datos: Registro administrativo en el archivo documental de la GRVCS.				
	Línea de base	Logros esperados			
Año	2021	2024	2025	2026	2027
Valor	250	500	600	700	800

Ficha técnica del indicador					
Objetivo Estratégico Institucional:	OEI 04. Promover la cohesión social en el territorio de la región				
Acción Estratégica Institucional:	AEI 04.03. Servicios básicos de calidad para los usuarios de la región Arequipa.				
Nombre del Indicador	01. Número de conexiones de agua potable mediante red pública instaladas en las viviendas urbanas de la región Arequipa.				
Justificación	El indicador mide el número de conexiones de agua potable mediante red pública instaladas en las viviendas del ámbito urbano, considerando prioritario el acceso al agua potable por ser un derecho básico de las personas y un paso esencial hacia mejores estándares de calidad de vida en la región.				
Responsable del indicador	Gerencia Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento - Subgerencia de Construcción y Saneamiento.				
Limitaciones para la medición del indicador:	La cronología de la recopilación y el análisis de los datos de las encuestas de hogares es irregular, con largos intervalos entre las diferentes encuestas.				
Método de cálculo	<p>Fórmula del indicador:</p> $\sum_{i=1}^n NCAPRPVU$ <p>Donde: NCAPRPVU: Número de conexiones de agua potable mediante red pública instaladas en las viviendas urbanas de la región Arequipa. *</p> <p>Especificaciones Técnicas: *Se consideran como conexiones de agua potable mediante red pública a las instaladas en las viviendas urbanas que presenten, al menos, una de las siguientes características en el ámbito urbano: a) Abastecimiento de agua en la vivienda mediante red pública dentro de la vivienda. b) Abastecimiento de agua en la vivienda mediante red pública fuera de la vivienda, pero dentro de la edificación. c) Abastecimiento de agua en la vivienda mediante pilón o pileta de uso público.</p>				
Sentido del indicador:	Ascendente				
Supuestos:	Regularización y reducción de la población con servicio de agua potable mediante redes secundarias o clandestinas. Identificación de nuevas fuentes hídricas (desalinización, captación de agua de lluvia, niebla o camanchaca)				
Fuente y base de datos	Fuente: Gerencia Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento. Base de datos: Plan Regional de Saneamiento de la Región Arequipa 2022-2026.				
	Línea de base	Logros esperados			
Año	2022	2024	2025	2026	2027
Valor	366,019	386,405	407,254	427,640	444,782

Ficha técnica del indicador					
Objetivo Estratégico Institucional:	OEI 04. Promover la cohesión social en el territorio de la región				
Acción Estratégica Institucional:	AEI 04.03. Servicios básicos de calidad para los usuarios de la región Arequipa.				
Nombre del Indicador	02. Número de conexiones de agua potable mediante red pública instaladas en las viviendas rurales de la región Arequipa.				
Justificación	El indicador mide el número de conexiones de agua potable mediante red pública instaladas en las viviendas del ámbito rural, considerando prioritario el acceso al agua potable por ser un derecho básico de las personas y un paso esencial hacia mejores estándares de calidad de vida en la región.				
Responsable del indicador	Gerencia Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento - Subgerencia de Construcción y Saneamiento.				
Limitaciones para la medición del indicador:	La cronología de la recopilación y el análisis de los datos de las encuestas de hogares es irregular, con largos intervalos entre las diferentes encuestas, pudiendo esto influir en el reporte del indicador.				
Método de cálculo	Fórmula del indicador: $\sum_{i=1}^n NCAPRPVR$				
	<p>Donde:</p> <p>NCAPRPVR: Número de conexiones de agua potable mediante red pública instaladas en las viviendas rurales de la región Arequipa. *</p> <p>Especificaciones Técnicas:</p> <p>* Se consideran como conexiones de agua potable mediante red pública a las instaladas en las viviendas urbanas que presenten, al menos, una de las siguientes características en el ámbito rural:</p> <p>a) Abastecimiento de agua en la vivienda mediante red pública dentro de la vivienda.</p> <p>b) Abastecimiento de agua en la vivienda mediante red pública fuera de la vivienda, pero dentro de la edificación.</p> <p>c) Abastecimiento de agua en la vivienda mediante pilón o pileta de uso público.</p>				
Sentido del indicador:	Ascendente				
Supuestos:	Regularización y reducción de la población con servicio de agua potable mediante redes secundarias o clandestinas. Identificación de nuevas fuentes hídricas (desalinización, captación de agua de lluvia, niebla o camanchaca				
Fuente y base de datos	<p>Fuente: Gerencia Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento.</p> <p>Base de datos: Plan Regional de Saneamiento de la Región Arequipa 2022-2026.</p>				
	Línea de base	Logros esperados			
Año	2022	2024	2025	2026	2027
Valor	50,379	60,512	70,454	80,205	87,853



Ficha técnica del indicador					
Objetivo Estratégico Institucional:	OEI 04. Promover la cohesión social en el territorio de la región				
Acción Estratégica Institucional:	AEI 04.03. Servicios básicos de calidad para los usuarios de la región Arequipa.				
Nombre del Indicador	03. Número de conexiones de energía eléctrica por red pública instaladas en las viviendas de la región Arequipa.				
Justificación	El indicador mide la brecha de acceso de las viviendas al servicio de energía eléctrica por red pública, considerando prioritario el acceso al servicio de electricidad por ser un derecho básico de las personas y un paso esencial hacia mejores estándares de calidad de vida en la región, mejorando la confiabilidad de los sistemas eléctricos y aumentando la seguridad en el suministro a corto, mediano y largo plazo.				
Responsable del indicador	Gerencia Regional de Energía y Minas - <i>Subgerencia de Energía.</i>				
Limitaciones para la medición del indicador:	La cronología de la recopilación y el análisis de los datos de las encuestas de hogares es irregular, con largos intervalos entre las diferentes encuestas, pudiendo esto influir en el reporte del indicador.				
Método de cálculo	<p>Fórmula del indicador:</p> $\sum_{i=1}^n NCAPRPVR$ <p><i>Donde:</i> Nvsae: Número de conexiones de energía eléctrica por red pública instaladas en las viviendas de la región Arequipa. *</p> <p>Especificaciones Técnicas: *Se consideran como conexiones al servicio de energía eléctrica a los hogares en viviendas particulares que disponen de alumbrado eléctrico por red pública.</p>				
Sentido del indicador:	Ascendente				
Supuestos:	Regularización y reducción de la población con servicio de energía eléctrica mediante redes secundarias o clandestinas. Transición de la matriz energética a energías renovables alternativas (energía fotovoltaica, energía eólica, geotérmica, etc.)				
Fuente y base de datos	Fuente: Gerencia Regional de Energía y Minas /INEI Base de datos: ENAHO.				
	Línea de base	Logros esperados			
Año	2021	2024	2025	2026	2027
Valor	544,379	547,173	550,527	551,086	551,645



Ficha técnica del indicador					
Objetivo Estratégico Institucional:	OEI 04. Promover la cohesión social en el territorio de la región				
Acción Estratégica Institucional:	AEI 04.04. Servicios sociales integrales y articulados para los grupos poblacionales vulnerables de la región.				
Nombre del Indicador	01. Número de atenciones realizadas en los centros de atención residencial para las niñas, niños y adolescentes de la región.				
Justificación	El indicador permite medir el acceso al servicio de atención en los Centros de Atención Residenciales del Gobierno Regional de Arequipa, registrando también, la tendencia por número de casos vinculados a la afectación de la población infantil y adolescente para promover acciones de prevención.				
Responsable del indicador	Gerencia Regional de Desarrollo e Inclusión Social – Subgerencia de la Mujer y Poblaciones Vulnerables				
Limitaciones para la medición del indicador:	Solo considera a los niños, niñas y adolescentes entre los 3 y 18 años, que se encuentran en estado de abandono y/o riesgo social, que son atendidos en los Centros de Atención Residenciales a cargo del GRA. Las personas pueden recibir atención más de una vez, lo que puede determinar la contabilización de varias atenciones a una misma persona.				
Método de cálculo	<p>Fórmula del indicador:</p> $\sum_{i=1}^n NNA$ <p>Donde: NNA: Número de atenciones realizadas en los centros de atención residencial para las niñas, niños y adolescentes de la región.</p> <p>Especificaciones técnicas: Se consideran las atenciones realizadas a los niños, niñas y adolescentes mayores de 3 años y menores de 18 años (según INEI), que se encuentran en estado de abandono y/o riesgo social, en los Centros de Atención Residenciales a cargo del Gobierno Regional de Arequipa.</p>				
Sentido del indicador:	Ascendente				
Supuestos:	Las acciones de los sectores vinculados (MIMP, MIDIS, MEF), están orientadas a la implementación de laboratorio de innovación social que desarrollen soluciones innovadoras dirigidas a mejorar la calidad de vida de la población en condición de pobreza o vulnerabilidad.				
Fuente y base de datos	<p>Fuente: Gerencia Regional de Desarrollo e Inclusión Social – CAR. Base de datos: Registro de Ingreso a los Centros de Atención Residenciales del Gobierno Regional de Arequipa.</p>				
	Línea de base	Logros esperados			
Año	2022	2024	2025	2026	2027
Valor	49	50	55	60	65

Ficha técnica del indicador					
Objetivo Estratégico Institucional:	OEI 04. Promover la cohesión social en el territorio de la región				
Acción Estratégica Institucional:	AEI 04.04. Servicios sociales integrales y articulados para los grupos poblacionales vulnerables de la región.				
Nombre del Indicador	02. Número de servicios de atención integral brindados por el Gobierno Regional de Arequipa a las personas con discapacidad.				
Justificación	El indicador permite identificar el número de personas con cualquier tipo de discapacidad que acceden a los servicios promovidos y organizados por el Gobierno Regional de Arequipa. La discapacidad no puede ser un factor de exclusión bajo el principio de la igualdad de oportunidades generando las condiciones para el acceso a servicios y para el despliegue de su potencial humano y profesional.				
Responsable del indicador	Gerencia Regional de Desarrollo e Inclusión Social – Subgerencia de la Mujer y Poblaciones Vulnerables.				
Limitaciones para la medición del indicador:	Solo considera a personas con discapacidad registradas en el Registro Nacional de la Persona con Discapacidad. Las personas pueden recibir atención más de una vez, lo que puede determinar la contabilización de varias atenciones a una misma persona.				
Método de cálculo	<p>Fórmula del indicador:</p> $\sum_{i=1}^n PCD$ <p><i>Donde:</i> PCD: Número de servicios de atención integral brindados por el Gobierno Regional de Arequipa a las personas con discapacidad.</p> <p>Especificaciones técnicas: Se considera como servicios de atención integral a las prestaciones brindadas por el Gobierno Regional de Arequipa a las personas con discapacidad en servicios como: servicio de rehabilitación, servicio de certificación, servicio de visita y el servicio de protección temporal y/o acogida residencial.</p> <p><i>Las personas consideradas en el registro de personas con discapacidad mantienen dos condiciones:</i> Se considera como una persona con discapacidad a aquella que puede tener alguna condición vinculada a discapacidad física, intelectual, del tipo mental, psicosocial, múltiple, sensorial, auditiva y visual. En este caso la encuesta Nacional de Hogares registra las limitaciones para moverse o caminar, limitaciones visuales para hablar o comunicarse con lengua de señas, limitaciones del oído, limitaciones para entender o aprender y limitaciones para relacionarse con los demás por sus pensamientos sentimientos emociones o conductas. Es una persona que está inscrita en el Registro Nacional de la Persona con Discapacidad (región Arequipa) y participa de algún grupo, organización, asociación o programa social.</p>				
Sentido del indicador:	Ascendente				
Supuestos:	Las acciones de los sectores vinculados (MIMP, MIDIS, MEF), están orientadas a la implementación de laboratorio de innovación social que desarrollen soluciones innovadoras dirigidas a mejorar la calidad de vida de la población en condición de pobreza o vulnerabilidad.				
Fuente y base de datos	Fuente: INEI / CONADIS / Gerencia Regional de Desarrollo e Inclusión Social. Base de datos: Encuesta Nacional de Hogares (ENAHO) / Registro Nacional de la Persona con Discapacidad / Registro de atención de los servicios sociales del Gobierno Regional de Arequipa.				
	Línea de base	Logros esperados			
Año	2022	2024	2025	2026	2027
Valor	4891	5869	7948	9782	11005



Ficha técnica del indicador						
Objetivo Estratégico Institucional:	OEI 04. Promover la cohesión social en el territorio de la región					
Acción Estratégica Institucional:	AEI 04.04. Servicios sociales integrales y articulados para los grupos poblacionales vulnerables de la región.					
Nombre del Indicador	03. Número de servicios de atención integral brindados por el Gobierno Regional de Arequipa a los adultos mayores.					
Justificación	La población de adultos mayores es un grupo susceptible a condiciones de alta vulnerabilidad y que por tanto debe tener acceso a la atención oportuna por parte de los servicios públicos. Este indicador busca medir la proporción de las personas adultas mayores que acceden y hacen uso de los bienes y servicios sociales regionales, en beneficio de garantizar el disfrute de una vida plena en este tipo de población.					
Responsable del indicador	Gerencia Regional de Desarrollo e Inclusión Social – <i>Subgerencia de la Mujer y Poblaciones Vulnerables</i>					
Limitaciones para la medición del indicador:	Solo considera las personas adultas mayores registradas en la base de datos del Gobierno Regional de Arequipa, por lo tanto, es una muestra representativa que no abarca la totalidad de la población (grupo etario). Las personas pueden recibir atención más de una vez, lo que puede determinar la contabilización de varias atenciones a una misma persona.					
Método de cálculo	<p>Fórmula del indicador:</p> $\sum_{i=1}^n CIAM$ <p>Donde: CIAM: Número de adultos mayores que participan en los servicios sociales de la región.</p> <p>Especificaciones técnicas: Se considera como servicios de atención integral a las prestaciones brindadas por el Gobierno Regional de Arequipa a los adultos mayores en servicios como: servicio de visita, servicio de protección temporal y/o acogida residencial, servicio de recreación, servicio de restitución de derechos y servicios de atención básica, integral, especializada y multidisciplinaria en materia de salud.</p> <p><i>Las personas consideradas en el registro de personas adultas mayores mantienen dos condiciones:</i> Se considera como personas adultas mayores a la población mayor de 60 años y que se encuentra registrada en la base de datos del Gobierno Regional de Arequipa.</p> <p>Es una persona que participa o que está inscrita en algún grupo, organización, asociación o programa social del Gobierno Regional de Arequipa.</p>					
	Sentido del indicador:	Ascendente				
Supuestos:	Las acciones de los sectores vinculados (MIMP, MIDIS, MEF), están orientadas a la implementación de laboratorio de innovación social que desarrollen soluciones innovadoras dirigidas a mejorar la calidad de vida de la población en condición de pobreza o vulnerabilidad.					
Fuente y base de datos	<p>Fuente: Gerencia Regional de Desarrollo e Inclusión Social.</p> <p>Base de datos: Registro de atención de los servicios sociales del Gobierno Regional de Arequipa.</p>					
	Línea de base		Logros esperados			
Año	2022		2024	2025	2026	2027
Valor	10547		15720	17966	20211	22457

Ficha técnica del indicador					
Objetivo Estratégico Institucional:	OEI 04. Promover la cohesión social en el territorio de la región				
Acción Estratégica Institucional:	AEI 04.04. Servicios sociales integrales y articulados para los grupos poblacionales vulnerables de la región.				
Nombre del Indicador	04. Número de servicios de atención integral brindados por el Gobierno Regional de Arequipa a las personas LGBTIQ+.				
Justificación	El objetivo de este indicador es medir la cantidad de personas LGBTIQ+ que hacen uso de los servicios e infraestructuras social pública gestionadas por el Gobierno Regional de Arequipa. Estas acciones están enmarcadas en la política de inclusión y lucha contra la discriminación y la violencia de género (cohesión social); ya que estas situaciones afectan directamente sus derechos fundamentales a la vida, integridad, identidad, salud, trabajo, educación, entre otros.				
Responsable del indicador	Gerencia Regional de Desarrollo e Inclusión Social – Subgerencia de la Mujer y Poblaciones Vulnerables.				
Limitaciones para la medición del indicador:	Solo considera las personas LGTBIQ+ registradas en la base de datos del Gobierno Regional de Arequipa, por lo tanto, es una muestra representativa que no abarca la totalidad de la población (grupo etario). Las personas pueden recibir atención más de una vez, lo que puede determinar la contabilización de varias atenciones a una misma persona.				
Método de cálculo	<p>Fórmula del indicador:</p> $\sum_{i=1}^n LGTBIQ +$ <p>Donde: LGTBIQ+: Número de servicios de atención integral brindados por el Gobierno Regional de Arequipa a las personas LGBTIQ+.</p> <p>Especificaciones técnicas: Se considera como servicios de atención integral a las prestaciones brindadas por el Gobierno Regional de Arequipa a las personas LGTBIQ+ en servicios como: servicio de acogida personal y familiar, servicio de asesoramiento psicológico y contención emocional, servicio de orientación legal y jurídica, servicio de asesoramiento laboral y servicio de información sociosanitaria</p> <p><i>Las personas consideradas en el registro de personas adultas mayores mantienen dos condiciones:</i> Se considera a las personas que se identificaron como parte de la comunidad LGBTIQ+, quiénes son lesbianas, gays, bisexuales, transexuales (femeninas, masculinos y no binarios), intersexuales y queer, sin considerar menores de edad.</p> <p>Es una persona que participa o que está inscrita en algún grupo, organización, asociación o programa social del Gobierno Regional de Arequipa.</p>				
	Sentido del indicador:	Ascendente			
Supuestos:	Las acciones de los sectores vinculados (MIMP, MIDIS, MEF), están orientadas a la implementación de laboratorio de innovación social que desarrollen soluciones innovadoras dirigidas a mejorar la calidad de vida de la población en condición de pobreza o vulnerabilidad.				
Fuente y base de datos	<p>Fuente: Gerencia Regional de Desarrollo e Inclusión Social.</p> <p>Base de datos: Registro de atención de los servicios sociales del Gobierno Regional de Arequipa.</p>				
	Línea de base		Logros esperados		
Año	2022	2024	2025	2026	2027
Valor	310	337	363	389	414

Ficha técnica del indicador					
Objetivo Estratégico Institucional:	OEI 04. Promover la cohesión social en el territorio de la región.				
Acción Estratégica Institucional:	AEI 04.05. Servicios sociales oportunos para la población desplazada y migrante de la región.				
Nombre del Indicador	Número de servicios de atención integral brindados por el Gobierno Regional de Arequipa a las personas migrantes.				
Justificación	El presente indicador se enfoca en la población migrante que ya no vive en su lugar de origen y que por razones de fuerza mayor se encuentran viviendo en otro algún sector de la región de Arequipa. Por lo tanto, es necesario identificar la cantidad de personas migrantes atendidas en los servicios sociales de la región como primera evidencia de garantizar una vida plena y el desarrollo equitativo en la población.				
Responsable del indicador	Gerencia Regional de Desarrollo e Inclusión Social – Subgerencia de la Mujer y Poblaciones Vulnerables.				
Limitaciones para la medición del indicador:	Solo considera las personas migrantes que recibieron la atención en los servicios sociales la región, por lo tanto, es una muestra representativa que no abarca la totalidad de la población (grupo etario). Las personas pueden recibir atención más de una vez, lo que puede determinar la contabilización de varias atenciones a una misma persona.				
Método de cálculo	<p>Fórmula del indicador:</p> $\sum_{i=1}^n \text{MIGRA}$ <p>Donde: MIGRA: Número de servicios de atención integral brindados por el Gobierno Regional de Arequipa a las personas migrantes.</p> <p>Especificaciones técnicas: Se considera como servicios de atención integral a las prestaciones brindadas por el Gobierno Regional de Arequipa a las personas migrantes en los servicios a cargo de la Subgerencia de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, como el CAR sor Ana de Los Ángeles, el CAR Virgen del Buen Pastor y el Albergue temporal <i>Alluwasi</i>.</p> <p>Se considera como persona migrante a la persona que se ha desplazado por los siguientes dos tipos de migración: Migración interna: La migración interna ocurre cuando las personas se desplazan dentro del mismo país, como podría ser de una provincia a otra, de una región a otra. Migración externa: La migración externa, en cambio, se produce cuando la población se desplaza de un país a otro, por lo que es internacional.</p>				
Sentido del indicador:	Ascendente				
Supuestos:	Registro actualizado e identificación de las personas migrantes (sin antecedentes penales, policiales ni judiciales). Existe una acción coordinada entre las instituciones involucradas Ministerio de Relaciones Exteriores, Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, PNP, PODE Judicial y organizaciones no gubernamentales.				
Fuente y base de datos	<p>Fuente: Gerencia Regional de Desarrollo e Inclusión Social.</p> <p>Base de datos: Registro de atención de los servicios sociales del Gobierno Regional de Arequipa.</p>				
	Línea de base	Logros esperados			
Año	2022	2024	2025	2026	2027
Valor	20	40	60	80	100

Ficha técnica del indicador					
Objetivo Estratégico Institucional:	OEI 04. Promover la cohesión social en el territorio de la región				
Acción Estratégica Institucional:	AEI 04.06. Estrategias de protección y recuperación efectivas para las mujeres e integrantes del grupo familiar víctimas de violencia.				
Nombre del Indicador	Número de atenciones realizadas en el CEM a mujeres de 15 a 59 años que han sido víctimas de violencia en los últimos 12 meses.				
Justificación	El indicador mide las atenciones realizadas en los Centros de Emergencia Mujer a las mujeres que son víctimas de algún tipo de violencia por parte de una persona cercana a su círculo familiar o social, siendo el respeto de la dignidad del otro un principio de convivencia y un derecho humano fundamental. Una sociedad que busca la igualdad debe trabajar en la erradicación de la violencia contra la mujer en lo social, emocional, económico y cultural y generar mecanismos de protección a las víctimas de violencia.				
Responsable del indicador	Gerencia Regional de Desarrollo e Inclusión Social – Subgerencia de la Mujer y Poblaciones Vulnerables.				
Limitaciones para la medición del indicador:	Solo se consideran las atenciones realizadas a las mujeres en el rango de 15 a 59 años víctimas de algún tipo de violencia y que recibieron atención en el Centro Emergencia Mujer (CEM), frente a la totalidad de casos de mujeres víctimas.				
Método de cálculo	<p>Fórmula del indicador:</p> $\sum_{i=1}^n NMVVFSS$ <p>Donde: NMVVFSS: Número de atenciones realizadas en el CEM a mujeres de 15 a 59 años que han sido víctimas de violencia en los últimos 12 meses.</p> <p>Especificaciones técnicas: Las personas consideradas en este registro mantuvieron las siguientes condiciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ser una mujer víctima de violencia atendida por los Centros de Emergencia Mujer (CEM). - Haber sido víctima de violencia del tipo económica, psicológica, física o sexual. La agresión puede manifestarse de formas variadas: maltrato físico (golpes, bofetadas, puntapiés); psicológico (menosprecio, intimidaciones, humillaciones constantes); y relaciones sexuales forzadas. Su principal agresor pudo ser un familiar, su pareja o alguien que no tiene ningún vínculo. - Haber realizado una denuncia en la Policía Nacional del Perú (PNP). - Se consideran los casos registrados en el Observatorio Regional contra la violencia a las mujeres y los integrantes del grupo familiar. 				
Sentido del indicador:	Descendente				
Supuestos:	Existen mecanismos y herramientas de acceso rápido, amigable y confiable a las instancias encargadas de la recepción y procesamiento de las denuncias. La acción coordinada de otras instancias del gobierno nacional y regional: MIMP, MIDIS, MINEDU, MINSA, PNP, PODE Judicial, Defensoría del Pueblo, Municipalidades influye sobre la disminución de los casos de violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar. Consolidación del Observatorio de violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar como espacio de definición de políticas y acciones de prevención.				
Fuente y base de datos	Fuente: Gerencia Regional de Desarrollo e Inclusión Social. Base de datos: Observatorio Regional Contra la Violencia de la Mujer y los integrantes del grupo familiar.				
	Línea de base		Logros esperados		
Año	2022	2024	2025	2026	2027
Valor	29018	15000	14000	13000	12000



Ficha técnica del indicador					
Objetivo Estratégico Institucional:	OEI 04. Promover la cohesión social en el territorio de la región				
Acción Estratégica Institucional:	AEI 04.07. Programas sociales integrales e interculturales en favor de las comunidades campesinas.				
Nombre del Indicador	Número de programas interculturales multisectoriales implementados en las comunidades campesinas de la región.				
Justificación	El indicador permite identificar el grado de implementación de los programas sociales multisectoriales e interculturales en las comunidades campesinas de la región, teniendo en cuenta que este grupo social tiene limitaciones de acceso a los servicios sociales de la región por sus condiciones geográficas y problemas de conectividad a comparación de la dinámica social de los polos de desarrollo urbanos.				
Responsable del indicador	Gerencia Regional de Desarrollo e Inclusión Social – <i>Subgerencia de Comunidades Campesinas.</i>				
Limitaciones para la medición del indicador:	Solo se consideran las comunidades campesinas registradas en el Gobierno Regional de Arequipa o que se encuentran formalizados bajo algún mecanismo de representación, frente a la totalidad de comunidades campesinas que pueden existir en el territorio regional.				
Método de cálculo	Fórmula del indicador:				
	$\sum_{i=1}^n CCAMPO$				
	<p>Donde: CCAMPO: Número de programas interculturales multisectoriales implementados en las comunidades campesinas de la región.</p> <p>Especificaciones técnicas:</p> <p>Número de programas interculturales multisectoriales implementados en las comunidades campesinas de la región: Se consideran como programas interculturales multisectoriales a los programas sociales implementados por el Gobierno Regional de Arequipa que permiten a las comunidades campesinas ejercer sus derechos y acceder a las oportunidades que brinda el crecimiento económico de la región (en los diferentes sectores) así como aquellos que contribuyen a que los usuarios de los programas sociales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS) en las comunidades campesinas puedan hacer uso de los servicios sociales que estos promueven.</p> <p>Se considera a todas las comunidades campesinas registradas en el Gobierno Regional de Arequipa o que se encuentran formalizados bajo algún mecanismo de representación, y que se caracterizan por estar ubicadas en una zona rural y mantienen una forma de trabajo colectivo ligados por vínculos ancestrales sociales económicos y culturales expresados en la propiedad comunal de la tierra. Los programas interculturales y multisectoriales pueden estar vinculados a pensión 65 Y JUNTOS.</p> <p>Se toma como referencia la Resolución Ministerial N° 150-2013-MIDIS que aprueba la Directiva N°009-2013-MIDIS “Lineamientos para la incorporación del enfoque de interculturalidad en los programas sociales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social”.</p>				
Sentido del indicador:	Ascendente				
Supuestos:	Las comunidades campesinas cuentan con titulación de sus tierras. La política de desarrollo urbano y el catastro correspondiente; protege a las comunidades campesinas de las inmobiliarias y traficantes de terrenos.				
Fuente y base de datos	<p>Fuente: Directorio de Comunidades Nativas Y Campesinas (INEI) / Gerencia Regional de Desarrollo e Inclusión Social</p> <p>Base de datos: Registro de comunidades campesinas beneficiadas de la GRDIS.</p>				
	Línea de base	Logros esperados			
Año	2022	2024	2025	2026	2027
Valor	62	67	78	90	101



Ficha técnica del indicador					
Objetivo Estratégico Institucional:	OEI 04. Promover la cohesión social en el territorio de la región.				
Acción Estratégica Institucional:	AEI 04.08. Manifestaciones culturales recuperadas en beneficio de la región Arequipa.				
Nombre del Indicador	Número bienes de patrimonio cultural gestionados como patrimonio cultural nacional o internacional.				
Justificación	El indicador cuantifica las manifestaciones culturales que son patrimonio cultural inmaterial del Perú o de la humanidad y refleja los esfuerzos por recuperar la expresión cultural de los pueblos, mediante un proceso de reconstrucción y valoración, siendo un importante instrumento de inclusión e integración que favorece la construcción de una identidad en el marco de la diversidad cultural del territorio.				
Responsable del indicador	Gerencia Regional de Desarrollo e Inclusión Social – Subgerencia de Cultura				
Limitaciones para la medición del indicador:	Solo se consideran los bienes de patrimonio cultural inmaterial.				
Método de cálculo	<p>Fórmula del indicador:</p> $\sum_{i=1}^n PATRIM$ <p>Donde: PATRIM: Número bienes de patrimonio cultural gestionados como patrimonio cultural nacional o internacional</p> <p>Especificaciones técnicas: <i>Se consideran como bienes de patrimonio cultural inmaterial las siguientes:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> - La danza, que incluye diversas expresiones tradicionales y folclóricas de las diferentes provincias de la región. - La música, que fusiona elementos andinos, afroperuanos, criollos, amazónicos y europeos. - La gastronomía, que tiene una gran variedad de platos típicos y es reconocida a nivel internacional. - El arte popular, que abarca la artesanía, el arte textil, la cerámica, la pintura y la escultura. - El arte popular, las tradiciones orales, las ceremonias, las costumbres mágico-religiosas, las leyendas, las fiestas populares, la medicina tradicional, los saberes, las formas de organización social, el manejo de tecnologías y las lenguas que surgen o se enmarcan dentro de la región Arequipa. 				
	Sentido del indicador:	Ascendente			
Supuestos:	La acción coordinada y articulación entre el Ministerio de Cultura y la UNESCO. Existe el interés y colaboración de los municipios y organizaciones de sociedad civil directamente involucradas en la promoción y puesta en valor de las manifestaciones culturales de la región.				
Fuente y base de datos	<p>Fuente: UNESCO / Ministerio de Cultura.</p> <p>Base de datos: Lista representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad / Registro Nacional de Patrimonio Cultural de la Nación.</p>				
	Línea de base		Logros esperados		
Año	2022	2024	2025	2026	2027
Valor	4	6	7	7	8

Ficha técnica del indicador					
Objetivo Estratégico Institucional:	OEI 04. Promover la cohesión social en el territorio de la región.				
Acción Estratégica Institucional:	AEI 04.09. Programas de actividad física, deportiva y recreativa masivos en beneficio de la población.				
Nombre del Indicador	Número de programas deportivo-recreativos implementados por el Gobierno Regional de Arequipa.				
Justificación	El indicador cuantifica el número de programas deportivo-recreativos implementados por el Gobierno Regional de Arequipa relacionados con la práctica y gestión de actividades físicas, predeportivas y recreativas, siendo relevante porque permite visualizar la práctica regular de la actividad física de la población en general, así como el impacto de los programas del Gobierno Regional de Arequipa, en especial en aquella población comprendida entre los 5 años a más.				
Responsable del indicador	Gerencia Regional de Desarrollo e Inclusión Social – Subgerencia del Deporte				
Limitaciones para la medición del indicador:	Solo considera los programas deportivo-recreativos gestionados por el Gobierno Regional de Arequipa. Los programas pueden tener varias ediciones, lo que puede determinar la contabilización de varios programas en un mismo año.				
Método de cálculo	<p>Fórmula del indicador:</p> $\sum_{i=1}^n DEPOREC$ <p>Donde: DEPOREC: Número de programas deportivo-recreativos implementados por el Gobierno Regional de Arequipa.</p> <p>Especificaciones técnicas:</p> <p>Número de programas deportivo-recreativos implementados por el Gobierno Regional de Arequipa: Se consideran los programas deportivo-recreativos implementados por el Gobierno Regional de Arequipa relacionados con la práctica y gestión de actividades físicas, predeportivas y recreativas.</p> <p>Estos pueden ser:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Programa de actividades deportivas-recreativas: prácticas, encuentros o competencias de alguna disciplina recreativa o deporte (en la variedad de deporte para todos, deporte popular o masivo). - Programa de actividades al aire libre: actividades en pleno contacto con la naturaleza: actividades en tierra, actividades en el medio acuático y actividades en el aire. - Programa de actividades lúdicas: todas las formas de juego: juegos de mesa, juegos de salón, juegos tradicionales, videojuegos, juegos de ordenador, etc. - Programa de visitas: realización de visitas de interés: artístico-cultural, turístico-natural, histórico, social, físico-deportivo, etc. - Programa de actividades sociofamiliares: asistencia a fiestas, realizar visitas, encuentros y conversatorios con amigos y familiares, participación en actividades de la comunidad, etc. - Programa de actividades de relajación: meditación, auto relajación, masaje, auto masaje, etc. - Programa de capacitación deportiva: administración deportiva, gestión deportiva, gestión de recursos humanos, finanzas en el deporte, organización de eventos, metodología del juego. - Programa de implementación de infraestructura: instalaciones deportivas, espacios múltiples, accesibilidad y adecuación. - Programa de gestión logística: mobiliario deportivo, acondicionamiento de espacios, equipos tecnológicos. 				
Sentido del indicador:	Ascendente				
Supuestos:	El usuario concluye de manera satisfactoria la duración de cualquier servicio que reciba por parte del Gobierno Regional, es decir, que se asume que no existe deserción alguna.				
Fuente y base de datos	<p>Fuente: Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social / Subgerencia del Deporte.</p> <p>Base de datos: Registros de participación de la Subgerencia del Deporte</p>				
	Línea de base		Logros esperados		
Año	2022	2024	2025	2026	2027
Valor	0	1	3	5	7



Ficha técnica del indicador						
Objetivo Estratégico Institucional:	OEI 05. Fortalecer la gestión sostenible del entorno natural de la región Arequipa.					
Nombre del Indicador	Número de ecosistemas intervenidos y/o recuperados para la provisión de los servicios ecosistémicos para la población.					
Justificación	La medición del indicador permitirá conocer el grado de recuperación de los bienes y servicios ecosistémicos de la región a través del número de ecosistemas que son intervenidos para evitar la pérdida de su diversidad biológica, deterioro de la calidad ambiental y reducción de riesgos e impactos frente a peligros de origen natural y antrópico.					
Responsable del indicador	Gerencia Regional Ambiental.					
Limitaciones para la medición del indicador:	Solo se consideran los ecosistemas que se hayan intervenido con participación, acompañamiento y asesoramiento técnico del Gobierno Regional de Arequipa.					
Método de cálculo	Formula del indicador:					
	$\sum_{i=1}^n DEPOREC$ <p>Donde: NEIRSE: Número de ecosistemas intervenidos y recuperados para la provisión de los servicios ecosistémicos para la población.</p> <p>Especificaciones técnicas: Número de ecosistemas intervenidos y recuperados para la provisión de los servicios ecosistémicos para la población: Se considera como ecosistema recuperado aquel que haya sido intervenido bajo las tres tipologías de proyectos de inversión que han sido identificadas por el sector ambiente.</p> <p>Se consideran los ecosistemas priorizados en las provincias de la región y a los ecosistemas compartidos con otras regiones, siguiendo el Protocolo de Actuación Interinstitucional para Gestionar y Proteger los ecosistemas incluidos en la Lista Sectorial de Ecosistemas y otros.</p> <p>En el Anexo C-1 (literal 6.4.5), se describe y desarrolla cada una de las tipologías de proyectos de inversión que han sido identificados por el sector ambiente (MINAM, 2019).</p>					
Sentido del indicador:	Ascendente					
Supuestos:	Los servicios ecosistémicos reciben la atención adecuada en las políticas y las normativas económicas nacionales, lo que significa que se invierte lo suficiente en su protección y ordenación.					
Fuente y base de datos	Fuente: Gerencia Regional Ambiental. Base de datos: Registro de proyectos de infraestructura natural ejecutados.					
	Línea de base		Logros esperados			
Año	2022		2024	2025	2026	2027
Valor	0		1	3	5	7



Ficha técnica del indicador					
Objetivo Estratégico Institucional:	OEI 05. Fortalecer la gestión sostenible del entorno natural de la región Arequipa.				
Acción Estratégica Institucional:	AEI 05.01. Programa de prevención de pasivos ambientales gradual y progresivo en beneficio de la población.				
Nombre del Indicador	01. Número de instrumentos de gestión ambiental con resoluciones aprobadas.				
Justificación	El indicador cuantifica los instrumentos de gestión ambiental que cuentan con resoluciones presentadas, evaluadas y/o aprobadas de los diferentes sectores, siendo esto importante porque esta resolución o declaración ambiental certifica que el proyecto propuesto ha cumplido con los requisitos de forma y fondo establecidos en el marco del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA).				
Responsable del indicador	Gerencia Regional Ambiental - Subgerencia de Calidad Ambiental.				
Limitaciones para la medición del indicador:	Solo se consideran los instrumentos de gestión ambiental de los sectores de pequeña minería, minería artesanal, hidrocarburos, electrificación, pesquería y acuicultura y transporte.				
Método de cálculo	<p>Formula del indicador:</p> $\sum_{i=1}^n IGA = \sum EIA + \sum DIA + \sum IGAFOM$ <p><i>Donde:</i> IGA: Número de instrumentos de gestión ambiental con resoluciones aprobadas. DIA: Declaración de Impacto Ambiental de los sectores competentes con resoluciones aprobadas. EIA: Estudio de Impacto Ambiental de los sectores competentes con resoluciones aprobadas. IGAFOM: Instrumento de gestión ambiental para la formalización minera.</p> <p>Especificaciones Técnicas: El IGAFOM es el instrumento de gestión utilizado para la formalización de la minería artesanal de pequeña escala. El Estudio de Impacto Ambiental es el instrumento de gestión ambiental comprendido en el Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental, en cualquiera de sus tres categorías: Declaración de Impacto Ambiental (Categoría I), Estudio de Impacto Ambiental semidetallado (Categoría II). Por la competencia del Gobierno Regional, solo se considerará los sectores de pequeña minería, minería artesanal, hidrocarburos, electrificación, pesquería y acuicultura y transporte.</p>				
Sentido del indicador:	Ascendente				
Supuestos:	Los lineamientos de aprobación de los planes de abandono o cierre se mantienen según su marco normativo, dependiendo de su sector productivo.				
Fuente y base de datos	Fuente: Área de Certificación Ambiental de la Subgerencia de Calidad Ambiental de la Gerencia Regional Ambiental. Base de datos: Plataforma virtual para la presentación de documentos según TUPA.				
	Línea de base		Logros esperados		
Año	2022	2024	2025	2026	2027
Valor	0	300	350	400	450

Ficha técnica del indicador					
Objetivo Estratégico Institucional:	OEI 05. Fortalecer la gestión sostenible del entorno natural de la región Arequipa.				
Acción Estratégica Institucional:	AEI 05.01. Programa de prevención de pasivos ambientales gradual y progresivo en beneficio de la población.				
Nombre del Indicador	02. Numero de capacitaciones desarrolladas a los pequeños mineros y mineros artesanales.				
Justificación	El indicador cuantifica las capacitaciones desarrolladas para los pequeños mineros y mineros artesanales, en el ámbito de los procesos de formalización minera, relacionados a los IGAFOM, Declaración de Impacto Ambiental (DIA) o los estudios de impacto ambiental (EIA) presentados por los sectores de pequeña minería, minería artesanal, siendo esto importante porque el proceso de capacitación fortalece la prevención progresiva de posibles pasivos ambientales por malas prácticas en la pequeña minería y minería artesanal.				
Responsable del indicador	Gerencia Regional Ambiental - Subgerencia de Calidad Ambiental.				
Limitaciones para la medición del indicador:	Solo se consideran los planes de abandono o planes de cierre de los sectores de pequeña minería y minería artesanal.				
Método de cálculo	<p>Formula del indicador:</p> $\sum_{i=1}^n NCPMMA$ <p>Donde: NCPMMA: Numero de capacitaciones desarrolladas a los pequeños mineros y mineros artesanales.</p> <p>Especificaciones técnicas: Acción de Capacitación: Actividad de enseñanza-aprendizaje destinada a cerrar brechas o desarrollar competencias o conocimientos en los pequeños mineros y los mineros artesanales. Estas pueden ser talleres, cursos, seminarios, diplomados u otros que no conduzcan a grado académico ni a título profesional. Son temas de capacitación los relacionados a los procesos de formalización minera que considera los instrumentos de gestión ambiental comprendido en el Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental, en cualquiera de sus tres categorías: Declaración de Impacto Ambiental (Categoría I), Estudio de Impacto Ambiental semidetallado (Categoría II) e IGAFOM. <i>No se consideran acciones de capacitación:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> - Los estudios que se realizan en institutos y escuelas de educación superior que conllevan a la obtención de títulos técnicos, profesional técnico o profesional a nombre de la nación. - Las actividades de asistencia técnica, entendiéndose por estas a las actividades de orientación, apoyo y acompañamiento a los pequeños mineros y mineros artesanales. - La inducción. - Las charlas informativas, entendiéndose por estas a las actividades que tienen como propósito difundir información sobre alguna materia específica. 				
Sentido del indicador:	Ascendente				
Supuestos:	Los lineamientos de aprobación de los planes de abandono o cierre se mantienen según su marco normativo, dependiendo de su sector productivo.				
Fuente y base de datos	<p>Fuente: Área de Certificación Ambiental de la Subgerencia de Calidad Ambiental de la Gerencia Regional Ambiental.</p> <p>Base de datos: Plataforma virtual para la presentación de documentos según TUPA.</p>				
	Línea de base	Logros esperados			
Año	2022	2024	2025	2026	2027
Valor	0	8	9	10	12



Ficha técnica del indicador					
Objetivo Estratégico Institucional:	OEI 05. Fortalecer la gestión sostenible del entorno natural de la región Arequipa.				
Acción Estratégica Institucional:	AEI 05.02. Proyectos de infraestructura ambiental integrales en beneficio del entorno natural de la región.				
Nombre del Indicador	01. Número de proyectos de gestión de residuos sólidos desarrollados por el Gobierno Regional de Arequipa.				
Justificación	El indicador cuantifica las inversiones destinadas a promover la adecuada gestión y manejo de los residuos sólidos en las etapas de reaprovechamiento y disposición final. Estos aspectos son relevantes debido a que en la región Arequipa no existe infraestructura adecuada para el reaprovechamiento y disposición final de los residuos sólidos, lo que contribuye al incremento del deterioro de la calidad de vida de la población y las áreas degradadas por residuos sólidos.				
Responsable del indicador	Gerencia Regional Ambiental.				
Limitaciones para la medición del indicador:	El indicador se evalúa bianualmente, debido a los antecedentes del indicador.				
Método de cálculo	<p>Formula del indicador:</p> $\sum_{i=1}^n I = \sum IOARR + \sum PI$ <p><i>Donde:</i> I: Número de proyectos de gestión de residuos sólidos desarrollados por el Gobierno Regional de Arequipa. IOARR: Inversiones de optimización, ampliación marginal, rehabilitación y reposición desarrolladas para la adecuada gestión de residuos sólidos PI: Proyectos de inversión desarrollados para la adecuada gestión de residuos sólidos.</p> <p>Especificaciones técnicas:</p> <p>Gestión de residuos sólidos: Toda actividad técnica administrativa de planificación, coordinación, concertación, diseño, aplicación y evaluación de políticas, estrategias, planes y programas de acción de manejo apropiado de los residuos sólidos del ámbito de gestión municipal o no municipal, tanto a nivel regional, provincial y local. Para el desarrollo de los proyectos de inversión se tendrá en cuenta el Plan Nacional de Gestión Integral de Residuos Sólidos vigente.</p> <p>Todo proyecto de inversión relacionado con la implementación de una infraestructura de residuos sólidos debe contar con un instrumento de gestión ambiental aprobado por el Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles (SENACE), el gobierno regional o la municipalidad provincial, según corresponda. (Guía para la formulación y evaluación de instrumentos de gestión ambiental para las infraestructuras de residuos sólidos, 2021).</p> <p>Se consideran como infraestructuras a las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Planta de transferencia. - Infraestructura de valorización de compostaje. - Infraestructura de valorización energética. - Rellenos sanitarios. - Rellenos de seguridad. - Incineradora de residuos sólidos de establecimientos de atención de salud. 				
Sentido del indicador:	Ascendente				
Supuestos:	Los proyectos de Inversión Pública se realizarán sin ningún contratiempo directo (situación de peligro o riesgo alto en el lugar del proyecto) o indirecto (incidencia de desastres naturales, episodios epidémicos o pandémicos, desastres de origen antrópico). La Política Nacional del Ambiente, Lineamientos de política de Residuos Sólidos y el Decreto Legislativo N°1278 que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, son permanentes en el tiempo				
Fuente y base de datos	Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas. Base de datos: Banco de Proyectos viables y activos.				
	Línea de base		Logros esperados		
Año	2022	2024	2025	2026	2027
Valor	0	1	2	3	4

Ficha técnica del indicador					
Objetivo Estratégico Institucional:	OEI 05. Fortalecer la gestión sostenible del entorno natural de la región Arequipa.				
Acción Estratégica Institucional:	AEI 05.02. Proyectos de infraestructura ambiental integrales en beneficio del entorno natural de la región.				
Nombre del Indicador	02. Número de proyectos para la conservación, recuperación y reposición de la infraestructura natural desarrollados por el Gobierno Regional de Arequipa.				
Justificación	El indicador cuantifica el número de inversiones formuladas y aprobadas destinadas a la conservación, recuperación y reposición de la infraestructura natural de la región Arequipa; lo que contribuye a la gestión sostenible de los ecosistemas que se encuentran en situación de vulnerabilidad siendo intervenidos con acciones orientadas a la mitigación, adaptación y restauración de los ecosistemas, de los servicios ecosistémicos y de las especies.				
Responsable del indicador	Gerencia Regional Ambiental.				
Limitaciones para la medición del indicador:	Solo se consideran los ecosistemas que se hayan intervenido con participación, acompañamiento y asesoramiento técnico del Gobierno Regional de Arequipa.				
Método de cálculo	<p>Formula del indicador:</p> $\sum_{i=1}^n I = \sum IOARR + \sum PI$ <p><i>Donde:</i> I: Número de proyectos para la conservación, recuperación y reposición de la infraestructura natural desarrollados por el Gobierno Regional de Arequipa. IOARR: Inversiones de Optimización, Ampliación Marginal, Rehabilitación y Reposición desarrolladas para la conservación, recuperación y reposición de la infraestructura natural. PI: Proyectos de inversión desarrollados para la conservación, recuperación y reposición de la infraestructura natural.</p> <p>Especificaciones técnicas: Infraestructura natural: La infraestructura natural es un sistema interconectado que proporciona servicios o beneficios a las personas, tales como: regulación hidrológica, secuestro de carbono, mitigación de inundaciones, regulación del clima, control de la erosión. Los proyectos en infraestructura natural adecuadamente diseñados y gestionados contribuyen a mejorar la calidad y asegurar la cantidad de agua suministrada, proteger los suelos de la erosión y controlar el impacto de eventos naturales extremos en contextos de cambio climático. Las inversiones desarrolladas para la conservación, recuperación y reposición de la infraestructura natural deben estar en el marco de los bienes y servicios asociados a las tipologías identificadas en el Anexo C-1 (literal 6.4.5), donde se describe y desarrolla cada una de las tipologías de proyectos de inversión que han sido identificados por el sector ambiente (MINAM, 2019).</p>				
Sentido del indicador:	Ascendente				
Supuestos:	<p>Los proyectos de Inversión Pública se realizarán sin ningún contratiempo directo (situación de peligro o riesgo alto en el lugar del proyecto) o indirecto (incidencia de desastres naturales, episodios epidémicos o pandémicos, desastres de origen antrópico).</p> <p>La Política Nacional del Ambiente, Ley N° 30754: Ley Marco sobre Cambio Climático y la Ley N° 30215 aprueba la Ley de los Mecanismos de Retribución por Servicios Ecosistémicos (MRSE), son permanentes en el tiempo.</p> <p>Coordinación efectiva entre los diferentes actores políticos y técnicos que tienen competencia en el tema ambiental, como las Municipalidades Provinciales, Municipalidades Distritales, SERNANP, SERFOR, ANA, MIDAGRI, MINAM, entre otras. Los terrenos donde se realizan las inversiones cuentan con saneamiento físico legal.</p>				
Fuente y base de datos	<p>Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas.</p> <p>Base de datos: Banco de Proyectos viables y activos.</p>				
	Línea de base	Logros esperados			
Año	2022	2024	2025	2026	2027
Valor	0	1	2	3	4



Ficha técnica del indicador					
Objetivo Estratégico Institucional:	OEI 05. Fortalecer la gestión sostenible del entorno natural de la región Arequipa.				
Acción Estratégica Institucional:	AEI 05.03. Programa de educación ambiental integral para la ciudadanía.				
Nombre del Indicador	01. Número de brigadas y/o promotorías de educación ambiental y gestión de riesgo de desastre implementados en las instituciones educativas.				
Justificación	El indicador cuantifica las brigadas y/o promotores de educación ambiental y gestión de riesgo de desastre que son servicios que promueven la educación ambiental en las instituciones educativas, al promocionar la conciencia ambiental responsable entre los integrantes de la comunidad educativa. Con el respaldo de las instituciones educativas, se busca contribuir a la mayor participación estudiantil de niñas, niños y adolescentes como ciudadanas y ciudadanos ambientalmente responsables en sana y armoniosa convivencia con el ambiente.				
Responsable del indicador	Gerencia Regional Ambiental - <i>Subgerencia de Calidad Ambiental.</i>				
Limitaciones para la medición del indicador:	Solo se consideran las brigadas de educación ambiental y gestión del riesgo de desastres que cumplan con los lineamientos del manual para la conformación de las brigadas de educación ambiental y gestión del riesgo de desastres en las instituciones y programas educativos de la educación básica del Ministerio de Educación.				
Método de cálculo	<p>Formula del indicador:</p> $\sum_{i=1}^n IEBRI$ <p>Donde:</p> <p>IEBRI: Número de brigadas y/o promotorías de educación ambiental y gestión de riesgo de desastre implementados en las instituciones educativas.</p> <p>Especificaciones técnicas:</p> <p>Brigadas y/o promotorías de educación ambiental y gestión de riesgo de desastre: Es un conjunto de integrantes de la comunidad educativa que se organiza en la institución educativa y/o programa educativo, para contribuir con la promoción de las acciones de educación ambiental y gestión del riesgo de desastres, como parte de la generación de las condiciones para los aprendizajes en entornos saludables y seguros, y que han sido priorizadas en los instrumentos de gestión para el año escolar y por la sostenibilidad del servicio educativo. Estas deben cumplir con los lineamientos del Manual para la conformación de las brigadas de educación ambiental y gestión del riesgo de desastres en las instituciones y programas educativos de la educación básica del Ministerio de Educación.</p>				
Sentido del indicador:	Ascendente				
Supuestos:	Las instituciones educativas públicas y privadas registran la información de las brigadas y/o promotorías de educación ambiental y gestión de riesgo de desastre.				
Fuente y base de datos	<p>Fuente: Ministerio de Educación</p> <p>Base de datos: Registro de brigadas y/o promotores de educación ambiental y gestión de riesgo de desastre.</p>				
	Línea de base		Logros esperados		
Año	2021	2024	2025	2026	2027
Valor	14	50	100	150	200



Ficha técnica del indicador					
Objetivo Estratégico Institucional:	OEI 05. Fortalecer la gestión sostenible del entorno natural de la región Arequipa.				
Acción Estratégica Institucional:	AEI 05.03. Programa de educación ambiental integral para la ciudadanía.				
Nombre del Indicador	02. Número programas EDUCCA implementados en los gobiernos locales.				
Justificación	El indicador mide el grado de implementación del programa EDUCCA en los municipios provinciales y distritales, siendo relevante porque promueve la sensibilización y concientización en temas ambientales de la región de Arequipa en los ejes de educación ambiental escolar y educación ambiental comunitaria al elevar el nivel de cultura ambiental en la ciudadanía (gobernanza ambiental).				
Responsable del indicador	Gerencia Regional Ambiental- Subgerencia de Calidad Ambiental.				
Limitaciones para la medición del indicador:	Solo se consideran los programas EDUCCA de los gobiernos locales que estén aprobados y cuenten con acto resolutivo (Ordenanza Municipal o Resolución de Alcaldía)				
Método de cálculo	<p>Formula del indicador:</p> $\sum_{i=1}^n EDUCCA$ <p>Donde:</p> <p>EDUCCA: Número programas EDUCCA implementados en los gobiernos locales.</p> <p>Especificaciones técnicas:</p> <p>Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA): Es el instrumento de planificación y gestión de las municipalidades para la implementación de la Política Nacional del Ambiente al 2030 y la Ley Orgánica de Municipalidades. Es multitemático y unificador de las acciones de educación ambiental a nivel local. Se toma en cuenta los lineamientos del programa actualizados mediante Resolución Ministerial N° 003-2023-MINAM, 2023.</p> <p><i>Se debe tener en cuenta el cumplimiento del instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal EDUCCA, aprobado por la Resolución Ministerial N°456-2018-MINAM</i></p>				
Sentido del indicador:	Ascendente				
Supuestos:	El instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal EDUCCA - Resolución Ministerial N°456-2018-MINAM - es permanente en el tiempo.				
Fuente y base de datos	Fuente: SINIA Base de datos: Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental.				
	Línea de base	Logros esperados			
Año	2021	2024	2025	2026	2027
Valor	14	50	100	150	200



Ficha técnica del indicador						
Objetivo Estratégico Institucional:	OEI 05. Fortalecer la gestión sostenible del entorno natural de la región Arequipa.					
Acción Estratégica Institucional:	AEI 05.04. Consejos de gestión de cuencas hidrográficas implementados en el territorio regional.					
Nombre del Indicador	Número de consejos de gestión de cuenca en funcionamiento.					
Justificación	El indicador cuantifica los consejos de cuenca instalados y en funcionamiento que logran la participación activa y permanente de los gobiernos regionales, gobiernos locales, sociedad civil, organizaciones de usuarios de agua, comunidades campesinas, comunidades nativas y demás integrantes del Sistema Nacional de Gestión de los Recursos Hídricos que intervienen en la cuenca, siendo este relevante para fomentar la participar en la planificación, coordinación y concertación para el aprovechamiento sostenible de los recursos hídricos en sus respectivos ámbitos.					
Responsable del indicador	Gerencia Regional Ambiental - Subgerencia Recursos Naturales y Fiscalización Ambiental.					
Limitaciones para la medición del indicador:	El indicador solo considera consejos de cuenca que cumplan con el Plan de Gestión de Recursos Hídricos en la Cuenca (Ley N° 29338 - Ley de los Recursos Hídricos)					
Método de cálculo	Formula del indicador:					
	$\sum_{i=1}^n CCIF$ <p>Donde:</p> <p>CCIF: Número de consejos de gestión de cuenca en funcionamiento.</p> <p>Especificaciones técnicas:</p> <p>Los Consejos de Recursos Hídricos de Cuenca se entenderán como espacios institucionales de diálogo, donde los actores relacionados a la gestión del agua en las cuencas discuten sus problemas a fin de llegar a consensos, tomando acuerdos y comprometiéndose con la implementación de las acciones en sus respectivas cuencas. (R.J. N° 575- 2010-ANA) con el objeto de participar en la planificación, coordinación y concertación del aprovechamiento sostenible de los recursos hídricos en sus respectivos ámbitos.</p> <p>Cabe resaltar que se contabilizaran los Consejos de Cuenca que se localizan íntegramente dentro de un (1) solo gobierno regional y los Consejo de Cuenca Interregional, están entre dos (2) o más gobiernos regionales.</p>					
Sentido del indicador:	Ascendente					
Supuestos:	Los Consejos de Cuenca instalados son permanentes y se consolidan en el tiempo.					
Fuente y base de datos	Fuente: Autoridad Nacional de Agua - ANA					
	Base de datos: Participantes de los Consejos de Recursos Hídricos de Cuenca					
	Línea de base		Logros esperados			
Año	2022		2024	2025	2026	2027
Valor	1		2	3	4	5

Ficha técnica del indicador					
Objetivo Estratégico Institucional:	OEI 05. Fortalecer la gestión sostenible del entorno natural de la región Arequipa.				
Acción Estratégica Institucional:	AEI 05.05. Sistema de información ambiental articulado para la gestión estratégica del territorio regional.				
Nombre del Indicador	Número de investigaciones sobre métricas de desempeño ambiental publicadas en el sistema de información ambiental.				
Justificación	Se cuantifica la publicación de investigaciones sobre indicadores ambientales de la región de Arequipa en el Sistema de Información Ambiental Regional (SIAR), siendo relevante porque integra la información que generan los sectores públicos y privados, esta al ser difundida periódicamente permite acceder a información para la gestión ambiental vinculada con las metas priorizadas en agendas y planes ambientales regionales, la cual será vital para la toma de decisiones de otros sectores o gobiernos locales.				
Responsable del indicador	Gerencia Regional Ambiental.				
Limitaciones para la medición del indicador:	Las investigaciones sobre indicadores ambientales serán procesadas con la información brindada por las plataformas o bases de datos nacionales y locales, pudiendo el proceso de registro de la información (tiempo en que se hace el registro) influir en el reporte anual del indicador a nivel institucional.				
Método de cálculo	<p>Formula del indicador:</p> $\sum_{i=1}^n IMDAPSIA$ <p><i>Donde:</i> IMDAPSIA: Número de investigaciones sobre métricas de desempeño ambiental publicadas en el sistema de información ambiental.</p> <p>Especificaciones técnicas:</p> <p>Investigaciones sobre indicadores ambientales: Son parámetros empleados para la evaluación del estado de un sistema ambiental, la elaboración de indicadores ambientales regionales, permitirán medir el avance o retroceso de la gestión ambiental regional en función a su realidad geopolítica, socio cultural, económica y ambiental. En los parámetros considerados en las investigaciones de indicadores ambientales se considera mínimamente estas tres secciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La primera sección describe las características generales de Arequipa: creación, ubicación geográfica, límites, superficie y división política, relieve, clima, hidrografía, zonas de vida, biodiversidad, datos demográficos y económicos, entre otros. - La segunda sección muestra la situación actual del ambiente de Arequipa, en función a los indicadores ambientales regionales seleccionados en los temas de: agua, aire, suelos, bosques, áreas naturales protegidas, diversidad biológica, turismo sostenible, comunidades campesinas, agricultura, pesca, Minería, salud y ambiente, residuos sólidos, vulnerabilidad, educación y conflictos ambientales. - La tercera sección aborda la gestión ambiental de la región, como los lineamientos y política ambiental regional, el sistema regional de gestión ambiental, la Comisión Ambiental Regional Arequipa, los grupos técnicos de trabajo entre otros. 				
Sentido del indicador:	Ascendente				
Supuestos:	El registro de la información y la participación por parte de los actores públicos y privados involucrados es permanente en el tiempo con relación a la recopilación de la información cualitativa y cuantitativa.				
Fuente y base de datos	<p>Fuente: Gerencia Regional Ambiental.</p> <p>Base de datos: Repositorio de información del área de planeamiento.</p>				
	Línea de base		Logros esperados		
Año	2005	2024	2025	2026	2027
Valor	96	100	105	110	115



Ficha técnica del indicador					
Objetivo Estratégico Institucional:	OEI 05. Fortalecer la gestión sostenible del entorno natural de la región Arequipa.				
Acción Estratégica Institucional:	AEI 05.06. Estrategias efectivas para la reducción de emisión de gases de efecto invernadero en la región.				
Nombre del Indicador	Número de acciones de control y/o sensibilización a generadores de GEI.				
Justificación	El indicador cuantifica el número de acciones de control y/o sensibilización a generadores de GEI que buscan limitar y/o disminuir las fuentes de emisiones, como la deforestación, el impacto de la industria, el transporte, la agricultura, la minería, la ganadería, entre otros y el aumento o mejora de los depósitos y reservas, esto en base a la construcción de una acción cooperativa a largo plazo por parte de la comunidad regional, con el fin de asumir la responsabilidad que tienen las actividades humanas, en el aumento de las emisiones de estos gases en la atmósfera.				
Responsable del indicador	Gerencia Regional Ambiental - <i>Subgerencia de Recursos Naturales y Fiscalización Ambiental</i> .				
Limitaciones para la medición del indicador:	Las personas naturales y/o jurídicas pueden ser sujetas de acciones de control y/o sensibilización más de una vez, lo que puede determinar la contabilización de varias intervenciones a una misma persona natural y/o jurídica.				
Método de cálculo	<p>Formula del indicador:</p> $\sum_{i=1}^n NACGEI$ <p>Donde: NACGEI: Número de acciones de control y/o sensibilización a generadores de GEI.</p> <p>Especificaciones técnicas:</p> <p>Las acciones de control deben cumplir mínimamente con el siguiente proceso:</p> <ul style="list-style-type: none"> - <i>Información:</i> documentación de los flujos de materiales y energía, su análisis y presentación orientada a decisiones en forma de puntos de referencia, así como la identificación de debilidades y sugerencias para su mejora. - <i>Planificación de medidas:</i> elaborar las opciones para aprovechar los potenciales y eliminar las debilidades - <i>Prioridades:</i> Definición de metas y de un programa medioambiental - Aplicación de medidas para reducir los riesgos medioambientales y beneficiarse de las oportunidades de optimización - Supervisar el éxito de las medidas tomadas <p>Las acciones de sensibilización se relacionan con todas las políticas, estrategias, programas, proyectos, incentivos o desincentivos, orientados a limitar o reducir las emisiones de GEI y mejorar los depósitos de carbono, de acuerdo con lo pactado en la Convención Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático -CMNUCC-.</p> <p>Se consideran como acciones de sensibilización:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Las actividades de asistencia técnica, entendiéndose por estas a las actividades de orientación, apoyo y acompañamiento a las personas naturales y/o jurídicas con el fin de fortalecer sus capacidades de gestión. - La inducción. - Las charlas informativas, entendiéndose por estas a las actividades que tienen como propósito difundir información sobre alguna materia específica. 				
Sentido del indicador:	Ascendente				
Supuestos:	Participación de la sociedad para mejorar la capacidad de adaptación a los efectos del cambio climático, reducir la vulnerabilidad y mitigar las emisiones de gases de efecto invernadero y contaminantes ambientales.				
Fuente y base de datos	<p>Fuente: Gerencia Regional Ambiental.</p> <p>Base de datos: Registros administrativos de control y asistencia técnica de la Subgerencia Recursos Naturales y Fiscalización</p>				
	Línea de base		Logros esperados		
Año	2022	2024	2025	2026	2027
Valor	0	3	5	6	8



Ficha técnica del indicador					
Objetivo Estratégico Institucional:	OEI 05. Fortalecer la gestión sostenible del entorno natural de la región Arequipa.				
Acción Estratégica Institucional:	AEI 05.07. Programa de ecoeficiencia integral en el ámbito del gobierno regional.				
Nombre del Indicador	01. Número de comités con plan de ecoeficiencia aprobados con resolución.				
Justificación	El indicador cuantifica los comités de ecoeficiencia que cumplen sus funciones efectivamente, siendo esto relevante para la conservación de los recursos y producir más con menos insumos, mejorando la calidad del servicio y reduciendo el impacto negativo sobre el ambiente.				
Responsable del indicador	Gerencia Regional Ambiental - Subgerencia de Calidad Ambiental.				
Limitaciones para la medición del indicador:	La implementación del comité de ecoeficiencia es responsabilidad de cada unidad ejecutora del Gobierno Regional de Arequipa, pudiendo el retraso en su incorporación (tiempo en que se hace la implementación) influir en el reporte anual del indicador a nivel institucional.				
Método de cálculo	<p>Formula del indicador:</p> $\sum_{i=1}^n CEGR$ <p><i>Donde:</i> CEGR: Número de comités con plan de ecoeficiencia aprobados con resolución.</p> <p>Especificaciones técnicas:</p> <p>Se considera un Comité de Ecoeficiencia aprobado al que está alineado a lograr las metas de la gestión de la ecoeficiencia del Gobierno Regional y ha sido creado mediante acto resolutivo por la unidad ejecutora correspondiente, según lo dispuesto en el Decreto Supremo N°016-2021-MINAM (Artículo 12).</p> <p>Se considera un Plan de Ecoeficiencia, al documento que contiene el conjunto de medidas de ecoeficiencia identificadas como viables en el diagnóstico de ecoeficiencia, las que incluyen oportunidades de mejoras tecnológicas y organizacionales para prestar un mejor servicio público.</p>				
Sentido del indicador:	Ascendente				
Supuestos:	Los Comités de Ecoeficiencia constituidos son permanentes en el tiempo.				
Fuente y base de datos	Fuente: Gerencia Regional Ambiental - Subgerencia de Calidad Ambiental. Base de datos: Registro de actividades de los Comités de Ecoeficiencia del Gobierno Regional de Arequipa				
	Línea de base	Logros esperados			
Año	2022	2024	2025	2026	2027
Valor	0	3	5	7	8



Ficha técnica del indicador					
Objetivo Estratégico Institucional:	OEI 05. Fortalecer la gestión sostenible del entorno natural de la región Arequipa.				
Acción Estratégica Institucional:	AEI 05.07. Programa de ecoeficiencia integral en el ámbito del gobierno regional.				
Nombre del Indicador	02. Número de comités de ecoeficiencia implementados en los gobiernos locales.				
Justificación	El indicador cuantifica los comités de ecoeficiencia que cumplen sus funciones efectivamente en los gobiernos locales, siendo esto relevante para la conservación de los recursos y producir más con menos insumos, mejorando la calidad del servicio y reduciendo el impacto negativo sobre el ambiente.				
Responsable del indicador	Gerencia Regional Ambiental - <i>Subgerencia de Calidad Ambiental.</i>				
Limitaciones para la medición del indicador:	La implementación del comité de ecoeficiencia es responsabilidad de cada gobierno local, pudiendo el retraso en su incorporación (tiempo en que se hace la implementación) influir en el reporte anual del indicador a nivel institucional.				
Método de cálculo	<p>Formula del indicador:</p> $\sum_{i=1}^n NCEGL$ <p><i>Donde:</i> NCEGL: Número de comités de ecoeficiencia implementados en los gobiernos locales</p> <p>Especificaciones técnicas:</p> <p><i>Se considera un Comité de Ecoeficiencia</i> aprobado al que está alineado a lograr las metas de la gestión de la ecoeficiencia de los gobiernos locales y ha sido creado mediante acto resolutivo por la entidad correspondiente, según lo dispuesto en el Decreto Supremo N°016-2021-MINAM (Artículo 12).</p> <p><i>Se considera un Plan de Ecoeficiencia,</i> al documento que contiene el conjunto de medidas de ecoeficiencia identificadas como viables en el diagnóstico de ecoeficiencia, las que incluyen oportunidades de mejoras tecnológicas y organizacionales para prestar un mejor servicio público.</p>				
	Sentido del indicador:	Ascendente			
Supuestos:	Los Comités de Ecoeficiencia constituidos son permanentes en el tiempo.				
Fuente y base de datos	Fuente: Gerencia Regional Ambiental - Subgerencia de Calidad Ambiental.				
	Base de datos: Registro de Comités de Ecoeficiencia del Gobierno Regional de Arequipa				
	Línea de base		Línea de base		
Año	2022	2024	2025	2026	2027
Valor	0	3	8	10	15



Ficha técnica del indicador					
Objetivo Estratégico Institucional:	OEI 05. Fortalecer la gestión sostenible del entorno natural de la región Arequipa.				
Acción Estratégica Institucional:	AEI 05.08. Servicios ecosistémicos conservados en la región de Arequipa.				
Nombre del Indicador	Número de acciones de protección, recuperación y/o investigación de ecosistemas.				
Justificación	El indicador cuantifica las acciones de protección, recuperación (como la reforestación de áreas depredadas) e investigaciones de ecosistemas a priorizar, siendo esto relevante para la conservación y uso sostenible de áreas naturales en las cuales se toman medidas especiales para proteger la diversidad biológica y combatir las problemáticas de la degradación progresiva causadas por las actividades antropogénicas, expansión agrícola, urbanización y uso no ordenado de los recursos hídricos.				
Responsable del indicador	Gerencia Regional Ambiental - <i>Subgerencia de Recursos Naturales y Fiscalización Ambiental</i> .				
Limitaciones para la medición del indicador:	Solo se consideran los ecosistemas que se hayan intervenido con participación, acompañamiento y asesoramiento técnico del Gobierno Regional de Arequipa. Se considera como acciones de recuperación solo a la reforestación de áreas depredadas)				
Método de cálculo	<p>Formula del indicador:</p> $\sum_{i=1}^n NAPRIE$ <p>Donde: NAPRIE: Número de acciones de protección, recuperación y/o investigación de ecosistemas.</p> <p>Especificaciones técnicas:</p> <p>Acciones de protección: Orientadas a conservar los ciclos y procesos ecológicos, a prevenir procesos de degradación y fragmentación por actividades antrópicas, y a dictar medidas de recuperación y rehabilitación.</p> <ul style="list-style-type: none"> - <i>Protección ex situ.</i> Es definida como la conservación de los componentes de la diversidad biológica, fuera de sus hábitats naturales. - <i>Protección in situ.</i> Se refiere a la conservación de los ecosistemas y los hábitats naturales, al mantenimiento y recuperación de poblaciones viables de especies en sus entornos naturales y, en el caso de las especies domesticadas y cultivadas, a su conservación en los entornos en que se hayan desarrollado sus propiedades específicas <p>Se desarrollan en el marco del PP 0144, que consiste en proveer servicios de extensión y capacitación in situ, vinculados con aspectos organizacionales, el fomento del apoyo al uso sostenible de la biodiversidad, así como la vigilancia y el control de actividades que puedan poner en riesgo la conservación de los ecosistemas, la cual se implementa por etapas.</p> <p>Acciones de recuperación: La recuperación de los ecosistemas degradados se enfoca en recuperar su capacidad de producción de bienes o servicios, para beneficio de la población. Esto, a través de proyectos de inversión que recuperen y mantengan la integridad y funcionalidad de los ecosistemas y sus componentes. Se considera como acciones de recuperación de ecosistemas solo a la reforestación de áreas depredadas.</p> <p>Acciones de investigación: Se refiere a la elaboración de estudios especializados para la protección y/o conservación de los ecosistemas.</p> <p>Se consideran solo los ecosistemas priorizados en las provincias de la región y a los ecosistemas compartidos con otras regiones, siguiendo el Protocolo de Actuación Interinstitucional para gestionar y proteger los ecosistemas incluidos en la Lista Sectorial de Ecosistemas y otros.</p>				
Sentido del indicador:	Ascendente				
Supuestos:	Un ecosistema priorizado considera los beneficios y servicios que ofrece a la población humana, así como su capacidad de resiliencia y dinámica que infieren su sostenibilidad.				
Fuente y base de datos	<p>Fuente: SERFOR - Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre, SERNANP, ANA.</p> <p>Base de datos: Lista Sectorial de ecosistemas Frágiles a nivel nacional</p>				
	Línea de base		Logros esperados		
Año	2021	2024	2025	2026	2027
Valor	5	2	3	5	7

Ficha técnica del indicador					
Objetivo Estratégico Institucional:	OEI 05. Fortalecer la gestión sostenible del entorno natural de la región Arequipa.				
Acción Estratégica Institucional:	AEI 05.09. Servicio de certificación, supervisión y fiscalización ambiental especializado en beneficio de la región.				
Nombre del Indicador	01. Número de supervisiones ambientales efectivas realizadas a empresas y/o entidades.				
Justificación	El indicador cuantifica el número de supervisiones ambientales realizadas a empresas y/o entidades, realizando acciones de verificación y seguimiento; la relevancia está en el cumplimiento de las obligaciones ambientales de las empresas y/o entidades para disminuir las problemáticas ambientales que afectan a la región de Arequipa.				
Responsable del indicador	Gerencia Regional Ambiental - Subgerencia de Recursos Naturales y Fiscalización Ambiental.				
Limitaciones para la medición del indicador:	Solo considera a las actividades programadas en el Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental – PLANEFA. Solo supervisa las actividades mineras (pequeña y artesanal), pesqueras, turísticas, y otras funciones sectoriales que sean transferidas en el marco del proceso de descentralización que resulten de la competencia de la Gerencia Regional Ambiental				
Método de cálculo	Formula del indicador:				
	$\sum_{i=1}^n NSEEE$ <p>Donde: NSEEE: Número de supervisiones ambientales efectivas realizadas a empresas y/o entidades.</p>				
	Especificaciones técnicas:				
	La supervisión ambiental es la vigilancia del cumplimiento de medidas y reglamentos destinados a proteger el medio ambiente de un lugar o zona determinada.				
	Se entiende como empresa supervisada eficientemente a la que se realice según la programación del PLANEFA, en cumplimiento de la ley TUO N° 27444 (artículo 245°), y que cuente con su Instrumento de Gestión Ambiental.				
Sentido del indicador:	Ascendente				
Supuestos:	Existe consenso político sobre la naturaleza del impacto ambiental. Actualización de la normatividad ambiental considerando los avances técnicos, científicos de los sectores productivos y la mejora de la eficiencia operativa de los sistemas de fiscalización.				
Fuente y base de datos	Fuente: Gerencia Regional Ambiental - Subgerencia de Recursos Naturales y Fiscalización Ambiental.				
	Base de datos: Actas de supervisión de las empresas y/o entidades fiscalizadas.				
	Línea de base		Logros esperados		
Año	2022	2024	2025	2026	2027
Valor	19*	10	12	15	20



Ficha técnica del indicador					
Objetivo Estratégico Institucional:	OEI 05. Fortalecer la gestión sostenible del entorno natural de la región Arequipa.				
Acción Estratégica Institucional:	AEI 05.09. Servicio de certificación, supervisión y fiscalización ambiental especializado en beneficio de la región.				
Nombre del Indicador	02. Número de supervisiones y/o fiscalizaciones efectivas realizadas a empresas mineras de la PPM y PMA.				
Justificación	El indicador cuantifica el número de supervisiones y/o fiscalizaciones realizadas a empresas mineras, entre personas naturales y personas jurídicas, a través de acciones de constatación, supervisión y fiscalización de las unidades mineras y plantas de beneficio, formales y en proceso de formalización, de la pequeña minería y minería artesanal; la relevancia está en el cumplimiento de las obligaciones ambientales de las empresas mineras, para disminuir las problemáticas ambientales y de seguridad que afectan a la región de Arequipa.				
Responsable del indicador	Gerencia Regional de Energía y Minas – Subgerencia de Minería.				
Limitaciones para la medición del indicador:	Solo considera a las actividades relacionadas al Reglamento de Seguridad y Salud Ocupacional Minera - Decreto Supremo 024-2016-EM y su modificatoria Decreto Supremo N° 023-2017-EM, así como el cumplimiento del Reglamento de Procedimientos Mineros Decreto Supremo 020-2020-EM para el desarrollo de actividades mineras.				
Método de cálculo	<p>Formula del indicador:</p> $\sum_1^n SFM = \sum_1^n SF + \sum_1^n EI + \sum_1^n AMNO$ <p><i>Donde:</i> SFM: Número de supervisiones y/o fiscalizaciones efectivas realizadas a empresas mineras de la PPM y PMA. SF: Número de supervisiones y/o fiscalizaciones en materia de seguridad y salud ocupacional a empresas mineras EI: Número de constataciones de presuntas empresas mineras en actividad de extracción ilícita. AMNO: Número de investigaciones en atención a denuncias de accidentes mortales y no mortales en empresas mineras.</p> <p>Especificaciones técnicas:</p> <p>La supervisión y fiscalización minera: es el monitoreo y la imposición de sanciones por el incumplimiento de medidas y reglamentos destinados a proteger la integridad de las condiciones laborales de las operaciones, así como de la infraestructura y las instalaciones, según el reglamento de Seguridad y Salud Ocupacional Minera Decreto Supremo 024-2016-EM y su modificatoria Decreto Supremo 023-2017 y el Cumplimiento del Reglamento de Procedimientos Mineros, Decreto Supremo 020-2020-EM. <i>Se entiende como empresa minera en materia de la supervisión o fiscalización, a la que se encuentra dentro del marco de las competencias en pequeña minería y minería artesanal, tanto formal como informal.</i></p>				
Sentido del indicador:	Ascendente				
Supuestos:	Participación y cumplimiento de lo normativa establecida por parte de las empresas.				
Fuente y base de datos	Fuente: Gerencia Regional de Energía y Minas. Base de datos: Registro de empresas mineras supervisadas y fiscalizadas anualmente.				
	Línea de base		Logros esperados		
Año	2022	2024	2025	2026	2027
Valor	61	65	80	100	120

Ficha técnica del indicador					
Objetivo Estratégico Institucional:	OEI 05. Fortalecer la gestión sostenible del entorno natural de la región Arequipa.				
Acción Estratégica Institucional:	AEI 05.10. Sistema de gestión ambiental implementado para la región.				
Nombre del Indicador	01. Número de acuerdos implementados por la Comisión Ambiental Regional de Arequipa				
Justificación	El indicador cuantifica los acuerdos ejecutados por la Comisión Ambiental Regional, siendo relevante porque hace cumplir el acuerdo entre los actores públicos, privados y la sociedad civil que participan en la CAR, en el marco del Sistema Regional de Gestión Ambiental (SRGA), para lograr el cumplimiento de la Política Ambiental y Climática Regional.				
Responsable del indicador	Gerencia Regional Ambiental - <i>Subgerencia de Recursos Naturales y Fiscalización Ambiental.</i>				
Limitaciones para la medición del indicador:	Solo se consideran los acuerdos aprobados e implementados por los grupos técnicos aprobados por una Resolución Ejecutiva Regional.				
Método de cálculo	<p>Formula del indicador:</p> $\sum_{i=1}^n ACAR$ <p><i>Donde:</i> ACAR: Número de acuerdos implementados por la Comisión Ambiental Regional de Arequipa</p> <p>Especificaciones técnicas:</p> <p>Se consideran los acuerdos aprobados e implementados por los grupos técnicos reconocidos por una Resolución Ejecutiva Regional y que son parte de la Comisión Ambiental Regional.</p> <p>Los grupos técnicos regionales son creados con la finalidad de discutir, analizar y buscar acuerdos técnicos y mecanismos para hacer operativos los instrumentos de gestión ambiental en la región; enfrentar las oportunidades, problemas y conflictos ambientales; diseñar, ejecutar y evaluar la política ambiental regional; y apoyar en el funcionamiento del Sistema Regional de Gestión Ambiental de Arequipa.</p> <p>Son creados por el Gobierno Regional de Arequipa a propuesta de la CAR Arequipa, con sujeción a la Agenda Ambiental Regional y están constituidos por representantes de organizaciones de los sectores público, privado, sociedad civil y por personas naturales designadas por sus cualidades profesionales y personales, las mismas que participan a título personal y ad-honorem (Ordenanza Regional N° 011-2004-CR/AREQUIPA).</p>				
	Sentido del indicador:	Ascendente			
Supuestos:	Existe articulación entre el carácter de los acuerdos de la CAR con las políticas y estrategias ambientales de las organizaciones que la integran.				
Fuente y base de datos	Fuente: Gerencia Regional Ambiental.				
	Base de datos: Repositorio de actas de la Comisión Ambiental Regional (CAR)				
	Línea de base	Logros esperados			
Año	2022	2024	2025	2026	2027
Valor	0	5	10	15	20



Ficha técnica del indicador					
Objetivo Estratégico Institucional:	OEI 05. Fortalecer la gestión sostenible del entorno natural de la región Arequipa.				
Acción Estratégica Institucional:	AEI 05.10. Sistema de gestión ambiental implementado para la región.				
Nombre del Indicador	02. Número de sistemas locales de gestión y política ambiental climática implementados en los gobiernos locales.				
Justificación	El indicador cuantifica la efectividad de las comisiones ambientales municipales en funcionamiento para la implementación del Sistema Local de Gestión Ambiental (SLGA) y con ello lograr el cumplimiento de su Política Ambiental y Climática Local.				
Responsable del indicador	Gerencia Regional Ambiental - <i>Subgerencia de Recursos Naturales y Fiscalización Ambiental.</i>				
Limitaciones para la medición del indicador:	Los gobiernos locales pueden tener implementado el sistema local de gestión ambiental pero no la política ambiental climática y viceversa, pudiendo este comportamiento influir en el reporte del indicador.				
Método de cálculo	<p>Formula del indicador:</p> $\sum_{i=1}^n CAMGL$ <p>Donde: CAMGL: Número de sistemas locales de gestión y política ambiental climática implementados en los gobiernos locales.</p> <p>Especificaciones técnicas:</p> <p>Se consideran los gobiernos locales (provinciales y distritales) que cuentan tanto con el sistema local de gestión ambiental (SLGA) y su política ambiental climática, no solo una cualidad sino ambas a la vez.</p>				
Sentido del indicador:	Ascendente				
Supuestos:	Existe articulación entre las políticas y estrategias ambientales del CAR con la política ambiental climática de los gobiernos locales.				
Fuente y base de datos	Fuente: Ministerio del Ambiente Base de datos: Sistema Nacional de Gestión Ambiental (SNGA)				
	Línea de base	Logros esperados			
Año	2022	2024	2025	2026	2027
Valor	1	8	15	20	25



Ficha técnica del indicador					
Objetivo Estratégico Institucional:	OEI 05. Fortalecer la gestión sostenible del entorno natural de la región Arequipa.				
Acción Estratégica Institucional:	AEI 05.11. Zonificación ecológica económica integral en beneficio de la población.				
Nombre del Indicador	Número de cuencas con Zonificación ecológica económica (ZEE) actualizadas.				
Justificación	El indicador cuantifica las cuencas hidrográficas con ZEE, la relevancia de este indicador está en los aportes de la información producida para el análisis y la toma de decisiones frente al manejo integral de la Cuenca, al analizar de manera integral con modelamiento de datos (SIG). Además de lograr que las actividades orientadas a la promoción del desarrollo socioeconómico, impulso de las vocaciones productivas, sea coherente con la conservación de los recursos naturales.				
Responsable del indicador	Gerencia Regional Ambiental - <i>Subgerencia de Recursos Naturales y Fiscalización Ambiental.</i>				
Limitaciones para la medición del indicador:	El indicador se evalúa de manera bianual, pudiendo la temporalidad de la evaluación influir en el reporte del indicador.				
Método de cálculo	Formula del indicador:				
	$\sum_{i=1}^n ZEEC$ <p>Donde: ZEEC: Número de cuencas con Zonificación ecológica económica (ZEE) actualizadas.</p> <p>Especificaciones técnicas:</p> <p>Se entiende como Zonificación Económica Ecológica (ZEE) al proceso dinámico y flexible para la identificación de alternativas de uso sostenible de un territorio, considerando sus potencialidades y limitaciones con criterios físicos, biológicos, sociales, económicos y culturales (Manual <i>Conociendo la Zonificación Ecológica y Económica (ZEE)</i>, MINAM 2019).</p> <p>Al realizar la actualización se debe tener en cuenta las variables que permitirán subdividir el territorio en unidades ecológicas (UE) homogéneas, y al realizar la evaluación de las unidades ecológicas económicas (UEE) se tiene en cuenta las categorías y los criterios que se deben utilizar: zonas de protección y conservación ecológica, zonas de tratamiento especial, zonas productivas (según la naturaleza del territorio), zonas de recuperación y zonas urbanas o industriales.</p>				
Sentido del indicador:	Ascendente				
Supuestos:	El reglamento de Zonificación Ecológica y Económica es permanente en el tiempo.				
Fuente y base de datos	Fuente: Ministerio del Ambiente Base de datos: Sistema Nacional de Gestión Ambiental (SNGA)				
	Línea de base		Logros esperados		
Año	2022	2024	2025	2026	2027
Valor	0	1	2	3	4



Ficha técnica del indicador					
Objetivo Estratégico Institucional:	OEI 05. Fortalecer la gestión sostenible del entorno natural de la región Arequipa.				
Acción Estratégica Institucional:	AEI 05.12. Recursos energéticos renovables en favor de la población.				
Nombre del Indicador	01. Número de proyectos de energías renovables desarrollados.				
Justificación	El indicador cuantifica la cantidad de proyectos a nivel regional sobre energías alternativas (renovables) como una estrategia de mitigación ante el cambio climático en cumplimiento de las políticas de acción climática regional y en beneficio de la población de la región Arequipa.				
Responsable del indicador	Gerencia Regional de Energía y Minas / Gerencia Regional Ambiental.				
Limitaciones para la medición del indicador:	Solo se consideran los proyectos de energías alternativas (renovables) gestionados con participación, acompañamiento y asesoramiento técnico del Gobierno Regional de Arequipa.				
Método de cálculo	<p>Formula del indicador:</p> $\sum_{i=1}^n PERD$ <p>Donde: PERD: Número de proyectos de energías alternativas y renovables desarrollados.</p> <p>Especificaciones técnicas:</p> <p>Los proyectos de energías alternativas y renovables desarrollados pueden los siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> Proyectos de energía solar: La energía solar puede generarse por medios fotovoltaicos o heliotérmicos. La energía solar fotovoltaica es la conversión directa de la radiación solar en electricidad a través del efecto fotovoltaico. Para generar energía con la luz solar de esta forma, es necesario instalar módulos o paneles fotovoltaicos. Por su parte, la heliotérmica utiliza la energía del sol para generar calor. Este medio se utiliza normalmente para calentar agua en viviendas y otros establecimientos. Proyectos de energía eólica: La energía eólica se produce a partir de la energía cinética del viento. Ésta mueve molinos y veletas, o las palas de las turbinas eólicas (aerogeneradores) que, a su vez, generan energía eléctrica. La producción de energía eólica se divide en dos modalidades: <i>onshore</i>, cuando los equipos y plantas se instalan en tierra, y <i>offshore</i>, cuando se instalan en el mar. Proyectos de biomasa: es la generación de energía a partir de procesos como la combustión de materia orgánica producida y acumulada en un ecosistema. Este material normalmente está compuesto por residuos de origen animal o vegetal, cuyas fuentes pueden ser plantas leñosas, cultivos agrícolas y residuos urbanos e industriales. Entre los productos derivados de la biomasa se encuentran los biocombustibles, los aceites vegetales y el biogás. Energía undimotriz/mareomotriz: Por un lado, la energía undimotriz se refiere en exclusiva al aprovechamiento energético a partir del movimiento de las olas, por otra parte, la energía mareomotriz aprovecha el movimiento de las mareas, es decir, el ascenso y descenso del agua que produce la gravitación del sol y la luna. Energía geotérmica: La energía geotérmica se obtiene del calor proveniente de la Tierra, más precisamente de su interior, donde se encuentra el magma (rocas fundidas). 				
Sentido del indicador:	Ascendente				
Supuestos:	Optimización de los sistemas de almacenamiento de baterías de carga eléctrica por fuentes de energía renovables. Disminución en los costos de la tecnología para acceso a fuentes de energía renovable. Eficiencia de las políticas públicas de promoción e incentivo a favor del cambio de la matriz energética (energías renovables).				
Fuente y base de datos	Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas. Base de datos: Banco de proyectos				
	Línea de base		Logros esperados		
Año	2022	2024	2025	2026	2027
Valor	1	8	15	20	25



Ficha técnica del indicador					
Objetivo Estratégico Institucional:	OEI 05. Fortalecer la gestión sostenible del entorno natural de la región Arequipa.				
Acción Estratégica Institucional:	AEI 05.12. Recursos energéticos renovables en favor de la población.				
Nombre del Indicador	02. Numero de eventos y/o campañas de difusión sobre el uso de energías renovables.				
Justificación	El indicador cuantifica la cantidad de eventos realizados para la sensibilización y concientización en temas energéticos de la región de Arequipa en los ejes de educación energética escolar (campañas de difusión) y uso de energías renovables para la población.				
Responsable del indicador	Gerencia Regional de Energía y Minas – <i>Subgerencia de Energía.</i>				
Limitaciones para la medición del indicador:	La medición solo considera al número de eventos que realice la Gerencia Regional de Energía y Minas.				
Método de cálculo	Formula del indicador:				
	$\sum_i^n CDP = \sum_i^n CDE + \sum_i^n PIER$				
	<p><i>Donde:</i> CDP: Numero de eventos y/o campañas de difusión sobre el uso de energías renovables. CDE: Número de campañas de difusión sobre el ahorro y uso eficiente de energía eléctrica. PIER: Número de capacitaciones sobre proyectos de inversión de energías renovables.</p> <p>Especificaciones técnicas: Con relación a las campañas de difusión se tiene en consideración los colegios públicos y privados de la región de Arequipa y la población en general (niños, jóvenes, adultos y mayores de edad) Con relación a las capacitaciones sobre proyectos de inversión de energías renovables se considera a las empresas y público en general.</p>				
Sentido del indicador:	Ascendente				
Supuestos:	Los procesos de difusión y capacitación son permanentes en el tiempo.				
Fuente y base de datos	Fuente: Gerencia Regional de Energía y Minas. Base de datos: Registro administrativos de capacitación de la Gerencia Regional de Energía y Minas.				
	Línea de base		Logros esperados		
Año	2021	2024	2025	2026	2027
Valor	4	5	6	7	8



Ficha técnica del indicador					
Objetivo Estratégico Institucional:	OEI 05. Fortalecer la gestión sostenible del entorno natural de la región Arequipa.				
Acción Estratégica Institucional:	AEI 05.12. Recursos energéticos renovables en favor de la población.				
Nombre del Indicador	03. Número de investigaciones de hidrógeno verde en favor de la población en la región de Arequipa.				
Justificación	El indicador cuantifica las investigaciones que se realicen sobre hidrógeno verde en favor de la población, siendo relevante porque las investigaciones contribuyen a aplicar nuevas tecnologías o sustituir la fuente energética, es una alternativa para descarbonizar múltiples industrias con altas emisiones de CO ₂ , especialmente aquellas donde la electrificación no es una alternativa, al tiempo que apoya la integración sectorial requerida para una economía sostenible (sector de la energía renovable con sectores industrial, químico, minero, siderúrgico, etc.).				
Responsable del indicador	Gerencia de Ciencia Tecnología e Innovación / Gerencia de Energía y Minas (Subgerencia de Energía).				
Limitaciones para la medición del indicador:	La medición mide el grado de vinculación y alineamiento de las investigaciones de hidrógeno verde, sin embargo, no estima el nivel de implementación de las investigaciones.				
Método de cálculo	<p>Formula del indicador:</p> $\sum_{i=1}^n NIHV$ <p>Donde: NIHV: Número de investigaciones de hidrógeno verde en favor de la población en la región de Arequipa.</p> <p>Especificaciones técnicas:</p> <p>Hidrógeno verde: es el hidrógeno generado por energías renovables bajas en emisiones, consiste en aquel que es producido mediante la utilización de agua como materia prima (electrólisis).</p> <p>Son consideradas investigaciones que actúen en los siguientes sectores:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Industria minera: Como reemplazo al uso del diésel y como agente reductor de las emisiones asociadas a esta industria. - Refinerías: Se sustituirán las compras de hidrógeno en el mercado, o parte de la producción in situ, por hidrógeno verde procedente de electricidad con bajas emisiones de carbono. En la producción de amoníaco, se hará mediante inyección de hidrógeno electrolítico. - Producción de hierro y acero: Mediante inyección de hidrógeno electrolítico en la producción existente a base de gas natural y mezcla de hidrógeno electrolítico por inyección en altos hornos. - Sector transporte: Los automóviles y los autobuses pueden contribuir a la demanda de hidrógeno verde a corto plazo, mientras que los camiones y el transporte marítimo constituyen una posible demanda de mayor envergadura a largo plazo. 				
Sentido del indicador:	Ascendente				
Supuestos:	El desarrollo de una regulación específica para los proyectos que pretenden producir, desarrollar, usar y aplicar hidrógeno Verde, así como las entidades competentes para formular y aprobar los reglamentos técnicos y de detalle.				
Fuente y base de datos	<p>Fuente: Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (Concytec)</p> <p>Base de datos: Repositorio Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (Concytec)</p>				
	Línea de base		Logros esperados		
Año	2022	2024	2025	2026	2027
Valor	1	2	3	5	7



Ficha técnica del indicador					
Objetivo Estratégico Institucional:	OEI 05. Fortalecer la gestión sostenible del entorno natural de la región Arequipa.				
Acción Estratégica Institucional:	AEI 05.13. Áreas naturales protegidas en beneficio del entorno natural de la región.				
Nombre del Indicador	01. Numero de áreas naturales protegidas en el territorio regional.				
Justificación	El indicador cuantifica las áreas naturales protegidas a través de un dispositivo legal (resoluciones regionales) y/o otra reglamentación involucrada en la creación de áreas de conservación regional, áreas naturales de administración nacional y privada, geoparques y geositios.				
Responsable del indicador	Gerencia Regional Ambiental - Subgerencia de Recursos Naturales y Fiscalización Ambiental.				
Limitaciones para la medición del indicador:	El tiempo de obtención del reconocimiento nacional o internacional como área natural protegida puede tomar varios años, pudiendo la temporalidad de la evaluación influir en el reporte del indicador.				
Método de cálculo	<p>Formula del indicador:</p> $\sum_{i=1}^n AP = \sum ACR + \sum ANP + \sum ACP + \sum GMU + \sum GSU$ <p><i>Donde:</i> AP: Número de áreas protegidas. ACR: Número de áreas de conservación regional. ANP: Número de áreas naturales protegidas por el Estado. ACP: Número de áreas de conservación privada. GMU: Número de geoparques mundiales (Unesco) GSU: Número de geositios (Unesco)</p> <p>Especificaciones técnicas: De acuerdo al nivel de conservación de las áreas que involucren ecosistemas únicos y/o representativos de niveles de organización superiores se prevé la emisión de normas legales que crean y delimitan estas áreas con la finalidad de lograr la armonía entre los patrimonios que se protegen y el desarrollo de las comunidades campesinas y poblaciones humanas asentadas en estos territorios.</p>				
Sentido del indicador:	No definido (el mínimo permisible es 8)				
Supuestos:	El dispositivo legal de creación del área protegida es permanente en el tiempo.				
Fuente y base de datos	Fuentes: Sistema Nacional de Gestión Ambiental (SNGA), Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (SERNANP), Servicio Nacional Forestal y Fauna Silvestre (SERFOR), Sistema Regional de Áreas Naturales Protegidas (SIRANP) Base de datos: Registro legal de las áreas naturales protegidas.				
	Línea de base		Logros esperados		
Año	2021	2024	2025	2026	2027
Valor	7	8	8	8	8



Ficha técnica del indicador					
Objetivo Estratégico Institucional:	OEI 05. Fortalecer la gestión sostenible del entorno natural de la región Arequipa.				
Acción Estratégica Institucional:	AEI 05.14. Estrategias de adaptación y mitigación frente a la ebullición climática progresivas y efectivas climático en favor de la población.				
Nombre del Indicador	Número de medidas de adaptación y mitigación promovidas.				
Justificación	El indicador cuantifica las acciones de adaptación y mitigación promovidas en beneficio de la población, y que responde a la Estrategia Regional de Cambio Climático (actualizada), siendo relevante porque permite medir las acciones de adaptación y mitigación de los impactos de la variabilidad climática.				
Responsable del indicador	Gerencia Regional Ambiental - <i>Subgerencia de Recursos Naturales y Fiscalización Ambiental.</i>				
Limitaciones para la medición del indicador:	Solo considera a las medidas y acciones de las organizaciones registradas en la Estrategia Regional de Cambio Climático.				
Método de cálculo	<p>Formula del indicador:</p> $\sum_{i=1}^n MAMCC$ <p>Donde: MAMCC: Número de medidas de adaptación y mitigación promovidas.</p> <p>Especificaciones técnicas:</p> <p>Se entienden como medidas de adaptación frente al cambio climático a las acciones destinadas a actuar sobre los impactos que ya se han producido debido al cambio climático, mientras las medidas de mitigación a las acciones que se centran en las causas, es decir, en la prevención antes de que se haya producido el impacto.</p> <p>Para el desarrollo del indicador se tomará en cuenta las medidas que cumplan con:</p> <ul style="list-style-type: none"> - <i>Relevancia:</i> medidas que respondan a la vulnerabilidad frente al Cambio Climático - <i>Disponibilidad de información:</i> medidas aplicadas en otras ciudades cuya aplicación ha sido documentada. - <i>Beneficiarios directos de la acción.</i> <p>Se consideran las medidas de adaptación y mitigación determinadas en la Estrategia Regional de Cambio Climático (ERCC), acorde a los lineamientos prioritarios establecidos por el Ministerio del Ambiente (Minam) para la implementación de las medidas de adaptación y mitigación de Nuestro Desafío Climático o NDC en la "Guía para la formulación y actualización de las medidas de adaptación y mitigación al cambio climático de NDC del Perú", la cual busca facilitar y promover que los diferentes actores estatales elaboren y actualicen las medidas de adaptación y mitigación al cambio climático a su cargo.</p>				
Sentido del indicador:	Ascendente				
Supuestos:	Existe articulación técnica y política entre los diferentes actores involucrados (nacionales e internacionales) para el logro de los objetivos de las políticas de la Estrategia Regional de Cambio Climático.				
Fuente y base de datos	<p>Fuente: Gerencia Regional Ambiental.</p> <p>Base de datos: Estrategia Regional frente al Cambio Climático.</p>				
	Línea de base	Logros esperados			
Año	2022	2024	2025	2026	2027
Valor	0	10	15	20	25



Ficha técnica del indicador					
Objetivo Estratégico Institucional:	OEI 06. Fortalecer la gobernanza de la gestión del riesgo de desastres en el territorio regional.				
Nombre del Indicador	Porcentaje de personas damnificadas por desastres ocurridos atendidas.				
Justificación	La medición del indicador permitirá determinar la proporción de personas que han sido atendidas luego de haber sufrido daño, perjuicio de su salud y/o de sus bienes como consecuencias de la ocurrencia de emergencias o desastres, siendo relevante para la toma de decisiones (gestión prospectiva y reactiva) frente a un eventual riesgo de desastre				
Responsable del indicador	Gerencia Regional de Gestión del Riego de Desastres.				
Limitaciones para la medición del indicador:	La información es reportada por los agentes responsables de defensa civil de los gobiernos locales, pudiendo el registro tardío o incorrecto (errores en el registro de la información) limitar el cálculo y el análisis del resultado del indicador.				
Método de cálculo	Formula del indicador:				
	$PPDDOA = \frac{Npddoa}{Ntpddo} \times 100$ <p>Donde: PPDDOA: Porcentaje de personas damnificadas por desastres ocurridos atendidas. Npddoa: Número de personas damnificadas por desastres ocurridos atendidas en el año t. Ntpddo: Número total de personas damnificadas por desastres ocurridos en el año t.</p>				
Sentido del indicador:	Especificaciones técnicas:				
	<p>Número de personas damnificadas por desastres ocurridos atendidas en el año t: Se considera a las personas atendidas por el Gobierno Regional de Arequipa que han sufrido daños, perjuicio de su salud y/o de sus bienes como consecuencias de la ocurrencia de emergencias o desastres de origen natural o inducido por la actividad humana y que requieren ayuda humanitaria inmediata, en el año t. La recolección de datos se realiza a través del llenado de la ficha de Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades (EDAN) donde se registra información general de la población afectada. Por lo tanto, la EDAN nos permite determinar la gravedad de los efectos de un desastre, sirve para la evaluación de necesidades para dar una correcta y adecuada atención de ayuda humanitaria a la población damnificada o afectada.</p> <p>Número total de personas damnificadas por desastres ocurridos en el año t: Se considera al total de personas que han sufrido daños, perjuicio de su salud y/o de sus bienes como consecuencias de la ocurrencia de emergencias o desastres de origen natural o inducido por la actividad humana y que requieren ayuda humanitaria inmediata, según las fichas de Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades (EDAN) registradas en un año.</p>				
Supuestos:	Los gobiernos locales registran oportunamente la información de emergencias ocurridas en su territorio en el Sistema de Información Nacional para la Respuesta y Rehabilitación (SINPAD)				
Fuente y base de datos	Fuente: Gerencia Regional de Gestión del Riego de Desastres / Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI Base de datos: Reporte de damnificados y afectados por emergencias ocurridas / Sistema de Información Nacional para la Respuesta y Rehabilitación (SINPAD).				
	Línea de base		Logros esperados		
Año	2018	2024	2025	2026	2027
Valor	50.00%	70.00%	75.00%	80.00%	85.00%



Ficha técnica del indicador					
Objetivo Estratégico Institucional:	OEI 06. Fortalecer la gobernanza de la gestión del riesgo de desastres en el territorio regional.				
Acción Estratégica Institucional:	AEI 06.01. Gestión del riesgo de desastres implementada de manera articulada en la gestión del territorio.				
Nombre del Indicador	01. Número de certificados de capacitación en gestión de riesgos de desastres otorgados a la población.				
Justificación	El indicador mide la preparación para concientizar a la población frente a un eventual riesgo de desastres, para ello evidencia la eficiencia de las capacitaciones que la Oficina Regional de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Nacional realiza a través de la certificación dimensionando la eficacia y certeza de las acciones aprendidas por la población ante un eventual riesgo de emergencia y desastre.				
Responsable del indicador	Gerencia Regional de Gestión del Riesgo de Desastres.				
Limitaciones para la medición del indicador:	Se consideran los certificados que acredita la formación brindada de manera institucional, no las promovidas por otros órganos del Estado.				
Método de cálculo	<p>Formula del indicador:</p> $\sum_{i=1}^n NPCGRD$ <p><i>Donde:</i> NPCGRD: Número de certificados de capacitación en gestión de riesgos de desastres otorgados a la población.</p> <p>Especificaciones técnicas:</p> <p>Se considera los certificados otorgados a las personas que hayan participado de las acciones de capacitación en materia de riesgos de desastres que incluyen la difusión y entrenamiento basado en los sistemas de alerta temprana, los planes de contingencia, aprovisionamiento de equipamiento y provisiones, establecimiento de mecanismos de prueba y coordinación, concientización de los riesgos y difusión pública de comportamientos de protección, y los entrenamientos y ejercicios asociados.</p>				
Sentido del indicador:	Ascendente				
Supuestos:	Existen niveles de articulación efectivos entre todas las instituciones que conforman el Centro de Operaciones de Emergencia Regional (COER).				
Fuente y base de datos	<p>Fuente: Gerencia Regional de Gestión del Riesgo de Desastres.</p> <p>Base de datos: Registro de capacitaciones realizadas por la GRGRD.</p>				
	Línea de base	Logros esperados			
Año	2022	2024	2025	2026	2027
Valor	210	320	430	540	650



Ficha técnica del indicador					
Objetivo Estratégico Institucional:	OEI 06. Fortalecer la gobernanza de la gestión del riesgo de desastres en el territorio regional.				
Acción Estratégica Institucional:	AEI 06.01. Gestión del riesgo de desastres implementada de manera articulada en la gestión del territorio.				
Nombre del Indicador	02. Número de instrumentos técnicos normativos en gestión prospectiva y reactiva del riesgo de desastres aprobados en la región de Arequipa.				
Justificación	El indicador mide la cantidad de instrumentos técnicos normativos formulados por el Gobierno Regional de Arequipa a fin de disponer de herramientas adecuadas a las necesidades de gestión del riesgo frente a los diversos escenarios y la variada fenomenología del territorio regional.				
Responsable del indicador	Gerencia Regional de Gestión del Riego de Desastres y Defensa Nacional.				
Limitaciones para la medición del indicador:	Solo considera los instrumentos normativos en gestión prospectiva y reactiva del riesgo de desastres formulados por el Gobierno Regional de Arequipa				
Método de cálculo	<p>Formula del indicador:</p> $\sum_{i=1}^n NITNGRD$ <p><i>Donde:</i> NITNGRD: Número de instrumentos técnicos normativos en gestión prospectiva y reactiva del riesgo de desastres aprobados en la región de Arequipa.</p> <p>Especificaciones técnicas:</p> <p>Los instrumentos técnicos normativos deben estar orientados en el marco de los tres componentes y siete procesos de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.</p> <p>Los instrumentos técnicos normativos pueden ser:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Escenarios de riesgo - Evaluaciones de riesgo - Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres - PPRD - Plan de Reasentamiento Poblacional - Plan Integral de Reconstrucción - Plan de Preparación - Plan de Rehabilitación - Plan de Contingencia - Plan de Operaciones de Emergencia <p>En el Anexo C-1 (literal 6.4.6), se describe y desarrolla cada uno de los componentes y procesos de la gestión de riesgos de desastres en el marco de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.</p>				
	Sentido del indicador:	Descendente			
Supuestos:	Existe colaboración de organismo públicos nacionales y/o cooperación técnica internacional para la elaboración de los instrumentos técnicos normativos en gestión prospectiva y reactiva del riesgo de desastres.				
Fuente y base de datos	<p>Fuente: Gerencia Regional de Gestión del Riego de Desastres / CENEPRED /INDECI.</p> <p>Base de datos: Repositorio de instrumentos de técnicos normativos de la GRGRD</p>				
	Línea de base		Logros esperados		
Año	2022	2024	2025	2026	2027
Valor	2	3	4	5	6



Ficha técnica del indicador					
Objetivo Estratégico Institucional:	OEI 06. Fortalecer la gobernanza de la gestión del riesgo de desastres en el territorio regional.				
Acción Estratégica Institucional:	AEI 06.01. Gestión del riesgo de desastres implementada de manera articulada en la gestión del territorio.				
Nombre del Indicador	03. Número de asistencias técnicas para el desarrollo de planes de respuesta ante emergencia y desastres.				
Justificación	El indicador cuantifica el apoyo técnico entregado a las entidades solicitantes en materia de elaboración de los planes de repuesta ante emergencias y desastres, siendo la planificación y organización el medio óptimo para lograr la efectividad en el uso de los recursos frente a la ocurrencia de riesgos de desastres, reduciendo al mínimo las posibles consecuencias sobre personas, bienes y patrimonio.				
Responsable del indicador	Gerencia Regional de Gestión del Riego de Desastres.				
Limitaciones para la medición del indicador:	El indicador está sujeto a las solicitudes de asistencia técnica por parte de otras organizaciones, pudiendo este comportamiento influir en el reporte del indicador.				
Método de cálculo	<p>Formula del indicador:</p> $\sum_{i=1}^n NATPRED$ <p><i>Donde:</i> NATPRED: Número de asistencias técnicas para el desarrollo de planes de respuesta ante emergencia y desastres.</p> <p>Especificaciones técnicas: Se consideran el apoyo técnico que se le brinda a entidad publicas regionales y a los gobiernos locales (municipalidades provinciales y distritales) en sus planes de repuesta ante emergencia y desastres.</p>				
Sentido del indicador:	Ascendente				
Supuestos:	Los gobiernos locales que solicitan asistencia técnica para la elaboración de sus planes de respuesta frente a emergencias o desastres gestionan o cuentan con los recursos para financiar los estudios especializados que involucra el proceso.				
Fuente y base de datos	Fuente: Gerencia Regional de Gestión del Riego de Desastres. Base de datos: Registro de asistencias técnicas realizadas por la GRGRD.				
	Línea de base	Logros esperados			
Año	2022	2024	2025	2026	2027
Valor	12	26	35	40	50



Ficha técnica del indicador					
Objetivo Estratégico Institucional:	OEI 06. Fortalecer la gobernanza de la gestión del riesgo de desastres en el territorio regional.				
Acción Estratégica Institucional:	AEI 06.02. Sistema de preparación y respuesta frente a emergencias y desastres oportuno en beneficio de la población afectada y damnificada.				
Nombre del Indicador	Numero de atenciones a gobiernos locales ante ocurrencia de emergencias de desastres				
Justificación	El indicador cuantifica la atención, frente a la ocurrencia de emergencias y desastres, de los gobiernos locales (provinciales o distritales) con relación a la estimación, evaluación y medición de daños. Los gobiernos locales tienen poca capacidad para la estimación oportuna de los daños ocurridos como consecuencia de una emergencia o desastre por lo que la intervención del Gobierno Regional (atención) contribuye con la respuesta oportuna ante la ocurrencia de emergencias y desastres a la población afectada y damnificada.				
Responsable del indicador	Gerencia Regional de Gestión del Riego de Desastres.				
Limitaciones para la medición del indicador:	Articulación adecuada de pliegos nacionales y regionales. Asistencia solo a gobiernos locales y no a otras instituciones involucradas en la GRD				
Método de cálculo	<p>Formula del indicador:</p> $\sum_{i=1}^n NAGLED$ <p><i>Donde:</i> NAGLED: Numero de atenciones a gobiernos locales ante ocurrencia de emergencias de desastres.</p> <p>Especificaciones técnicas:</p> <p>Se consideran las atenciones brindadas a los gobiernos locales (municipalidades provinciales y distritales) como repuesta frente a la ocurrencia de emergencias y desastres que hayan registrado oportunamente la información de la emergencia ocurrida en su territorio en el Sistema de Información Nacional para la Respuesta y Rehabilitación (SINPAD).</p>				
Sentido del indicador:	Ascendente				
Supuestos:	Los gobiernos locales cuentan con planes, estrategias de prevención, mapas de riesgos y Comité de Defensa Civil Local. Los gobiernos locales registran oportunamente la información de emergencias ocurridas en su territorio en el Sistema de Información Nacional para la Respuesta y Rehabilitación (SINPAD).				
Fuente y base de datos	<p>Fuente: Gerencia Regional de Gestión del Riego de Desastres.</p> <p>Base de datos: Registro de gobiernos locales atendidos por la GRGRD.</p>				
	Línea de base		Logros esperados		
Año	2021	2024	2025	2026	2027
Valor	46	60	65	113	132



Ficha técnica del indicador					
Objetivo Estratégico Institucional:	OEI 06. Fortalecer la gobernanza de la gestión del riesgo de desastres en el territorio regional.				
Acción Estratégica Institucional:	AEI 06.03. Servicios públicos rehabilitados y reconstruidos de manera progresiva en beneficio de la población afectada y damnificada.				
Nombre del Indicador	Número de intervenciones de seguridad físico funcional en los servicios públicos regionales.				
Justificación	El indicador cuantifica el número de instituciones públicas intervenidas (rehabilitación y reconstrucción) para la recuperación de la funcionalidad de sus servicios públicos (operatividad) a las condiciones previas a la ocurrencia de la emergencia y/o desastre.				
Responsable del indicador	Gerencia Regional de Gestión del Riego de Desastres / Gerencia Regional de Educación /Gerencia Regional de Salud.				
Limitaciones para la medición del indicador:	La información es reportada por los agentes responsables de defensa civil, pudiendo el registro tardío o incorrecto (errores en el registro de la información) limitar el cálculo y el análisis del resultado del indicador. Solo considera las intervenciones en las instituciones públicas del sector salud y educación.				
Método de cálculo	<p>Formula del indicador:</p> $\sum_{i=1}^n NISFFIP$ <p><i>Donde:</i> NISFFIP: Número de intervenciones de seguridad físico funcional en los servicios públicos regionales en el año t</p> <p>Especificaciones técnicas: Número de intervenciones de seguridad físico funcional en los servicios públicos regionales: En el sector educación las intervenciones están referidas a la implementación de instituciones educativas con dispositivos de emergencia y con acondicionamiento de confort térmico, mediante kits de emergencia adquiridos e implementados en locales escolares. En tanto que en el sector salud, se consideran aquellas intervenciones o ejecución de inversiones de obras y servicios que respondan al diagnóstico de vulnerabilidad cualitativo y cuantitativo en los servicios críticos, que incluyen el mejoramiento y reparación de líneas vitales y elementos arquitectónicos: sistema eléctrico, sistemas de comunicación, almacenamiento de agua, anclaje de equipos, etc.</p>				
Sentido del indicador:	Ascendente				
Supuestos:	El Ministerio de Salud y el Ministerio de Educación brindan los lineamientos y asistencia técnica frente a la ocurrencia de emergencias y desastres a la Gerencia Regional de Educación y Gerencia Regional de Salud, respectivamente.				
Fuente y base de datos	<p>Fuente: Gerencia Regional de Gestión del Riego de Desastres / Gerencia Regional de Salud / Gerencia Regional de Educación.</p> <p>Base de datos: Informes técnicos de la Gerencia Regional de Gestión del Riesgo de Desastres.</p>				
	Línea de base	Logros esperados			
Año	2022	2024	2025	2026	2027
Valor	0	5	10	15	20



Ficha técnica del indicador					
Objetivo Estratégico Institucional:	OEI 06. Fortalecer la gobernanza de la gestión del riesgo de desastres en el territorio regional.				
Acción Estratégica Institucional:	AEI 06.04. Estrategias efectivas para la reducción de la vulnerabilidad ante fenómenos naturales y de cambio climático en la región.				
Nombre del Indicador	Número de simulacros y simulaciones ejecutados.				
Justificación	El indicador mide la preparación y prevención ante riesgos y desastres a través del número de simulacros y simulaciones organizados y ejecutados por la Gerencia Regional de Gestión del Riego de Desastres, con el objetivo de fortalecer la capacidad de respuesta de las entidades involucradas				
Responsable del indicador	Gerencia Regional de Gestión del Riego de Desastres.				
Limitaciones para la medición del indicador:	La variación del cronograma de simulacros de sismos y tsunamis y simulaciones (gobierno central) puede influir en el reporte del indicador.				
Método de cálculo	<p>Formula del indicador:</p> $\sum_{i=1}^n NSSE$ <p><i>Donde:</i> NSSE: Número de simulacros y simulaciones ejecutados en el año t.</p> <p>Especificaciones técnicas:</p> <p>Los planes específicos comprenden la implementación de acciones de gestión reactiva como simulacros y simulaciones. Una simulación es un ejercicio de gabinete en el cual se representa una situación hipotética y un simulacro es un ejercicio práctico sobre una situación probable de emergencia o desastre.</p>				
Sentido del indicador:	Ascendente				
Supuestos:	La política nacional de preparación frente a la ocurrencia de riesgos de desastres (gestión reactiva) es permanente en el tiempo.				
Fuente y base de datos	<p>Fuente: Gerencia Regional de Gestión del Riego de Desastres.</p> <p>Base de datos: Informes técnicos sobre simulacros y simulaciones de la GRGRD.</p>				
	Línea de base	Logros esperados			
Año	2022	2024	2025	2026	2027
Valor	5	6	7	8	9



Ficha técnica del indicador					
	OEI 06. Fortalecer la gobernanza de la gestión del riesgo de desastres en el territorio regional.				
Acción Estratégica Institucional:	AEI 06.05. Estudios y proyectos con enfoque de gestión de riesgos de desastres en beneficio de la población				
Nombre del Indicador	Número de estudios de evaluación de riesgos de desastres implementados en las inversiones del Gobierno Regional de Arequipa				
Justificación	El indicador mide el grado de implementación de los estudios de evaluación de riesgos de desastres en las inversiones del Gobierno Regional de Arequipa, lo que contribuye a reducir el impacto del riesgo frente a la probabilidad de ocurrencia o posibles consecuencias del daño; considerando que la región es una zona altamente sísmica, volcánica, con torrentes y cauces de río activas, lluvias y nevadas intensas.				
Responsable del indicador	Gerencia Regional de Gestión del Riego de Desastres / Gerencia Regional de Infraestructura.				
Limitaciones para la medición del indicador:	No se consideran las Inversiones de Optimización, de Ampliación Marginal, de Rehabilitación y de Reposición (IOARR).				
Método de cálculo	<p>Formula del indicador:</p> $\sum_{i=1}^n NPIEERD$ <p><i>Donde:</i> NPIEERD: Número de estudios de evaluación de riesgos de desastres implementados en las inversiones del Gobierno Regional de Arequipa en el año t.</p> <p>Especificaciones técnicas: Los estudios de evaluación de riesgos de desastres exponen la probabilidad de ocurrencia de un riesgo de desastres y posibles consecuencias de daño o afectación. La gestión de riesgos en el ciclo de un proyecto de inversión puede estar presente en:</p> <ol style="list-style-type: none"> Gestión de riesgos y análisis de riesgos en la identificación: <ul style="list-style-type: none"> - Diagnóstico del territorio. - Diagnóstico de la unidad productora. - Diagnóstico de la población afectada y otros agentes involucrados. - Definición del problema, sus causas y efectos - Planteamiento del proyecto. Gestión de riesgos y análisis de riesgos en la formulación: <ul style="list-style-type: none"> - En el análisis del mercado del servicio. - En el análisis técnico. - En la gestión del proyecto Gestión de riesgos y análisis de riesgos en la evaluación: <ul style="list-style-type: none"> - En la evaluación social - En el análisis de sostenibilidad 				
Sentido del indicador:	Ascendente				
Supuestos:	El uso de instrumentos tecnológicos en el monitoreo y seguimiento de los riesgos de desastres (simulaciones).				
Fuente y base de datos	<p>Fuente: Gerencia Regional de Gestión del Riego de Desastres / Gerencia Regional de Infraestructura.</p> <p>Base de datos: Estudios de evaluación de riesgos de desastres / Banco de proyectos</p>				
	Línea de base		Logros esperados		
Año	2022	2024	2025	2026	2027
Valor	0	10	15	20	25

Ficha técnica del indicador					
Objetivo Estratégico Institucional:	OEI 07. Elevar los niveles de competitividad y productividad de la economía regional.				
Nombre del Indicador	01. Número de Mypes fortalecidas con tecnologías clave habilitantes (KET).				
Justificación	<p>El indicador cuantifica el número de empresas que son fortalecidas en sus capacidades a través de la asistencia técnica especializada en tecnologías clave habilitantes (KET), lo que contribuye a la diversificación de su producción y a mejorar sus niveles de competitividad, contribuyendo al incremento de empresas con innovación tecnológica en el territorio regional.</p> <p>La adopción de estas tecnologías genera beneficios tecnológicos y económicos para las Mypes: para la modernización del tejido industrial, reducir los costes de producción, mejorar la calidad de sus productos y servicios, mejorar la productividad de sus empleados y reducir el tiempo de producción, entre otros. A nivel macro, la especialización en estas tecnologías habilitadoras generan efectos significativos y positivos en el rendimiento económico de las regiones como la creación de empleo altamente cualificado, relevancia en todas las fases de desarrollo de producto, mejoras en la salud, seguridad, el desarrollo sostenible y la conectividad, etc.</p>				
Responsable del indicador	Gerencia Regional de Ciencia, Tecnología e Innovación.				
Limitaciones para la medición del indicador:	El indicador solo considera las Mypes que hayan recibido asistencia técnica especializada en los programas de ciencia, tecnología e innovación del Gobierno Regional de Arequipa.				
Método de cálculo	<p>Fórmula del indicador:</p> $\sum_{i=1}^n EKET$ <p>Donde: EKET: Número de Mypes fortalecidas con tecnologías clave habilitantes (KET).</p> <p>Especificaciones técnicas: Las tecnologías habilitadoras digitales (THD) son un elemento fundamental para el fortalecimiento de la competitividad de las empresas TIC a través de las actividades de I+D. Tienen alto impacto y capacidad de disrupción, son estratégicas para el desarrollo y la transformación digital de la economía y la sociedad, y favorecen que las empresas de base tecnológica puedan aprovechar los procesos de transformación digital que se están produciendo en todos los sectores productivos y de la sociedad, adaptándose a la Industria 4.0 y al modelo de la fábrica inteligente.</p> <p>Estas se caracterizan por un alto grado de I+D (en Ciencia, Tecnología o Ingeniería), ciclos de innovación rápidos, una alta inversión de capital (infraestructura, equipamiento, o personal de I+D), y por combinar innovaciones físicas y digitales; por lo tanto, la asistencia técnica puede agruparse en las siguientes categorías:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Inteligencia Artificial y Computación, 2. Ciberconectividad, 3. Tecnologías Industriales Avanzadas, 4. Materiales avanzados y Nanotecnologías, 5. Biotecnología y Ciencias de la Vida, 6. Micro-/Nano- electrónica y Fotónica, 7. Ciberseguridad. 8. Desarrollo aeroespacial y tecnología espacial. <p>La asistencia técnica debe culminar con la generación de proyectos de innovación y/o emprendimientos orientados a fortalecer las actividades prioritarias para las microempresas directamente beneficiadas.</p>				
Sentido del indicador:	Ascendente				
Supuestos:	Los Cites, los centros de investigación, las universidades y las empresas especializadas brindan asesorías y capacitaciones para promover y desarrollar la transferencia de tecnologías habilitadoras clave hacia las empresas productivas regionales.				
Fuente y base de datos	<p>Fuente: Gerencia Regional de Ciencia, Tecnología e Innovación.</p> <p>Base de datos: Registros de asistencia técnica de las empresas de base tecnológica.</p>				
	Línea de base	Logros esperados			
Año	2022	2024	2025	2026	2027
Valor	0	25	50	75	100



Ficha técnica del indicador					
Objetivo Estratégico Institucional:	OEI 07. Elevar los niveles de competitividad y productividad de la economía regional.				
Nombre del Indicador	02. Porcentaje de micro y pequeñas empresas que reciben asistencia técnica sobre el acceso al sistema de bancarización.				
Justificación	El indicador cuantifica la proporción de micro y pequeñas empresas que acceden al sistema de bancarización, siendo relevante porque es el resultado de la asistencia técnica especializada en mecanismos de financiamiento por productos financieros locales que se adaptan a sus necesidades y capacidad de pago, por lo que el acceso al crédito es un factor que mejora su competitividad y sus niveles de producción.				
Responsable del indicador	Gerencia Regional de Producción – <i>Subgerencia de Industria y Mype</i>				
Limitaciones para la medición del indicador:	Las micro y pequeñas empresas que logran acceder al sistema de bancarización (acceso a crédito) pueden retirarse del sistema financiero por lo que este comportamiento puede influir en el reporte del indicador.				
Método de cálculo	<p>Formula del indicador:</p> $PMYPESB = \frac{Nmypecv}{Ntmyper} \times 100$ <p><i>Donde:</i> PMYPESB: Porcentaje de micro y pequeñas empresas que reciben asistencia técnica sobre el acceso al sistema de bancarización. Nmypesb: Número de micro y pequeñas empresas que reciben asistencia técnica sobre el acceso al sistema de bancarización. Ntmyper: Número total de micro y pequeñas empresas registradas en la región Arequipa.</p> <p>Especificaciones técnicas: Se considera a las micro y pequeñas empresas que acceden a asistencia técnica sobre el acceso al sistema de bancarización, la cual puede ser en el orden de lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Acceso al crédito en alguna de las instituciones financieras del sistema financiero peruano: banca múltiple, financieras, CMAC, CRAC, Edpymes. - Acceso al Fondo de Apoyo Empresarial a la MYPE (FAE-MYPE) que es un fondo estatal creado para garantizar créditos de capital de trabajo para las micro y pequeñas empresas (Mypes) de todos los sectores productivos. - Programa Impulso MYPERU es una iniciativa del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) que busca promover la inclusión financiera de las micro y pequeñas empresas (Mype) en Perú. - Acceso a la banca digital: uso de banca móvil (apps) y banca por internet. - El desarrollo y adopción de nuevas tecnologías en el sector financiero (innovaciones financieras) que suponen un incremento en la eficiencia operativa (Fintech). 				
Sentido del indicador:	Ascendente				
Supuestos:	No existe ningún contratiempo directo (situación de peligro o riesgo alto) o indirecto (incidencia de desastres naturales, episodios epidémicos o pandémicos, desastres de origen antrópico) que genere una crisis económica.				
Fuente y base de datos	<p>Fuente: Gerencia Regional de la Producción. Base de datos: Registro administrativos de capacitación y asistencia técnica.</p>				
	Línea de base	Logros esperados			
Año	2022	2024	2025	2026	2027
Valor	0.75%	1.00%	1.25%	1.50%	1.75%



Ficha técnica del indicador					
Objetivo Estratégico Institucional:	OEI 07. Elevar los niveles de competitividad y productividad de la economía regional.				
Acción Estratégica Institucional:	AEI 07.01. Gestión sostenible de los recursos hídricos para los productores agrícolas.				
Nombre del Indicador	Número de certificados de capacitación en riego sostenible otorgados a los productores agrícolas.				
Justificación	El indicador cuantifica la certificación de las capacidades de los productores agrícolas en el uso del riego tecnificado dentro de la región, siendo esto relevante para asegurar la gestión adecuada de los recursos hídricos y el uso racional del agua en el sector de la agricultura mejorando con ello la productividad agrícola.				
Responsable del indicador	Gerencia Regional de Agricultura.				
Limitaciones para la medición del indicador:	Solo se consideran las capacitaciones organizadas por la Gerencia Regional de Agricultura, no las organizadas por otros organismos públicos.				
Método de cálculo	<p>Formula del indicador:</p> $\sum_{i=1}^n NCCRSPA$ <p>Donde: NCCRSPA: Número de certificados de capacitación en riego sostenible otorgados a los productores agrícolas.</p>				
	<p>Especificaciones técnicas: Riego Sostenible: El riego sostenible consiste en el uso racional del agua según el tipo de riego (gravedad o tecnificado) y el tipo de cultivo, con el objeto de optimizar el uso de los recursos hídricos disponibles sin comprometer la disponibilidad hídrica futura.</p> <p>Se consideran las capacitaciones que estén articuladas a la Política Nacional Agraria. También se consideran las certificaciones entregadas por la participación en los talleres y pasantías técnicas en buenas prácticas de riego y gestión del agua organizadas para los productores agrarios.</p>				
Sentido del indicador:	Ascendente				
Supuestos:	Acciones de coordinación efectiva con la Autoridad Nacional del Agua, las juntas de usuarios y empresas especializadas en riego tecnificado.				
Fuente y base de datos	<p>Fuente: Gerencia Regional de Agricultura Base de datos: Registros de asistencia de las capacitaciones promovidas por la GRAG.</p>				
	Línea de base	Logros esperados			
Año	2022	2024	2025	2026	2027
Valor	45	110	120	130	140



Ficha técnica del indicador					
Objetivo Estratégico Institucional:	OEI 07. Elevar los niveles de competitividad y productividad de la economía regional.				
Acción Estratégica Institucional:	AEI 07.02. Manejo eficiente de los suelos agrarios de la región.				
Nombre del Indicador	Número de predios rústicos y de tierras eriazas formalizados.				
Justificación	El indicador cuantifica el número de predios rústicos y de tierras eriazas que han formalizado la propiedad de la tierra. La formalización de los predios agrícolas es parte sustancial para la modernización del campo como alternativa empresarial posterior, ya que con la acreditación del derecho del propietario este puede ser sujeto de beneficios económicos, sociales y legales.				
Responsable del indicador	Gerencia Regional de Agricultura - <i>Subgerencia de Recursos Naturales.</i>				
Limitaciones para la medición del indicador:	Solo se consideran los predios rústicos y de tierras eriazas habilitadas existentes en la jurisdicción del departamento de Arequipa.				
Método de cálculo	Formula del indicador:				
	$\sum_{i=1}^n TAF$ <p>Donde: TAF: Número de predios rústicos y de tierras eriazas formalizados.</p>				
Método de cálculo	Especificaciones técnicas:				
	<p>Para la formalización del terreno agrario se considerará los servicios catastrales considerados en el Texto Único de Procedimiento Administrativo (TUPA), conforme a lo dispuesto en la Resolución Ministerial N° 196-2016-MINAGRI, que aprueba la relación de procedimientos administrativos y servicios derivados de la actividad catastral concordado con el artículo 8 del D.S N° 008-2014-VIVIENDA.</p> <p>Solo se considerará los terrenos agrícolas formalizados que cuenten con los siguientes requisitos: solicitud conteniendo los requisitos de acuerdo a ley, pruebas documentales de la posesión a que se refiere a la Ley N° 31145 y el D.S N° 014-2022-MIDAGRI, declaración Jurada de que no existe vínculo contractual relativo a la posesión del predio, ni procesos judiciales o administrativos en los que se discuta la posesión y; el correspondiente pago de derecho de trámite.</p>				
Sentido del indicador:	Ascendente				
Supuestos:	La información es actualizada en tiempo real por el SICAR (Sistema Catastral Rural).				
Fuente y base de datos	Fuente: Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego Base de datos: SICAR - Sistema catastral rural para predios rurales individuales.				
	Línea de base		Logros esperados		
Año	2022	2024	2025	2026	2027
Valor	5250	5750	6250	6750	7250



Ficha técnica del indicador					
Objetivo Estratégico Institucional:	AEI 07. Elevar los niveles de competitividad y productividad de la economía regional.				
Acción Estratégica Institucional:	AEI 07.03. Programa de fortalecimiento integral de las capacidades productivas y empresariales de los productores agrarios.				
Nombre del Indicador	01. Número de asistencias técnicas integrales brindadas a los productores agrícolas.				
Justificación	El indicador cuantifica el número de asistencias técnicas recibidas por los productores agrícolas en todo el proceso de la cadena productiva agropecuaria, en las fases de producción, cosecha, postcosecha, transformación (valor agregado) y comercialización; siendo relevante porque permite medir la mejora en los niveles de competitividad del sector agrario, en armonía con la sostenibilidad del ambiente.				
Responsable del indicador	Gerencia Regional de Agricultura - <i>Subgerencia de Promoción Agraria</i> .				
Limitaciones para la medición del indicador:	Solo se considera las asistencias técnicas brindadas a los productores agropecuarios que participan de las cadenas productivas priorizadas, según la vocación productiva de cada provincia de la región.				
Método de cálculo	<p>Formula del indicador:</p> $\sum_{i=1}^n NATIPA$ <p>Donde:</p> <p>NATIPA: Número de asistencias técnicas integrales brindadas a los productores agrícolas.</p> <p>Especificaciones técnicas:</p> <p>Productores agrícolas: Es una persona natural o jurídica que adopta las principales decisiones acerca de la utilización de los recursos disponibles y el uso de los suelos con fines agrarios, que asume la responsabilidad técnica y económica del proceso de la producción agraria.</p> <p>Cadenas de producción: Es un conjunto de agentes económicos interrelacionados por el mercado desde la provisión de insumos, producción, transformación y comercialización hasta el consumidor final.</p> <p>Asistencia técnica integral: son capacidades técnicas y tecnológicas brindadas a los productores agrarios asistidos para generar productos con valor agregado, que sustituya y/o complementan a otras actividades económicas de la región. Se consideran las capacitaciones en campo, con visita personalizada a cada productor, relacionadas con las cadenas productivas agropecuarias en las fases de producción, cosecha, postcosecha, transformación (valor agregado) y comercialización.</p>				
	Sentido del indicador:	Ascendente			
Supuestos:	Los procesos de asistencia técnica son sostenibles en el tiempo. Existe acceso a otros servicios como financiamiento y la oportunidad de adquisición de insumos.				
Fuente y base de datos	Fuente: Gerencia Regional de Agricultura				
	Base de datos: Registros de asistencia de las capacitaciones promovidas por la GRAG.				
	Línea de base		Logros esperados		
Año	2022	2024	2025	2026	2027
Valor	150	160	170	180	190

Ficha técnica del indicador					
Objetivo Estratégico Institucional:	AEI 07. Elevar los niveles de competitividad y productividad de la economía regional.				
Acción Estratégica Institucional:	AEI 07.03. Programa de fortalecimiento integral de las capacidades productivas y empresariales de los productores agrarios.				
Nombre del Indicador	02. Número de asistencias técnicas especializadas brindadas a las organizaciones y/o asociaciones agrarias.				
Justificación	El indicador cuantifica el número de asistencias técnicas especializadas recibidas por las organizaciones y/o asociaciones de productores agrarios según el tipo de cultivo que producen, así como la entrega de herramientas para que mejoren sus niveles de asociatividad y prácticas de gestión empresarial, al tiempo que potencian sus posibilidades de incursión en los mercados nacionales e internacionales.				
Responsable del indicador	Gerencia Regional de Agricultura - <i>Subgerencia de Promoción Agraria</i> .				
Limitaciones para la medición del indicador:	Solo se registran las asistencias técnicas especializadas brindadas a las organizaciones que estén en el rubro agrícola y cuenten con su documentación actualizada y vigente. Solo se consideran las asociaciones de productores agrícolas y no las Mipymes.				
Método de cálculo	<p>Formula del indicador:</p> $\sum_{i=1}^n NATEOAA$ <p><i>Donde:</i> NATEOAA: Número de asistencias técnicas especializadas brindadas a las organizaciones y/o asociaciones agrarias.</p> <p>Especificaciones técnicas: Organizaciones agrarias: se considera al grupo de productores agrícolas y/o pecuarios unidos con la finalidad de conseguir un objetivo común dentro de una cadena productiva. Asistencia técnica especializada: La asistencia técnica especializada de las organizaciones de productores (principalmente de los más pequeños) se debe orientar a mejorar la productividad, la calidad de los cultivos y la calidad de vida de los agricultores, al tiempo que promuevan la sostenibilidad y la competitividad empresarial dentro del sector agrícola. Estas acciones implican la transferencia de tecnología agrícola, buenas prácticas agrícolas y capacitación en temas como manejo de suelos, riego, control de plagas y enfermedades, diversificación de cultivos y acceso a mercados y deben ser claves para sostener un aumento sostenido de la productividad agrícola en la región.</p> <p>Se pueden tomar en cuenta algunos elementos que permitan ampliar la cobertura y calidad de estos servicios: i) Enfoque en las necesidades locales: deben adaptarse a las necesidades específicas de cada provincia; ii) Promoción de la agricultura sostenible: fomentar prácticas agrícolas sostenibles, como la agricultura orgánica, el uso eficiente del agua, la conservación del suelo, la preservación del medio ambiente y la biodiversidad; iii) Fortalecimiento de la organización: para acceder a recursos y servicios de manera más efectiva; iv) Desarrollo de habilidades empresariales: como la gestión financiera y la comercialización que mejoran su capacidad de negociación con el entorno; v) Coordinación interinstitucional: entre diferentes organismos gubernamentales, ONGs y el sector privado; vi) Promoción de la investigación agrícola: apoyar la investigación agrícola local y nacional puede generar soluciones innovadoras y basadas en evidencias. Asociación agraria: Las asociaciones agrarias son asociaciones legalmente constituidas que tienen como finalidad coordinar actividades productivas, de asistencia mutua y comercialización en sus núcleos agrarios.</p>				
Sentido del indicador:	Ascendente				
Supuestos:	El Ministerio de la Producción mantiene el marco legal para la formalización y el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYME), estableciendo políticas de alcance general y la creación de instrumentos de apoyo y promoción; incentivando la inversión privada y el acceso a los mercados internos y externos y otras políticas que impulsen el emprendimiento y permitan la mejora de la organización empresarial junto con el crecimiento sostenido de las unidades económicas agrarias.				
Fuente y base de datos	Fuente: Gerencia Regional de Agricultura. Base de datos: Registro de organizaciones agrarias.				
	Línea de base		Logros esperados		
Año	2022	2024	2025	2026	2027
Valor	140	305	356	396	408



Ficha técnica del indicador					
Objetivo Estratégico Institucional:	AEI 07. Elevar los niveles de competitividad y productividad de la economía regional.				
Acción Estratégica Institucional:	AEI 07.04. Programas de innovación agraria (agricultura de precisión) fortalecidos para los productores agrarios.				
Nombre del Indicador	Número de asistencias en transferencia tecnológica brindadas a los productores agropecuarios.				
Justificación	Este indicador mide el número de asistencias en transferencia de nuevas tecnologías (para cultivos y crías) recibidas por los productores agropecuarios, siendo este relevante porque contribuye con el desarrollo tecnológico y la innovación en los procesos productivos del sector agropecuario.				
Responsable del indicador	Gerencia Regional de Agricultura - <i>Subgerencia de Promoción Agraria</i> .				
Limitaciones para la medición del indicador:	Las personas atendidas pueden ser sujetos de atención más de una vez en la vida, lo que puede determinar la contabilización de varias asistencias técnicas a una misma persona, pudiendo esto influir en el reporte del indicador.				
Método de cálculo	<p>Formula del indicador:</p> $\sum_{i=1}^n NATTPA$ <p>Donde: NATTPA: Número de asistencias en transferencia tecnológica brindadas a los productores agropecuarios.</p> <p>Especificaciones técnicas: Productores Agropecuarios: Un productor agropecuario es una persona civil o jurídica que adopta las principales decisiones acerca de la utilización de los recursos disponibles y ejerce el control administrativo sobre las operaciones de la explotación agropecuaria. Asistencia en transferencia tecnológica: A través de capacitaciones en campo y asistencia técnica en cadenas productivas, con visita personalizada a cada productor según el estado genealógico o de desarrollo del cultivo y/o crías, con la finalidad de identificar la problemática y mejorar su productividad. Se entenderá por transferencia tecnológica para la agricultura (o extensión) al proceso de transmisión de conocimientos y técnicas al agricultor, para producir bienes y servicios asegurando mejores niveles de calidad, eficiencia económica y competitividad, de bienestar social y de sustentabilidad. Se consideran las siguientes líneas de trabajo como transferencia tecnológica:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Reproducción y genética • Mejoramiento genético • Control Biológico e integrado • Agronomía de cultivos • Agronomía de frutales • Agronomía de hortalizas • Postcosecha • Agricultura de precisión y uso de drones 				
Sentido del indicador:	Ascendente				
Supuestos:	Los Cites, las universidades y las empresas brindan asesorías y capacitaciones para promover y desarrollar actividades de transferencia tecnológica en el sector agropecuario. Vinculación adecuada entre productores agropecuarios con universidades y empresas para la elaboración de proyectos de I+D+I y programas de transferencia tecnológica.				
Fuente y base de datos	Fuente: Gerencia Regional de Agricultura Base de datos: Registros de fichas de asistencia técnica.				
	Línea de base		Logros esperados		
Año	2022	2024	2025	2026	2027
Valor	159	187	200	222	257



Ficha técnica del indicador					
Objetivo Estratégico Institucional:	AEI 07. Elevar los niveles de competitividad y productividad de la economía regional.				
Acción Estratégica Institucional:	AEI 07.05. Acceso a mercados locales y de exportación integral en beneficio de los productores agrícolas.				
Nombre del Indicador	Número de certificaciones de capacitación en buenas prácticas agrícolas y pecuarias otorgadas a los productores agrícolas/agropecuarios.				
Justificación	El indicador cuantifica la certificación brindada a los productores agrícolas/agropecuarios que concluyen con las capacitaciones en sanidad agropecuaria, siendo esto relevante para prevenir y controlar plagas o enfermedades, y hacer más eficiente la producción agrícola, desde el registro, comercialización, aplicación y el tratamiento de sus residuos, además de cumplir con la calidad nutricia y estado sanitario de las cosechas.				
Responsable del indicador	Gerencia Regional de Agricultura - <i>Subgerencia de Promoción Agraria</i> .				
Limitaciones para la medición del indicador:	El indicador solo considera a los productores agropecuarios que han sido capacitados en alguna fase de la cadena productiva por los programas de capacitación de la Gerencia Regional de Agricultura.				
Método de cálculo	<p>Formula del indicador:</p> $\sum_{i=1}^n NCCBPAP$ <p>Donde: NCCBPAP: Número de certificaciones de capacitación en buenas prácticas agrícolas y pecuarias otorgadas a los productores agrícolas/agropecuarios.</p> <p>Especificaciones técnicas:</p> <p>Buenas Prácticas Agrícolas (BPA): Se realiza asistencia técnica en cultivos como la uva, palta, quinua, papa, ajo, olivo y otros, en temas de manejo de cultivo, como semillas, fertilizantes, cosecha, postcosecha y otros procesos, con la finalidad de realizar intervenciones oportunas en la aplicación de fertilizantes, agroquímicos, labores de limpieza, distribución adecuada (comedores, servicios higiénicos, desinfección al momento de ingreso a parcelas), aplicar campo limpio, entre otras, que garanticen productos sanos, limpios y adecuados para una comercialización y que permita la apertura de mercados de exportación.</p> <p>Buenas Prácticas Pecuarias (BPP): Se realiza asistencia técnica continua en buenas prácticas de fibra en camélidos sudamericanos, en producción de leche en vacunos y en lácteos y carne en bovinos y otras crianzas, que tiene como finalidad brindar calidad de producto, y mejorar los niveles de competitividad y productividad.</p> <p>Productores Agropecuarios: Un productor agropecuario es una persona civil o jurídica que adopta las principales decisiones acerca de la utilización de los recursos disponibles y ejerce el control administrativo sobre las operaciones de la explotación agropecuaria. Las empresas agropecuarias son aquellas entidades que se encargan de la producción, comercialización y distribución de bienes, servicios o productos agrícolas y pecuarios para garantizar la seguridad alimentaria, desarrollo sostenible y calidad de vida de la población.</p>				
	Sentido del indicador:	Ascendente			
Supuestos:	Los Cites, las universidades y las empresas brindan asesorías y capacitaciones para promover y desarrollar buenas prácticas agrícolas y pecuarias en los productores agrícolas/agropecuarios.				
Fuente y base de datos	<p>Fuente: Gerencia Regional de Agricultura</p> <p>Base de datos: Registros de asistencia de las capacitaciones promovidas por la GRAG.</p>				
	Línea de base		Logros esperados		
Año	2021	2024	2025	2026	2027
Valor	0	100	120	140	160



Ficha técnica del indicador					
Objetivo Estratégico Institucional:	OEI 07. Elevar los niveles de competitividad y productividad de la economía regional.				
Acción Estratégica Institucional:	AEI 07.06. Transferencia tecnológica progresiva para los productores de la irrigación Majes.				
Nombre del Indicador	Número de paquetes tecnológicos transferidos a los productores agrícolas de la irrigación Majes.				
Justificación	El indicador refleja cuantitativamente las acciones de fortalecimiento de los factores de competitividad y productividad de los productores agrícolas de la irrigación Majes a través de la transferencia tecnológica.				
Responsable del indicador	Proyecto Especial Majes Siguas.				
Limitaciones para la medición del indicador:	El indicador solo considera a los productores agrícolas de la irrigación Majes Siguas.				
Método de cálculo	Fórmula del indicador:				
	$\sum_{i=1}^n NPTTPAIM$				
	<p><i>Donde:</i> NPTTPAIM: Número de paquetes tecnológicos transferidos a los productores agrícolas de la irrigación Majes. .</p> <p>Especificaciones técnicas: La transferencia tecnológica en la agricultura es el proceso de compartir y aplicar conocimientos, avances e innovaciones científicas y tecnológicas para mejorar la productividad, la calidad y la sostenibilidad de los sistemas agrícolas. Existen diferentes tipos de transferencia tecnológica en la agricultura, que se pueden clasificar según los actores involucrados, las modalidades de interacción, los objetivos y los resultados esperados.</p> <p><i>Tecnología agrícola:</i> Es el conjunto de herramientas, dispositivos, software y aplicaciones que se utilizan para mejorar los procesos y las prácticas agrícolas, tales como vehículos, robótica, ordenadores, satélites, drones, dispositivos móviles e inteligencia artificial. La tecnología agrícola permite optimizar el uso de los recursos naturales, aumentar la eficiencia y la rentabilidad de las actividades agrícolas, reducir los riesgos climáticos y sanitarios, y facilitar el acceso a la información y al mercado.</p>				
Sentido del indicador:	Ascendente				
Supuestos:	Las organizaciones agrícolas y productoras de la irrigación Majes poseen la capacidad de adopción de las tecnologías agrícolas a transferir por el Proyecto Especial Majes.				
Fuente y base de datos	Fuente: Proyecto Especial Majes Siguas				
	Base de datos: Reporte de seguimiento del Plan Estratégico PEMS 2023-2026				
	Línea de base	Logros esperados			
Año	2022	2024	2025	2026	2027
Valor	40	80	120	160	200



Ficha técnica del indicador					
Objetivo Estratégico Institucional:	OEI 07. Elevar los niveles de competitividad y productividad de la economía regional.				
Acción Estratégica Institucional:	AEI 07.07. Programa de reconversión agraria progresivo para la irrigación Majes.				
Nombre del Indicador	Número de hectáreas reconvertidas a cultivos de mayor rentabilidad.				
Justificación	El indicador muestra la eficiencia del proceso de reconversión productiva con el objetivo de aumentar la rentabilidad, beneficiando a los productores agrícolas de la irrigación Majes.				
Responsable del indicador	Proyecto Especial Majes Sigvas.				
Limitaciones para la medición del indicador:	El indicador solo considera a los productores agrícolas de la irrigación Majes Sigvas.				
Método de cálculo	<p>Formula del indicador:</p> $\sum_{i=1}^n NHRCMR$ <p>Donde: NHRCMR: Número de hectáreas reconvertidas a cultivos de mayor rentabilidad.</p>				
	<p>Especificaciones técnicas:</p> <p>La reconversión productiva es el proceso de cambiar o transformar la actividad productiva de un sector, con el fin de mejorar su rentabilidad, competitividad y sostenibilidad. Se aplica en el ámbito agrario, y requiere de la intervención del Estado, la iniciativa privada y la participación de los productores. En el sector agrario, se puede cambiar el cultivo tradicional por uno más rentable y demandado en el mercado internacional, como el banano orgánico, la palta, los espárragos o la granada. Para ello, se necesita contar con asistencia técnica, capacitación, infraestructura de riego, insumos estratégicos y una empresa tractora que asegure el acceso al mercado.</p>				
Sentido del indicador:	Ascendente				
Supuestos:	Se han identificado los cultivos de mayor demanda en el mercado internacional y existen empresas tractoras que aseguren el acceso al mercado de los productores agrícolas.				
Fuente y base de datos	Fuente: Proyecto Especial Majes Sigvas				
	Base de datos: Reporte de seguimiento del Plan Estratégico PEMS 2023-2026				
	Línea de base		Logros esperados		
Año	2022	2024	2025	2026	2027
Valor	20	60	80	120	200



Ficha técnica del indicador					
Objetivo Estratégico Institucional:	OEI 07. Elevar los niveles de competitividad y productividad de la economía regional.				
Acción Estratégica Institucional:	AEI 07.08. Infraestructura hidráulica en condiciones adecuadas para beneficio de la región.				
Nombre del Indicador	Porcentaje de las obras de infraestructura hidráulica del Proyecto Especial Majes Sigvas II ejecutadas.				
Justificación	El indicador expresa cuantitativamente el avance físico de las obras de infraestructura hidráulica del Proyecto Especial Majes Sigvas II con relación al cronograma de ejecución establecido.				
Responsable del indicador	Proyecto Especial Majes Sigvas.				
Limitaciones para la medición del indicador:	El indicador solo mide el avance físico de las obras de infraestructura hidráulica del Proyecto Especial Majes Sigvas II, con independencia de su funcionamiento actual.				
Método de cálculo	<p>Fórmula del indicador:</p> $PMIHME = \frac{Nmihme}{Ntmihmp} \times 100$ <p>Donde:</p> <p>POIHMSE: Porcentaje de las obras de infraestructura hidráulica del Proyecto Especial Majes Sigvas II ejecutadas.</p> <p>Noihmse: Número de obras de infraestructura hidráulica del Proyecto Especial Majes Sigvas II ejecutadas *</p> <p>Ntoihmp: Número total obras de infraestructura hidráulica del Proyecto Especial Majes Sigvas II programadas.</p> <p>Especificaciones técnicas: Se considera la infraestructura hidráulica según las valorizaciones de la supervisión especializada.</p>				
Sentido del indicador:	Ascendente				
Supuestos:	Las decisiones políticas y acciones de los actores/sectores vinculados serán coherentes con los lineamientos determinados para la finalización de la segunda etapa del Proyecto Especial Majes Sigvas según el cronograma establecido.				
Fuente y base de datos	<p>Fuente: Proyecto Especial Majes Sigvas</p> <p>Base de datos: Reporte de seguimiento del Plan Estratégico PEMS 2023-2026.</p>				
	Línea de base		Logros esperados		
Año	2021	2024	2025	2026	2027
Valor	29%	30%	50%	65%	88%



Ficha técnica del indicador					
Objetivo Estratégico Institucional:	OEI 07. Elevar los niveles de competitividad y productividad de la economía regional.				
Acción Estratégica Institucional:	AEI 07.09. Sistema de distribución de recursos hídricos continuo para las cuencas Chili y Colca.				
Nombre del Indicador	Número de hectómetros cúbicos de agua entregados.				
Justificación	El indicador muestra la cantidad de agua que es suministrada a las cuencas Chili y Colca, lo que es de utilidad para poder determinar si es que el caudal concedido es el adecuado para cubrir las necesidades y condiciones que se presentan en el territorio beneficiado.				
Responsable del indicador	Proyecto Especial Majes Siguan.				
Limitaciones para la medición del indicador:	La medición se limita a la cantidad de recursos hídricos entregados a las cuencas Chili y Colca.				
Método de cálculo	<p>Formula del indicador:</p> $\sum_{i=1}^n NHCAE$ <p>Donde: NHCAE: Número de hectómetros cúbicos de agua entregados en el año t.</p> <p>Especificaciones técnicas: Solo se considera el número de hectómetros cúbicos entregados en el año (Un hectómetro cúbico equivale a un millón de metros cúbicos).</p>				
Sentido del indicador:	Ascendente				
Supuestos:	La infraestructura hídrica concesionaria y receptora se encuentra en buen estado.				
Fuente y base de datos	<p>Fuente: Proyecto Especial Majes Siguan</p> <p>Base de datos: Reporte de seguimiento del Plan Estratégico PEMS 2023-2026.</p>				
	Línea de base		Logros esperados		
Año	2021	2024	2025	2026	2027
Valor	763.17	790	800	802	803



Ficha técnica del indicador					
Objetivo Estratégico Institucional:	OEI 07. Elevar los niveles de competitividad y productividad de la economía regional.				
Acción Estratégica Institucional:	AEI 07.10. Programa de seguridad alimentaria permanente en beneficio de la población.				
Nombre del Indicador	Número de programas de seguridad alimentaria implementados para los grupos poblacionales vulnerables.				
Justificación	El indicador permite estimar el grado de implementación de los programas de seguridad alimentaria, con énfasis en las intervenciones en las zonas más vulnerables como mecanismo para combatir la malnutrición y la anemia y garantizar la seguridad alimentaria, siendo relevante porque busca contribuir a garantizar la disponibilidad de los alimentos, el acceso de las personas a ellos y un consumo nutricionalmente adecuado en el marco de la seguridad alimentaria.				
Responsable del indicador	Gerencia Regional de Desarrollo e Inclusión Social / Gerencia Regional de Producción / Gerencia Regional de Agricultura.				
Limitaciones para la medición del indicador:	El indicador solo considera los programas de seguridad alimentaria promovidos por el Gobierno Regional de Arequipa y los que implementa a través del Gobierno Nacional, no considera los programas de seguridad alimentaria implementados por otros gobiernos locales e instituciones.				
Método de cálculo	<p>Formula del indicador:</p> $\sum_{i=1}^n NPSAGPV$ <p><i>Donde:</i> NPSAGPV: Número de programas de seguridad alimentaria implementados para los grupos poblacionales vulnerables.</p> <p>Especificaciones técnicas: Se entiende por seguridad alimentaria el acceso de todas las personas en todo momento a los alimentos necesarios para llevar una vida activa y sana (disponibilidad, acceso y estabilidad). Esto referido a los hogares representa la capacidad de las familias para obtener, ya sea produciendo o comprando, los alimentos suficientes para cubrir las necesidades dietéticas de sus miembros; a escala familiar se refiere a la capacidad de las familias para obtener los alimentos suficientes para cubrir sus necesidades nutricionales donde el suministro de los alimentos se influencia por los precios, capacidad de almacenamiento, influencias ambientales, etc. Y; en el ámbito individual la seguridad alimentaria implica la ingesta y absorción de nutrientes adecuados que cubran las necesidades para la salud, el crecimiento y el desarrollo.</p> <p>Los programas de seguridad alimentaria pueden ser:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Programas de complementación alimentaria para grupos poblacionales vulnerables. - Programas sociales de provisión de servicios alimentarios. - Programas integrales nutricionales. - Programas sociales de transferencias monetarias condicionadas. - Programas de promoción de la autonomía económica sostenible y el desarrollo social de la población en situación de pobreza y pobreza extrema. - Programas de innovación social en seguridad alimentaria. 				
Sentido del indicador:	Ascendente				
Supuestos:	Existen acciones de coordinación efectiva con el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables y el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social para la inclusión progresiva de los productos hidrobiológicos y derivados de los programas de seguridad alimentaria en sus programas sociales alimentarios.				
Fuente y base de datos	<p>Fuente: Gerencia Regional de Desarrollo e Inclusión Social / Gerencia Regional de Producción / Gerencia Regional de Agricultura.</p> <p>Base de datos: Registros e informes de la GRDIS, GRP y la GRA.</p>				
	Línea de base		Logros esperados		
Año	2021	2024	2025	2026	2027
Valor	5	6	7	8	9

Ficha técnica del indicador					
Objetivo Estratégico Institucional:	OEI 07. Elevar los niveles de competitividad y productividad de la economía regional.				
Acción Estratégica Institucional:	AEI 07.11. Recursos hidrobiológicos preservados en favor del litoral arequipeño.				
Nombre del Indicador	Número de planes de protección y/o recuperación de especies hidrobiológicas implementados en las organizaciones sociales de pescadores artesanales.				
Justificación	El indicador permite cuantificar los esfuerzos por salvaguardar y mantener el equilibrio del ciclo biológico de las especies hidrobiológicas en el litoral arequipeño, protegiendo las especies en peligro de extinción como el erizo, las machas, el camarón y las macroalgas.				
Responsable del indicador	Gerencia Regional de Producción - <i>Subgerencia de Pesquería.</i>				
Limitaciones para la medición del indicador:	Solo se consideran las especies denominadas en estado de protección por la Gerencia Regional de Producción. El estado de protección de algunas especies puede cambiar a lo largo del tiempo lo que puede influir en el reporte del indicador. Solo se consideran las organizaciones sociales de pescadores artesanales formales.				
Método de cálculo	<p>Formula del indicador:</p> $\sum_{i=1}^n NPPREHB$ <p>Donde: NPPREHB: Número de planes de protección y/o recuperación de especies hidrobiológicas implementados en las organizaciones sociales de pescadores artesanales.</p> <p>Especificaciones técnicas:</p> <p>Una especie hidrobiológica en peligro de extinción es una especie que está en peligro de desaparecer (extinguirse), ya sea local o regionalmente. Esto puede deberse a la pérdida de hábitat, sobreexplotación en la extracción del recurso hidrobiológico o acción de especies invasoras. Solo se consideran las especies denominadas en estado de protección por la Gerencia Regional de Producción.</p> <p>Planes de protección y/o recuperación: Un plan de recuperación de una especie es un documento que describe las acciones de investigación y manejo necesarias para detener la disminución, apoyar la recuperación y mejorar las probabilidades de supervivencia a largo plazo, en condiciones silvestres, de una especie o comunidad de vida silvestre protegida. El propósito es recuperar las especies objetivo a niveles en los que ya no necesiten la protección.</p> <p>Los planes de recuperación de especies se usan principalmente para:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Estabilizar y detener la disminución de las poblaciones existentes de especies amenazadas - Aumentar, reforzar o rejuvenecer las poblaciones existentes incorporando nuevos individuos (refuerzo o mejora) - Transferir material de un lado a otro del rango de distribución de una especie (traslocación) - Reintroducir plantas de especies amenazadas en sitios por fuera de su rango actual de distribución, pero dentro de un rango histórico similar a aquel en donde existieron previamente las especies (reintroducción inter situs). <p>En el Anexo C-1 (literal 6.4.7), se describe y desarrolla el esquema mínimo que debe contener un plan de protección y/o recuperación de especies hidrobiológicas.</p>				
Sentido del indicador:	Ascendente				
Supuestos:	Existen avances en el uso de las técnicas biotecnológicas de monitoreo marino, la investigación científica sobre los ecosistemas marinos y la reducción de la contaminación por aguas residuales y plásticos. Se cuenta con políticas sólidas de protección de los ecosistemas marinos y de sostenibilidad de las pesquerías en el país.				
Fuente y base de datos	Fuente: Gerencia Regional de Producción. Base de datos: Reporte de seguimiento del Plan Regional de Acuicultura 2014 - 2025.				
	Línea de base		Logros esperados		
Año	2021	2024	2025	2026	2027
Valor	5	6	8	10	12



Ficha técnica del indicador					
Objetivo Estratégico Institucional:	OEI 07. Elevar los niveles de competitividad y productividad de la economía regional.				
Acción Estratégica Institucional:	AEI 07.12. Programa de innovación permanente para el sector pesquero artesanal.				
Nombre del Indicador	Número de proyectos de innovación pesquera y acuícola implementados para los pescadores artesanales.				
Justificación	El indicador cuantifica el proceso de incorporación de la innovación en los procesos productivos de los pescadores artesanales (pesca artesanal y acuicultura). El futuro de la pesca artesanal depende de la adopción de nuevas tecnologías (soluciones digitales), que contribuyan a mejorar la productividad e ingresos de los pescadores, asegure un mejor manejo de los procesos de extracción de los recursos hidrobiológicos, y permita gestionar mejor la pesca y garantizar su sostenibilidad y resiliencia.				
Responsable del indicador	Gerencia Regional de Producción - <i>Subgerencia de Pesquería</i> .				
Limitaciones para la medición del indicador:	El indicador solo considera los proyectos de innovación implementados por el Gobierno Regional de Arequipa.				
Método de cálculo	<p>Formula del indicador:</p> $\sum_{i=1}^n NPIPA$ <p><i>Donde:</i> NPIPA: Número de proyectos de innovación pesquera y acuícola implementados para los pescadores artesanales.</p> <p>Especificaciones técnicas: Los programas de innovación se orientarán a la mejora de la productividad y de las condiciones sociales y medioambientales en el que se desenvuelve la acuicultura y la pesca artesanal. Estos programas pueden tener los siguientes lineamientos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La implementación de procesos de innovación (investigación aplicada, desarrollo tecnológico, Investigación adaptativa, servicios de extensión) que generen nuevos y mejores conocimiento y/o aumente la accesibilidad a estos, a nuevos actores del subsistema de innovación acuícola y de la pesca artesanal en la región. - La promoción del desarrollo y fortalecimiento de los mercados de servicios de innovación, fomentando el encuentro de la oferta y la demanda de servicios, a través del subsidio a la demanda. - La promoción del desarrollo de capacidades a nivel organizacional y territorial de la oferta de gestores sistémicos de innovación (investigadores, extensionistas, formuladores y gestores de proyectos de I+D+i) en las principales provincias donde se desarrolla la acuicultura y la pesca artesanal en la región. - Construcción de redes locales y regionales que fomenten la articulación y la interacción, entre los diferentes actores que fortalezcan el sistema de innovación acuícola y pesquero artesanal, según cadenas y territorios. 				
Sentido del indicador:	Ascendente				
Supuestos:	La articulación con los programas de promoción de la innovación de la acuicultura y pesca artesanal del gobierno nacional. La eficiencia de las acciones de adaptación y mitigación frente al cambio climático y el calentamiento global.				
Fuente y base de datos	<p>Fuente: Gerencia Regional de Producción.</p> <p>Base de datos: Registros de informes de los programas de innovación pesquera y acuícola.</p>				
	Línea de base		Logros esperados		
Año	2022	2024	2025	2026	2027
Valor	10	20	30	40	40



Ficha técnica del indicador					
Objetivo Estratégico Institucional:	OEI 07. Elevar los niveles de competitividad y productividad de la economía regional.				
Acción Estratégica Institucional:	AEI 07.13. Asistencia técnica especializada en buenas prácticas pesqueras para los agentes de la pesca artesanal.				
Nombre del Indicador	01. Número de certificaciones de capacitación en buenas prácticas pesqueras otorgadas a los pescadores artesanales.				
Justificación	El indicador cuantifica el desarrollo de capacidades de los agentes de la pesca artesanal con relación a las buenas prácticas pesqueras. Las buenas prácticas pesqueras están referidas al propio proceso pesquero, a las normas sanitarias y a la inocuidad de los productos hidrobiológicos, cuyo propósito es el desarrollo de una pesca sostenible y la oferta de productos hidrobiológicos de buena calidad para los consumidores.				
Responsable del indicador	Gerencia Regional de Producción - <i>Subgerencia de Pesquería</i> .				
Limitaciones para la medición del indicador:	El indicador solo considera las certificaciones en buenas prácticas pesqueras otorgadas a los pescadores artesanales capacitados por los programas de capacitación de la Gerencia Regional de Producción.				
Método de cálculo	<p>Formula del indicador:</p> $\sum_{i=1}^n NCCBPPPA$ <p>Donde: NCCBPPPA: Número de certificaciones de capacitación en buenas prácticas pesqueras otorgadas a los pescadores artesanales.</p> <p>Especificaciones técnicas: Se consideran tanto pescadores formales como informales. Los programas de capacitación en buenas prácticas de pesca se desarrollan en toda la cadena productiva: captura, manipulación, transformación, transporte, comercialización de manera adecuada.</p>				
Sentido del indicador:	Ascendente				
Supuestos:	Los mercados exigen la calidad sanitaria de los productos hidrobiológicos.				
Fuente y base de datos	Fuente: Gerencia Regional de Producción. Base de datos: Registros de capacitación.				
	Línea de base	Logros esperados			
Año	2021	2024	2025	2026	2027
Valor	300	500	600	700	800



Ficha técnica del indicador					
Objetivo Estratégico Institucional:	OEI 07. Elevar los niveles de competitividad y productividad de la economía regional.				
Acción Estratégica Institucional:	AEI 07.13. Asistencia técnica especializada en buenas prácticas pesqueras para los agentes de la pesca artesanal.				
Nombre del Indicador	02. Número de fiscalizaciones efectivas realizadas a unidades productivas artesanales.				
Justificación	El indicador cuantifica las actividades de supervisión y fiscalización de la actividad pesquera artesanal. También permite establecer la eficacia de las acciones de control, seguimiento y verificación del cumplimiento de las normas en la extracción, transporte y comercialización de los productos pesqueros y acuícolas para garantizar la calidad e inocuidad de los mismos.				
Responsable del indicador	Gerencia Regional de Producción - <i>Subgerencia de Pesquería</i> .				
Limitaciones para la medición del indicador:	El indicador solo considera a los pescadores artesanales registrados en una organización social de la región Arequipa.				
Método de cálculo	<p>Formula del indicador:</p> $\sum_{i=1}^n NFEUPA$ <p>Donde: NFEUPA: Número de fiscalizaciones efectivas realizadas a unidades productivas artesanales.</p> <p>Especificaciones técnicas: Una unidad productiva es el conjunto de recursos intangibles, humanos y materiales que forman un negocio susceptible de funcionar de forma autónoma y de ser transmitido de una empresa a otra.</p>				
Sentido del indicador:	Ascendente				
Supuestos:	Se cuenta con políticas sólidas de protección de los ecosistemas marinos y de sostenibilidad de las pesquerías en el país.				
Fuente y base de datos	Fuente: Gerencia Regional de Producción. Base de datos: Registros de actas de fiscalización y supervisión.				
	Línea de base		Logros esperados		
Año	2021	2024	2025	2026	2027
Valor	40	60	70	75	75



Ficha técnica del indicador					
Objetivo Estratégico Institucional:	OEI 07. Elevar los niveles de competitividad y productividad de la economía regional.				
Acción Estratégica Institucional:	AEI 07.14. Direcciones zonales fortalecidas en beneficio de la actividad pesquera artesanal				
Nombre del Indicador	Número de direcciones zonales de pesca en funcionamiento.				
Justificación	El indicador expresa el número de direcciones zonales de pesca que han sido implementadas, siendo relevante porque las direcciones zonales de pesca son oficinas regionales ubicadas en las provincias costeras de la región que se crearon para la atención más expedita y administración oportuna de los usuarios en el litoral costero (Caravelí, Camaná e Islay).				
Responsable del indicador	Gerencia Regional de Producción - <i>Subgerencia de Pesquería.</i>				
Limitaciones para la medición del indicador:	Solo se considera las direcciones zonales bajo la administración del Gobierno Regional de Arequipa.				
Método de cálculo	<p>Formula del indicador:</p> $\sum_{i=1}^n NDZPEF$ <p>Donde: NDZPEF: Número de direcciones zonales de pesca en funcionamiento.</p> <p>Especificaciones técnicas: Se consideran como direcciones zonales de pesca a las oficinas regionales ubicadas en las provincias costeras de la región que se crean para la atención más expedita y la administración oportuna de los usuarios en el litoral costero (Caravelí, Camaná e Islay). Las direcciones zonales deben pertenecer a la Gerencia Regional de Producción o trabajar en conjunto a ella.</p>				
Sentido del indicador:	No definido (mínimo permisible 3)				
Supuestos:	Las direcciones zonales de pesca constituidas son permanentes en el tiempo.				
Fuente y base de datos	Fuente: Gerencia Regional de Producción. Base de datos: Registros de actividades de las direcciones zonales de pesca.				
	Línea de base		Logros esperados		
Año	2021	2024	2025	2026	2027
Valor	0	3	3	3	3

Ficha técnica del indicador					
Objetivo Estratégico Institucional:	OEI 07. Elevar los niveles de competitividad y productividad de la economía regional.				
Acción Estratégica Institucional:	AEI 07.15. Micro y pequeñas empresas formalizadas en beneficio del sector empresarial de la región Arequipa.				
Nombre del Indicador	Número de registros de inscripción en el REMYPE gestionados para las micro y pequeñas empresas (MYPES).				
Justificación	El indicador expresa cuantitativamente la transición de las MYPES hacia la formalización empresarial, siendo relevante porque las micro y pequeñas empresas que se incorporan y mantienen en el registro REMYPE obtienen el derecho a la libre asociatividad entre Mypes para acceder al mercado privado y estatal, además de acceso a los beneficios para ampliar su gestión comercial hacia eventos, ferias, exposiciones regionales, nacionales e internacionales.				
Responsable del indicador	Gerencia de Producción / <i>Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo</i>				
Limitaciones para la medición del indicador:	No se consideran a las micro y pequeñas empresas del rubro de bares, discotecas, casinos y juegos de azar. Solo se consideran las micro y pequeñas empresas atendidas por el Gobierno Regional de Arequipa.				
Método de cálculo	<p>Formula del indicador:</p> $\sum_{i=1}^n NMYPE$ <p><i>Donde:</i> NMYPE: Número de registros de inscripción en el REMYPE gestionados para las micro y pequeñas empresas (MYPES).</p> <p>Especificaciones técnicas: Pueden ingresar en REMYPE las micro y pequeñas empresas constituidas por personas naturales o jurídicas dedicadas a actividades como extracción, transformación, producción, comercialización de bienes o prestación de servicios. Asimismo, deben tener como mínimo un trabajador. No pueden acceder a este registro empresas del rubro de bares, discotecas, casinos y juegos de azar.</p> <p>Si el negocio no supera las 150 UIT en ventas anuales, es una microempresa. Si las ventas anuales están entre las 150 y 1700 UIT, es una pequeña empresa.</p>				
Sentido del indicador:	Ascendente				
Supuestos:	La implementación de fondos concursables para financiar iniciativas de cadenas productivas dedicadas a actividades como extracción, transformación, producción, comercialización de bienes o prestación de servicios.				
Fuente y base de datos	Fuente: Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo. Base de datos: Registro de la Micro y Pequeña Empresa (REMYPE).				
	Línea de base		Logros esperados		
Año	2022	2024	2025	2026	2027
Valor	4	8	12	14	16

Ficha técnica del indicador					
Objetivo Estratégico Institucional:	OEI 07. Elevar los niveles de competitividad y productividad de la economía regional.				
Acción Estratégica Institucional:	AEI 07.16. Asistencia técnica empresarial integral para las Mypes.				
Nombre del Indicador	Número de asistencias técnicas empresariales brindadas a las Mypes.				
Justificación	El indicador cuantifica el número de asistencias técnicas en materia empresarial brindadas a las micro y pequeñas empresas (Mypes), siendo relevante porque se brinda apoyo a las empresas para mejorar su desempeño, competitividad y sostenibilidad impulsando la diversificación productiva y la innovación tecnológica.				
Responsable del indicador	Gerencia Regional de Producción – <i>Subgerencia de Industria y Mype.</i>				
Limitaciones para la medición del indicador:	Las micro y pequeñas empresas atendidas pueden ser sujetos de atención más de una vez, lo que puede determinar la contabilización de varias asistencias técnicas a una misma persona jurídica, pudiendo esto influir en el reporte del indicador.				
Método de cálculo	<p>Formula del indicador:</p> $\sum_{i=1}^n NATMYPE$ <p>Donde: NATMYPE: Número de asistencias técnicas empresariales brindadas a las Mypes.</p> <p>Especificaciones técnicas: La asistencia técnica empresarial es un tipo de servicio que brinda apoyo a las empresas para mejorar su desempeño, competitividad y sostenibilidad. La asistencia técnica empresarial puede abarcar diferentes áreas, como la gestión, la innovación, la calidad, la productividad, el marketing, la financiación, el desarrollo humano, la responsabilidad social, el medio ambiente, entre otras.</p> <p>La asistencia técnica empresarial puede ser prestada por especialistas locales o internacionales, mediante la transferencia de conocimientos, habilidades y experiencias prácticas. El objetivo de la asistencia técnica empresarial es fortalecer las capacidades de las empresas para enfrentar los desafíos y aprovechar las oportunidades del mercado.</p> <p>La asistencia técnica empresarial puede tomar diversas formas, como la consultoría, la capacitación, el coaching, el <i>mentoring</i>, el diagnóstico, el acompañamiento, el asesoramiento, etc. La asistencia técnica empresarial se diferencia del servicio técnico, que se refiere a la reparación, instalación y mantenimiento de bienes de carácter duradero.</p>				
	Sentido del indicador:	Ascendente			
Supuestos:	La demanda de asistencia técnica es atendida por la Gerencia Regional de la Producción en convenio con el Ministerio de la Producción.				
Fuente y base de datos	<p>Fuente: Gerencia Regional de Producción</p> <p>Base de datos: Registro administrativos de capacitación de la Gerencia Regional de a Producción.</p>				
	Línea de base		Logros esperados		
Año	2022	2024	2025	2026	2027
Valor	0	1256	1571	1885	2199

Ficha técnica del indicador					
Objetivo Estratégico Institucional:	OEI 07. Elevar los niveles de competitividad y productividad de la economía regional.				
Acción Estratégica Institucional:	AEI 07.17. Destinos turísticos posicionados e inclusivos en beneficio de los agentes turísticos.				
Nombre del Indicador	01. Número de destinos turísticos posicionados en el mercado nacional.				
Justificación	El indicador cuantifica los destinos turísticos regionales que se han insertado en el mercado turístico nacional, además que mide también el proceso de avance en la generación de nuevos destinos turísticos, siendo relevante porque el turismo es un dinamizador de la economía local y generador de ingresos para los prestadores de servicios turísticos.				
Responsable del indicador	Gerencia Regional de Comercio Exterior y Turismo - Subgerencia de Turismo.				
Limitaciones para la medición del indicador:	Solo se consideran los destinos turísticos identificados en el Plan Estratégico Regional de Turismo.				
Método de cálculo	<p>Formula del indicador:</p> $\sum_{i=1}^n NDTMN$ <p>Donde: NDTMN: Número de destinos turísticos posicionados en el mercado nacional.</p> <p>Especificaciones técnicas:</p> <p>Se entiende por destino turístico regional a un núcleo geográfico (lugar) donde los turistas nacionales pernoctan. Un destino turístico es un espacio físico en el que un visitante nacional pasa al menos una noche e incluye productos turísticos (alojamientos, restaurantes, empresas turísticas, transporte, guías, etc.) y recursos turísticos, naturales, culturales e históricos en un radio que permite ir y volver en un día.</p>				
Sentido del indicador:	Ascendente				
Supuestos:	Las múltiples organizaciones involucradas se articulan y gestionan el registro de destinos turísticos actualizado y su inserción en el mercado turístico nacional.				
Fuente y base de datos	<p>Fuente: Ministerio de Comercio Exterior y Turismo.</p> <p>Base de datos: Reporte Regional de Turismo.</p>				
	Línea de base	Logros esperados			
Año	2022	2024	2025	2026	2027
Valor	100	101	102	103	104



Ficha técnica del indicador						
Objetivo Estratégico Institucional:	OEI 07. Elevar los niveles de competitividad y productividad de la economía regional.					
Acción Estratégica Institucional:	AEI 07.17. Destinos turísticos posicionados e inclusivos en beneficio de los agentes turísticos.					
Nombre del Indicador	02. Número de destinos turísticos ecofriendly (Green Destinations) gestionados.					
Justificación	El indicador cuantifica los destinos turísticos que cuentan con productos y servicios armoniosos con el ambiente (ecoamigables), siendo relevante porque este tipo de turismo especializado privilegia la experiencia integral con la naturaleza, los recursos naturales y el ambiente, contribuyendo con la estrategia de adaptación y mitigación ante el cambio climático y configurándose como una alternativa para la gestión y posicionamiento del turismo en las comunidades altoandinas y costeras.					
Responsable del indicador	Gerencia Regional de Comercio Exterior y Turismo - <i>Subgerencia de Turismo.</i>					
Limitaciones para la medición del indicador:	Los parámetros cualitativos de un destino turístico ecofriendly debe respetar estándares mínimos de calidad para su consideración como tal, pudiendo la variación en alguno de esos estándares influir en el reporte del indicador.					
Método de cálculo	<p>Formula del indicador:</p> $\sum_{i=1}^n NDTEF$ <p><i>Donde:</i> NDTEF: Número de destinos turísticos ecofriendly (Green Destinations) gestionados. *</p> <p>Especificaciones técnicas: Se considera los destinos turísticos eco-amigables que logran la certificación de destino sostenible (Acreditada por el GSTC) si la política y gestión de su destino está en línea con los criterios obligatorios del Green Destinations Estándar. Este estándar es reconocido por el Consejo Global de Turismo Sostenible (GSTC, organización apoyada por las Naciones Unidas) y apoya la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU.</p>					
Sentido del indicador:	Ascendente					
Supuestos:	La certificación de destino sostenible es permanente en el tiempo.					
Fuente y base de datos	Fuente: <i>Global Sustainable Tourism Council</i> Base de datos: Green Destinations Standard					
	Línea de base		Logros esperados			
Año	2022		2024	2025	2026	2027
Valor	0		1	2	3	4



Ficha técnica del indicador					
Objetivo Estratégico Institucional:	OEI 07. Elevar los niveles de competitividad y productividad de la economía regional.				
Acción Estratégica Institucional:	AEI 07.17. Destinos turísticos posicionados e inclusivos en beneficio de los agentes turísticos.				
Nombre del Indicador	03. Porcentaje de recursos turísticos identificados con factor inclusivo.				
Justificación	El indicador mide la proporción de los recursos turísticos que cuentan con condiciones de accesibilidad e inclusión para personas con discapacidad en sus instalaciones y servicios, siendo relevante porque se enmarca en el propósito de generar igualdad de oportunidades para el disfrute de la experiencia turística en todas las personas de manera segura, cómoda y autónoma; a la vez que se posiciona el recurso turístico como destino inclusivo.				
Responsable del indicador	Gerencia Regional de Comercio Exterior y Turismo - Subgerencia de Turismo.				
Limitaciones para la medición del indicador:	El indicador solo considera los recursos turísticos intervenidos por el Gobierno Regional, no considera las intervenciones realizadas por otras instituciones.				
Método de cálculo	Formula del indicador:				
	$PRTIFI = \frac{Nrtifi}{Ntrtia} \times 100$ <p><i>Donde:</i> PRTIFI: Porcentaje de recursos turísticos identificados con factor inclusivo. Nrtifi: Número de recursos turísticos identificados con factor inclusivo. Ntrtia: Número total recursos turísticos registrados en la región Arequipa.</p>				
Método de cálculo	Especificaciones técnicas:				
	Se considera como recursos turísticos con factor inclusivo a aquellos que cuentan con criterios de accesibilidad. El factor inclusivo será sujeto de evaluaciones físicas cualitativas mínimas determinadas por la entidad responsable, sin presentar ambigüedades u observaciones. Se debe considerar el Anexo C-1 (literal 6.4.8), donde se describen y desarrollan los criterios técnicos para la evaluación del factor inclusivo en un recurso turístico.				
Sentido del indicador:	Ascendente				
Supuestos:	Acciones de coordinación efectivas con las entidades públicas de turismo, cultura, educación e inclusión social, municipalidades y empresas turísticas.				
Fuente y base de datos	Fuente: Gerencia Regional de Comercio Exterior y Turismo. Base de datos: Registro de intervenciones en los recursos turísticos de la Gerencia Regional de Comercio Exterior y Turismo.				
	Línea de base	Logros esperados			
Año	2022	2024	2025	2026	2027
Valor	5.00%	10.00%	15.00%	20.00%	25.00%



Ficha técnica del indicador					
Objetivo Estratégico Institucional:	OEI 07. Elevar los niveles de competitividad y productividad de la economía regional.				
Acción Estratégica Institucional:	AEI 07.18. Atractivos turísticos puestos en valor en favor del Valle Interandino y las playas Inka Sur.				
Nombre del Indicador	Número de recursos turísticos intervenidos en el valle interandino y playas Inka Sur				
Justificación	El indicador cuantifica los recursos turísticos históricos y culturales con intervención en el Valle Interandino y playas Inka Sur, siendo relevante porque la intervención en los recursos turísticos permite gestionar y efectuar la promoción y comercialización turística del Valle Interandino y las playas Inka Sur insertándolos en el mercado turístico nacional e internacional y dinamizando la economía regional generando ingresos para los prestadores de servicios turísticos.				
Responsable del indicador	Gerencia Regional de Comercio Exterior y Turismo - Subgerencia de Turismo.				
Limitaciones para la medición del indicador:	El indicador solo considera los recursos turísticos registrados en el Valle Interandino y las playas Inka Sur intervenidos por el Gobierno Regional, no considera las intervenciones realizadas por otras instituciones.				
Método de cálculo	<p>Formula del indicador:</p> $\sum_{i=1}^n NRTVIPIS$ <p><i>Donde:</i> NRTVIPIS: Número de recursos turísticos intervenidos en el valle interandino y playas Inka Sur.</p> <p>Especificaciones técnicas: Recursos turísticos intervenidos: los recursos turísticos son aquellos elementos con potencial turístico que aún no cuentan con las adecuaciones necesarias para atender visitantes, pero que se presentan como un activo turístico en stock (que se tienen almacenados en espera de su venta o comercialización). Es decir, el recurso turístico es el elemento básico para poder desarrollar un destino como atractivo turístico y es alrededor de estos que se pueden crear servicios como: hoteles, restaurantes, centros de diversión, entre otros. Se considera como recurso turístico intervenido cuando se hace uso del potencial que tienen estos recursos a fin de que se haga buen uso de ellos y que cuenten con las adecuaciones necesarias para atender visitantes y la implementación de servicios complementarios básicos.</p> <p>En el Anexo C-1 (literal 6.4.9), se describen los recursos turísticos que se ubican en las zonas de desarrollo turístico del Valle Interandino y las Playas Inka Sur.</p>				
Sentido del indicador:	Ascendente				
Supuestos:	Las múltiples organizaciones involucradas se articulan y gestionan la puesta en valor de los recursos turísticos y su inserción en el mercado turístico nacional e internacional.				
Fuente y base de datos	<p>Fuente: Gerencia Regional de Comercio Exterior y Turismo. Base de datos: Registro de intervenciones en los recursos turísticos de la Gerencia Regional de Comercio Exterior y Turismo.</p>				
	Línea de base		Logros esperados		
Año	2022	2024	2025	2026	2027
Valor	1	2	3	4	5

Ficha técnica del indicador					
Objetivo Estratégico Institucional:	OEI 07. Elevar los niveles de competitividad y productividad de la economía regional.				
Acción Estratégica Institucional:	AEI 07.19. Asistencia técnica en gestión de destinos y planificación de productos turísticos continua para los prestadores de servicios turísticos.				
Nombre del Indicador	Número de asistencias técnicas en gestión y planificación de productos turísticos brindadas a los prestadores de servicios turísticos.				
Justificación	El indicador cuantifica el número de asistencias técnicas especializadas brindadas por la Gerencia Regional de Turismo y Comercio Exterior a los agentes prestadores de servicios turísticos (hospedajes, alimentación, transporte y animaciones), siendo relevante porque la asistencia técnica especializada tiene por finalidad estandarizar criterios de atención en la prestación del servicio turístico como un factor de competitividad del sector.				
Responsable del indicador	Gerencia Regional de Comercio Exterior y Turismo - <i>Subgerencia de Turismo</i> .				
Limitaciones para la medición del indicador:	Los prestadores de servicios turísticos pueden ser sujetos de atención más de una vez, lo que puede determinar la contabilización de varias asistencias técnicas a una misma persona jurídica, pudiendo esto influir en el reporte del indicador.				
Método de cálculo	<p>Formula del indicador:</p> $\sum_{i=1}^n NATGPPTPST$ <p><i>Donde:</i> NATGPPTPST: Número de asistencias técnicas en gestión y planificación de productos turísticos brindadas a los prestadores de servicios turísticos.</p> <p>Especificaciones técnicas: La asistencia técnica especializada puede ser en el orden de lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Diseñar planes de venta, gestionar reservas, identificar canales de distribución y desarrollar alianzas estratégicas. - Analizar información comercial para mejorar tu modelo de negocio. - Diseñar planes de marketing con metas a corto, mediano y largo plazo. - Aplicar herramientas de tecnología de información y comunicación. - Aplicar técnicas creativas para la innovación dentro de la organización para enfrentar los cambios del entorno. - Diseñar planes de gestión para optimizar tarifas y dar mayor valor al cliente. - Postular a ferias y workshops turísticos. <p>Los prestadores de servicios turísticos que reciben asistencia técnica especializada pueden ser los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Los hoteles, apartahoteles, hostales, centros vacacionales, campamentos, <i>glamping</i>, refugios, albergues, viviendas turísticas y otros tipos de hospedaje o alojamiento turístico. - Las agencias de viajes y turismo, agencias mayoristas y las agencias operadoras. - Las oficinas de representaciones turísticas. - Los guías de turismo. - Los operadores profesionales de congresos, ferias y convenciones, - Los arrendadores de vehículos para turismo nacional e internacional. - Las compañías de intercambio vacacional. - Las empresas captadoras de ahorro para viajes y de servicios turísticos prepagados. - Las empresas de transporte terrestre automotor especial y de otros vehículos automotores que presten servicio de transporte turístico. - Los operadores de parques temáticos, parques de ecoturismo y parques de agroturismo. - Las plataformas electrónicas o digitales de servicios turísticos. - Los restaurantes y bares. 				
Sentido del indicador:	Ascendente				
Supuestos:	Acciones de coordinación efectiva con el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo y los gobiernos locales para la estandarización de criterios de calidad en la prestación de los servicios turísticos.				
Fuente y base de datos	<p>Fuente: Gerencia Regional de Comercio Exterior y Turismo.</p> <p>Base de datos: Registro administrativos de capacitación de la Gerencia Regional de Comercio Exterior y Turismo.</p>				
	Línea de base	Logros esperados			
Año	2022	2024	2025	2026	2027
Valor	5	10	15	20	25



Ficha técnica del indicador					
Objetivo Estratégico Institucional:	OEI 07. Elevar los niveles de competitividad y productividad de la economía regional.				
Acción Estratégica Institucional:	AEI 07.20. Espacios de gestión turística fortalecidos en beneficio de los agentes turísticos.				
Nombre del Indicador	Número de planes de acción implementados en los espacios de gestión turística públicos/privados.				
Justificación	El indicador cuantifica el número de espacios de gestión turística que se han conformado en la región como alianzas público y privadas y que cuentan con un plan para gestionar un destino turístico específico, siendo relevante porque optimiza los esfuerzos con respecto a la promoción turística, los provisión de servicios, el apoyo empresarial y la identificación de problemas de gestión del destino turístico; siendo la instancia que garantiza la competitividad y la sostenibilidad del destino turístico.				
Responsable del indicador	Gerencia Regional de Comercio Exterior y Turismo - <i>Subgerencia de Turismo.</i>				
Limitaciones para la medición del indicador:	El indicador solo considera los espacios de gestión turística públicos/privados constituidos en el territorio de la región Arequipa.				
Método de cálculo	<p>Formula del indicador:</p> $\sum_{i=1}^n NEGTPA$ <p><i>Donde:</i> NEGTPA: Número de planes de acción implementados en los espacios de gestión turística públicos/privados.</p> <p>Especificaciones técnicas: Los espacios de gestión turística son aquellos que contribuyen con la gobernanza turística de todos los procesos de decisión público-privados que van a mejorar la gestión de los conflictos de intereses que se producen de forma inevitable en la gestión del destino turístico y, que además cuentan con un plan de acción relacionado con la promoción turística, la provisión de servicios, el apoyo empresarial y la identificación de problemas de gestión del destino turístico.</p>				
Sentido del indicador:	Ascendente				
Supuestos:	Se institucionalizan las acciones de reconocimiento, fortalecimiento y promoción de los organismos públicos como interlocutores válidos y representativos del turismo local.				
Fuente y base de datos	<p>Fuente: Gerencia Regional de Comercio Exterior y Turismo.</p> <p>Base de datos: Registros administrativos de las actividades de los espacios de gestión turística públicos/privados.</p>				
	Línea de base	Logros esperados			
Año	2022	2024	2025	2026	2027
Valor	0	5	6	7	8



Ficha técnica del indicador					
Objetivo Estratégico Institucional:	OEI 07. Elevar los niveles de competitividad y productividad de la economía regional.				
Acción Estratégica Institucional:	AEI 07.21. Líneas artesanales fortalecidas en beneficio de los artesanos de la región Arequipa.				
Nombre del Indicador	Número de asistencias técnicas en mecanismos de innovación empresarial brindadas a los artesanos de la región.				
Justificación	El indicador cuantifica el número de artesanos que aplican las capacidades productivas y empresariales adquiridas en los programas de capacitación, siendo relevante porque contribuye al fortalecimiento y desarrollo de las líneas artesanales y garantiza la competitividad y la sostenibilidad del sector artesanía en la región.				
Responsable del indicador	Gerencia Regional de Comercio Exterior y Turismo - Subgerencia de Artesanía.				
Limitaciones para la medición del indicador:	El indicador solo considera las asistencias técnicas en mecanismos de innovación empresarial brindadas a los artesanos registrados en la Gerencia Regional de Turismo y Comercio Exterior.				
Método de cálculo	<p>Formula del indicador:</p> $\sum_{i=1}^n NATMIEA$ <p>Donde: NATMIEA: Número de asistencias técnicas en mecanismos de innovación empresarial brindadas a los artesanos de la región.</p> <p>Especificaciones técnicas: Número de asistencias técnicas en mecanismos de innovación empresarial brindadas a los artesanos de la región: Se consideran las asistencias técnicas brindadas por la Gerencia Regional de Turismo y Comercio Exterior en las diferentes líneas artesanales. Estas pueden estar relacionadas con los sistemas de gestión de la calidad, mejora de oferta, aplicación de normas técnicas peruanas y herramientas de la calidad, diseño, costos, sistemas financieros y tributarios, marketing, tecnologías de información y comunicación, gestión empresarial, investigación, desarrollo e innovación, manejo sostenible y buenas prácticas ambientales.</p>				
Sentido del indicador:	Ascendente				
Supuestos:	Las acciones de seguimiento, el nivel de aplicación que los beneficiarios han alcanzado al haber recibido acciones de fortalecimiento de capacidades productivas y empresariales, para la mejora de su oferta artesanal, son permanentes en el tiempo.				
Fuente y base de datos	<p>Fuente: Gerencia Regional de Comercio Exterior y Turismo.</p> <p>Base de datos: Registros administrativos de las acciones de capacitación, asistencia técnica y seguimiento de la Subgerencia de Artesanía.</p>				
	Línea de base		Logros esperados		
Año	2022	2024	2025	2026	2027
Valor	0	46	69	92	115



Ficha técnica del indicador					
Objetivo Estratégico Institucional:	OEI.07. Elevar los niveles de competitividad y productividad de la economía regional.				
Acción Estratégica Institucional:	AEI 07.22. Concesiones y autorizaciones oportunas en favor de los agentes económicos.				
Nombre del Indicador	01. Número de concesiones y/o autorizaciones de energía eléctrica otorgadas.				
Justificación	El indicador cuantifica el número de concesiones y/o autorizaciones de generación de energía eléctrica otorgados por el Gobierno Regional de Arequipa, siendo relevantes porque el costo de la energía eléctrica tiene un impacto significativo en el desarrollo de las actividades económicas, ya que afecta los costos de producción de las actividades productivas haciendo que estas sean más competitivas en criterios de eficiencia y productividad.				
Responsable del indicador	Gerencia Regional de Energía y Minas				
Limitaciones para la medición del indicador:	La medición es exclusiva de aquellos concesionarios con concesiones de generación de energía >500KW y <10MW y con autorización de generación de energía <500KW. de la región de Arequipa.				
Método de cálculo	<p>Formula del indicador:</p> $\sum_i^n CEA = \sum_i^n CE + \sum_i^n AE$ <p>Donde: CEA: Número de concesiones y/o autorizaciones de energía eléctrica otorgadas. CE: Número de concesiones de energía eléctrica. AE: Número de autorizaciones de energía eléctrica.</p> <p>Especificaciones técnicas: (*) Según R.D. 046-2010-MEM/DGE y artículo 37 del Reglamento de la Ley de Concesiones Eléctricas. (**) Según detalle del artículo 37 del Reglamento de la Ley de Concesiones Eléctricas. Solo se consideran los de la región Arequipa.</p>				
Sentido del indicador:	Ascendente				
Supuestos:	El Gobierno Regional verifica el cumplimiento de los requisitos y otorga la resolución de concesión definitiva de distribución de energía eléctrica, la cual es de vigencia indeterminada.				
Fuente y base de datos	Fuente: Gerencia Regional de Energía y Minas. Base de datos: Registro de concesiones y autorizaciones de energía eléctrica.				
	Línea de base		Logros esperados		
Año	2022	2024	2025	2026	2027
Valor	1	2	3	4	5

Ficha técnica del indicador					
Objetivo Estratégico Institucional:	OEI.07. Elevar los niveles de competitividad y productividad de la economía regional.				
Acción Estratégica Institucional:	AEI 07.22. Concesiones y autorizaciones oportunas en favor de los agentes económicos.				
Nombre del Indicador	02. Número de concesiones y beneficios otorgados en la pequeña minería y minería artesanal.				
Justificación	El indicador cuantifica los títulos de concesiones mineras y de beneficio otorgados por el Gobierno Regional de Arequipa. La concesión minera otorga a su titular el derecho a la exploración y explotación de los recursos minerales concedidos, los mismos que se encuentran ubicados en el subsuelo del área que comprende la concesión.				
Responsable del indicador	Gerencia Regional de Energía y Minas				
Limitaciones para la medición del indicador:	La medición es exclusiva de la pequeña minería y minería artesanal de la región Arequipa.				
Método de cálculo	<p>Formula del indicador:</p> $\sum_i^n CMB = \sum_i^n CM + \sum_i^n CB + \sum_i^n AB$ <p>Donde:</p> <p>CMB: Número de concesiones y beneficios otorgadas en la PMA y PPM. CM: Número de concesiones mineras otorgadas en la PPM y PMA. CB: Número de concesiones de beneficio otorgadas en la PPM y PMA. AB: Número de autorizaciones de Beneficio otorgadas en la PPM y PMA.</p> <p>Especificaciones técnicas: Concesión minera: otorga a su titular el derecho a la exploración y explotación de los recursos minerales concedidos, que se encuentren dentro de un sólido de profundidad indefinida. Concesión de beneficio: otorga a su titular el derecho a extraer o concentrar la parte valiosa de un agregado de minerales desarraigados y/o a fundir, purificar o refinar metales, ya sea mediante un conjunto de procesos físicos, químicos y/o físico- químicos.</p>				
Sentido del indicador:	Ascendente				
Supuestos:	Existe un consenso para la formalización de la actividad minera a nivel regional por parte del Estado y de los PPM y PMA.				
Fuente y base de datos	<p>Fuente: Ingemmet. Base de datos: Sistema integral de Catastro Minero - SIDEMCAT</p>				
	Línea de base		Logros esperados		
Año	2022	2024	2025	2026	2027
Valor	29	30	35	40	45

Ficha técnica del indicador					
Objetivo Estratégico Institucional:	OEI.07. Elevar los niveles de competitividad y productividad de la economía regional.				
Acción Estratégica Institucional:	AEI 07.23. Fortalecimiento de capacidades técnico-normativas continua para los pequeños mineros y mineros artesanales de la región Arequipa.				
Nombre del Indicador	Número de certificaciones de capacitación en normatividad minera otorgadas a los pequeños mineros y mineros artesanales, formales y en proceso de formalización.				
Justificación	El indicador mide la eficiencia en las capacitaciones relacionadas con algunos de los requisitos para alcanzar la formalización minera en el marco del Decreto Supremo 018-2017-EM y normativa complementaria, condiciones de permanencia en el REINFO, así como también el cumplimiento de las obligaciones en seguridad y salud ocupacional minera, entre diversa perisología necesaria para operar responsablemente en el sector minero.				
Responsable del indicador	Gerencia Regional de Energía y Minas – <i>Subgerencia de Minería</i> .				
Limitaciones para la medición del indicador:	Sujeto a la vigencia del proceso de formalización minera. Sujeto al cambio y/o actualización del marco legal vigente de los requisitos del proceso de formalización. La capacitación realizada, solo consideran a personas naturales o personas jurídicas que desarrollan actividad minera formal y en proceso de formalización.				
Método de cálculo	<p>Formula del indicador:</p> $\sum_i^n MC = \sum_i^n MF + \sum_i^n MR$ <p>Donde:</p> <p>MC: Número de certificaciones de capacitación en normatividad minera otorgadas a los pequeños mineros y mineros artesanales, formales y en proceso de formalización.</p> <p>MF: Número de certificaciones de capacitación en normatividad minera otorgadas a mineros formales.</p> <p>MR: Número de certificaciones de capacitación en normatividad minera otorgadas mineros REINFO.</p> <p>Especificaciones técnicas:</p> <p>Minero Formal: Persona natural o Jurídica que desarrolla actividad en el sector con una autorización emitida por la autoridad competente conforme a ley. (Resolución de Autorización de Inicio de actividades de exploración y/o Inicio/Reinicio de actividades de exploración, explotación y/o beneficio de minerales).</p> <p>Minero Informal: Persona natural o jurídica que cuenta con inscripción vigente en el REINFO (Registro Integral de Formalización Minera).</p> <p>REINFO: Registro que contiene a las personas naturales o jurídicas que se encuentran en proceso de formalización minera, de acuerdo con los Decretos Legislativos N° 1393 y 1336.</p> <p>Certificaciones de capacitación: Certifica las acciones de capacitación que consiste en transmitir conocimientos teóricos y prácticos para el desarrollo de aptitudes, conocimientos, habilidades y destrezas acerca del proceso productivo y/o beneficio, prevención de los riesgos, la seguridad y salud ocupacional de los trabajadores. estándares ambientales, entre otros.</p>				
	Sentido del indicador:	Ascendente			
Supuestos:	No existe dificultad para el acceso a zonas donde se desarrolla la actividad minera informal.				
Fuente y base de datos	Fuente: Gerencia Regional de Energía y Minas.				
	Base de datos: Registro administrativos de capacitación de la Gerencia Regional de Energía y Minas.				
	Línea de base	Logros esperados			
Año	2022	2024	2025	2026	2027
Valor	781	700	1000	1200	1400

Ficha técnica del indicador					
Objetivo Estratégico Institucional:	OEI.07. Elevar los niveles de competitividad y productividad de la economía regional.				
Acción Estratégica Institucional:	AEI 07.24. Programa de formalización continua para los pequeños productores mineros (PPM) y productores mineros artesanales (PMA).				
Nombre del Indicador	Número de autorizaciones para el desarrollo formal de la actividad minera otorgadas a los pequeños productores mineros (PPM) y productores mineros artesanales (PMA).				
Justificación	El indicador refleja cuantitativamente la efectividad de la promoción de la formalidad en la actividad minera de la región. La formalización busca que los titulares inscritos en el Registro Integral de Formalización Minera (REINFO) acreditan un derecho minero que respalde sus actividades, sus posibilidades de sostenibilidad y crecimiento estas sujetas a la formalización y al combate a la minería informal e ilegal.				
Responsable del indicador	Gerencia Regional de Energía y Minas - Subgerencia de Minería.				
Limitaciones para la medición del indicador:	La Información que se aprecia respecto al listado de mineros formalizados es de carácter dinámico, debido a las actualizaciones que se desarrollan continuamente, pudiendo este comportamiento influir en el reporte del indicador				
Método de cálculo	<p>Formula del indicador:</p> $\sum_i^n MF = \sum_i^n PO + \sum_i^n PE$ <p><i>Donde:</i> MF: Número de autorizaciones para el desarrollo formal de la actividad minera otorgadas a los pequeños productores mineros (PPM) y productores mineros artesanales (PMA). PO: Número de Pequeños Productores Mineros (PPM) y Productores Mineros Artesanales (PMA) que tienen autorización por la vía ordinaria. PE: Número de Pequeños Productores Mineros (PPM) y Productores Mineros Artesanales (PMA) inscritos en REINFO que culminaron el proceso de formalización.</p> <p>Especificaciones técnicas: Minero Formal: Persona natural o Jurídica que desarrolla actividad en el sector con una autorización emitida por la autoridad competente conforme a ley. (Resolución de Autorización de Inicio de actividades de exploración y/o Inicio/Reinicio de actividades de exploración, explotación y/o beneficio de minerales). Minero Informal: Persona natural o jurídica que cuenta con inscripción vigente en el REINFO (Registro Integral de Formalización Minera). REINFO: Registro que contiene a las personas naturales o jurídicas que se encuentran en proceso de formalización minera, de acuerdo con los Decretos Legislativos N° 1393 y 1336.</p>				
Sentido del indicador:	Ascendente				
Supuestos:	No existen limitaciones en el Estado para abordar de una manera integral los procesos de formalización: adecuación de los marcos normativos, gestión de información sobre las PPM y PMA, los conflictos por la titularidad de la superficie y el territorio, el limitado acceso a tecnologías eficientes para la mejora de la productividad y la reducción de impactos ambientales, entre otros.				
Fuente y base de datos	<p>Fuente: Gerencia Regional de Energía y Minas. Base de datos: Registro administrativos de la Gerencia Regional de Energía y Minas / Registro Integral de Formalización Minera (REINFO).</p>				
	Línea de base		Logros esperados		
Año	2022	2024	2025	2026	2027
Valor	11	25	30	35	40



Ficha técnica del indicador						
Objetivo Estratégico Institucional:	OEI.07. Elevar los niveles de competitividad y productividad de la economía regional.					
Acción Estratégica Institucional:	AEI 07.25. Servicios culturales fortalecidos en favor de los artistas, emprendedores y organizaciones culturales de la región.					
Nombre del Indicador	Número de espacios culturales implementados a favor de los agentes culturales beneficiados.					
Justificación	El indicador cuantifica los espacios culturales que pueden ser usados por los agentes culturales y la población para el desarrollo de actividades artísticas y culturales, lo que contribuye a elevar los niveles de competitividad de la región, puesto que la cultura es un componente clave en la estrategia de crecimiento económico regional porque es una industria disruptiva en lo que se refiere a creatividad, innovación, generación de ingresos, empleos y exportaciones no tradicionales.					
Responsable del indicador	Gerencia Regional de Desarrollo e Inclusión Social – Subgerencia de Cultura.					
Limitaciones para la medición del indicador:	Solo se consideran los espacios culturales ubicados implementados por el Gobierno Regional de Arequipa.					
Método de cálculo	<p>Formula del indicador:</p> $\sum_{i=1}^n NECRA$ <p><i>Donde:</i> NECRA: Número de espacios culturales implementados a favor de los agentes culturales ubicados en la Región Arequipa.</p> <p>Especificaciones técnicas: Se entiende como espacio cultural a todo aquel lugar donde se realiza un intercambio; ya sea de un bien, un servicio de una experiencia cultural. Estos pueden ser: bibliotecas populares y especializadas, librerías, ferias del libro, salas teatrales, salas de cine, academias de artes (música, danza, etc.) museos, casas de la cultura, sistemas de información cultural, etc.; así como los espacios públicos donde realizan actividades artísticas.</p>					
Sentido del indicador:	Ascendente					
Supuestos:	Existe el interés y colaboración de los gobiernos locales, la empresa privada y las organizaciones de la sociedad civil directamente involucradas para la implementación de los espacios culturales.					
Fuente y base de datos	<p>Fuente: Gerencia Regional de Desarrollo e Inclusión Social – Subgerencia de Cultura.</p> <p>Base de datos: Registro de espacios culturales de la GRDIS.</p>					
	Línea de base		Logros esperados			
Año	2022		2024	2025	2026	2027
Valor	0		3	5	5	7



Ficha técnica del indicador					
Objetivo Estratégico Institucional:	OEI.07. Elevar los niveles de competitividad y productividad de la economía regional.				
Acción Estratégica Institucional:	AEI 07.26. Gestión de políticas culturales con herramientas adecuadas en favor de las instituciones públicas regionales.				
Nombre del Indicador	01. Número de planes de gestión cultural implementados en las municipalidades provinciales.				
Justificación	El indicador cuantifica los esfuerzos de los gobiernos locales por brindar apoyo y promover la cultura en el territorio regional a través de los planes de gestión cultural, como respuesta a la necesidad de administrar recursos o servicios culturales, a través de herramientas que sirvan para diseñar, llevar a cabo, impulsar y medir proyectos culturales en el ámbito de las industrias culturales y creativas, con la finalidad de hacer que un producto cultural pueda llegar a la mayor cantidad de consumidores (productividad), buscando alcanzar el máximo nivel de satisfacción (competitividad).				
Responsable del indicador	Gerencia Regional de Desarrollo e Inclusión Social – Subgerencia de Cultura.				
Limitaciones para la medición del indicador:	Solo se consideran las municipalidades provinciales de la región Arequipa. No se toma en cuenta en la medición las municipalidades distritales.				
Método de cálculo	<p>Formula del indicador:</p> $\sum_{i=1}^n NPGCMP$ <p>Donde: NPGCMP: Número de planes de gestión cultural implementados en las municipalidades provinciales.</p> <p>Especificaciones técnicas: Se consideran los planes de gestión cultural debidamente aprobado (acto resolutivo) implementados en las municipalidades provinciales. Un plan de gestión cultural es aquel instrumento que sirve para el manejo de los bienes culturales de una entidad, evento o infraestructura, con la finalidad de hacer que los productos culturales del territorio puedan llegar a la mayor cantidad de usuarios, buscando alcanzar siempre el máximo nivel de satisfacción de los consumidores.</p>				
Sentido del indicador:	Ascendente				
Supuestos:	Existe el interés y colaboración de los gobiernos locales, la empresa privada y las organizaciones de la sociedad civil directamente involucradas en la elaboración de los planes de gestión cultural.				
Fuente y base de datos	<p>Fuente: Gerencia Regional de Desarrollo e Inclusión Social – Subgerencia de Cultura.</p> <p>Base de datos: Registro de evaluación de planes de gestión cultural.</p>				
	Línea de base	Logros esperados			
Año	2022	2024	2025	2026	2027
Valor	0	2	4	6	8

Ficha técnica del indicador						
Objetivo Estratégico Institucional:	OEI.07. Elevar los niveles de competitividad y productividad de la economía regional.					
Acción Estratégica Institucional:	AEI 07.26. Gestión de políticas culturales con herramientas adecuadas en favor de las instituciones públicas regionales.					
Nombre del Indicador	02. Número de servicios culturales brindados a los agentes culturales de la región Arequipa.					
Justificación	El indicador se refiere a la existencia de un ecosistema creativo que facilite las condiciones y oportunidades para que los y las agentes culturales desarrollen procesos creativos artísticos – culturales, de producción de actividades, bienes y servicios culturales, y/o distribución de estos, en el marco de la diversidad cultural y la libertad de expresión y circulación de ideas, mejorando la gestión de las políticas culturales con herramientas adecuadas que garanticen la libertad de expresión y artística, y la protección de los derechos sociales y económicos de los agentes culturales (competitividad).					
Responsable del indicador	Gerencia Regional de Desarrollo e Inclusión Social – <i>Subgerencia de Cultura.</i>					
Limitaciones para la medición del indicador:	Solo se consideran los agentes culturales empadronados en el Registro Nacional de Agentes Culturales (RENAC). Las personas pueden participar más de una vez, lo que puede determinar la contabilización de varias participaciones a un mismo agente cultural.					
Método de cálculo	<p>Formula del indicador:</p> $\sum_{i=1}^n NSCACRA$ <p>Donde: NSCACRA: Número de servicios culturales brindados a los agentes culturales de la región Arequipa.</p> <p>Especificaciones técnicas: Se entiende por servicio cultural por la asistencia brindada por la Subgerencia de Cultura a un agente cultural en el momento de la exhibición o ejecución de sus actividades culturales. La prestación de los servicios culturales tiene principalmente una finalidad no lucrativa. Ejemplos de servicios culturales son todos aquellos que conllevan la asistencia de un agente cultural para realizar sus espectáculos tales como teatro, conciertos de música, visita a museos, entre otros.</p> <p>Se entiende por <i>agente cultural</i>, en sentido amplio, a toda persona o grupo que realiza labores relacionadas con la cultura (creadores, gestores, investigadores, productores, formadores, difusores, intérpretes, etc.). Los agentes culturales son todas aquellas personas, grupos, organizaciones e instituciones que participan en la creación, producción, difusión, gestión y consumo de bienes y servicios culturales, así como en la preservación y valoración del patrimonio cultural</p> <p><i>*El empadronamiento de los agentes culturales es una tarea que corresponde al Ministerio de Cultura, a través de su Viceministerio de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales. El empadronamiento se realiza mediante una plataforma virtual llamada Registro Nacional de Agentes Culturales (RENAC), que permite a los agentes culturales inscribirse, actualizar sus datos y acceder a beneficios y oportunidades.</i></p>					
	Sentido del indicador:	Ascendente				
Supuestos:	Existe el interés y colaboración de los gobiernos locales, la empresa privada y las organizaciones de la sociedad civil directamente involucradas para el desarrollo de un ecosistema creativo que facilite las condiciones y oportunidades para que los y las agentes culturales desarrollen procesos creativos artísticos – culturales.					
Fuente y base de datos	<p>Fuente: Gerencia Regional de Desarrollo e Inclusión Social – Subgerencia de Cultura.</p> <p>Base de datos: Registros de participación de los agentes culturales.</p>					
	Línea de base		Logros esperados			
Año	2022		2024	2025	2026	2027
Valor	0		10	50	100	150



Ficha técnica del indicador						
Objetivo Estratégico Institucional:	OEI.07. Elevar los niveles de competitividad y productividad de la economía regional.					
Acción Estratégica Institucional:	AEI 07.27. Industrias culturales fortalecidas para beneficio de los agentes culturales.					
Nombre del Indicador	Número de productos culturales y creativos implementadas para los agentes culturales de la región.					
Justificación	El indicador cuantifica el número de productos culturales y creativos implementados en la región Arequipa y que tienen el potencial de convertirse en uno de los dinamizadores del desarrollo económico de la región (competitividad), impulsando la diversificación productiva, la creatividad y la innovación, de manera que se estimule el emprendimiento en todos los niveles de la cadena de valor de las industrias culturales, promoviendo su sostenibilidad y viabilidad.					
Responsable del indicador	Gerencia Regional de Desarrollo e Inclusión Social – <i>Subgerencia de Cultura.</i>					
Limitaciones para la medición del indicador:	Solo se consideran los productos culturales promovidos por el Gobierno Regional de Arequipa.					
Método de cálculo	<p>Formula del indicador:</p> $\sum_{i=1}^n NPCCACR$ <p>Donde: NPCCACR: Número de productos culturales y creativos implementadas para los agentes culturales de la región.</p> <p>Especificaciones técnicas: Un producto cultural es aquel que tiene como base un proceso artístico o más generalmente creativo, de carácter único, basado en palabras, sonidos o imágenes que transmiten un mensaje o una idea y que se concibe y desarrolla con el objetivo de comercializarlo en un mercado y satisfacer así las necesidades de los consumidores de cultura, individualmente o colectivamente, aportando un valor simbólico desde la estética, el conocimiento o la espiritualidad.</p> <p><i>Los productos culturales y creativos implementados pueden estar en el marco de los sectores y/o actividades de la industria cultural y creativa propuesta por la UNESCO, los cuales son:</i></p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Patrimonio natural y cultural: productos derivados y servicios de museos, sitios arqueológicos, históricos, paisajes culturales. 2. Presentaciones artísticas y celebraciones: Artes escénicas, música, festivales, festividades y ferias. 3. Medios audiovisuales y creativos: Filmes y videos, radio y televisión, podcasting, mainstreaming, juegos de video y de animación. 4. Diseños y servicios creativos: Moda, diseño gráfico, diseño interior, paisajismo, servicios de arquitectura y de publicidad. 5. Libros y prensa: libros, periódicos, otros materiales impresos, bibliotecas, ferias de libros. 6. Artes visuales y artesanía: pintura, escultura, fotografía, artesanía. 					
	Sentido del indicador:	Ascendente				
Supuestos:	La acción coordinada y articulación entre el Ministerio de Cultura. Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, Ministerio de Producción, INDECOPI y otros actores públicos que intervienen en el sector de las industrias culturales y creativas del país. Existe el interés y colaboración de los gobiernos locales, empresa privada y organizaciones de sociedad civil directamente involucradas en el desarrollo de las industrias culturales y creativas.					
Fuente y base de datos	<p>Fuente: Gerencia Regional de Desarrollo e Inclusión Social – Subgerencia de Cultura.</p> <p>Base de datos: Registros de seguimiento y monitoreo de industrias culturales.</p>					
	Línea de base		Logros esperados			
Año	2022		2024	2025	2026	2027
Valor	0		3	6	9	12



Ficha técnica del indicador					
Objetivo Estratégico Institucional:	OEI.07. Elevar los niveles de competitividad y productividad de la economía regional.				
Acción Estratégica Institucional:	AEI 07.28. Proyectos de inversión privada efectivos y descentralizados en beneficio de las provincias de la región.				
Nombre del Indicador	01. Número de convenios/contratos efectivos suscritos para proyectos de inversión privada.				
Justificación	El indicador mide la efectividad en la gestión de la inversión privada como resultado de la promoción efectiva de iniciativas de inversión para la implementación de asociaciones público-privadas, obras por impuestos y proyectos activos, permitiendo así que se garanticen niveles de servicio óptimos y la redirección del capital público a mayor cantidad de acciones territoriales estratégicas.				
Responsable del indicador	Gerencia Regional de Promoción de la Inversión Privada				
Limitaciones para la medición del indicador:	Solo considera los convenios/contratos suscritos por el Gobierno Regional de Arequipa para proyectos de inversión privada bajo los diferentes mecanismos, no considera los convenios/contratos suscritos por otras entidades públicas de la región.				
Método de cálculo	<p>Formula del indicador:</p> $\sum_{i=1}^n NCCPIP$ <p>Donde: NCCPIP: Número de convenios/contratos efectivos suscritos para proyectos de inversión privada.</p> <p>Especificaciones técnicas: Se considera dentro de los convenios/contratos suscritos aquellos que cuenten con el contrato o designación de la supervisión (según sea el caso), para los diferentes mecanismos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Modalidad Asociación Publico Privada (APP) - Mecanismo de Obra por Impuestos (OxI) - Mecanismo de Proyectos en Activos 				
Sentido del indicador:	Ascendente				
Supuestos:	El marco regulatorio para la inversión privada en el país se mantiene en el tiempo y se mejoran los procesos de gestión regulatoria como los procedimientos administrativos con la finalidad de atraer más inversión.				
Fuente y base de datos	<p>Fuente: Gerencia Regional de Promoción de la Inversión Privada</p> <p>Base de datos: Actas de aprobación de financiamiento y/o contratos de adjudicación / Consulta de Seguimiento de Ejecución de Proyectos de Inversión MEF, valorizaciones presentadas de las inversiones.</p>				
	Línea de base	Logros esperados			
Año	2022	2024	2025	2026	2027
Valor	0	8	12	16	20



Ficha técnica del indicador					
Objetivo Estratégico Institucional:	OEI 07. Elevar los niveles de competitividad y productividad de la economía regional.				
Acción Estratégica Institucional:	AEI 07.29. Asistencia técnica en mecanismos de promoción de la inversión privada continua para las entidades públicas de la región.				
Nombre del Indicador	Número de asistencias técnicas en mecanismos de inversión privada brindadas a los gobiernos locales.				
Justificación	El indicador valoriza la información, capacitación y asistencia técnica sobre los distintos mecanismos de la inversión privada, instruida hacia las distintas municipalidades provinciales (8) y distritales (109), siendo relevante porque contribuye al desarrollo de proyectos sociales y productivos.				
Responsable del indicador	Gerencia Regional de Promoción de la Inversión Privada				
Limitaciones para la medición del indicador:	No se considera en la medición a gobiernos regionales o locales fuera de la región Arequipa.				
Método de cálculo	<p>Formula del indicador:</p> $\sum_{i=1}^n NATMIPGL$ <p>Donde: NATMIPGL: Número de asistencias técnicas en mecanismos de inversión privada brindadas a los gobiernos locales.</p> <p>Especificaciones técnicas:</p> <p>Se considerará como gobierno local asistido técnicamente a aquellos cuyo equipo técnico asista mínimo a un taller de los programados en el año. Las capacitaciones serán en el marco de los tres (03) mecanismos de la inversión privada:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Modalidad Asociación Publico Privada (APP) - Mecanismo de Obra por Impuestos (OxI) - Mecanismo de Proyectos en Activos. 				
Sentido del indicador:	Ascendente				
Supuestos:	Los gobiernos locales podrán acceder física o virtualmente a las invitaciones de capacitación.				
Fuente y base de datos	<p>Fuente: Gerencia Regional de Promoción de la Inversión Privada</p> <p>Base de datos: Lista de asistencia por capacitación.</p>				
	Línea de base	Logros esperados			
Año	2022	2024	2025	2026	2027
Valor	0	35	47	59	70

Ficha técnica del indicador					
Objetivo Estratégico Institucional:	OEI 07. Elevar los niveles de competitividad y productividad de la economía regional.				
Acción Estratégica Institucional:	AEI 07.30. Proyectos de cooperación técnica integrales en favor del gobierno regional de Arequipa.				
Nombre del Indicador	Número de proyectos de cooperación técnica piloto implementados en las comunidades rurales.				
Justificación	El indicador cuantifica el número de proyectos de cooperación técnica piloto implementados por el Proyecto Especial COPASA en las comunidades rurales buscando mejorar la calidad de vida de la población y la reducción de los niveles de pobreza y extrema pobreza con fondos públicos y de la cooperación técnica internacional.				
Responsable del indicador	Proyecto Especial COPASA (Cooperación para el proceso de Autodesarrollo Sostenible de Arequipa)				
Limitaciones para la medición del indicador:	Solo se consideran los proyectos de cooperación técnica pilotos implementados por el Proyecto Especial COPASA y no otros proyectos de cooperación desarrollados por otras unidades de organización del Gobierno Regional de Arequipa.				
Método de cálculo	<p>Fórmula del indicador:</p> $\sum_{i=1}^n NPPTGAQP$ <p>Donde: NPPTGAQP: Número de proyectos de cooperación técnica piloto implementados en las comunidades rurales.</p>				
	<p>Especificaciones técnicas: Un proyecto de cooperación técnica piloto es un proyecto preliminar a pequeña escala implementado para evaluar la viabilidad, duración, coste, impacto y el diseño del modelo de desarrollo previa a la implementación de un proyecto de desarrollo a gran escala.</p> <p>Se considera la ejecución de programas y proyectos con recursos nacionales y de la Cooperación Internacional, que permitan mejorar la calidad de vida de la población y reducir los niveles de pobreza y extrema pobreza (específicamente en las comunidades rurales).</p>				
Sentido del indicador:	Ascendente				
Supuestos:	Existe un creciente interés por el diseño de proyectos de inversión pública de tipo social para la reducción sostenible de los niveles de pobreza y extrema pobreza.				
Fuente y base de datos	<p>Fuente: Proyecto Especial COPASA Base de datos: Banco de proyectos</p>				
	Línea de base		Logros esperados		
Año	2022	2024	2025	2026	2027
Valor	4	5	7	10	12

Ficha técnica del indicador					
Objetivo Estratégico Institucional:	OEI 08. Incorporar integralmente la ciencia, tecnología e innovación en el territorio regional				
Nombre del Indicador	Número de proyectos priorizados en el Plan de Desarrollo del Ecosistema de Innovación y Emprendimiento gestionados por entidades público/privadas.				
Justificación	La medición del indicador cuantifica la utilidad de las iniciativas de ideas y proyectos priorizados en el Plan de Desarrollo del Ecosistema de Innovación y Emprendimiento (DER), siendo relevante porque a través de este instrumento y por medio de la metodología de especialización inteligente planteada, se busca generar en el territorio mayores niveles de desarrollo basado en la innovación y tecnología como mecanismo de cambio.				
Responsable del indicador	Gerencia Regional de Ciencia, Tecnología e Innovación.				
Limitaciones para la medición del indicador:	Solo se consideran las iniciativas de ideas y proyectos priorizados en el Plan de Desarrollo del Ecosistema de Innovación y Emprendimiento (DER).				
Método de cálculo	<p>Formula del indicador:</p> $\sum_{i=1}^n PDER$ <p><i>Donde:</i> PDER: Número de proyectos priorizados en el Plan de Desarrollo del Ecosistema de Innovación y Emprendimiento gestionados por entidades público/privadas.</p> <p>Especificaciones técnicas: Se consideran las iniciativas de ideas y proyectos priorizados en el Plan de Desarrollo del Ecosistema de Innovación y Emprendimiento (DER). Estos se describen a continuación:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Programa de Cooperación Minero-Agrícola 2. Creación de un ente articulador del ecosistema (Constitución del Ente Ejecutor DER Arequipa) 3. Programa de fortalecimiento y sostenibilidad de proveedores locales de la industria minera 4. Estrategia para el desarrollo de cultura I+D+i en el ecosistema regional de Arequipa 5. Plan de transición para una minería sostenible 6. Fortalecimiento de los Parques Tecnológicos y Científicos 7. Programa Arequipa Solar 8. Instituto Regional de Innovación de la Cadena de Camélidos 9. Programa de Innovación abierta para la minería. 10. Consorcio Empresarial de Productores Agrarios Bio 11. Centro de vigilancia tecnológica para soluciones probadas aplicables a la región 12. Informe de recomendaciones de modelo innovador asociativo agropecuario 13. Definición y promoción de la "Ruta Gastronómica Regional de Arequipa" 14. HUB Regional de Innovación en Manufactura Circular 15. Fortalecimiento de FAB LABS 16. Centro Regional de Diseño y Manufactura 17. Instituto Regional de la Energía 18. Plan de transformación de la industria minera arequipeña 19. Estrategia de formalización minera. 				
Sentido del indicador:	Ascendente				
Supuestos:	El Plan de Desarrollo del Ecosistema de Innovación y Emprendimiento (DER) se institucionaliza como el instrumento de gestión territorial para la ciencia, la tecnología y la innovación. La Agencia Regional de Desarrollo se configura como el mecanismo de sostenibilidad del ecosistema de I+E.				
Fuente y base de datos	<p>Fuente: Gerencia Regional de Ciencia, Tecnología e Innovación.</p> <p>Base de datos: Informes de seguimiento y evaluación del Plan de Desarrollo del Ecosistema de Innovación y Emprendimiento (DER)</p>				
	Línea de base		Logros esperados		
Año	2018	2024	2025	2026	2027
Valor	1	3	7	11	15



Ficha técnica del indicador					
Objetivo Estratégico Institucional:	OEI 08. Incorporar integralmente la ciencia, tecnología e innovación en el territorio regional.				
Acción Estratégica Institucional:	AEI 08.01. Parques científico-tecnológicos integrales para las provincias de la región de Arequipa.				
Nombre del Indicador	Número de parques científico-tecnológicos implementados en la región Arequipa.				
Justificación	Este indicador muestra el avance en la implementación de los parques científicos-tecnológicos a nivel regional, siendo relevante porque concentra las empresas de base tecnológica, los centros de investigación y los proveedores de servicios especializados, que utilizan el conocimiento y la tecnología intensivamente para promover el empleo y la mejorar los niveles de productividad con alto valor agregado.				
Responsable del indicador	Gerencia Regional de Ciencia, Tecnología e Innovación.				
Limitaciones para la medición del indicador:	Solo se considera las inversiones gestionadas con participación, acompañamiento y asesoramiento técnico del Gobierno Regional de Arequipa para fines de implementación de los parques tecnológicos y científicos.				
Método de cálculo	Fórmula del indicador:				
	$\sum_{i=1}^n PCT$ <p>Donde: PCT: Número de parques científico-tecnológicos implementados en la región Arequipa.</p>				
Sentido del indicador:	Especificaciones técnicas:				
	Los Parques Científicos Tecnológicos (PCT), son una alternativa moderna, innovadora y sostenible para la obtención de resultados de ciencia, tecnología e innovación, a partir de la proporción de beneficios e incentivos, en áreas geográficas bien definidas y con instalaciones funcionales de calidad. La inversión en capital humano de los empleados se plantea a razón de una mayor productividad de la empresa, ya que es el valor económico de la formación, habilidades y conocimientos de los usuarios integrantes. Las inversiones en infraestructura contribuyen a incrementar la cobertura y calidad de los servicios públicos, reduciendo los costos asociados a la movilidad y a la logística, mejorando, asimismo, el acceso a los diversos mercados.				
Supuestos:	Acciones efectivas de articulación y consenso por parte de las empresas, centros de investigación y proveedores de servicios involucrados en la implementación de los parques tecnológicos y científicos.				
Fuente y base de datos	Fuente: Gerencia Regional de Ciencia, Tecnología e Innovación. Base de datos: Banco de Proyectos				
	Línea de base		Logros esperados		
Año	2022	2024	2025	2026	2027
Valor	0	1	1	1	1

Ficha técnica del indicador					
Objetivo Estratégico Institucional:	OEI 08. Incorporar integralmente la ciencia, tecnología e innovación en el territorio regional.				
Acción Estratégica Institucional:	AEI 08.02. Red de proveedores especializados en servicios tecnológicos para los procesos productivos de la región.				
Nombre del Indicador	Número de asistencias en tecnologías habilitantes brindadas a los proveedores de servicios tecnológicos especializados.				
Justificación	Este indicador mide la eficiencia en la promoción de tecnologías claves habilitantes en los proveedores especializados en servicios tecnológicos, siendo relevante porque su desarrollo permite mejorar los estándares de calidad de los procesos productivos de la región en los diferentes sectores, del mismo modo que aumenta la productividad, rentabilidad, y optimización de los recursos.				
Responsable del indicador	Gerencia Regional de Ciencia, Tecnología e Innovación.				
Limitaciones para la medición del indicador:	El indicador solo considera a los proveedores que se inscriben en el registro de proveedores de servicios tecnológicos de la Gerencia Regional de Ciencia, Tecnología e Innovación.				
Método de cálculo	<p>Fórmula del indicador:</p> $\sum_{i=1}^n NTHPEST$ <p>Donde: NTHPEST: Número de asistencias en tecnologías habilitantes brindadas a los proveedores de servicios tecnológicos especializados.</p> <p>Especificaciones técnicas:</p> <p>Se considera como tecnologías habilitantes a las que tengan la capacidad de mejorar la eficiencia y la sostenibilidad de las cadenas productivas. Estas pueden ser:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Plataformas de diseño colaborativo: la Industria 4.0 da soporte a la creación de plataformas de diseño colaborativo donde los equipos de I+D, los diseñadores de productos y las partes interesadas de toda su organización pueden acceder y contribuir al diseño de datos y a la información estratégica. 2. Mantenimiento predictivo: integrando sensores de IoT y analíticas de datos, las empresas de fabricación pueden monitorear la salud del equipamiento en tiempo real. 3. Optimización de la cadena de suministro: Con datos en tiempo real de proveedores, niveles de inventario, programas de producción, demanda de clientes, equipos internos, y mucho más, usted puede optimizar la logística, equilibrar oferta y demanda, mejorar el cumplimiento de los pedidos, y optimizar la eficiencia general de su cadena de suministro y su fabricación. 4. Fabricación ágil: la IA y las analíticas avanzadas le permiten recopilar y analizar información estratégica en tiempo real. Sus equipos de I+D y diseñadores de productos pueden desarrollar rápido productos que se alineen mejor con las demandas del mercado, mejorando la satisfacción y lealtad e impulsando la innovación. 5. Control de calidad y detección de defectos: aprovechando dispositivos de IoT y algoritmos de <i>machine learning</i>, usted podrá recopilar datos en tiempo real desde todas sus líneas de producción. Supervisando continuamente el proceso de fabricación y producción, puede detectar anomalías, identificar problemas de calidad y tomar medidas correctivas rápidamente, asegurándose de estar siempre al tanto de la calidad del producto. 6. Prácticas de la economía circular: la Industria 4.0 da soporte a la implementación de economías circulares, centrándose en reducir los residuos y maximizar la reutilización, renovación y reciclaje de materiales. 7. Monitoreo y optimización de la huella de carbono: las tecnologías de la Industria 4.0 facilitan la recopilación y el análisis de datos en tiempo real sobre el consumo de energía, las emisiones del transporte, y otros factores que contribuyen a la huella de carbono de una empresa. 				
Sentido del indicador:	Ascendente				
Supuestos:	Las tecnologías habilitadoras se constituyen como un elemento fundamental para el fortalecimiento de la competitividad de las empresas en el mercado nacional. A nivel macro, la especialización en estas tecnologías habilitadoras generan efectos significativos y positivos en el rendimiento económico de las regiones: creación de empleo altamente cualificado, mejoras en la salud, seguridad, el desarrollo sostenible y la conectividad.				
Fuente y base de datos	<p>Fuente: Gerencia Regional de Ciencia, Tecnología e Innovación.</p> <p>Base de datos: Plataforma de registro de empresas tecnológicas.</p>				
	Línea de base	Logros esperados			
Año	2020	2024	2025	2026	2027
Valor	79	90	100	110	120



Ficha técnica del indicador					
Objetivo Estratégico Institucional:	OEI 09. Generar infraestructura sostenible en los servicios públicos regionales.				
Nombre del Indicador	Número de instituciones públicas regionales que cuentan con edificios con certificación sostenible.				
Justificación	Este indicador mide la sostenibilidad de las instituciones públicas regionales a través de los edificios con certificación sostenible, siendo relevante porque las certificaciones de sostenibilidad se utilizan para evaluar la responsabilidad de la entidad en cuanto a su impacto ambiental, social y de gobierno (ESG) centrandolo los esfuerzos sobre todo en reducir el uso de energía y sus emisiones asociadas.				
Responsable del indicador	Gerencia Regional de Infraestructura / Gerencia Regional Ambiental.				
Limitaciones para la medición del indicador:	Solo se consideran las instituciones públicas regionales que pertenecen al Gobierno Regional de Arequipa (instituciones educativas, hospitales, establecimientos de salud, etc.)				
Método de cálculo	<p>Fórmula del indicador:</p> $\sum_{i=1}^n PCILE$ <p>Donde: PCILE: Número de instituciones públicas regionales que cuentan con edificios con certificación sostenible.</p> <p>Especificaciones técnicas:</p> <p>Se consideran las instituciones públicas regionales que cuentan con al menos un edificio certificado con alguna de las siguientes herramientas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Certificado de edificación sostenible BREEAM. La metodología BREEAM está basada en el análisis de diferentes criterios agrupados en diez categorías: gestión, salud y bienestar, energía, transporte, agua, materiales, residuos, uso ecológico del suelo, contaminación e innovación. Se evalúan los procesos que influyen en la estrategia de sostenibilidad a lo largo del ciclo de vida del proyecto y se buscan sinergias entre ellos integrando los aspectos medioambientales, económicos y sociales. - Certificación WELL. La primera herramienta de evaluación de edificios centrada en el bienestar y la salud de sus ocupantes. WELL prioriza el confort de los usuarios, y analiza la relación entre la salud y el entorno construido en que vivimos y trabajamos empleando estándares desarrollados por WELL Building Institute. - Certificación LEED. El sistema de certificación de edificios ecológicos LEED busca reducir el impacto ambiental del edificio considerando todo su ciclo de vida. Proporciona un marco de referencia para edificios saludables, altamente eficientes y que ahorran costos en todas sus etapas. Los resultados son comparables a escala global; permite comparar el grado de compromiso con el medioambiente del proyecto con edificios en todo el mundo. - Certificación VERDE. Del Green Building Council España (GBCe), evalúa el ACV y los aspectos ambientales, sociales y económicos del edificio a través de indicadores que realizan mediciones del impacto en áreas relacionadas con lo sostenible. VERDE analiza: parcela y emplazamiento, energía y atmósfera, recursos, ambiente interior, aspectos sociales y económicos y calidad de la edificación. Cada área posee a su vez distintos criterios con un peso concreto que varía según las características del proyecto. - Certificación DGNB. Herramienta de certificación de segunda generación del Green Building Council alemán que evalúa la sostenibilidad del edificio de forma global otorgando la misma importancia a los aspectos económicos, ambientales, de confort y calidad. La metodología DGNB se basa en analizar una serie de criterios que se agrupan en las categorías: calidad ambiental, técnica, del emplazamiento, calidad en el proceso, aspectos económicos, socioculturales y funcionales. 				
	Sentido del indicador:	Ascendente.			
Supuestos:	Las herramientas de certificación sostenible son permanentes en el tiempo y se asumen como política nacional los criterios de evaluación de sostenibilidad de los edificios públicos.				
Fuente y base de datos	<p>Fuente: Oficina Regional de Supervisión de Inversiones y Transferencias.</p> <p>Base de datos: SSIMEF e Infobras (liquidación técnica). SISLIQ (liquidación financiera)</p>				
	Línea de base		Logros esperados		
Año	2022	2024	2025	2026	2027
Valor	0	1	2	3	4

Ficha técnica del indicador					
Objetivo Estratégico Institucional:	OEI 09. Generar infraestructura sostenible en los servicios públicos regionales.				
Acción Estratégica Institucional:	AEI 09.01. Red de tecnologías de información y comunicación (TIC) implementada en la región Arequipa.				
Nombre del Indicador	Número de proyectos de Infraestructura en tecnologías de información y comunicación (TIC) ejecutados.				
Justificación	El indicador cuantifica la efectividad en la gestión de proyectos de infraestructura de tecnologías de información y comunicación (TIC) que son uno de los instrumentos clave para promover el desarrollo del tejido empresarial, siendo relevante porque su impacto va más allá de las industrias de alta tecnología, reflejándose también en todos los sectores industriales y de servicios. Este impacto se traduce en reducciones de costos y aumentos de productividad de los sectores productivos y servicios públicos regionales.				
Responsable del indicador	Gerencia Regional de Infraestructura				
Limitaciones para la medición del indicador:	Solo se considera las inversiones en TIC gestionadas con participación, acompañamiento y asesoramiento técnico del Gobierno Regional de Arequipa.				
Método de cálculo	<u>Fórmula del indicador:</u> $\sum_{i=1}^n iTIC$ <p>Donde: <i>iTIC</i>: Número de proyectos de Infraestructura TIC ejecutados.</p>				
	<u>Especificaciones técnicas:</u> Se consideran como proyectos de Infraestructura TIC a aquellos que promuevan: <ol style="list-style-type: none"> 1. Infraestructura Informática (sistemas computarizados para la producción) <ol style="list-style-type: none"> 1.1. Uso de computadoras 1.2. Uso de PDA (Asistente digital personal) o Tablet 1.3. Uso de internet 2. Infraestructura de Comunicaciones <ol style="list-style-type: none"> 2.1. Uso de telefonía 2.2. Red de área local 2.3. Intranet y Extranet 2.4. Uso de software 2.5. Sistemas de gestión 				
Sentido del indicador:	Ascendente				
Supuestos:	La vitalidad de la economía digital tiene su base en las industrias TIC, entendiendo por tales aquel conjunto de empresas que proporcionan bienes y servicios que permiten el funcionamiento de los negocios basados en la informática, Internet y el comercio electrónico.				
Fuente y base de datos	Fuente: Gerencia Regional de Infraestructura. Base de datos: Registro de proyectos ejecutados.				
	Línea de base		Logros esperados		
Año	2022	2024	2025	2026	2027
Valor	1	2	3	4	5

Ficha técnica del indicador					
Objetivo Estratégico Institucional:	OEI 09. Generar infraestructura sostenible en los servicios públicos regionales.				
Acción Estratégica Institucional:	AEI 09.02. Servicios de telecomunicaciones de calidad para centros poblados rurales de la región.				
Nombre del Indicador	Número de estaciones repetidoras de radio y televisión con condiciones adecuadas.				
Justificación	El indicador cuantifica la proporción de las antenas y estaciones de recepción/transmisión de radio y televisión que se encuentran en buen estado, siendo relevante porque esta condición promueve la correcta difusión de contenidos de calidad respecto a los servicios de información, educación y cultura para centros rurales de la región.				
Responsable del indicador	Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones.				
Limitaciones para la medición del indicador:	Solo se toman en cuenta para la medición las estaciones repetidoras consideradas en el convenio del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y la Gerencia Regional de Transporte y Telecomunicaciones.				
Método de cálculo	<p>Fórmula del indicador:</p> $\sum_{i=1}^n ANTENA$ <p>Donde: ANTENA: Número de estaciones repetidoras de radio y televisión con condiciones adecuadas.</p>				
	<p>Especificaciones técnicas:</p> <p>Se entiende como estaciones repetidoras de radio y televisión con condiciones adecuadas a las que tiene los siguientes elementos operativos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Subsistemas de recepción (Antena parabólica, receptor satelital, modulador de señal, LNB, amplificador), - Subsistemas de transmisión (Equipos transmisores de TV y FM, antenas yagui y dipolo, distribuidor de potencia) - Subsistemas de protección, - Soportes y cables de conexión. 				
Sentido del indicador:	No definido (el mínimo permisible es 110)				
Supuestos:	Distribución de contenido sin interrupciones por parte del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú (IRTP)				
Fuente y base de datos	Fuente: Subgerencia de Comunicaciones – Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones				
	Base de datos: Registro de Mantenimiento de antenas				
	Línea de base		Logros esperados		
Año	2018	2024	2025	2026	2027
Valor	99	110	110	110	110



Ficha técnica del indicador					
Objetivo Estratégico Institucional:	OEI 09. Generar infraestructura sostenible en los servicios públicos regionales.				
Acción Estratégica Institucional:	AEI 09.03. Red vial en buen estado de transitabilidad en la región Arequipa.				
Nombre del Indicador	01. Porcentaje de la red vial departamental con superficie de rodadura pavimentada.				
Justificación	El indicador cuantifica el incremento de la red vial departamental pavimentada de la región Arequipa para un adecuado tránsito terrestre, siendo relevante porque se mejora el servicio, reduciendo los tiempos de viaje y disminuyendo los costos de mantenimiento del tráfico rodado.				
Responsable del indicador	Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones.				
Limitaciones para la medición del indicador:	Solo se consideran las vías regionales pavimentadas (asfaltadas y con solución básica) registradas en el Sistema Nacional de Carreteras (SINAC) en el ámbito del Gobierno Regional de Arequipa.				
Método de cálculo	<p>Formula del indicador:</p> $PRVDP = \frac{Nksrp}{Ntkrvd} \times 100$ <p>Donde:</p> <p>PRVDP: Porcentaje de la red vial departamental con superficie de rodadura pavimentada.</p> <p>Nksrp: Numero de kilómetros con superficie de rodadura pavimentada.</p> <p>Ntkrvd: Número total de kilómetros de la red vial departamental.</p> <p>Especificaciones técnicas:</p> <p>Tipo de Superficie de Rodadura</p> <p>Se considera lo siguiente denominaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Pavimentada: Red vial regional que esta con asfalto y con solución básica. - No Pavimentada: Red vial regional que se está afirmada y en trocha. <p>Según cuadro estadístico "Infraestructura de la Red Vial Departamental del SINAC, según departamento y provincia" - Elaborado por la Oficina de Estadística del Ministerio de Transportes y Comunicaciones.</p>				
Sentido del indicador:	Ascendente				
Supuestos:	Condiciones de tránsito inadecuadas para un alto tráfico de vehículos en superficies de rodadura no pavimentada.				
Fuente y base de datos	<p>Fuente: Oficina de Estadística del Ministerio de Transportes y Comunicaciones/ PROVIAS Descentralizado / Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones.</p> <p>Base de datos: Inventario de la Red Vial Departamental de Arequipa.</p>				
	Línea de base	Logros esperados			
Año	2015	2024	2025	2026	2027
Valor	30.53%	59%	62%	65%	70%



Ficha técnica del indicador					
Objetivo Estratégico Institucional:	OEI 09. Generar infraestructura sostenible en los servicios públicos regionales.				
Acción Estratégica Institucional:	AEI 09.03. Red vial en buen estado de transitabilidad en la región Arequipa.				
Nombre del Indicador	02. Porcentaje de la red vial regional pavimentada y no pavimentada operativa.				
Justificación	El indicador cuantifica la proporción de la red vial regional pavimentada y no pavimentada en condiciones adecuadas para un adecuado tránsito terrestre, siendo relevante porque se mejora el servicio, reduciendo los tiempos de viaje y disminuyendo los costos de mantenimiento del tráfico rodado.				
Responsable del indicador	Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones.				
Limitaciones para la medición del indicador:	Solo se consideran las vías regionales pavimentadas y no pavimentadas registradas en el Sistema Nacional de Carreteras (SINAC) en el ámbito del Gobierno Regional de Arequipa				
Método de cálculo	<p>Fórmula del indicador:</p> $PERRO = \frac{Necmc}{Nterrt} \times 100$ <p>Donde: PRVPNPO: Porcentaje de la red vial regional pavimentada y no pavimentada operativa Nksrppm: Numero de Kilómetros con superficie de rodadura pavimentada y no pavimentada con condiciones adecuadas. Ntkrvr: Número total de kilómetros de la Red Vial Regional</p> <p>Especificaciones técnicas: <i>Se considera como superficie de rodadura pavimentada a aquellas cuyo precedente fueron:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> - Carreteras de tercera clase: Superficie de rodadura con aplicación de estabilizadores de suelos, emulsiones asfálticas y/o micro pavimentos; o en afirmado, en la superficie de rodadura. - Trochas carrozables: Superficie de rodadura afirmada o sin afirmar. <p>Mismas que pasan a ser pavimentadas cuando cumplen con las condiciones geométricas estipuladas para las carreteras de segunda clase del Manual de Carreteras: Diseño Geométrico 2018.</p>				
Sentido del indicador:	Ascendente				
Supuestos:	Condiciones climatológicas que no afectan contundentemente a la infraestructura anterior con superficie de rodadura pavimentada				
Fuente y base de datos	<p>Fuente: Subgerencia de Infraestructura de Transportes - Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones.</p> <p>Base de datos: Inventario de la Red Vial Departamental de Arequipa</p>				
	Línea de base		Logros esperados		
Año	2015	2024	2025	2026	2027
Valor	30.36%	51.46%	54.32%	54.32%	57.18%



Ficha técnica del indicador					
Objetivo Estratégico Institucional:	OEI 09. Generar infraestructura sostenible en los servicios públicos regionales.				
Acción Estratégica Institucional:	AEI 09.04. Servicio de transporte terrestre interprovincial de personas fiscalizado para la región Arequipa.				
Nombre del Indicador	Número de intervenciones realizadas a vehículos que hacen uso de la red vial departamental.				
Justificación	El indicador cuantifica el número de vehículos que cuentan con la autorización emitida por la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones y que garantiza que prestan el servicio de transporte interprovincial de personas en la región Arequipa de manera lícita y adecuada.				
Responsable del indicador	Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones.				
Limitaciones para la medición del indicador:	La identificación de las unidades vehiculares que prestan el servicio de transporte terrestre interprovincial de personas es complicada, por lo que el grado de dificultad puede influir en el reporte del indicador.				
Método de cálculo	<p>Fórmula del indicador:</p> $\sum_{i=1}^n NIRVRVD$ <p>Donde: NIRVRVD: Número de intervenciones realizadas a vehículos que hacen uso de la red vial departamental.</p> <p>Especificaciones técnicas: Las intervenciones se realizan a cualquier vehículo que hace uso de la red vial departamental.</p>				
Sentido del indicador:	Ascendente				
Supuestos:	Existen vehículos particulares que prestan el servicio de transporte terrestre interprovincial de personas sin contar con la autorización correspondiente.				
Fuente y base de datos	<p>Fuente: Subgerencia de Transportes - Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones.</p> <p>Base de datos: Reporte de intervenciones realizadas por el área de fiscalización.</p>				
	Línea de base	Logros esperados			
Año	2019	2024	2025	2026	2027
Valor	5160	6000	7000	8000	9500



Ficha técnica del indicador						
Objetivo Estratégico Institucional:	OEI 09. Generar infraestructura sostenible en los servicios públicos regionales.					
Acción Estratégica Institucional:	AEI 09.05. Gestión integral de las inversiones para la mejora de los servicios públicos regionales.					
Nombre del Indicador	01. Número de proyectos de la cartera de inversiones ejecutados bajo la metodología <i>Building Information Modeling</i> (BIM).					
Justificación	Este indicador permite medir el avance de los proyectos de inversión gestionados a través de la metodología <i>Building Information Modeling</i> (BIM), siendo relevante porque el BIM es una metodología de trabajo colaborativo basada en la aplicación de procesos, estándares, herramientas y tecnologías para el modelamiento digital de la información de una edificación e infraestructura durante todo su ciclo de vida. De esta manera, BIM representa una oportunidad inmejorable para la modernización de la gestión de las inversiones públicas de este tipo en la región.					
Responsable del indicador	Gerencia Regional de Infraestructura					
Limitaciones para la medición del indicador:	La adopción y uso de la metodología BIM se encuentra en proceso de implementación en el Gobierno Regional de Arequipa. El Gobierno Regional de Arequipa no cuenta con la plataforma tecnológica habilitante para el desarrollo de inversiones aplicando BIM y la ejecución de proyectos piloto, por lo que este comportamiento puede influir en el reporte del indicador.					
Método de cálculo	<p>Fórmula del indicador:</p> $\sum_{i=1}^n PIBIM$ <p>Donde: PIBIM: Número de proyectos de inversión gestionados bajo la metodología BIM.</p> <p>Especificaciones técnicas: Se considera los proyectos piloto formulados con la metodología BIM en lo que se implementa la plataforma tecnológica habilitante.</p>					
Sentido del indicador:	Ascendente					
Supuestos:	El Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) y la DGPMI continúan de manera permanente con el acompañamiento en el uso de metodologías y herramientas de la metodología <i>Building Information Modeling</i> (BIM).					
Fuente y base de datos	<p>Fuente: Gerencia Regional de Infraestructura, Ministerio de Economía y Finanzas, Subgerencia de Formulación de Proyectos de Inversión.</p> <p>Base de datos: Banco de inversiones, registro documentario de la Gerencia Regional de Infraestructura, registro documentario Subgerencia de Formulación de Proyectos de Inversión.</p>					
	Línea de base		Logros esperados			
Año	2022		2024	2025	2026	2027
Valor	0		0	0	1	2



Ficha técnica del indicador					
Objetivo Estratégico Institucional:	OEI 09. Generar infraestructura sostenible en los servicios públicos regionales.				
Acción Estratégica Institucional:	AEI 09.05. Gestión integral de las inversiones para la mejora de los servicios públicos regionales.				
Nombre del Indicador	02. Número de proyectos de la cartera de inversiones liquidados efectivamente.				
Justificación	Este indicador mide la efectividad en el cierre de los proyectos de inversión pública con informes técnicos de liquidación aprobadas mediante acto resolutivo, siendo relevante porque implica que los productos del proyecto de inversión pública han sido incorporados a los activos de la entidad que asumirá los gastos de operación y mantenimiento posteriores garantizando la sostenibilidad de los servicios públicos implementados				
Responsable del indicador	Gerencia Regional de Infraestructura / Oficina Regional de Supervisión de Inversiones y Transferencias.				
Limitaciones para la medición del indicador:	La cantidad de inversiones liquidadas no siempre es proporcional al monto de inversión (millones). El indicador solo hace referencia a las liquidaciones con resolución más no las liquidaciones en proceso de elaboración y aprobación. Solo se consideran las liquidaciones técnicas financieras, sin embargo, para lograr el cierre del proyecto se necesita la transferencia a la institución correspondiente; pudiendo todas estas limitaciones influir en el reporte del indicador.				
Método de cálculo	<p>Fórmula del indicador:</p> $\sum_{i=1}^n PCILE$ <p>Donde: PCILE: Número de proyectos de la cartera de inversiones liquidados efectivamente.</p> <p>Especificaciones técnicas: Se considera como cartera de inversiones sujeta a liquidación a los proyectos bajo la modalidad de administración directa, contrata y por encargo. Se considera como liquidación efectiva a los expedientes cuyos informes de liquidación técnica y financiera son aprobados mediante acto resolutivo para obras por administración directa o informe con el consentimiento de la liquidación para su aprobación para obras por contrata. La mayoría de los expedientes a liquidar han sido ejecutados en gestiones anteriores (embalse de proyectos sin liquidación desde el 2010 que no cuentan con la documentación necesaria).</p>				
Sentido del indicador:	Ascendente.				
Supuestos:	No existen laudos arbitrales, procesos judiciales, medidas cautelares y autorizaciones de otras entidades, que impiden el proceso de liquidación.				
Fuente y base de datos	Fuente: Oficina Regional de Supervisión de Inversiones y Transferencias. Base de datos: SSIMEF e Infobras (liquidación técnica). SISLIQ (liquidación financiera)				
	Línea de base		Logros esperados		
Año	2021	2024	2025	2026	2027
Valor	18	82	90	105	120



Ficha técnica del indicador					
Objetivo Estratégico Institucional:	OEI 09. Generar infraestructura sostenible en los servicios públicos regionales.				
Acción Estratégica Institucional:	AEI 09.06. Infraestructura hídrica sostenible para la región Arequipa.				
Nombre del Indicador	Número de metros lineales de infraestructura hídrica implementada.				
Justificación	El indicador cuantifica la expansión de los canales de derivación y defensas ribereñas de zonas costeras que conforman la infraestructura mayor y menor de riego, lo que permite una mejora en la eficiencia y accesibilidad del servicio para los productores agrícolas de la región.				
Responsable del indicador	Gerencia Regional de Agricultura.				
Limitaciones para la medición del indicador:	Solo considera la infraestructura hídrica para el riego, referida a las obras de canales de derivación y defensas ribereñas en la región Arequipa.				
Método de cálculo	<p>Formula del indicador</p> $\sum_{i=1}^n PAABPAP$ <p>Donde: PAABPAP: Número de metros lineales de infraestructura hídrica implementada.</p> <p>Especificaciones técnicas:</p> <p>Infraestructura hídrica: La infraestructura corresponde al conjunto de obras, que para la definición del indicador corresponde a los canales de riego, que trasladan caudales de agua para riego y hacen posible que una determinada área de cultivo puede ser cultivada. Se considera que el área de riego debe ser identificada y reconocida por la entidad o institución que agrupa a las comisiones de regantes o similares.</p>				
Sentido del indicador:	Ascendente				
Supuestos:	Incremento del uso del suelo agrícola y la demanda del mercado de productores agrícolas de la región.				
Fuente y base de datos	<p>Fuente: Gerencia Regional de Agricultura.</p> <p>Base de datos: Registro de proyectos ejecutados.</p>				
	Línea de base	Logros esperados			
Año	2022	2024	2025	2026	2027
Valor	21303	23803	26303	28803	31303



Ficha técnica del indicador					
Objetivo Estratégico Institucional:	OEI 10. Generar entornos humanos seguros para la convivencia y diálogo de los ciudadanos.				
Nombre del Indicador	01. Tasa de denuncias por comisión de delitos (por cada 10 mil habitantes)				
Justificación	El indicador busca medir el nivel de seguridad del entorno a través de la variación relativa de personas de quince años a más que hayan sufrido al menos un hecho delictivo, siendo relevante porque muestra la efectividad de las estrategias de prevención del delito bajo el enfoque de seguridad humana.				
Responsable del indicador	Oficina Regional de Seguridad Pública y Defensa Nacional.				
Limitaciones para la medición del indicador:	La información es recogida y procesada por la Policía Nacional del Perú, por lo que los errores y/o el retraso en el registro puede influir en el reporte del indicador.				
Método de cálculo	<p>Fórmula del indicador:</p> $TDCD = \frac{NDCD}{NPTRA} \times 10000$ <p>Donde: TDCD: Tasa de denuncias por comisión de delitos (por cada 10 mil habitantes). NDCD: Número de denuncias por comisión de delitos (por cada 10 mil habitantes) en el año t. PTRA: Población total en la región Arequipa en el año t.</p> <p>Especificaciones técnicas: Víctima de al menos un hecho delictivo: Son las personas de 15 años a más que hayan sido víctimas de al menos un hecho delictivo, como consecuencia de un robo de dinero, cartera, celular; robo o intento de robo de vehículo automotor (auto, camioneta), robo de autopartes, mototaxi, motocicleta, bicicleta, amenazas e intimidaciones, maltrato físico y/o psicológico por parte de algún miembro del hogar, ofensas sexuales, secuestro e intento de secuestro, extorsión, estafa y robo de negocio, en el año t. Población total: Considera a todos los habitantes del territorio de la región Arequipa en el año t.</p>				
Sentido del indicador:	Descendente				
Supuestos:	Los sectores y entidades vinculados como la Policía Nacional del Perú, Ministerio Público, Poder Judicial, Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, cumplen con implementar las políticas, estrategias y acciones en seguridad ciudadana.				
Fuente y base de datos	Fuente: Oficina Regional de Seguridad Pública y Defensa Nacional. Base de datos: Sistema integrado de estadísticas de la criminalidad y seguridad ciudadana – DATA CRIM.				
	Línea de base	Logros esperados			
Año	2022	2024	2025	2026	2027
Valor	206.7	156.0	155.0	154.0	153.0



Ficha técnica del indicador					
Objetivo Estratégico Institucional:	OEI 10. Generar entornos humanos seguros para la convivencia y diálogo de los ciudadanos.				
Nombre del Indicador	02. Número de espacios de diálogo ciudadano con planes de acción debidamente implementados.				
Justificación	El indicador busca medir la efectividad de los espacios de concertación ciudadana a través de la implementación de planes de acción como producto del diálogo ciudadano, siendo relevante porque genera mecanismos de confianza en un entorno de convivencia democrática.				
Responsable del indicador	Oficina de Diálogo y Gobernanza.				
Limitaciones para la medición del indicador:	El indicador solo considera las mesas de diálogo gestionadas por el Gobierno Regional de Arequipa.				
Método de cálculo	<p>Fórmula del indicador:</p> $\sum_{i=1}^n MDCPA$ <p>Donde: MDCPA: Número de mesas de diálogo ciudadano con planes de acción debidamente implementados.</p> <p>Especificaciones técnicas: Se consideran como mesas de diálogo ciudadano a los espacios de concertación con planes de acción debidamente implementados, estos son espacios para el diálogo y encuentro entre el estado y la sociedad civil para la mediación de conflictos de intereses y la solución de controversias.</p>				
Sentido del indicador:	No definido (el mínimo permisible es 20)				
Supuestos:	La solución de las controversias en las mesas de diálogo no está sujetas a un fallo judicial.				
Fuente y base de datos	<p>Fuente: Oficina de Diálogo y Gobernanza. Base de datos: Actas de acuerdos y compromisos de las mesas de diálogo.</p>				
	Línea de base	Logros esperados			
Año	2022	2024	2025	2026	2027
Valor	10	20	20	20	20



Ficha técnica del indicador					
Objetivo Estratégico Institucional:	OEI 10. Generar entornos humanos seguros para la convivencia y diálogo de los ciudadanos.				
Acción Estratégica Institucional:	AEI 10.01. Programa de gobierno social corporativo integral en beneficio de las organizaciones sociales de la región.				
Nombre del Indicador	Número de eventos del programa de gobierno social corporativo gestionados para organizaciones sociales.				
Justificación	El indicador mide el grado de implementación del programa de gobierno social corporativo a través de la participación de las organizaciones sociales en los eventos que lo componen, siendo relevante porque es una herramienta que permite un mayor entendimiento por parte de la ciudadanía de la visión estratégica de la entidad, además fortalece las relaciones entre servidores y administrados, mitigando los riesgos de conflicto y generando confianza entre las personas, todo esto para mejorar la reputación corporativa.				
Responsable del indicador	Oficina de Diálogo y Gobernanza.				
Limitaciones para la medición del indicador:	El indicador solo considera a las organizaciones sociales debidamente constituidas y registradas en la base de datos del Gobierno Regional de Arequipa.				
Método de cálculo	<p>Fórmula del indicador:</p> $\sum_{i=1}^n OSGC$ <p>Donde: OSGC: Número de eventos del programa de gobierno social corporativo gestionados para organizaciones sociales.</p> <p>Especificaciones técnicas: Para considerar a la organización social en el registro es necesario que el grupo social se encuentre identificadas en registros públicos o instituido de manera oficial como asociación, colectivos, ONG, etc.</p> <p>El gobierno social corporativo, se define como la forma de controlar y gestionar las organizaciones en colaboración con la ciudadanía. Distribuye y equilibra los poderes entre todos los grupos de interés de la entidad (alta dirección, funcionarios y servidores públicos, organizaciones sociales, proveedores, etc.) y establece las normas y los procedimientos de toma de decisiones que deben seguirse. El programa puede incluir los siguientes tipos de eventos/acciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Sensibilización 2. Diálogos de Gobierno Corporativo. 3. Foros temáticos. 4. Articulación Interinstitucional para desarrollar eventos a nivel corporativo 				
	Sentido del indicador:	Ascendente			
Supuestos:	El programa de gobierno social corporativo es permanente en el tiempo.				
Fuente y base de datos	<p>Fuente: Oficina de Diálogo y Gobernanza.</p> <p>Base de datos: Registro de organizaciones sociales / Registro de actividades</p>				
	Línea de base		Logros esperados		
Año	2022	2024	2025	2026	2027
Valor	0	12	24	36	48

Ficha técnica del indicador					
Objetivo Estratégico Institucional:	OEI 10. Generar entornos humanos seguros para la convivencia y diálogo de los ciudadanos.				
Acción Estratégica Institucional:	AEI 10.02. Espacios de diálogo fortalecidos en un entorno de gobernabilidad a nivel territorial.				
Nombre del Indicador	Número de acuerdos de los espacios macrorregionales implementados.				
Justificación	El indicador cuantifica el nivel de fortalecimiento de los espacios de diálogo y gobernabilidad, a través de la implementación de los acuerdos establecidos en los espacios de encuentro macrorregionales.				
Responsable del indicador	Oficina de Diálogo y Gobernanza.				
Limitaciones para la medición del indicador:	El indicador solo considera los espacios macrorregionales en los que participa el Gobierno Regional de Arequipa.				
Método de cálculo	<p>Fórmula del indicador:</p> $\sum_{i=1}^n AEMI$ <p>Donde: AEMI: Número de acuerdos de los espacios macrorregionales implementados.</p> <p>Especificaciones técnicas: La implementación de los acuerdos puede considerar las siguientes dos condiciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Estos acuerdos pueden involucrar la intervención de las unidades de organización del Gobierno Regional de Arequipa (trabajo, ambiente, educación, desarrollo e inclusión social, gobernanza). - Puede involucrar talleres, foros, etc. ya sean presenciales o virtuales y se circunscriben principalmente en la Macrorregión Sur que está compuesta por los departamentos de Apurímac Cusco, Madre de Dios, Moquegua, Puno y Tacna por la proximidad geográfica e instituidos desde la gobernanza. 				
	Sentido del indicador:	Ascendente			
Supuestos:	Los acuerdos de los espacios macrorregionales no implican en su implementación la intervención de una decisión judicial.				
Fuente y base de datos	<p>Fuente: Oficina de Diálogo y Gobernanza. Base de datos: Registro de Acuerdos (Actas)- Macrorregión Sur.</p>				
	Línea de base	Logros esperados			
Año	2022	2024	2025	2026	2027
Valor	0	5	10	20	30



Ficha técnica del indicador					
Objetivo Estratégico Institucional:	OEI 10. Generar entornos humanos seguros para la convivencia y diálogo de los ciudadanos.				
Acción Estratégica Institucional:	AEI 10.03. Gestión eficiente y multidimensional de los intereses de los actores sociales de la región.				
Nombre del Indicador	Número de intervenciones de gestión efectivas.				
Justificación	El indicador refleja los esfuerzos para la atención efectiva de las necesidades de la población que solicitan intervención de la Oficina de Vicegubernación para facilitar la atención de sus requerimientos.				
Responsable del indicador	Vicegubernación Regional.				
Limitaciones para la medición del indicador:	La atención de las necesidades de los administrados no depende en su totalidad de la intervención de la Oficina de Vicegubernación, pudiendo este comportamiento influir en el reporte del indicador.				
Método de cálculo	<p>Fórmula del indicador:</p> $\sum_{i=1}^n IGE = \sum SA + \sum SR$ <p>Donde: IGE: Número de intervenciones de gestión efectivas SA: Número de solicitudes atendidas. SR: Número de solicitudes resueltas.</p> <p>Especificaciones técnicas: Solicitudes atendidas: cuando se recepciona la solicitud del usuario y se articula con las diversas unidades de organización de la entidad para su atención. Solicitudes resueltas: aquellas que obtienen el resultado positivo (solución de problema) que beneficia al usuario.</p>				
Sentido del indicador:	Ascendente				
Supuestos:	La solución de las controversias y solicitudes de los administrados no implica una acción contraria a la normatividad pública vigente.				
Fuente y base de datos	Fuente: Vicegubernación Regional. Base de datos: SISGEGO, Registro de visitas.				
	Línea de base	Logros esperados			
Año	2022	2024	2025	2026	2027
Valor	0	25	30	35	40

Ficha técnica del indicador					
Objetivo Estratégico Institucional:	OEI 10. Generar entornos humanos seguros para la convivencia y diálogo de los ciudadanos.				
Acción Estratégica Institucional:	AEI 10.04. Servicio de seguridad pública oportuno para las personas naturales y jurídicas de la región.				
Nombre del Indicador	Número de servicios de la política regional de seguridad pública implementados.				
Justificación	El indicador mide el nivel de implementación de los servicios de la política regional de seguridad pública, siendo relevante porque esta contiene los programas, proyectos y lineamientos de seguridad ciudadana determinados por el Gobierno Regional de Arequipa, en el marco de sus competencias, para la gestión de la seguridad pública en el territorio.				
Responsable del indicador	Oficina Regional de Seguridad Pública y Defensa Nacional.				
Limitaciones para la medición del indicador:	Algunos de los servicios de la política regional de seguridad pública son implementados por los gobiernos locales, pudiendo el retraso en su implementación influir en el reporte del indicador.				
Método de cálculo	<p>Fórmula del indicador:</p> $\sum_{i=1}^n SPRSP$ <p>Donde: SPRSP: Número de servicios de la política regional de seguridad pública implementados.</p> <p>Especificaciones técnicas:</p> <p>Los servicios se refieren a los productos intangibles entregados por las entidades públicas a las personas, en el marco de sus competencias y funciones sustantivas que, al satisfacer sus necesidades y expectativas, generan valor público.</p> <p>Respecto a la naturaleza de los servicios, se deben tener en cuenta las siguientes consideraciones:</p> <p>Se incluyen los servicios de carácter prestacional, los cuales comprenden los servicios considerados “básicos”; los servicios orientados a dar apoyo o atención a personas o grupos vulnerables, tales como servicios de cuidado o de defensa jurídica; y, los servicios de asistencia y fortalecimiento de capacidades, entre otros.</p> <p>Se incluyen también los servicios de carácter no prestacional, como las autorizaciones, licencias, permisos, entre otros, emitidos por las entidades públicas, las cuales buscan principalmente la adecuación del comportamiento particular hacia el interés común o bienestar de la sociedad.</p> <p>Se incluyen los servicios administrativos, es decir, los productos intangibles que generan las entidades públicas y que se entregan a otras entidades públicas, como un medio o soporte para la optimización de su gestión interna o la prestación eficiente y de calidad de sus propios bienes y servicios. Es el caso de las asistencias técnicas, acciones de capacitación o emisión de opiniones especializadas.</p>				
	Sentido del indicador:	Ascendente			
Supuestos:	Los gobiernos locales cumplen con la implementación de los servicios de la política regional de seguridad pública.				
Fuente y base de datos	<p>Fuente: Oficina Regional de Seguridad Pública y Defensa Nacional.</p> <p>Base de datos: Informes de seguimiento y evaluación de la política regional de seguridad pública.</p>				
	Línea de base	Logros esperados			
Año	2022	2024	2025	2026	2027
Valor	0	3	6	9	12



Ficha técnica del indicador					
Objetivo Estratégico Institucional:	OEI 10. Generar entornos humanos seguros para la convivencia y diálogo de los ciudadanos.				
Acción Estratégica Institucional:	AEI 10.05. Centros de comando tecnológico integrales para la seguridad de la región.				
Nombre del Indicador	Número de centros de comando tecnológico implementados para la prevención del delito y lucha contra el crimen.				
Justificación	Este indicador muestra el avance en la implementación de los centros de comando tecnológico a nivel regional, siendo relevante porque captura la información integral para la toma de decisiones en materia de seguridad pública, haciendo uso de la tecnología de manera intensiva para proveer condiciones de seguridad a la ciudadanía.				
Responsable del indicador	Oficina Regional de Seguridad Pública y Defensa Nacional.				
Limitaciones para la medición del indicador:	Solo se considera las inversiones gestionadas con participación, acompañamiento y asesoramiento técnico del Gobierno Regional de Arequipa para fines de implementación de los centros de comando tecnológico.				
Método de cálculo	Fórmula del indicador:				
	$\sum_{i=1}^n C5$ <p>Donde: C5: Número de centros de comando tecnológico implementados para la prevención del delito y lucha contra el crimen.</p>				
	Especificaciones técnicas:				
	La Central de operaciones policiales de prevención del delito y lucha contra el crimen (C5). (C5), es la encargada de captar información integral para la toma de decisiones en materia de seguridad pública, urgencias médicas, medio ambiente, protección civil, movilidad y servicios a la comunidad a través del video monitoreo, de la captación de llamadas telefónicas y de aplicaciones informáticas de inteligencia, enfocadas a mejorar la seguridad de los ciudadanos.				
Sentido del indicador:	No definido (el mínimo permisible es 1)				
Supuestos:	Acciones efectivas de articulación y consenso por parte de la Policía Nacional del Perú, las empresas, proveedores de servicios y sociedad civil involucrada en la implementación de los centros de comando tecnológico.				
Fuente y base de datos	Fuente: Oficina Regional de Seguridad Pública y Defensa Nacional. Base de datos: Banco de Proyectos				
	Línea de base		Logros esperados		
Año	2022	2024	2025	2026	2027
Valor	0	1	1	1	1



Ficha técnica del indicador					
Objetivo Estratégico Institucional:	OEI 10. Generar entornos humanos seguros para la convivencia y diálogo de los ciudadanos.				
Acción Estratégica Institucional:	AEI 10.06. Programas de prevención y gestión de los conflictos sociales efectivos en favor de la población.				
Nombre del Indicador	Porcentaje de acciones de prevención efectivas para la gestión de los conflictos sociales.				
Justificación	Los conflictos sociales pueden ser, en términos generales, o bien latentes o activos. En ese marco, se busca prevenir que los conflictos latentes se vuelvan activos y los activos transformarlos en oportunidades de desarrollo a través de la generación de consensos. Por ello este indicador cuantifica la efectividad de las acciones de prevención y gestión de todos los conflictos sociales ya sea se encuentren en fase latente o activo.				
Responsable del indicador	Oficina de Diálogo y Gobernanza.				
Limitaciones para la medición del indicador:	Las dinámicas de los conflictos son variables, siendo que un mismo caso en un año pueda pasar de fase latente a activo, y viceversa, por lo que este comportamiento fluctuante puede influir en el reporte del indicador.				
Método de cálculo	<p>Fórmula del indicador:</p> $PCSLG = \frac{NCSLG}{NCSL} \times 100$ <p>Donde: PCSLG: Porcentaje de acciones de prevención efectivas para la gestión de los conflictos sociales. NCSLG: Número de acciones de prevención gestionadas para los conflictos latentes. NCSL: Número total de acciones de prevención gestionadas para los conflictos latentes.</p> <p>Especificaciones técnicas: Las dinámicas de los conflictos son variables, siendo que un mismo caso en un año pueda pasar de fase latente a activo, y viceversa, en varias oportunidades; por lo que el término "gestionadas" incluye todas aquellas acciones de prevención en los que se haya intervenido, independientemente del número de veces que el mismo conflicto haya sido exitosamente transformado y/ o desactivado.</p>				
Sentido del indicador:	Ascendente				
Supuestos:	Los conflictos sociales son identificados y sistematizados por la Defensoría del Pueblo.				
Fuente y base de datos	Fuente: Oficina de Diálogo y Gobernanza / Defensoría del Pueblo. Base de datos: Registro de conflictos sociales latentes identificados y gestionados por la Oficina de Diálogo y Gobernanza y Defensoría del Pueblo				
	Línea de base	Logros esperados			
Año	2022	2024	2025	2026	2027
Valor	50%	70%	75%	80%	85%



Ficha técnica del indicador					
Objetivo Estratégico Institucional:	OEI 11. Construir un gobierno regional moderno y digital.				
Nombre del Indicador	Promedio de respuesta sobre los servicios del Gobierno Regional de Arequipa en el NPS (Net Promoter Score).				
Justificación	El indicador busca conocer la satisfacción de los usuarios con relación a la atención en los servicios del Gobierno Regional de Arequipa a través del <i>Net Promoter Score</i> (NPS) que es un indicador que se utiliza para determinar la satisfacción de los usuarios con una organización. Se mide a través de una encuesta que tiene una única pregunta y se informa con un número que va de 0 a 10.				
Responsable del indicador	Gerencia General / Oficina de Transformación Digital y Tecnologías de la Información y Comunicación.				
Limitaciones para la medición del indicador:	Al tener una sola pregunta, no permite medir el compromiso en toda su complejidad. En cambio, las encuestas de compromiso del empleado son una metodología más integral. El NPS puede ser un buen punto de partida, pero no brinda una perspectiva completa de sus empleados y no permite identificar las mejoras necesarias a través de los datos obtenidos.				
Método de cálculo	<p>Fórmula del indicador:</p> $PNPS = \frac{STPO}{N}$ <p><i>Donde:</i> PNPS: Promedio de respuesta sobre los servicios del Gobierno Regional de Arequipa en el NPS (Net Promoter Score). STPO: Sumatoria total de los puntajes obtenidos en la encuesta NPS (Net Promoter Score). N: Número de respuestas en la encuesta NPS (Net Promoter Score)</p> <p>Especificaciones técnicas: Los usuarios que respondieron con un 9 o un 10, mostraron un comportamiento de satisfacción y de recomendación bastante alto. A estos usuarios se les llamaron <i>Promotores</i>. Los que respondieron con un 7 o un 8, mostraron un comportamiento mucho más pasivo, por lo que a estos se les llamaron <i>Pasivos</i>. Los que dieron puntajes desde el 0 hasta el 6, no mostraron ningún comportamiento positivo para la organización. Incluso, en muchos casos, sus opiniones hacia otras personas sobre la organización fueron negativas. A estos se les llamaron <i>Detractores</i>.</p>				
Sentido del indicador:	Ascendente				
Supuestos:	La encuesta NPS (Net Promoter Score) es permanente en el tiempo.				
Fuente y base de datos	Fuente: Oficina de Transformación Digital y Tecnologías de la Información y Comunicación. Base de datos: Registro digital de la encuesta.				
	Línea de base		Logros esperados		
Año	2022	2024	2025	2026	2027
Valor	0	5	7	9	9



Ficha técnica del indicador					
Objetivo Estratégico Institucional:	OEI 11. Construir un gobierno regional moderno y digital.				
Acción Estratégica Institucional:	AEI 11.01. Sistema de modernización ágil y efectivo para el gobierno regional de Arequipa.				
Nombre del Indicador	Número de documentos de gestión debidamente actualizados.				
Justificación	El indicador cuantifica la modernización de la estructura interna administrativa a través del número de documentos de gestión que se encuentren actualizados y articulados a los procesos del Gobierno Regional de Arequipa.				
Responsable del indicador	Oficina de Gestión de Recursos Humanos /Oficina de Modernización y Desarrollo Institucional.				
Limitaciones para la medición del indicador:	Los documentos de gestión pueden ser modificados por dispositivos legales que entran en vigor posterior a su actualización, pudiendo este comportamiento influir en el reporte del indicador.				
Método de cálculo	<p>Fórmula del indicador:</p> $\sum_{i=1}^n NDGDA$ <p>Donde: NDGDA: Número de documentos de gestión debidamente actualizados.</p>				
	<p>Especificaciones técnicas: Se consideran como documentos técnico-normativos de gestión los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Reglamento de Organización y Funciones (ROF) - Manual de Operaciones (MOP). - Manual Clasificador de Cargos (MCC), - Manual de Perfiles de Puestos (MPP) - Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP Provisional) - Texto único de Procedimientos Administrativos (TUPA) - Manuales de Procedimientos (MAPRO) 				
Sentido del indicador:	Ascendente				
Supuestos:	La normatividad en materia de diseño organizacional y de gestión de recursos humanos, con relación a los documentos de gestión técnico normativos, se mantiene vigente en el tiempo,				
Fuente y base de datos	Fuente: Oficina de Gestión de Recursos Humanos /Oficina de Modernización y Desarrollo Institucional.				
	Base de datos: Registro de documentos de gestión actualizados.				
	Línea de base	Logros esperados			
Año	2022	2024	2025	2026	2027
Valor	0	1	4	7	10



Ficha técnica del indicador					
Objetivo Estratégico Institucional:	OEI 11. Construir un gobierno regional moderno y digital.				
Acción Estratégica Institucional:	AEI 11.02. Sistema de planificación regional integrado para la región Arequipa.				
Nombre del Indicador	Número de planes de desarrollo local concertado articulados con el PDRC.				
Justificación	Bajo la premisa de garantizar un sistema integrado de planificación regional, el indicador busca identificar los Planes de Desarrollo Local Concertado (PDLC) que se encuentran debidamente articulados al Plan de Desarrollo Regional Concertado (PDRC) evidenciando el alineamiento estratégico intergubernamental.				
Responsable del indicador	Oficina de Planeamiento y Prospectiva Estratégica.				
Limitaciones para la medición del indicador:	La normatividad en materia de planeamiento puede ser modificada por el ente rector posterior a la actualización de los planes, por lo que este comportamiento podría influir en el reporte del indicador.				
Método de cálculo	<p>Fórmula del indicador:</p> $\sum_{i=1}^n NP DLC$ <p>Donde: NDGDA: Número de planes de desarrollo local concertado articulados con el PDRC.</p> <p>Especificaciones técnicas: Para evaluar el nivel de articulación entre los Planes de Desarrollo Local Concertado (PDLC) y el Plan de Desarrollo Regional Concertado (PDRC), se tomará en cuenta los criterios establecidos en la Guía para el Plan de Desarrollo Regional Concertado y la mejora de planes estratégicos con enfoque territorial así como Guía de Planeamiento Institucional, del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (Ceplan),</p>				
Sentido del indicador:	Ascendente				
Supuestos:	Que se asigne recurso presupuestal adicional para adaptar nuevas herramientas de actualización.				
Fuente y base de datos	<p>Fuente: Oficina de Planeamiento y Prospectiva Estratégica. Base de datos: Planes de Desarrollo Local Concertado (PDLC)</p>				
	Línea de base		Logros esperados		
Año	2022	2024	2025	2026	2027
Valor	0	1	3	5	7



Ficha técnica del indicador					
Objetivo Estratégico Institucional:	OEI 11. Construir un gobierno regional moderno y digital.				
Acción Estratégica Institucional:	AEI 11.03. Sistema de presupuesto basado en resultados implementado en la administración de la entidad.				
Nombre del Indicador	Número de programas presupuestales debidamente implementados.				
Justificación	En ese sentido, es importante asegurar la continuidad de la implementación de los programas presupuestales que proveen productos para lograr resultados u objetivos estratégicos institucionales y permite operacionalizar la estrategia del presupuesto por resultados (PpR) en el Presupuesto del Sector Público. Los PP pueden ser Programas Presupuestales orientados a resultados (PPoR) o programas presupuestales institucionales (PPI).				
Responsable del indicador	Oficina Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial /Oficina de Presupuesto.				
Limitaciones para la medición del indicador:	La normatividad en materia de planeamiento puede ser modificada por el ente rector posterior a la actualización de los planes, por lo que este comportamiento podría influir en el reporte del indicador.				
Método de cálculo	<p>Fórmula del indicador:</p> $\sum_{i=1}^n NPPDI$ <p>Donde: NPPDI: Número de programas presupuestales debidamente implementados.</p> <p>Especificaciones técnicas: Programa Presupuestal (PP): Es una unidad de programación de las acciones de las entidades públicas, las que integradas y articuladas se orientan a proveer productos (bienes y servicios), para lograr un resultado específico a favor de la población y así contribuir al logro de un resultado final asociado a un objetivo de la política pública. Además, es una categoría presupuestaria que constituye un instrumento de PpR. Para fines del indicador se consideran los programas presupuestales regulados para los gobiernos regionales o los que pueda diseñar la entidad como programas presupuestales institucionales.</p> <p><i>Un programa presupuestal se considera debidamente implementado cuando:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> - Se articula a los instrumentos de planificación estratégica de la entidad (resultados específicos y finales) - Cuenta con indicadores de desempeño (evaluaciones regulares o especiales). - Establece una meta o grupo de metas de actividades y programas presupuestarios - Propicia un nuevo modelo para la asignación de recursos, mediante la evaluación de los resultados. - Ejecuta más del 90% del presupuesto asignado a sus productos y actividades presupuestales. 				
	Sentido del indicador:	Ascendente			
Supuestos:	El Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF) muestra información actualizada respecto a los programas presupuestales.				
Fuente y base de datos	<p>Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas</p> <p>Base de datos: SIAF y Consulta Amigable</p>				
	Línea de base	Logros esperados			
Año	2022	2024	2025	2026	2027
Valor	0	58	60	62	64



Ficha técnica del indicador					
Objetivo Estratégico Institucional:	OEI 11. Construir un gobierno regional moderno y digital.				
Acción Estratégica Institucional:	AEI 11.04. Asesoramiento jurídico especializado para los procedimientos administrativos de la entidad.				
Nombre del Indicador	Porcentaje de informes legales emitidos dentro de los plazos establecidos por ley.				
Justificación	La finalidad es que en forma directa se puede conocer en qué medida se cumplen los plazos legales para la resolución de los trámites e indirectamente, se puede conocer la ineficiencia de la entidad en la resolución de trámites priorizados a favor del ciudadano/empresa en el plazo legal establecido; lo cual se traduce en incrementar la satisfacción del ciudadano y empresas en la actuación de la entidad pública				
Responsable del indicador	Oficina Regional de Asesoría Jurídica				
Limitaciones para la medición del indicador:	No se cuentan con criterios estandarizados para la priorización de los trámites a favor del ciudadano y las empresas, pudiendo influir en el reporte del indicador				
Método de cálculo	<p>Fórmula del indicador:</p> $PILPEL = \frac{NILPEL}{TILGA} \times 100$ <p>Donde:</p> <p>PILPEL: Porcentaje de informes legales emitidos dentro de los plazos establecidos por ley.</p> <p>NILPEL: Número de informes legales emitidos dentro de los plazos establecidos por ley.</p> <p>TILGA: Número total de informes legales generados en el año t.</p> <p>Especificaciones técnicas:</p> <p>Los informes legales deben estar vinculados a la función de la asesoría jurídica, que es Informar, opinar y absolver consultas sobre los aspectos de carácter jurídico, legal, normativo y administrativo que formulen las diferentes unidades de organización del Gobierno Regional de Arequipa.</p> <p>Con respecto a los documentos o informes legales emitidos pueden involucrar coordinaciones internas que son permanentes con el despacho de Gerencia General Regional y coordinaciones externas con las personas naturales y jurídicas, así como con entidades.</p>				
Sentido del indicador:	Ascendente				
Supuestos:	Las entidades cuentan con sistema de interoperabilidad para el cumplimiento de los plazos legales.				
Fuente y base de datos	<p>Fuente: Oficina Regional de Asesoría Jurídica</p> <p>Base de datos: Registro de informes legales</p>				
	Línea de base	Logros esperados			
Año	2022	2024	2025	2026	2027
Valor	0.00%	40.00%	50.00%	55.00%	65.00%



Ficha técnica del indicador					
Objetivo Estratégico Institucional:	OEI 11. Construir un gobierno regional moderno y digital.				
Acción Estratégica Institucional:	AEI 11.05. Programa de comunicación estratégica efectivo en beneficio de la población				
Nombre del Indicador	Número de campañas de comunicación estratégica.				
Justificación	El indicador cuantifica el número de campañas de comunicación estratégica, siendo relevante porque es una forma de gestionar los intangibles de la organización, incorporando elementos de comunicación como parte de la estrategia. Además, permite identificar y comprender a la audiencia, y a desarrollar mensajes eficaces que contribuyen al logro de los objetivos institucionales orientando de forma efectiva la toma de decisiones,				
Responsable del indicador	Oficina de Imagen Institucional.				
Limitaciones para la medición del indicador:	El indicador no considera las campañas de comunicación mediáticas ni circunstanciales (de coyuntura).				
Método de cálculo	<p>Fórmula del indicador:</p> $\sum_{i=1}^n NCCE$ <p>Donde: NCCE: Número de campañas de comunicación estratégica</p> <p>Especificaciones técnicas: La comunicación estratégica es esencial para el éxito de una organización, ya que contribuye a construir una imagen corporativa sólida. Algunos activos o intangibles comunicacionales claves son:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Branding: Todo aquello que el marketing no puede alcanzar con sus acciones, lo debe hacer el branding. Construyendo una imagen capaz de ser reconocida por los ciudadanos y al mismo tiempo, valorada. - Posicionamiento: Ninguna organización nace siendo la que ejerce liderazgo. Aquí confluyen las acciones de branding y marketing, con el objetivo de que las personas den mayor ponderación al desempeño de la organización y lo manifiesten por medio de su preferencia y percepción. - Responsabilidad Social Corporativa: Todo lo que la empresa hace tiene repercusión en su entorno. La construcción de acciones con la comunidad hará que esta valore mejor a la organización y contribuya a la sostenibilidad social de la entidad. - Transformación digital: Estar a la vanguardia de las nuevas tendencias digitales es parte de la administración de los intangibles comunicacionales. Es importante saber cómo estos nuevos canales y formas de comunicar pueden ayudar a la compañía a establecer mejores relaciones con las personas y sus clientes. - Comunicación organizacional: Los procesos de comunicación al interior de la organización son clave para que los colaboradores manejen una misma visión estratégica. Esto mejora los ambientes laborales y repercute en otros procesos importantes. La comunicación estratégica es un área que debe estar al tanto de todo lo que ocurre en la organización. Debe estar al tanto de sus procesos y sus acciones, asesorando y construyendo en conjunto cómo establecer las mejores relaciones con las personas. 				
	Sentido del indicador:	Ascendente			
Supuestos:	Las campañas de comunicación estratégica se diseñan tomando como insumo principal los instrumentos de planeamiento estratégico de la entidad.				
Fuente y base de datos	<p>Fuente: Oficina de Imagen Institucional.</p> <p>Base de datos: Registro gráfico y fotográfico de las campañas de comunicación estratégica</p>				
	Línea de base	Logros esperados			
Año	2022	2024	2025	2026	2027
Valor	0	6	12	18	24



Ficha técnica del indicador					
Objetivo Estratégico Institucional:	OEI 11. Construir un gobierno regional moderno y digital.				
Acción Estratégica Institucional:	AEI 11.06. Plan de desarrollo de personas integral para el desarrollo institucional.				
Nombre del Indicador	01. Número de evaluaciones de desempeño aplicadas a los servidores públicos.				
Justificación	El indicador mide el desempeño laboral del talento humano que labora en la entidad, siendo relevante porque refleja la cantidad de servidores públicos que cumplen con los estándares mínimos y necesarios de desempeño laboral posterior a una evaluación pertinente a las exigencias reguladas para la administración pública.				
Responsable del indicador	Oficina de Gestión de Recursos Humanos.				
Limitaciones para la medición del indicador:	Las personas evaluadas pueden ser sujetos de evaluación más de una vez en la vida, lo que puede determinar la contabilización de varias evaluaciones a una misma persona, a lo largo del tiempo pudiendo esto influir en el reporte del indicador.				
Método de cálculo	<p>Fórmula del indicador:</p> $\sum_{i=1}^n NEDSP$ <p>Donde: NEDSP: Número de evaluaciones de desempeño aplicadas a los servidores públicos.</p> <p>Especificaciones técnicas: Se consideran en la sumatoria las evaluaciones de desempeño aplicadas a los servidores públicos calificadas como positivas. Para evaluar el nivel de desempeño laboral por cada servidor público se utilizará la Guía para la implementación del Subsistema de Gestión del Rendimiento aprobada por RPE N° 076-2021-SEVIR-PE.</p>				
Sentido del indicador:	Ascendente				
Supuestos:	La entidad tiene actualizado sus documentos de gestión vinculados al sistema administrativo de recursos humanos. La frecuencia y regularidad con que se realice la evaluación y un sistema transparente de incentivos.				
Fuente y base de datos	<p>Fuente: Oficina de Gestión de Recursos Humanos. Base de datos: Evaluación de desempeño laboral</p>				
	Línea de base		Logros esperados		
Año	2022	2024	2025	2026	2027
Valor	0	110	205	320	425

Ficha técnica del indicador					
Objetivo Estratégico Institucional:	OEI 11. Construir un gobierno regional moderno y digital.				
Acción Estratégica Institucional:	AEI 11.06. Plan de desarrollo de personas integral para el desarrollo institucional.				
Nombre del Indicador	02. Número de certificados de capacitación laboral otorgados a los servidores públicos de la entidad.				
Justificación	Alineado al Plan de Desarrollo de Personas, el indicador cuantifica los servidores públicos que han mejorado sus capacidades laborales y su rendimiento a través de la certificación de las capacitaciones, siendo relevante porque gracias a las acciones de capacitación especializada promovidas por el Gobierno Regional de Arequipa se puede mejorar el desempeño laboral.				
Responsable del indicador	Oficina de Gestión de Recursos Humanos.				
Limitaciones para la medición del indicador:	Las personas evaluadas pueden ser sujetos de capacitación más de una vez en la vida, lo que puede determinar la contabilización de varias certificaciones a una misma persona a lo largo del tiempo, pudiendo esto influir en el reporte del indicador.				
Método de cálculo	<p>Fórmula del indicador:</p> $\sum_{i=1}^n NCCLSPE$ <p>Donde: NCCLSPE: Número de certificados de capacitación laboral otorgados a los servidores públicos de la entidad.</p> <p>Especificaciones técnicas:</p> <p>1. No se consideran acciones de capacitación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Los estudios de pregrado que conduzcan a grado académico o título profesional. - Los estudios que se realizan en institutos y escuelas de educación superior que conllevan a la obtención de títulos técnicos, profesional técnico o profesional a nombre de la nación. - Las capacitaciones en materia de seguridad y salud en el trabajo (SST). - Las actividades de asistencia técnica, entendiéndose por estas a las actividades de orientación, apoyo y acompañamiento a los servidores y entidades de los distintos niveles de gobierno con el fin de fortalecer sus capacidades de gestión. - La inducción. - Las charlas informativas, entendiéndose por estas a las actividades que tienen como propósito difundir información sobre alguna materia específica. <p>2. Tipos de acciones de capacitación por formación laboral:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Taller: es una estrategia de enseñanza-aprendizaje para el desarrollo de una tarea, a partir de la puesta en práctica de los conocimientos adquiridos por parte de los participantes, de manera individual o grupal. Estos deben aportar para resolver problemas concretos y proponer soluciones. - Curso: es una estrategia de enseñanza-aprendizaje que comprende una secuencia de sesiones articuladas y orientadas al logro de los objetivos de aprendizaje previstos. - Diplomado o programa de especialización: es una estrategia de enseñanza-aprendizaje que comprende un conjunto de cursos o módulos organizados para profundizar en una temática específica que tiene como propósito la adquisición o desarrollo de conocimientos teóricos y/o prácticos, debiendo completarse un total de veinticuatro (24) créditos de conformidad con el artículo 43 de la Ley Universitaria — Ley N° 30220. - Capacitación interinstitucional: Es una actividad teórica-práctica que se realiza en una entidad pública diferente a donde laboran los servidores civiles. Se realiza durante la jornada de servicio. - Pasantía: Es una actividad práctica de carácter académico, de investigación o profesional que realiza un servidor en otra entidad pública o privada, en el país o en el extranjero, con el objeto de adquirir experiencia y/o profundizar los conocimientos necesarios para el desarrollo de sus funciones. Esta actividad es supervisada por personal designado para tal fin, dentro de la entidad donde se estuviere llevando a cabo la pasantía. - Conferencia: actividades académicas de naturaleza técnica o científica que tienen como propósito difundir y transmitir conocimientos actualizados y organizados previamente a manera de exposiciones, que buscan solucionar o aclarar problemas de interés común sobre una materia específica, tales como congresos, seminarios, simposios, entre otros. <p>2.3. Tipos de Acciones de Capacitación por Formación Profesional:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Maestría: Son estudios de profundización profesional o de carácter académico basado en la investigación que conllevan a la obtención del grado académico de Maestro. - Doctorado: Son estudios de carácter académico basados en la investigación que conllevan al grado académico de Doctor. 				
	Sentido del indicador:	Ascendente			
Supuestos:	La entidad tiene actualizado sus documentos de gestión vinculados al sistema administrativo de recursos humanos.				
Fuente y base de datos	<p>Fuente: Oficina de Gestión de Recursos Humanos.</p> <p>Base de datos: Plan de Desarrollo de Personas / Registros de capacitación.</p>				
	Línea de base	Logros esperados			
Año	2022	2024	2025	2026	2027
Valor	0	200	400	527	600



Ficha técnica del indicador					
Objetivo Estratégico Institucional:	OEI 11. Construir un gobierno regional moderno y digital.				
Acción Estratégica Institucional:	AEI 11.07. Contrataciones públicas efectivas en beneficio de la población.				
Nombre del Indicador	01. Número de acciones de mitigación de riesgos en las contrataciones implementadas.				
Justificación	El presente indicador cuantifica el número de acciones de mitigación de riesgos implementadas para la mejora del desempeño en las contrataciones públicas, contribuyendo a implementar un sistema de gestión apoyado en el control de riesgos en el marco de la simplificación administrativa.				
Responsable del indicador	Oficina Regional de Administración / Oficina de Logística / Oficina de Contabilidad / Oficina de Tesorería.				
Limitaciones para la medición del indicador:	El indicador solo considera las acciones de mitigación de riesgos implementadas por los centros de costos que pertenecen a la Sede Central del Gobierno Regional de Arequipa.				
Método de cálculo	<p>Fórmula del indicador:</p> $\sum_{i=1}^n NAMRIM$ <p>Donde: NAMRIM: Número de acciones de mitigación de riesgos en las contrataciones implementadas.</p>				
	<p>Especificaciones técnicas:</p> <p>La identificación de ciertos riesgos sobre patrones de comportamiento recurrentes no deseados en las contrataciones de las entidades públicas, son evaluados por las mismas unidades de organización con el propósito que éstas identifiquen sus riesgos no tolerables, tolerables y aceptables. asimismo, proponen algunas acciones de mitigación correspondientes a los riesgos identificados, las cuales pueden ser implementadas, junto a otras acciones de mitigación propuestas por el ente rector (OSCE), en el marco un plan anual de mitigación de riesgos.</p> <p>En ese sentido, la entidad identifica y registra en sus planes de mitigación de riesgos las acciones de mitigación que consideren factibles de implementar luego de priorizar sus riesgos (no tolerables), evaluar su contexto y sus recursos; de manera que, a través de los reportes periódicos de la ejecución de los planes de mitigación sea posible determinar el número de acciones de mitigación de riesgos implementadas, con la finalidad de medir el nivel de avance del indicador.</p>				
Sentido del indicador:	Ascendente				
Supuestos:	Se trabaja de manera articulada con el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE) y se actualiza integralmente la Ley de Contrataciones del Estado.				
Fuente y base de datos	<p>Fuente: Oficina Regional de Administración</p> <p>Base de datos: Registro de identificación mitigación de riesgos en las contrataciones públicas.</p>				
	Línea de base	Logros esperados			
Año	2022	2024	2025	2026	2027
Valor	1	2	3	4	5



Ficha técnica del indicador					
Objetivo Estratégico Institucional:	OEI 11. Construir un gobierno regional moderno y digital.				
Acción Estratégica Institucional:	AEI 11.07. Contrataciones públicas efectivas en beneficio de la población.				
Nombre del Indicador	02. Número de mejoras electrónicas implementadas en los procedimientos de selección de las contrataciones públicas.				
Justificación	El presente indicador cuantifica el número de mejoras electrónicas implementadas en los procesos logísticos, contribuyendo a la efectividad en el desarrollo de los procedimientos de selección a través de un sistema de gestión apoyado en herramientas digitales en el marco de la simplificación administrativa.				
Responsable del indicador	Oficina Regional de Administración / Oficina de Logística / Oficina de Contabilidad / Oficina de Tesorería.				
Limitaciones para la medición del indicador:	El indicador solo considera los procedimientos de selección generados por los centros de costos que pertenecen a la Sede Central del Gobierno Regional de Arequipa.				
Método de cálculo	<p>Fórmula del indicador:</p> $\sum_{i=1}^n NMEOLOC$ <p><i>Donde:</i> NMEOLOC: Número de mejoras electrónicas implementadas en los procedimientos de selección de las contrataciones públicas.</p> <p>Especificaciones técnicas: Un procedimiento de selección es un proceso administrativo especial que tiene por objeto la selección de la persona natural o jurídica con la cual las entidades públicas van a celebrar un contrato para la contratación de bienes, servicios o la ejecución de una obra. Los procedimientos de selección que convocan las entidades públicas incluyen licitación pública, concurso público, adjudicación simplificada, comparación de precios, subasta inversa electrónica, contratación directa, entre otros.</p>				
Sentido del indicador:	Ascendente				
Supuestos:	No existen retrasos en los procesos de desarrollo de software debido y se trabaja en mesas de desarrollo como medio de participación de la OSCE.				
Fuente y base de datos	<p>Fuente: Oficina de Logística / Oficina de Transformación Digital y Tecnologías de la Información y Comunicación.</p> <p>Base de datos: Registro de procedimientos administrativos digitalizados.</p>				
	Línea de base	Logros esperados			
Año	2022	2024	2025	2026	2027
Valor	1	2	3	4	5



Ficha técnica del indicador					
Objetivo Estratégico Institucional:	OEI 11. Construir un gobierno regional moderno y digital.				
Acción Estratégica Institucional:	AEI 11.08. Gobierno digital implementado para la gestión de los servicios públicos regionales.				
Nombre del Indicador	01. Número de procedimientos administrativos digitalizados.				
Justificación	El presente indicador cuantifica el número de procedimientos administrativos (internos y externos) que se encuentra digitalizados, contribuyendo a implementar un sistema de gestión apoyado en herramientas digitales en el marco de la simplificación administrativa.				
Responsable del indicador	Oficina de Transformación Digital y Tecnologías de la Información y Comunicación.				
Limitaciones para la medición del indicador:	El indicador solo considera los procedimientos administrativos del Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA)				
Método de cálculo	<p>Fórmula del indicador:</p> $\sum_{i=1}^n NPCPED$ <p>Donde: NPCPED: Número de procedimientos administrativos internos digitalizados.</p> <p>Especificaciones técnicas: La digitalización de procesos consiste en la transferencia de datos físicos al entorno virtual, lo que incluye el envío de documentos a la nube, para que sean accesibles desde cualquier lugar rápidamente, utilizando un dispositivo con acceso a internet.</p>				
Sentido del indicador:	Ascendente				
Supuestos:	Se utilizan chatbots para la atención de los procedimientos administrativos digitalizados en correspondencia con tecnologías basadas en cadenas de bloques (Blockchain).				
Fuente y base de datos	<p>Fuente: Oficina de Transformación Digital y Tecnologías de la Información y Comunicación.</p> <p>Base de datos: Registro de procedimientos administrativos digitalizados.</p>				
	Línea de base	Logros esperados			
Año	2022	2024	2025	2026	2027
Valor	3	10	25	50	75



Ficha técnica del indicador					
Objetivo Estratégico Institucional:	OEI 11. Construir un gobierno regional moderno y digital.				
Acción Estratégica Institucional:	AEI 11.08. Gobierno digital implementado para la gestión de los servicios públicos regionales.				
Nombre del Indicador	02. Porcentaje del acervo documentario digitalizado.				
Justificación	El presente indicador cuantifica los procesos documentarios de gestión administrativa ubicados en la zona de archivo que se encuentra digitalizados con relación a los procedimientos totales en la institución, contribuyendo a implementar un sistema de gestión apoyado en herramientas digitales en el marco de la simplificación administrativa.				
Responsable del indicador	Secretaría General				
Limitaciones para la medición del indicador:	El indicador solo considera el acervo documentario de la Sede Central, no incluye al Archivo Regional.				
Método de cálculo	<p>Fórmula del indicador:</p> $PADD = \frac{NMLADD}{NTMLAE} \times 100$ <p><i>Donde:</i> PADD: Porcentaje del acervo documentario digitalizado. NMLADD: Número de metros lineales de acervo documentario digitalizado. NTMLAE: Número total de metros lineales de acervo documentario existente.</p>				
	<p>Especificaciones técnicas: El documento archivístico contiene información de tipo digital o físico que es producida y conservada cómo evidencia y activo por una organización y/o individuo en el ejercicio de sus funciones o el desarrollo de su actividad en el ámbito de las obligaciones legales. Para medir la cantidad de acervo documentario se puede tomar en cuenta la norma para la organización de documentos archivísticos en la entidad pública (metros lineales). El acervo documentario se puede clasificar por sus cualidades por: jerarquía de excepciones y series, por clasificación del nivel de descripción primer y segundo nivel, por jerarquía de funciones principales, específicas, comunes o de trámite.</p>				
Sentido del indicador:	Ascendente				
Supuestos:	El proceso de transformación digital institucional es permanente en el tiempo. El Estado mejora sus niveles de ciberseguridad en sus sistemas informáticos.				
Fuente y base de datos	Fuente: Secretaría General Base de datos: Acervo documentario de la Sede Central.				
	Línea de base	Logros esperados			
Año	2022	2024	2025	2026	2027
Valor	0.00%	10.00%	30.00%	50.00%	75.00%



Ficha técnica del indicador					
Objetivo Estratégico Institucional:	OEI 11. Construir un gobierno regional moderno y digital.				
Acción Estratégica Institucional:	AEI 11.09. Servidores públicos fiscalizados en beneficio de la región Arequipa.				
Nombre del Indicador	01. Número de actividades supervisadas y fiscalizadas por las comisiones del Consejo Regional				
Justificación	En beneficio de generar un gobierno transparente y con integridad, el indicador plantea identificar el número de actividades con seguimiento y fiscalización por parte del Concejo Regional. De esta forma se pueden identificar las irregularidades que puedan afectar la gestión ejecutiva del Gobierno Regional de Arequipa.				
Responsable del indicador	Concejo Regional de Arequipa.				
Limitaciones para la medición del indicador:	La Información registrada solo considera aquellas actividades supervisadas y fiscalizadas por las comisiones de investigación conformadas por los representantes del Concejo Regional.				
Método de cálculo	<p>Fórmula del indicador:</p> $\sum_{i=1}^n NPCPED$ <p>Donde: NPCPED: Número de actividades supervisadas y fiscalizadas por las comisiones del Consejo Regional</p> <p>Especificaciones técnicas: Cada actividad supervisada en posibilidad de quedar fiscalizada es registrada en un informe técnico de trabajo y elevada al Consejo Regional de Arequipa. En el informe se detalla las irregularidades vinculadas a cualquier organización o funcionario del Gobierno Regional de Arequipa que serán sujetas a fiscalización y/o investigación.</p>				
Sentido del indicador:	Ascendente				
Supuestos:	La política anticorrupción se consolida y es permanente en el tiempo.				
Fuente y base de datos	Fuente: Concejo Regional / Secretaría del Concejo Regional. Base de datos: Informe anual de trabajo al Concejo Regional				
	Línea de base	Logros esperados			
Año	2022	2024	2025	2026	2027
Valor	45	60	120	180	240

Ficha técnica del indicador					
Objetivo Estratégico Institucional:	OEI 11. Construir un gobierno regional moderno y digital.				
Acción Estratégica Institucional:	AEI 11.09. Servidores públicos fiscalizados en beneficio de la región Arequipa.				
Nombre del Indicador	02. Número de servicios de control posterior realizados al Gobierno Regional de Arequipa.				
Justificación	El presente indicador cuantifica el número de informes de control posterior realizados por el Órgano de Control Institucional a la ejecución de presupuesto, de esta forma, se pretende aportar en el proceso permanente de vigilancia y fiscalización a las acciones del ejecutivo regional (servidores públicos) y contribuir a reducir el riesgo de inconducta funcional y corrupción que puedan existir en los servidores públicos de las unidades de organización del Gobierno Regional de Arequipa.				
Responsable del indicador	Órgano de Control Institucional (OCI)				
Limitaciones para la medición del indicador:	Solo se consideran los servicios de control posterior y no los servicios de control previo, servicios de control simultáneo y servicios relacionados realizados por la Contraloría General de la República.				
Método de cálculo	<p>Fórmula del indicador:</p> $\sum_{i=1}^n NSCPAQP$ <p><i>Donde:</i> NSCPAQP: Número de servicios de control posterior realizados al Gobierno Regional de Arequipa.</p> <p>Especificaciones técnicas: Los servicios de control posterior son aquellos que se realizan con el objeto de efectuar la evaluación de los actos y resultados ejecutados por las entidades en la gestión de los bienes, recursos y operaciones institucionales.</p> <p>El Órgano de Control Institucional se encarga de realizar servicios de control previo, simultáneo y posterior en base a un plan anual según las disposiciones aprobadas por la Contraloría General de la República. Para este caso solo se considerarán los informes de control posterior, es decir, los informes de control luego de la ejecución del presupuesto.</p> <p>El control posterior contiene una modalidad de procedimiento abreviado que permite actuar de manera oportuna y acotada frente a las irregularidades en la gestión y ejecución de los recursos, bienes y operaciones institucionales mediante acciones como auditorías. Las auditorías pueden ser primariamente de tres tipos: (i) auditoría financiera, (ii) auditoría de cumplimiento y (iii) auditoría de desempeño.</p>				
Sentido del indicador:	No definido (el mínimo permisible es 3)				
Supuestos:	La política anticorrupción se consolida y es permanente en el tiempo.				
Fuente y base de datos	Fuente: Órgano de Control Institucional (OCI) Base de datos: Informes de control posterior.				
	Línea de base	Logros esperados			
Año	2022	2024	2025	2026	2027
Valor	2	3	3	3	3



Ficha técnica del indicador					
Objetivo Estratégico Institucional:	OEI 11. Construir un gobierno regional moderno y digital.				
Acción Estratégica Institucional:	AEI 11.10. Programa de integridad y lucha contra la corrupción implementado en los órganos del gobierno regional.				
Nombre del Indicador	01. Porcentaje de acciones implementadas del Programa de Integridad del Gobierno Regional de Arequipa.				
Justificación	Este indicador mide el grado de implementación del Programa de Integridad y Prevención de la Corrupción del Gobierno Regional de Arequipa, siendo relevante porque contribuye a la práctica y promoción de la probidad en el ámbito público, la prevención y sanción efectiva de la corrupción a nivel regional, garantizando la participación activa de la ciudadanía y corrigiendo aquellas fallas del sistema que potencialmente sean aprovechadas por la corrupción.				
Responsable del indicador	Oficina de Integridad.				
Limitaciones para la medición del indicador:	La implementación de las acciones del programa de integridad no depende exclusivamente de la Unidad Funcional de Integridad por lo que esto podría influir en el reporte del indicador.				
Método de cálculo	Fórmula del indicador:				
	$PAIPI = \frac{Naipi}{Ntpil} \times 100$				
	<p><i>Donde:</i> PAIPI: Porcentaje de acciones implementadas del Programa de Integridad del Gobierno Regional de Arequipa. Naipi: Número de acciones implementadas del Programa de Integridad del Gobierno Regional de Arequipa Ntapil: Número total de acciones del Programa de Integridad del Gobierno Regional de Arequipa</p>				
	Especificaciones técnicas:				
	El Programa Integridad y Prevención de la Corrupción es una iniciativa del Gobierno Regional de Arequipa. Este programa se basa en la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción cuyo objetivo principal del programa es establecer un conjunto de estándares y políticas para promover la integridad y prevenir la corrupción en las entidades públicas. El programa incluye un Modelo de Integridad Público que establece los estándares mínimos para la gestión de la integridad y la lucha contra la corrupción en las entidades públicas. También se establece el Índice de Capacidad Preventiva frente a la Corrupción, que es una medida oficial para evaluar la implementación del Modelo de Integridad en las entidades públicas.				
Sentido del indicador:	Ascendente				
Supuestos:	La política anticorrupción se consolida y es permanente en el tiempo.				
Fuente y base de datos	<p>Fuente: Oficina de Integridad. Base de datos: Plan de trabajo e informe de la Oficina de Integridad.</p>				
	Línea de base	Logros esperados			
Año	2022	2024	2025	2026	2027
Valor	0.00%	50.00%	70.00%	90.00%	95.00%



Ficha técnica del indicador					
Objetivo Estratégico Institucional:	OEI 11. Construir un gobierno regional moderno y digital.				
Acción Estratégica Institucional:	AEI 11.10. Programa de integridad y lucha contra la corrupción implementado en los órganos del gobierno regional.				
Nombre del Indicador	02. Número de certificaciones en materia de integridad y lucha contra la corrupción otorgados a los servidores públicos y funcionarios de la entidad.				
Justificación	Este indicador plantea medir el grado de implementación del Programa de Integridad y Prevención de la Corrupción mediante el número de personas que participan de las capacitaciones en materia de integridad, siendo relevante porque enmarca los estándares de comportamiento del personal que presta sus servicios en la entidad y expresa el compromiso en el cumplimiento del objeto y misión institucional, a través de la observancia de los principios y valores éticos, establecidos en la institución.				
Responsable del indicador	Oficina de Integridad.				
Limitaciones para la medición del indicador:	Solo se considera a las servidores públicos y funcionarios que forman parte del Gobierno Regional de Arequipa.				
Método de cálculo	<p>Fórmula del indicador:</p> $\sum_{i=1}^n NCMILCC$ <p>Donde: NCMILCC: Número de certificaciones en materia de integridad y lucha contra la corrupción otorgados a los servidores públicos y funcionarios de la entidad.</p> <p>Especificaciones técnicas: Las capacitaciones del programa de integridad deberán estar incluidas en el Plan de Desarrollo de Personas y pueden estar en el orden de los siguientes temas:</p> <ul style="list-style-type: none"> i) integridad y lucha contra la corrupción, ii) conflicto de intereses y/o transparencia, iii) rendición de cuentas y/o acceso a la información pública y/o datos abiertos. 				
Sentido del indicador:	Ascendente				
Supuestos:	La política anticorrupción se consolida y es permanente en el tiempo.				
Fuente y base de datos	<p>Fuente: Oficina de Integridad.</p> <p>Base de datos: Registro de capacitaciones.</p>				
	Línea de base	Logros esperados			
Año	2022	2024	2025	2026	2027
Valor	0	500	700	900	1000



Ficha técnica del indicador					
Objetivo Estratégico Institucional:	OEI 11. Construir un gobierno regional moderno y digital.				
Acción Estratégica Institucional:	AEI 11.11. Sistema de ordenamiento territorial integral para la región Arequipa.				
Nombre del Indicador	Número de actas de acuerdo técnico de límites de la región Arequipa.				
Justificación	El indicador mide la cantidad de colindancias limítrofes entre distritos, provincias y departamentos y que son el resultado del consenso a nivel técnico que se recogen en un acta de acuerdo técnico de límites, el cual debe ser suscrito por los respectivos gobernadores regionales y posteriormente ratificado por los consejos regionales de los gobiernos regionales involucrados.				
Responsable del indicador	Oficina de Acondicionamiento Territorial				
Limitaciones para la medición del indicador:	Escaso material cartointerpretable de leyes de creación - textos genéricos no específicos, lo que puede influir en el reporte del indicador.				
Método de cálculo	<p>Fórmula del indicador:</p> $\sum_{i=1}^n NAATL$ <p>Donde: NAATL: Número de actas de acuerdo técnico de límites de la región Arequipa.</p> <p>Especificaciones Técnicas: La Demarcación Territorial del Gobierno Regional de Arequipa se da a partir de las propuestas presentadas por las partes (puede ser entre departamentos, provincias y distritos), donde si se presentan coincidencias entre sus propuestas técnicas, el límite o tramo consensuado se firma en un Acta de Acuerdo Técnico de Límites entre ambas partes. Estudios de diagnósticos de zonificación y expedientes de saneamientos de límites</p>				
Sentido del indicador:	Ascendente				
Supuestos:	Existe voluntad política y consenso social para la firma de un Acta de Acuerdo Técnico de Límites.				
Fuente y base de datos	<p>Fuente: Oficina de Acondicionamiento Territorial / Secretaría de Demarcación y Organización Territorial (SDOT) de la Presidencia del Consejo de Ministros - PCM.</p> <p>Base de datos: Diagnóstico Gráfico (GIS)</p>				
	Línea de base	Logros esperados			
Año	2022	2024	2025	2026	2027
Valor	1	5	7	9	11

Ficha técnica del indicador					
Objetivo Estratégico Institucional:	OEI 11. Construir un gobierno regional moderno y digital.				
Acción Estratégica Institucional:	AEI 11.12. Administración de predios del Estado efectiva en beneficio de la población.				
Nombre del Indicador	Número de predios del Estado debidamente gestionados por el Gobierno Regional de Arequipa.				
Justificación	El indicador mide la cantidad de predios (urbanos, eriazos) que el Estado tiene a disposición del inversionista, lo que constituye un mercado de tierras y sobre el cual los organismos públicos encargados de la formalización de la propiedad operan.				
Responsable del indicador	Oficina de Acondicionamiento Territorial.				
Limitaciones para la medición del indicador:	La ausencia de un enfoque catastral de saneamiento y falta de información confiable puede limitar la venta de los terrenos, lo que puede influir en el reporte del indicador.				
Método de cálculo	Fórmula del indicador:				
	$\sum_{i=1}^n PAGRA = \sum ACTOS + \sum ACCIONES$ <p>Donde:</p> <p>PAGRA: Número de predios del Estado debidamente gestionados por el Gobierno Regional de Arequipa.</p> <p>ACTOS: Actos de adquisición, actos de administración, actos de disposición y actos de recuperación de predios del Estado.</p> <p>ACCIONES: Saneamiento Físico Legal, Custodia, Protección y Fiscalización de Predios del Estado."</p> <p>Especificaciones Técnicas</p> <p>Se entiende como actos de administración de Predios a favor del Estado los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Actos de adquisición de predios del Estado (ADQ): Son aquellos a través de los cuales se incorporan al patrimonio estatal o se formaliza el dominio a favor del Estado como: primera inscripción de dominio y reversión de dominio. - Actos de administración de predios del Estado (ADM): Son aquellos a través de los cuales se ordena el uso y aprovechamiento de los predios estatales como: Actos que no impliquen desplazamiento de dominio: arrendamiento, afectación en uso, cesión de uso y otros. - Actos de disposición de predios del Estado (DISP): Son aquellos que implican el desplazamiento, tales como: Transferencia de dominio en el Estado, Compraventa, Permuta, Superficie. - Actos de recuperación de predios del Estado (REC): Ejercer la recuperación extrajudicial de los predios del Estado en el marco de la Ley 30230, proporcionando la información técnica. " 				
Sentido del indicador:	Ascendente				
Supuestos:	No existen restricciones legales para acceder a la propiedad del Estado.				
Fuente y base de datos	Fuente: Oficina de Acondicionamiento Territorial. Base de datos: Diagnóstico Gráfico (GIS)				
	Línea de base	Logros esperados			
Año	2022	2024	2025	2026	2027
Valor	68	72	74	76	78



Ficha técnica del indicador					
Objetivo Estratégico Institucional:	OEI.12. Impulsar la internacionalización de la región Arequipa.				
Nombre del Indicador	Número de entidades públicas y/o privadas que participan de eventos de carácter internacional.				
Justificación	El indicador mide la efectividad de las relaciones internacionales del Gobierno Regional de Arequipa a través de la participación de entidades públicas y/o privadas en eventos internacionales y que, de alguna manera, también mide su posicionamiento internacional para la realización y/o participación en este tipo de eventos, constituyéndose como un destino atractivo para personas y/o de diferentes partes del mundo, y generando la oportunidad de llegar a un público más amplio, lo que significa tener la posibilidad de ser reconocido y promocionado en diferentes países y ciudades del mundo.				
Responsable del indicador	Oficina de Internacionalización y Cooperación Técnica Internacional.				
Limitaciones para la medición del indicador:	Solo se consideran las entidades públicas y/o privadas que hayan participado de los eventos internacionales gestionados o cogestionados con participación del Gobierno Regional de Arequipa.				
Método de cálculo	<p>Fórmula del indicador:</p> $\sum_{i=1}^n NECIRA$ <p>Donde: NECIRA: Número de entidades públicas y/o privadas que participan de eventos de carácter internacional.</p> <p>Especificaciones técnicas: Los eventos pueden ser comerciales, tecnológicos, científicos y culturales y pueden agruparse en las siguientes categorías:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Congresos - Foros - Conferencias - Convenciones - Paneles - Simposios - Talleres - Seminarios - Asambleas <p>Además, también se tienen los foros de exhibición permanente, salones internacionales, seminarios de promoción comercial e inversión, y agendas individuales de negocios en el exterior.</p>				
Sentido del indicador:	Ascendente				
Supuestos:	La definición de las políticas regionales de Ciencia, Innovación y Tecnología (CIT), Cultura, Cooperación Técnica Internacional (CTI) y Turismo. El desarrollo de convenios y alianzas con gremios empresariales, académicos, embajadas, organismos multilaterales y del Gobierno Nacional.				
Fuente y base de datos	<p>Fuente: Oficina de Internacionalización y Cooperación Técnica Internacional.</p> <p>Base de datos: Base de datos de la Gerencia Regional de Producción</p>				
	Línea de base	Logros esperados			
Año	2022	2024	2025	2026	2027
Valor	2	5	10	15	20

Ficha técnica del indicador					
Objetivo Estratégico Institucional:	OEI.12. Impulsar la internacionalización de la región Arequipa.				
Acción Estratégica Institucional:	AEI 12.01. Programa de promoción del comercio internacional integral en beneficio de las pequeñas y medianas empresas (Pymes).				
Nombre del Indicador	01. Número de certificados en promoción de la comercialización e información de la oferta exportable otorgados a las pequeñas y medianas empresas de la región.				
Justificación	El indicador mide la cantidad de pequeñas y medianas empresas capacitadas en promoción de la comercialización e información de la oferta exportable a través de los certificados de capacitación, siendo relevante porque contribuye a incrementar la cantidad y diversidad de productos exportables permitiendo a la región Arequipa posicionarse a nivel nacional e internacional.				
Responsable del indicador	Gerencia Regional de Comercio Exterior y Turismo - <i>Subgerencia de Comercio Exterior.</i>				
Limitaciones para la medición del indicador:	El indicador solo considera a las pequeñas y medianas empresas capacitadas por la Gerencia Regional de Comercio Exterior y Turismo.				
Método de cálculo	<p>Formula del indicador:</p> $\sum_{i=1}^n NCOEPYME$ <p><i>Donde:</i> NCOEPYME: Número de certificados en promoción de la comercialización e información de la oferta exportable otorgados a las pequeñas y medianas empresas de la región.</p> <p>Especificaciones técnicas: La oferta exportable es denominada al producto competitivo que cumple con estándares de calidad y capacidad de abastecimiento. En ese sentido las capacitaciones pueden referirse a los siguientes temas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Descripción del producto - Cantidad y calidad - Condiciones de expedición - Precio y divisa - Condiciones de entrega, condiciones de pago - Plazo de entrega <p><i>Se consideran capacitaciones:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> - Talleres - Cursos - Conferencia virtual - Conferencia presencial <p><i>No se consideran capacitaciones:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> - Inducción - Charlas informativas - Conferencia virtual. 				
Sentido del indicador:	Ascendente				
Supuestos:	Incremento de eventos internacionales enfocados en la oferta exportable de la economía regional.				
Fuente y base de datos	<p>Fuente: Gerencia Regional de Comercio Exterior y Turismo. Base de datos: Registro administrativos de capacitación de la Gerencia Regional de Comercio Exterior y Turismo.</p>				
	Línea de base		Logros esperados		
Año	2022	2024	2025	2026	2027
Valor	0	20	30	40	50



Ficha técnica del indicador					
Objetivo Estratégico Institucional:	OEI.12. Impulsar la internacionalización de la región Arequipa.				
Acción Estratégica Institucional:	AEI 12.01. Programa de promoción del comercio internacional integral en beneficio de las pequeñas y medianas empresas (Pymes).				
Nombre del Indicador	02. Número de certificados de capacitación en e-commerce otorgados a las pequeñas y medianas empresas de la región.				
Justificación	El indicador mide la cantidad de pequeñas y medianas empresas capacitadas en e-commerce para el acceso a nuevos mercados internacionales (por medio de los certificados de capacitación), siendo relevante porque los <i>trainings e-commerce</i> para las empresas representan una manera de ayudar a los empleados a comprender los conceptos básicos del comercio en línea proporcionando los conocimientos sobre cómo vender productos y servicios a través de la web y cómo utilizar las plataformas de comercio electrónico.				
Responsable del indicador	Gerencia Regional de Comercio Exterior y Turismo - Subgerencia de Comercio Exterior.				
Limitaciones para la medición del indicador:	El indicador solo considera a las pequeñas y medianas empresas capacitadas por la Gerencia Regional de Comercio Exterior y Turismo.				
Método de cálculo	<p>Formula del indicador:</p> $\sum_{i=1}^n NCCECPYME$ <p>Donde: NCCECPYME: Número de certificados de capacitación en e-commerce otorgados a las pequeñas y medianas empresas de la región.</p> <p>Especificaciones técnicas: Se entiende por comercio electrónico (e-commerce) al negocio de compra y venta de bienes a través de internet. En ese sentido las capacitaciones pueden referirse a los siguientes temas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Comercio internacional - Incoterms - Logística internacional - Seguros internacionales - Contratación y arbitraje internacional - Medios de pagos internacionales - Documentación internacional - Gestión de aduanas <p><i>Se consideran capacitaciones:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> - Talleres - Cursos - Conferencia virtual - Conferencia presencial <p><i>No se consideran capacitaciones:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> - Inducción - Charlas informativas - Conferencia virtual. 				
Sentido del indicador:	Ascendente.				
Supuestos:	Incremento de eventos internacionales enfocados en la inteligencia comercial y las nuevas tendencias tecnológicas del comercio internacional.				
Fuente y base de datos	<p>Fuente: Gerencia Regional de Comercio Exterior y Turismo.</p> <p>Base de datos: Registro administrativos de capacitación de la Gerencia Regional de Comercio Exterior y Turismo.</p>				
	Línea de base		Logros esperados		
Año	2022	2024	2025	2026	2027
Valor	0	20	30	40	50

Ficha técnica del indicador					
Objetivo Estratégico Institucional:	OEI.12. Impulsar la internacionalización de la región Arequipa.				
Acción Estratégica Institucional:	AEI 12.01. Programa de promoción del comercio internacional integral en beneficio de las pequeñas y medianas empresas (Pymes).				
Nombre del Indicador	03. Número de plataformas comerciales internacionales gestionadas para el acceso de las empresas regionales.				
Justificación	El indicador busca determinar la cantidad de bienes y servicios regionales colocados en las plataformas comerciales internacionales. El posicionamiento de una región, en una dinámica comercial de alta competitividad, se mide por su presencia y posición en estas plataformas internacionales, así como los montos de transacciones que realiza a través de ellas.				
Responsable del indicador	Oficina de Internacionalización y Cooperación Técnica Internacional.				
Limitaciones para la medición del indicador:	El indicador solo considera a las empresas con sede principal en la región Arequipa que han accedido a una plataforma comercial internacional.				
Método de cálculo	<p>Fórmula del indicador:</p> $\sum_{i=1}^n NPCIER$ <p>Donde: NPCIER: Número de plataformas comerciales internacionales gestionadas para el acceso de las empresas regionales.</p> <p>Especificaciones técnicas: Se considera a las empresas que desarrollan actividades y/o gestionan bienes y servicios mediante las principales plataformas comerciales internacionales. Entre las más importantes están:</p> <ul style="list-style-type: none"> - eWorldTrade - Shopify - BigCommerce - WooCommerce - Magento - Alibaba - Amazon - eBay - Etsy - Rakuten, entre otras. 				
Sentido del indicador:	Ascendente				
Supuestos:	Crecimiento exponencial del mercado digital y comercio electrónico. Consolidación de los productos representativos de la región y los principales destinos turísticos. El desarrollo de convenios y alianzas con gremios empresariales, académicos, embajadas, organismos multilaterales y del Gobierno Nacional.				
Fuente y base de datos	Fuente: BCRP / Oficina de Internacionalización y Cooperación Técnica Internacional. Base de datos: Registro de empresas proveedoras				
	Línea de base		Logros esperados		
Año	2022	2024	2025	2026	2027
Valor	0	1	2	3	4

Ficha técnica del indicador					
Objetivo Estratégico Institucional:	OEI.12. Impulsar la internacionalización de la región Arequipa.				
Acción Estratégica Institucional:	AEI 12.02. Cooperación internacional efectiva en favor de los proyectos estratégicos regionales.				
Nombre del Indicador	Número de proyectos estratégicos multiprovinciales implementados con fondos de cooperación internacional.				
Justificación	El indicador busca determinar la efectividad de la estrategia de internacionalización a través de la materialización del financiamiento de proyectos estratégicos regionales con fondos de cooperación internacional, fortaleciendo el posicionamiento de la región Arequipa, en una dinámica internacional de alta competitividad.				
Responsable del indicador	Oficina de Internacionalización y Cooperación Técnica Internacional.				
Limitaciones para la medición del indicador:	El indicador solo considera los priorizados en el Plan de Desarrollo Regional Concertado (PDRC), el Plan Estratégico Institucional (PEI) y el Programa Multianual de Inversiones (PMI).				
Método de cálculo	<p>Fórmula del indicador:</p> $\sum_{i=1}^n NPEMFCTI$ <p><i>Donde:</i> NPEMFCTI: Número de proyectos estratégicos multiprovinciales implementados con fondos de cooperación internacional.</p> <p>Especificaciones técnicas: Se considera como proyectos estratégicos multiprovinciales a los proyectos de inversión pública, privada o público-privada regionales de gran envergadura, que tienen un impacto significativo en el desarrollo económico y social de las provincias de la región. Estos proyectos se caracterizan por su alta complejidad, gran inversión (mayor a doscientos millones de soles) y largo plazo de ejecución.</p> <p>Además, entre los principales instrumentos disponibles de cooperación internacional se consideran:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Créditos blandos o concesionales: bajo condiciones de interés y tiempos más favorables que los de los créditos comerciales. Se conceden a largo plazo, con bajas tasas de interés, para favorecer sectores deprimidos o para estimular la inversión. - Canje de deuda: conversión de deuda por proyectos/programas de desarrollo. Condonación por la fuente de una parte de la deuda que el país ha contraído con ella a cambio de que el país receptor ejecute determinadas intervenciones que están siendo empleadas frecuentemente para apoyar la conservación del ambiente. - Apoyo programático: cualquier tipo de cooperación internacional que apoye un programa determinado del gobierno o de una organización del país receptor. - Apoyo presupuestario: entrega de ayuda financiera (y una forma de apoyo programático) que se caracteriza por apoyar exclusivamente el plan regional de desarrollo, estar incluido en el presupuesto, y utilizar para su gestión exclusivamente las instituciones, sistemas y procedimientos nacionales. - Fondo común: instrumento de entrega de cooperación financiera empleado por varios cooperantes mediante instituciones, sistemas y procedimientos comunes. - Fondo global: instrumentos dirigidos a determinadas áreas o problemas (Ejemplo: Fondo para el ambiente). No siempre están alineados con las prioridades del país receptor y suelen emplear procedimientos propios. 				
Sentido del indicador:	Ascendente				
Supuestos:	Desarrollo de convenios y alianzas con gremios empresariales, académicos, organismos multilaterales y el central. Acompañamiento permanente del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) y la Contraloría General de la República durante la ejecución de los proyectos.				
Fuente y base de datos	<p>Fuente: Oficina de Internacionalización y Cooperación Técnica Internacional. / Agencia Peruana de Cooperación Internacional</p> <p>Base de datos: Registros de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional.</p>				
	Línea de base	Logros esperados			
Año	2022	2024	2025	2026	2027
Valor	0	1	2	3	5



Ficha técnica del indicador					
Objetivo Estratégico Institucional:	OEI 012. Impulsar la internacionalización de la región Arequipa.				
Acción Estratégica Institucional:	AEI 12.03. Gestión adecuada de la inversión privada internacional en beneficio del territorio regional.				
Nombre del Indicador	Número de proyectos estratégicos multiprovinciales ejecutados por empresas internacionales.				
Justificación	El indicador mide la efectividad de la estrategia de internacionalización a través de la inyección de recursos a la economía regional y nacional por parte de las empresas extranjeras, logrando así el fortalecimiento del posicionamiento de la región Arequipa en el ámbito internacional.				
Responsable del indicador	Oficina de Internacionalización y Cooperación Técnica Internacional.				
Limitaciones para la medición del indicador:	Las cartas de intención y memorandos de entendimiento para el financiamiento de proyectos estratégicos pueden revertirse en el tiempo, pudiendo este comportamiento influir en el reporte del indicador.				
Método de cálculo	Formula del indicador				
	$\sum_{i=1}^n NPEMEEI$				
	<p>Donde: NPEMEEI: Número de proyectos estratégicos multiprovinciales ejecutados por empresas internacionales.</p> <p>Especificaciones técnicas: Se consideran como inversiones internacionales activas aquellas cuyos fondos provengan de empresas extranjeras y se encuentren en ejecución.</p>				
Sentido del indicador:	Ascendente				
Supuestos:	Se cuenta con dispositivos legales y regulación normativa nacional que favorece la inversión extranjera de manera ágil y efectiva.				
Fuente y base de datos	<p>Fuente: Oficina de Internacionalización y Cooperación Técnica Internacional. Base de datos: Actas de aprobación de financiamiento y/o contratos de adjudicación en ejecución.</p>				
	Línea de base		Logros esperados		
Año	2022	2024	2025	2026	2027
Valor	1	2	3	4	5



6.4. ANEXO C- 1: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LAS FICHAS TÉCNICAS DE LOS INDICADORES DE OEI/AEI.

6.4.1. Matriz de estándares del modelo de acreditación institucional (SINEACE).

DIMENSIÓN 1: GESTIÓN ESTRATÉGICA	
FACTOR	ESTÁNDAR
1 CONDUCCIÓN INSTITUCIONAL	<p>1. Proyecto Educativo Institucional (PEI): Pertinente y orientador. El PEI es pertinente, responde a los enfoques transversales del currículo nacional vigente y orienta el quehacer institucional en la mejora permanente de los procesos que dan soporte al desarrollo integral, los aprendizajes y la formación integral de los niños y adolescentes.</p>
	<p>2. Proyecto Curricular Institucional (PCI): coherente, diversificado y orientador de los procesos pedagógicos. El PCI es coherente con el PEI, diversifica el currículo nacional/regional manteniendo altas expectativas de desempeño de los niños y adolescentes y orienta la implementación de los procesos pedagógicos que apoyan su desarrollo integral y los aprendizajes.</p>
	<p>3. Liderazgo pedagógico. El equipo directivo ejerce liderazgo pedagógico colaborativo, manteniendo una visión común centrada en la mejora continua, el desarrollo integral y los aprendizajes de los niños y adolescentes.</p>
2 GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN PARA LA MEJORA CONTINUA	<p>4. Información para la toma de decisiones. La institución educativa gestiona información sobre la organización y desempeño institucional para planificar, implementar y evaluar mejoras que impacten en el desarrollo integral, el logro de los aprendizajes y los objetivos institucionales.</p>
3 CONVIVENCIA Y CLIMA INSTITUCIONAL	<p>5. Buen clima institucional. El clima institucional es acogedor, contribuye al logro de los objetivos institucionales y a las buenas relaciones entre todos los miembros de la comunidad educativa, previniendo situaciones de violencia que afecten la integridad física y estabilidad emocional de los niños y adolescentes.</p>
DIMENSIÓN 2: FORMACIÓN INTEGRAL.	
4 PROCESOS PEDAGÓGICOS	<p>6. Desarrollo profesional docente. La institución educativa brinda soporte pedagógico, promueve la innovación, la especialización y actualización disciplinar del equipo docente para que desarrolle las competencias necesarias que faciliten el desarrollo integral, el logro de los aprendizajes y la formación integral de todos los niños y adolescentes.</p>
	<p>7. Programación curricular pertinente. La programación curricular es coherente con el PCI orienta la implementación de intervenciones pedagógicas efectivas para el desarrollo y el aprendizaje de los niños y adolescentes.</p>
	<p>8. Implementación de estrategias pedagógicas. La institución educativa implementa estrategias pedagógicas coherentes con la programación curricular, generando un clima favorable y acogedor de aula.</p>
	<p>9. Monitoreo y evaluación del desempeño de niños y adolescentes. La institución educativa monitorea y evalúa el desarrollo y desempeño de los niños y adolescentes, respecto a las competencias y estándares de aprendizaje, involucrándolos en el proceso.</p>



DIMENSIÓN 2: FORMACIÓN INTEGRAL.	
FACTOR	ESTÁNDAR
5 TRABAJO CONJUNTO CON LAS FAMILIAS Y COMUNIDADES	10. Trabajo conjunto con las familias. La institución educativa trabaja de manera organizada con las familias desarrollando estrategias colaborativas que apoyen los aprendizajes y la formación integral de niños y adolescentes.
	11. Trabajo conjunto con la comunidad. La institución educativa implementa estrategias de trabajo colaborativo con la comunidad, para contribuir al mejoramiento de las condiciones para el desarrollo infantil, los aprendizajes, la formación integral de niños y adolescentes y el desarrollo de la comunidad.
6 TUTORIA PARA EL BIENESTAR DE NIÑOS Y ADOLESCENTES	12. Tutoría. Todos los niños y adolescentes de la institución educativa reciben protección, acompañamiento y orientación de acuerdo a sus necesidades socio - afectivas y cognitivas.
	13. Servicios de atención complementaria. La institución educativa gestiona servicios especializados de atención complementaria en salud, nutrición, psicología, entre otros, para los niños y adolescentes que lo requieren, de acuerdo con las necesidades identificadas.
DIMENSIÓN 3: SOPORTE Y RECURSOS PARA LOS PROCESOS PEDAGÓGICOS.	
7 INFRAESTRUCTURA Y RECURSOS	14. Gestión de infraestructura. La institución educativa gestiona la infraestructura para los procesos pedagógicos, desarrollo y aprendizajes de niños y adolescentes respondiendo a las necesidades de toda la comunidad educativa.
	15. Gestión de recursos para el desarrollo y los aprendizajes. La institución educativa gestiona recursos para potenciar el desarrollo, facilitar el logro de los aprendizajes y la formación integral, respondiendo a las necesidades de los niños y adolescentes.
	16. Desarrollo de capacidades del personal de apoyo y/o administrativo. La institución educativa promueve el desarrollo de capacidades del personal de apoyo y/o administrativo para su mejor desempeño en el soporte al quehacer institucional.
DIMENSIÓN 4: RESULTADOS.	
8 VERIFICACIÓN DEL PERFIL DE EGRESO	17. Logro de competencias. La institución educativa implementa mecanismos para evaluar que los niños y adolescentes hayan logrado las competencias definidas en el perfil de egreso establecido en el currículo nacional.
	18. Seguimiento a egresados. La institución educativa evidencia mecanismos de seguimiento a egresados.

***NOTA:** La institución debe explicitar mediante evidencias verificables que se responde a lo exigido. Las fuentes de verificación pueden ser diversas, pero en todos los casos deben sustentar y evidenciar el logro del estándar. El modelo promueve la pertinencia de los procesos y prácticas institucionales es por ello que requiere en sus criterios a evaluar, que se tome en cuenta el contexto y características específicas del nivel o modalidad de la institución educativa y se tenga como referentes el Proyecto Educativo Local-PEL, Proyecto Educativo Regional-PER y/o Proyecto Educativo Nacional-PEN, según corresponda. Esta articulación se verá reflejada en el Proyecto Educativo Institucional-PEI que contiene la identidad, el diagnóstico de la comunidad educativa, la propuesta de gestión y la propuesta pedagógica, así como el perfil de egreso de los estudiantes.



6.4.2. **Criterios técnicos para la estandarización de las acciones de capacitación.**

6.4.2.1. **Acción de Capacitación:** Actividad de enseñanza-aprendizaje destinada a cerrar brechas o desarrollar competencias o conocimientos en el docente. Según la Resolución de Presidencia Ejecutiva N°141-2016-SERVIR-Pee en formación laboral pueden ser talleres, cursos, seminarios, diplomados u otros que no conduzcan a grado académico ni a título profesional. Para la formación profesional, solo pueden ser maestrías o doctorados. Las acciones de capacitación pueden realizarse dentro o fuera de la entidad y dentro o fuera de la jornada de servicio, a discrecionalidad de la entidad.

6.4.2.2. **No se consideran acciones de capacitación:**

- Los estudios de pregrado que conduzcan a grado académico o título profesional.
- Los estudios que se realizan en institutos y escuelas de educación superior que conllevan a la obtención de títulos técnicos, profesional técnico o profesional a nombre de la nación.
- Las capacitaciones en materia de seguridad y salud en el trabajo (SST).
- Las actividades de asistencia técnica, entendiéndose por estas a las actividades de orientación, apoyo y acompañamiento a los servidores y entidades de los distintos niveles de gobierno con el fin de fortalecer sus capacidades de gestión.
- La inducción.
- Las charlas informativas, entendiéndose por estas a las actividades que tienen como propósito difundir información sobre alguna materia específica.

6.4.2.3. **Tipos de acciones de capacitación por formación laboral:**

- A. **Taller:** es una estrategia de enseñanza-aprendizaje para el desarrollo de una tarea, a partir de la puesta en práctica de los conocimientos adquiridos por parte de los participantes, de manera individual o grupal. Estos deben aportar para resolver problemas concretos y proponer soluciones.
- B. **Curso:** es una estrategia de enseñanza-aprendizaje que comprende una secuencia de sesiones articuladas y orientadas al logro de los objetivos de aprendizaje previstos.
- C. **Diplomado o programa de especialización:** es una estrategia de enseñanza-aprendizaje que comprende un conjunto de cursos o módulos organizados para profundizar en una temática específica que tiene como propósito la adquisición o desarrollo de conocimientos teóricos y/o prácticos, debiendo completarse un total de veinticuatro (24) créditos de conformidad con el artículo 43 de la Ley Universitaria — Ley N° 30220.
- D. **Capacitación interinstitucional:** Es una actividad teórica-práctica que se realiza en una entidad pública diferente a donde laboran los servidores civiles. Se realiza durante la jornada de servicio.
- E. **Pasantía:** Es una actividad práctica de carácter académico, de investigación o profesional que realiza un servidor en otra entidad pública o privada, en el país o en el extranjero, con el objeto de adquirir experiencia y/o profundizar los conocimientos necesarios para el desarrollo de sus funciones. Esta actividad es supervisada por personal designado para tal fin, dentro de la entidad donde se estuviere llevando a cabo la pasantía.
- F. **Conferencia:** actividades académicas de naturaleza técnica o científica que tienen como propósito difundir y transmitir conocimientos actualizados y organizados previamente a manera de exposiciones, que buscan solucionar o aclarar problemas de interés común sobre una materia específica, tales como congresos, seminarios, simposios, entre otros.

6.4.2.4. **Tipos de Acciones de Capacitación por Formación Profesional:**

- G. **Maestría:** Son estudios de profundización profesional o de carácter académico basado en la investigación que conllevan a la obtención del grado académico de Maestro.
- H. **Doctorado:** Son estudios de carácter académico basados en la investigación que conllevan al grado académico de Doctor.



6.4.3. Criterios técnicos para la evaluación del estado del diseño arquitectónico del local educativo.

Para la evaluación del estado del diseño arquitectónico del local educativo, aplicable a la infraestructura de las IIEE públicas, se deben considerar los siguientes criterios:

- A. Datos generales sobre el servicio educativo.** Según corresponda, se debe considerar:
- *Etapas:* Educación Básica o Educación Superior;
 - *Modalidades:* Educación Básica Regular, Especial o Alternativa; Institutos y Escuelas de Educación Superior: Presencial, Semipresencial o a distancia; Entre otros.
 - *Niveles.* Educación Básica Regular: Inicial (escolarizada y no escolarizada), Primaria y/o Secundaria; Educación Técnico Productiva: Auxiliar Técnico y Técnico; institutos y escuelas de Educación Superior: Técnico, Profesional Técnico, Profesional; y, entre otros.
 - *Ciclos:* Educación Básica Alternativa: Inicial, Intermedio y Avanzado, Educación Básica Regular: Ciclos del I al VII; y, entre otros.
 - *Tipo o modelo de servicio educativo:* Educación Básica Regular: Jornada Escolar Completa, Secundaria en alternancia, Secundaria con residencia estudiantil, Primaria multigrado; institutos y/o escuelas de Educación Superior: Tecnológicos de excelencia; Educación Básica Alternativa: personas adultas mayores; y, entre otros.
- B. Características de las actividades pedagógicas.** Distribución de horas pedagógicas semanales considerados en la propuesta pedagógica de la IE, según planes de estudio señalados en el Currículo Nacional de la Educación Básica vigente, Programas curriculares de Educación Básica Alternativa, en los Lineamientos Académicos Generales, lineamientos de los modelos de servicio educativos, entre otros documentos pedagógicos, número de turnos de utilización del local educativo y la duración de cada uno de ellos.
- C. Usuarios del local educativo.** Se requiere conocer la cantidad total de estudiantes que demandan el servicio educativo, a fin de definir a partir del predio o infraestructura educativa disponible, la población a atender, diferenciándola por ciclos, niveles, grados y secciones, entre otros, según corresponda; información que puede ser recogida de las nóminas de matrícula, el ESCALE, entre otros. Asimismo, se debe considerar la cantidad total de personal directivo, docente, auxiliar docente, administrativo, servicio, entre otros, para ello se debe analizar la Norma Técnica denominada "Disposiciones para el proceso de racionalización en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, en las instituciones educativas públicas de Educación Básica y Técnico-Productiva, así como en programas educativos", aprobada con R.V.M. N° 307-2019-MINEDU, o la que se encuentre vigente, de acuerdo al ámbito en el que se encuentran (urbano o rural) y la clasificación de acuerdo al número de docentes por grado. "

*Se toma como referencia la Norma Técnica Actualizada "Criterios generales de diseño para infraestructura educativa", aprobada con Resolución Viceministerial N° 010-2022-MINEDU.

6.4.4. Factores de riesgo no modificables y modificables asociados a la diabetes mellitus.

6.4.4.1. Factores de riesgo no modificables.

- *Edad.* La prevalencia de DM2 aumenta a partir de la mediana edad, y es mayor en la tercera edad.
- *Raza/etnia.* El riesgo de desarrollar DM2 es menor en individuos de raza caucásica que en hispanos, asiáticos, negros y grupos nativos americanos (indios, alaskaños, hawaianos, etc.), que además presentan una evolución más rápida a diabetes mellitus (DM)
- *Antecedente de DM2 en un familiar de primer grado.* Los individuos con padre o madre con DM2 tienen entre dos y tres veces (cinco o seis si ambos padres presentan la condición) mayor riesgo de desarrollar la enfermedad)



- *Antecedente de DM gestacional.* Las mujeres con antecedentes de DM gestacional tienen alrededor de 7,5 veces mayor riesgo de DM2 en comparación con las mujeres sin la condición.
- *Síndrome del ovario poliquístico.* Este síndrome se ha asociado a alteraciones en la regulación de la glucosa en diferentes poblaciones.

6.4.4.2. Factores de riesgo modificables

- *Obesidad, sobrepeso y obesidad abdominal.* La obesidad (índice masa corporal [IMC] ≥ 30 kg/m²) y sobrepeso (IMC de 25-30 kg/m²) aumentan el riesgo de intolerancia a la glucosa y DM2 en todas las edades. Actúan induciendo resistencia a la insulina.
- *Sedentarismo.* Un estilo de vida sedentario reduce el gasto de energía y promueve el aumento de peso, lo que eleva el riesgo de DM2.
- *Tabaquismo.* El consumo de tabaco se asocia a un mayor riesgo de DM2 dependiente dosis (cuantos más cigarrillos, mayor riesgo)
- *Patrones dietéticos.* Una dieta caracterizada por regímenes alimentarios hipercalóricos, como el alto consumo de carnes rojas o precocinadas, productos lácteos altos en grasa, refrescos azucarados, dulces y postres se asocia con un mayor riesgo de DM2 independientemente del IMC, actividad física, edad o antecedentes familiares.
- *Trastornos de regulación de la glucosa.* También llamados prediabetes o estados intermedios de hiperglucemia, incluyen glucemia basal alterada, tolerancia alterada a la glucosa y elevación de la hemoglobina glucosilada. Su presencia aislada o conjuntamente supone un mayor riesgo de DM2.
- *Condicionantes clínicos asociados a mayor riesgo de DM2.* Los pacientes con enfermedad coronaria e insuficiencia cardíaca avanzada (clase III de la New York Heart Association [NYHA]) tienen mayor riesgo de desarrollar DM. La hipertensión arterial, el infarto agudo de miocardio y el ictus también se asocian con mayor riesgo de DM2.
- *En cuanto a la DM inducida por fármacos, los antipsicóticos atípicos olanzapina y clozapina se asocian a un mayor riesgo de desarrollar DM2;* entre los fármacos del área cardiovascular, la combinación de β -bloqueantes y diuréticos tiazídicos también se asocia al desarrollo de DM, al igual que otros fármacos, como glucocorticoides, anticonceptivos orales, ciclosporina, tacrolímús, antirretrovirales (por ejemplo, inhibidores de la proteasa), ácido nicotínico, clonidina, pentamidina y hormonas agonistas de la gonadotropina. Respecto a las estatinas, su uso confiere un pequeño aumento del riesgo de desarrollar DM y el riesgo es ligeramente mayor con tratamiento intensivo frente a moderado

6.4.5. Tipologías de proyectos de inversión que han sido identificadas por el sector ambiente.

6.4.5.1. Tipología de proyectos de inversión para ecosistemas.

- *Bien (Ecosistemas):* Recuperación de las áreas degradadas de los ecosistemas. Se intervienen con la finalidad de contribuir con la recuperación de los componentes del ecosistema degradado que permitan el restablecimiento o mantenimiento de la funcionalidad de los ecosistemas.
- *Servicios (Servicios Ecosistémicos):* Recuperación de las áreas degradadas de los ecosistemas de interés hídrico, es decir, cuyos principales servicios ecosistémicos son los relacionados a la regulación hídrica y/o servicios de control de erosión de suelo. Se intervienen con la finalidad de contribuir con la recuperación de los componentes de los ecosistemas naturales, que permitan el restablecimiento de la provisión de dichos servicios ecosistémicos.

6.4.5.2. Tipología de proyectos de inversión para especies.

- *Bien (Especies de flora y fauna):* Recuperación de especies de flora y fauna silvestre amenazada: categorizadas como "En peligro crítico" y "En peligro". Así como especies incluidas en los Apéndices de la Convención CITES (Apéndice I) y en la Convención CMS (Apéndice I). Se intervienen con la finalidad de contribuir con la estabilidad poblacional de la especie.



6.4.5.3. Tipología de proyectos de inversión de apoyo al uso sostenible de la biodiversidad.

- *Servicios de apoyo al uso sostenible de la biodiversidad:*
- Apoyo al uso sostenible en ecosistemas naturales ubicados en ámbitos priorizados de poblaciones locales, comunidades nativas y campesinas con potencial para ecoturismo (Servicios ecosistémicos culturales: belleza paisajística). Se intervienen con la finalidad de conservar los ecosistemas evitando su degradación.
- Especies nativas ubicadas en ecosistemas listados en los tipos de ecosistemas, incluyendo las especies nativas de los agroecosistemas. Se intervienen con la finalidad de promover su uso sostenible para conservarlas y evitar la degradación de los ecosistemas.

Por otro lado, los ecosistemas proporcionan cuatro tipos de servicios, los cuales se describen a continuación:

- *Servicios de abastecimiento:* son los beneficios materiales que las personas obtienen de los ecosistemas, por ejemplo, el suministro de alimentos, agua, fibras, madera y combustibles.
- *Servicios de regulación:* son los beneficios obtenidos de la regulación de los procesos ecosistémicos, por ejemplo, la regulación de la calidad del aire y la fertilidad de los suelos, el control de las inundaciones y las enfermedades y la polinización de los cultivos.
- *Servicios de apoyo:* son necesarios para la producción de todos los demás servicios ecosistémicos, por ejemplo, ofreciendo espacios en los que viven las plantas y los animales, permitiendo la diversidad de especies y manteniendo la diversidad genética.
- *Servicios culturales:* son los beneficios inmateriales que las personas obtienen de los ecosistemas, por ejemplo, la fuente de inspiración para las manifestaciones estéticas y las obras de ingeniería, la identidad cultural y el bienestar espiritual.

6.4.6. Componentes y procesos de la gestión de riesgos de desastres según la Política Nacional de Gestión de Riesgos de Desastres al 2050.

6.4.6.1. Los tres componentes son:

- *Gestión prospectiva:* es el conjunto de acciones que se planifican y realizan con el fin de evitar el riesgo futuro.
- *Gestión correctiva:* es el conjunto de acciones que se planifican y realizan con el objeto de corregir el riesgo existente.
- *Gestión reactiva:* es el conjunto de acciones y medidas des tinadas a enfrentar los desastres, ya sea por un peligro inminente o por la materialización del riesgo.

6.4.6.2. Los siete procesos son:

- *Estimación:* acciones que se planifican y realizan para generar el conocimiento de los peligros, analizar la vulnerabilidad y establecer los niveles de riesgo.
- *Prevención:* acciones que se planifican y realizan para evitar la generación de nuevos riesgos.
- *Reducción:* acciones que se planifican y realizan para reducir las vulnerabilidades y riesgos existentes
- *Preparación:* acciones de planeamiento para la atención y socorro que permita responder en forma eficiente y eficaz en caso de desastre o situación de peligro inminente, a fin de procurar una óptima respuesta.
- *Respuesta:* acciones que se ejecutan ante una emergencia o desastre, inmediatamente de ocurrido éste, así como ante la inminencia del mismo.
- *Rehabilitación:* acciones para el restablecimiento de los servicios públicos básicos indispensables e inicio de la reparación del daño físico, ambiental, social y económico en la zona afectada por una emergencia o desastre. Se constituye en el puente entre el proceso de respuesta y el proceso de reconstrucción.



- *Reconstrucción:* acciones que se realizan para establecer condiciones sostenibles de desarrollo en las áreas afectadas, reduciendo el riesgo anterior al desastre y asegurando la recuperación física y social, así como la reactivación económica de las comunidades afectadas.

6.4.7. **Esquema del contenido requerido de un plan de protección y/o recuperación de especies hidrobiológicas.**

Parte A: Información sobre la especie o la comunidad ecológica y requisitos generales.

- *Nombre de la especie.*
- *Estado de conservación, taxonomía, descripción de la comunidad.*
- *Obligaciones internacionales.*
- *Intereses afectados.*
- *Papel e intereses de los pueblos asentados.*
- *Beneficios para otras especies o comunidades ecológicas.*
- *Impacto social y económico.*

Parte B: Distribución y ubicación.

- *Distribución*
- *Hábitat crítico para la supervivencia de la especie o la comunidad*
- *Ubicación en el mapa del hábitat crítico para la supervivencia de la especie o la comunidad*
- *Poblaciones importantes*

Parte C: Amenazas conocidas y posibles.

- *Biología y ecología relevante para los procesos amenazantes.*
- *Identificación de amenazas.*
- *Áreas amenazadas.*
- *Poblaciones amenazadas.*

Parte D: Objetivos, criterios y acciones.

- *Objetivos de recuperación y cronograma*
- *Criterios de desempeño*
- *Evaluación del éxito o fracaso*
- *Acciones de recuperación*

Parte E: Prácticas de manejo.

Parte F: Duración del plan de recuperación y costos estimados.

- *Duración y costos*
- *Asignación de recurso*

6.4.8. **Criterios técnicos para evaluación del factor inclusivo en un recurso turístico.**

Se considera como recursos turísticos con factor inclusivo a aquellos que cuentan con criterios de accesibilidad. El factor inclusivo será sujeto de evaluaciones físicas cualitativas mínimas determinadas por la entidad responsable, sin presentar ambigüedades u observaciones. Los criterios de evaluación serán los siguientes:



- I. **Uso equitativo:** El diseño debe ser útil y comercializable para personas de distintas capacidades. Un turismo diseñado para todas las personas debe evitar la segregación, proporcionar los mismos recursos y no estigmatizar. Este principio subraya la necesidad de que los entornos sean seguros y atractivos, importante matización aplicable, en nuestro caso, a todos los recursos turísticos.
- II. **Flexibilidad en el uso:** El diseño debe adaptarse a una amplia variedad de preferencias y capacidades individuales. Cualquier medio, en especial los turísticos, debe proporcionar la posibilidad de cambios o variaciones según las circunstancias o las necesidades de las personas. Ha de ofrecer opciones en cuanto a los métodos de uso y ha de adaptarse al ritmo de los usuarios.
- III. **Uso sencillo e intuitivo:** El diseño debe ser fácil de entender, independientemente de la experiencia, los conocimientos, las habilidades lingüísticas o el nivel de concentración del usuario. Este principio es esencial desde el punto de vista turístico. No se pueden concebir complejidades innecesarias o informaciones confusas poco eficientes. El diseño turístico ha de adaptarse a una gama amplia de idiomas y de capacidades cognitivas, por este motivo alcanzar la máxima riqueza de contenidos con la máxima sencillez de uso es la base en la que se fundamentan todos sus proyectos.
- IV. **Información perceptible:** El diseño debe comunicar al usuario la información necesaria de manera eficaz, sin importar las condiciones ambientales o las capacidades sensoriales del usuario. Las actividades turísticas se caracterizan por ser utilizadas por viajeros, que un porcentaje bastante elevado, desconocen su destino. La información facilita al turista el conocimiento del medio elegido convirtiéndose en el primer contacto con su destino. Este principio activa el uso de distintos modos (gráfico, verbal, táctil) de presentación, el contraste adecuado entre la información esencial, la legibilidad de la información esencial y la compatibilidad con diversas técnicas o dispositivos usados por la gente que tiene discapacidades sensoriales.
- V. **Tolerancia al error:** El diseño debe reducir al mínimo los riesgos y las consecuencias adversas de acciones accidentales o realizadas sin intención. Se han de organizar los elementos para minimizar los riesgos y errores: los elementos más usados serán los más accesibles, mientras que los riesgos se han de eliminar, aislar, proteger o minimizar. En este último caso se habrá de advertir del posible riesgo.
- VI. **Esfuerzo físico reducido:** El diseño puede ser usado de manera eficiente y confortable, y con un mínimo de fatiga. En cualquier tipo de actividad turística el usuario ha de mantener una posición corporal neutral. Hay que minimizar las acciones repetitivas y la necesidad de fuerzas poco razonables para realizar diferentes acciones.
- VII. **Tamaño y espacio para su acercamiento y uso:** Se debe proporcionar un tamaño y un espacio adecuados para acercarse, alcanzar, manipular y usar, sin que importe el tamaño corporal del usuario, su postura o su movilidad.

6.4.9. Recursos turísticos de las zonas de desarrollo turístico del Valle Interandino y Playas Inka Sur.

6.4.9.1. La Zona de desarrollo turístico Valle Interandino.

Es principalmente de alcance nacional e internacional. Comprende las provincias de La Unión, Condesuyos y Castilla (baja y media) y tiene como principal atractivo turístico el paisaje natural y cultural del Valle y Cañón del Cotahuasi, que es parte de la Reserva Paisajística de la Subcuenca del Cotahuasi. Asimismo, en el recorrido del corredor turístico se encuentran el Valle de Majes y el Nevado Coropuna que son de interés de los visitantes. Los recursos turísticos en esta zona pueden ser:



- Corredor Valle de Majes-Chuquibamba-Reserva Paisajística del Cañón de Cotahuasi: Valle de Majes, Nevado Coropuna, Mirador Monte Calvario, Valle y Cañón de Cotahuasi, Catarata de Sipia, Catarata de Uskune, Baños Termales de Luicho, Pueblo de Cotahuasi, Mirador Allhuay, Pueblo de Tomepampa.
- Corire- Aplao - Huancarqui- Tipan-Pampacolca-Viraco-Machaguay (Ruta del Pisco), Petroglifos de Toro Muerto, Parque Jurásico de Querulpa, Baños Termales de Chancharay.
- Toro-Quechualla-Pampamarca: Mirador Bañadero del Cóndor, Pueblo de Velinga, Bosque de Piedras Huito.
- Tomepampa-Alca-Puyca-Huaynacotas: Ciudadela Arqueológica de Maukallakta - Puyca, Baños Termales de Lucha.
- Charcana- Picha-Quechualla: Pueblo de Charcana.

6.4.9.2. *La Zona de Desarrollo Turístico Playas Inka Sur.*

Comprende las provincias de Camaná, Caravelí e Islay, que en total registran 528 km de litoral del Océano Pacífico, desde el Puerto Lomas - Caravelí hasta Punta de Bombón- Islay, donde se encuentran valles agrícolas productores de arroz, olivo, frejol y vid, así como de recursos hidrobiológicos marinos y de río como es el camarón. Asimismo, cuenta con una amplia extensión de playas y caletas donde se desarrollan diversas actividades turísticas, desde el ocio hasta la práctica de deportes acuáticos y de aventura. Los recursos turísticos en esta zona pueden ser:

- Sol y Playa – Caravelí: Playa Los Arcos*, Playa Chica*, Playa Mansa*
- Ciudad Costera- Islay: Playas de Mollendo, Caleta Catarindo, City Tour Mollendo, Lomas-Cruz de Fierro, Iglesia Colonial Pampa Blanca y Playa Punta de Bombón
- Santuario Nacional Lagunas de Mejía: Santuario Nacional Lagunas de Mejía
- Playas y Caletas de Camaná: Playas de Samuel Pastor, Playa La Miel, Caleta de Quilca, Playa La Chira
- Museos, Zonas Arqueológicas y Zonas de Reserva: Museo Paleontológico de Sacaco, Complejo Arqueológico de San Francisco de Asís, Complejo Arqueológico de la Waca o Puerto Inka, Lomas de Atiquipa.
- Ruta del Pisco (Caravelí-Camaná): Bodegas Vitivinícolas de Caravelí (Bodega Buen Paso, Bodega Crucero, Bodega El Comendador de Caravelí, Bodega Acapana) Bodegas Pisco Camaná
- Sol y Playa – Caravelí: Playa Los Arcos, Playa Chica, Playa Mansa
- Ciudad Costera- Islay: Playas de Mollendo, Caleta Catarindo, City Tour Mollendo, Lomas-Cruz de Fierro, Iglesia Colonial Pampa Blanca y Playa Punta de Bombón
- Santuario Nacional Lagunas de Mejía: Santuario Nacional Lagunas de Mejía
- Playas y Caletas de Camaná: Playas de Samuel Pastor, Playa La Miel, Caleta de Quilca, Playa La Chira
- Museos, Zonas Arqueológicas y Zonas de Reserva: Museo Paleontológico de Sacaco, Complejo Arqueológico de San Francisco de Asís, Complejo Arqueológico de la Waca o Puerto Inka, Lomas de Atiquipa.
- Ruta del Pisco (Caravelí-Camaná): Bodegas Vitivinícolas de Caravelí (Bodega Buen Paso, Bodega Crucero, Bodega El Comendador de Caravelí, Bodega Acapana) Bodegas Pisco Camaná.



GOBIERNO REGIONAL

Cambio y Desarrollo